PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado TAMAULIPAS	**RESPONSABLE** SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLIII	Victoria, Tam., martes 22 de mayo de 2018.	Anexo al Número 61

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

ACTUALIZACIÓN del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas. 2018.

COPIA

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAMAULIPAS

Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas. 2018

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas, el cual fue aprobado por ese R. Ayuntamiento de Tampico, en la Sesión Ordinaria de Cabildo N° 49 de fecha 25 de enero del año en curso, en virtud de la limitación de la reserva territorial de Tampico, proponen una reclasificación de los usos de suelo que estimulen el aprovechamiento del suelo, el crecimiento habitacional vertical, el uso mixto, y promueven cambios a corredores urbanos intensos, para lograr un desarrollo urbano ordenado y sustentable de la Ciudad. Se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- De conformidad al artículo 26 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, vigente, la actualización del **Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico** es congruente con los criterios y estrategias contenidas en el Programa Estratégico para el Desarrollo Urbano Sustentable de Tamaulipas, publicado en el anexo al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas N° 144 de fecha 27 de noviembre de 2008; e inscrito en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano bajo los siguientes datos; ITAVU/SEPIGDU N° 81(PDU) de fecha 10 de diciembre de 2008 y en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el N° 35125/2010, de fecha 25 de agosto de 2010.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo establecido por los artículos 28 y 29 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico**,** deberá sujetarse al procedimiento de aprobación, publicación, difusión y de registro, en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano y en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

TERCERO.- La presente resolución se complementa y adiciona con la documentación gráfica (planos), que debidamente firmados y sellados se entregan al solicitante.

CUARTO.- Se apercibe al solicitante que deberá entregar a esta Secretaría los planos escaneados con firmas autógrafas a fin de enviar el Dictamen de Congruencia, a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- El presente acuerdo tiene por objeto garantizar la actualización de la base de datos del Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano, integrando la información que ha sido aprobada por la autoridad municipal correspondiente, misma que se encuentra contenida en el presente acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 17 de la Ley para el Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Tamaulipas.

SEXTO.- Al momento de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, del **Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Tampico,** el presente Dictamen, deberá incorporarse al contenido del mismo de manera textual, a fin de que forme parte integrante del mismo.

ATENTAMENTE.- **ING. GILBERTO ESTRELLA HERNÁNDEZ**.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**.- Rúbrica.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	5
1.1 INTRODUCCIÓN	5
1.2 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	6
1.3 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO	10
2. DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO	11
2.1 ÁMBITO REGIONAL	11
2.1.1. INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIÓN	11
2.1.2. TRANSPORTE FERROVIARIO	12
2.1.3. TRANSPORTE MARÍTIMO	13
2.1.4. TRANSPORTE AÉREO	14
2.2 MEDIO FÍSICO NATURAL	15
2.2.1. CLIMA	15
2.2.2. VEGETACIÓN Y USOS DE SUELO	20
2.2.3. TOPOGRAFÍA	20
2.2.4. EDAFOLOGÍA	21
2.2.5. HIDROLOGÍA	22
2.2.6. GEOLOGÍA	26
2.2.7. SÍNTESIS DEL MEDIO NATURAL	28
2.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	30
2.3.1. DEMOGRAFÍA	30
2.3.2. EDUCACIÓN	34
2.3.3. INGRESO	36
2.3.4. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)	36
2.4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	40
2.5. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO	45
2.5.1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVOLUCIÓN ECONÓMICA, TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICA	45
2.5.2. ESTRUCTURA URBANA	47
2.5.3. USOS DE SUELO	49
2.5.4. ESTRUCTURA VIAL	51
2.5.5. TRANSPORTE	55
2.5.6. IMAGEN URBANA	59
2.5.7. INFRAESTRUCTURA	62
2.5.8. RIESGOS Y VULNERABILIDAD	64
2.5.9. VIVIENDA	67
2.5.10. EQUIPAMIENTO URBANO	72
2.5.11. PATRIMONIO HISTÓRICO	75
2.5.12.TURISMO	80
3. DIAGNÓSTICO–PRONÓSTICO INTEGRADO	82
4. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO	84
4.1. IMAGEN OBJETIVO	84
4.2. ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN AL ÁMBITO REGIONAL	85
4.3. ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA	85
4.4. ESTRATEGIA DE ESTRUCTURA URBANA	85
4.5. ESTRATEGIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE	87
4.6. ESTRATEGIA DE IMAGEN URBANA	88
4.7. ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA	89
4.8. ESTRATEGIA DE VIVIENDA	90

COPIA

4.9. ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	91
4.10.ESTRATEGIA PARA EL ÁMBITO NATURAL	93
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	98
5.1. ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO	98
5.2. NORMAS DE ORDENACIÓN URBANA	149
5.3. NORMAS DE ORDENACIÓN DE IMAGEN URBANA	162
5.4. NORMAS DE ORDENACIÓN COMPLEMENTARIA	170
6. ACCIONES ESTRATÉGICAS	179
6.1. PROYECTOS ESPECÍFICOS	179
6.2. PROGRAMAS	183
6.3. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	186
7. INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN	196
7.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS	196
7.2. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS	196
7.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	198
7.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	199
7.5. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	200
8. ANEXOS GRÁFICOS	204

PLANOS DIAGNÓSTICO TAMPICO	**CLAVE**
GEOLOGÍA	DT-1
EDAFOLOGIA	DT-2
FASE QUÍMICA	DT-3
HIDROLOGÍA	DT-4
SUBCUENCAS	DT-5
CLIMAS	DT-6
PENDIENTES	DT-7
MODELO DE TERRENO	DT-8
IMAGEN SATELITAL	DT-9
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN	DT-10
FRAGILIDAD	DT-11
APTITUD NATURAL	DT-12
APTITUD TERRITORIAL	DT-13
PROPIEDAD EJIDAL	DT-14
ZONAS PROPENSAS A INUNDACIONES	DT-15
USO ADECUADO	DT-16
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	DT-17

PLANOS ESTRATÉGICOS TAMPICO	**CLAVE**
ÁREA DE ESTUDIO MUNICIPIO DE TAMPICO	ET-1
ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	ET-2
ESTRUCTURA VIAL	ET-3
CORREDORES URBANOS	ET-4
MÓDULOS	ET-5
SUBCUENCAS HIDROLÓGICAS MUNICIPIO DE TAMPICO	ET-6
CONOS DE APROXIMACIÓN Y RESTRICCIONES AERONAUTICAS	ET-7

COPIA

1. ANTECEDENTES

1.1 INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, es el documento donde se establecen las políticas, lineamientos, estrategias y objetivos para orientar el desarrollo urbano de la ciudad en forma ordenada.

El Desarrollo Sustentable se vislumbra como el único camino para garantizar un futuro estable en la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas, a través de una forma de vida constituida en acciones que permitan satisfacer las necesidades básicas de la comunidad sin dañar los ecosistemas, socialmente equitativa, económicamente sostenible y fundada en un modelo de gestión urbana integral a largo plazo, este planteamiento se determina como Ciudad Sustentable

Por otro lado, debido a la dinámica urbana de la Ciudad, sus habitantes se ven en la necesidad de ocupar el suelo urbano y desarrollar actividades con usos distintos a los originalmente previstos por las normas rectoras y solicitan para tal efecto, la modificación al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano correspondiente. Este potencial de transformación plantea a las autoridades locales la necesidad de ponderar las demandas sociales y revisar el sentido de los ordenamientos vigentes con el propósito de dar solución a los fenómenos urbanos sin perder de vista las directrices de la planeación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Así mismo, la propuesta de revisión del Programa incluirá criterios para la vivienda sustentable, plantea el rescate del espacio público en el barrio y en la ciudad, garantizando la seguridad patrimonial y ofreciendo nuevos esquemas urbanos.

Cabe señalar que el Programa y su instrumentación ya no corresponde a las necesidades para las que fue creado, debido a los años en que fue elaborado y por consecuencia, en el transcurso de dichos años, se ha generado una especulación del suelo provocando cambios en la dinámica urbana de la Ciudad, además de que debe ser congruente con los retos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2011-2016 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

1.2 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico (en adelante PMOTDU), es un instrumento de planeación cuya fundamentación se encuentra en diversos ordenamientos jurídicos, federales, estatales y municipales, debido a que el desarrollo urbano se define constitucionalmente como una materia concurrente, en la que los tres niveles de gobierno cuentan con atribuciones específicas, lo que determina su congruencia con otros instrumentos de planificación.

El fundamento constitucional del PMOTDU, se encuentra en los artículos 27 párrafo tercero, 73 fracción XXIX-C, y 115 fracción V incisos a) y d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales sientan las bases para que el Estado Mexicano pueda imponer limitaciones a la propiedad privada, así como la participación federal, estatal y municipal en la materia.

Por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH), en su artículo 1 fracciones I y II establece como objeto la concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional, así como también, fija las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

El artículo 2, fracciones II y III del ordenamiento en cita establece que el asentamiento humano es el “establecimiento de un conglomerado demográfico con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran”; y los centros de población son “las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos”.

Por su parte el artículo 4o. de la LGAH, establece que en términos de lo dispuesto en el artículo 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se considera de interés público y de beneficio social, la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en los planes o programas de desarrollo urbano.

Los planes o programas municipales se encuentran previstos en el artículo 12 fracción IV, en el que se señala que a través de ellos se llevará a cabo la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, y del desarrollo urbano de los centros de población, así mismo, el artículo 11, establece el Sistema Nacional de Planeación, y señala que los planes municipales forman parte de este.

Por lo que se refiere a la obligatoriedad y cumplimiento del PMOTDU, el artículo 27 de la LGAH establece que: "*Para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 constitucional en materia de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, el ejercicio del derecho de propiedad, de posesión o cualquier otro derivado de la tenencia de bienes inmuebles ubicados en dichos centros, se sujetará a las provisiones, reservas, usos y destinos que determinen las autoridades competentes, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables*". En este orden de ideas el artículo 28 del mismo ordenamiento, determina que las áreas y predios de un centro de población, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana, dicten las autoridades conforme a esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, de las cuales se desprende la legalidad de los límites impuestos a la propiedad privada mediante la asignación de zonificaciones, y usos del suelo, así como las demás normatividades establecidas en los PMOTDU.

En relación con las atribuciones específicas para la realización del PMOTDU, la LGAH establece lo siguiente:

"ARTICULO 8o.- *Corresponden a las Entidades Federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:*

VI. Coordinarse con la Federación, con otras Entidades Federativas y con sus Municipios, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;"

"ARTICULO 9o.- *Corresponden a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:*

I. Formular, aprobar y administrar los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven, así como evaluar y vigilar su cumplimiento, de conformidad con la legislación local;

II. Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población;"

El artículo 15 determina que los planes o programas estatales y municipales de desarrollo urbano, de centros de población y sus derivados, serán aprobados, ejecutados, controlados, evaluados y modificados por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la legislación estatal de desarrollo urbano, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.

La participación ciudadana se establece en el artículo 16 de la LGAH, en donde se indica que la legislación estatal de desarrollo urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de desarrollo urbano, así como el procedimiento de aprobación y modificación de estos.

En lo que se refiere al contenido del PMOTDU, el artículo 31 del mismo ordenamiento determina que señalarán las acciones específicas para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, y establecerán la zonificación correspondiente.

Por otra parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, determina en el artículo 23, que para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio; además, en la determinación de los usos de suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos, y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva.

En materia estatal, la fracción I del Artículo 134 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que los municipios estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

El Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, refiere en su artículo 50 inciso 1 fracción IV, la obligación de las autoridades estatales y municipales, de hacer compatibles los programas de ordenamiento ecológico regional y locales, así como también determina la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones correspondientes en dichos programas, y en los programas de desarrollo urbano que resulten aplicables.

Además, el artículo 52 define la regulación ambiental de los asentamientos humanos, como el conjunto de normas, disposiciones y medidas en los ámbitos del desarrollo urbano y la vivienda, para mantener, mejorar o restaurar el equilibrio de los asentamientos humanos con los elementos naturales y asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Finalmente, el artículo 53 fracción III establece que los instrumentos que se expidan para ordenar y regular el desarrollo urbano en el Estado, deberán considerar los principios y objetivos que en materia de asentamientos humanos emanen de las políticas ambiental y del desarrollo sustentable.

La Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas (LDUET), establece en su artículo 12.1.I, que la atribución de formular, aprobar y administrar la zonificación, planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales, así como los reglamentos en la materia, corresponde al ayuntamiento. Adicionalmente el artículo 10.1.VIII y 10.1.IX, señala que la Secretaria (SEDUMA), puede asesorar a los ayuntamientos y apoyarlos cuando así lo soliciten, en la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de sus programas municipales y parciales, además de formular conjunta y coordinadamente con los Ayuntamientos respectivos, los planes y

programas en las zonas conurbadas o metropolitanas, así como gestionar y evaluar su cumplimiento;

Los artículos 21 y 22 de la LDUET, y su última reforma al 22 de noviembre de 2011, establecen que los programas municipales:

● Deberán comprender la totalidad del territorio municipal, con base en la vocación natural del mismo y su clasificación correspondiente, enfatizándose las acciones de desarrollo urbano y medio ambiente, necesarias para lograr el desarrollo sustentable.

● Señalarán las acciones específicas para la ordenación, conservación, mejoramiento y crecimiento del territorio, situado en sus respectivas jurisdicciones, al tiempo de establecer la zonificación correspondiente.

En el artículo 34 señala:
1.- A los Ayuntamientos les corresponde formular, aprobar y administrar la zonificación de su territorio, de acuerdo a lo establecido en esta ley.
2.- La zonificación primaria comprende la determinación de las áreas que integran el territorio del municipio, y que se identifican como áreas urbanas, áreas de aprovechamiento y áreas de conservación.
3.- La zonificación secundaria comprende:
I.- Los usos y destinos compatibles en los distritos urbanos; y
II.- Las demás acciones aplicables conforme a la legislación estatal y federal.
Además en el artículo 35 se menciona:.
1.- Los usos y destinos que deben quedar determinados en los planes son:
I.- Usos: Zonificación secundaria: habitacionales, comerciales, de servicios, industriales, espacios abiertos e infraestructura; y
II.- Destinos: Estructura vial, redes maestras de servicios, equipamientos (educación y cultura, salud y asistencia social, recreación y deporte, comunicaciones y transporte y administración pública).
2.- Las normas de aprovechamiento de los predios en el territorio, deberán sujetarse a los programas correspondientes y a la zonificación secundaria.

Los numerales 28 y 29 de la LDUET, señalan el procedimiento de revisión y aprobación del PMOTDU, así como las autoridades competentes que intervienen en dicho procedimiento, y los términos de su publicación en el Periódico Oficial, una vez aprobado.

1.3 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

El Municipio de Tampico está ubicado en la porción sur del Estado de Tamaulipas y cuenta con una extensión territorial de 127.60 kilómetros cuadrados, (Decreto 439 del Congreso del Estado de Tamaulipas del 30 de Abril de 1983 para Tampico, Tamaulipas) que representa el 0.16% del total de Estado y el 8.30% de la superficie de los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico.

El Municipio de Tampico se extiende desde los 22° 12' 25" hasta los 22° 20' 01" de latitud norte, y desde los 97° 50' 11" hasta los 97° 57' 10" de longitud oeste, a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar. El municipio colinda al norte con el Municipio de Altamira; al este con el Municipio de Ciudad Madero, y al sur y al oeste con el Estado de Veracruz. Está constituido por una sola localidad que es Tampico.

Imagen 1.- LOCALIZACIÓN MUNICIPAL

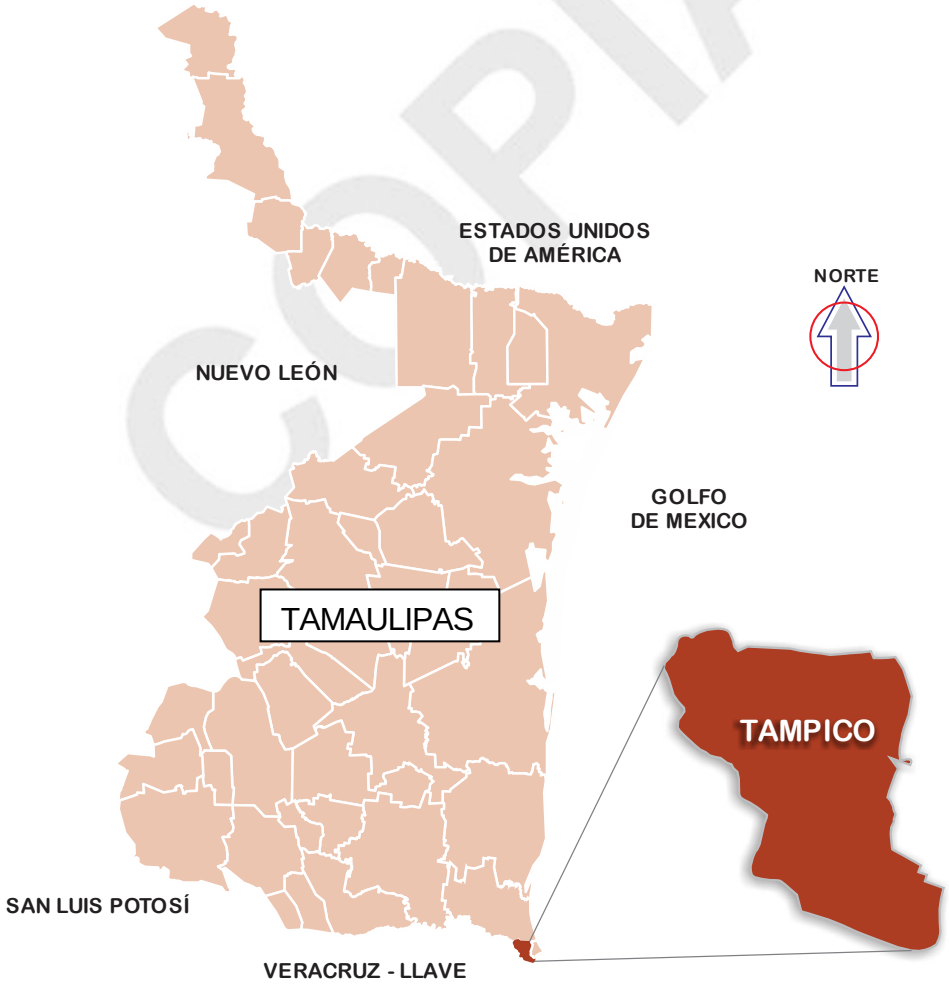

2. DIAGNÓSTICO PRONÓSTICO

2.1 ÁMBITO REGIONAL

El municipio pertenece a la región de la huasteca la cual abarca el norte de Veracruz, el sur de Tamaulipas, el sureste de San Luis Potosí, el norte de Hidalgo y en menor medida algunas zonas de los Estados de Puebla y Querétaro. El Municipio de Tampico se localiza dentro de una de las mayores concentraciones del noreste del país, la cual integra la Zona Metropolitana Federal conformada por los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, del Estado de Tamaulipas, y por Pueblo Viejo y Pánuco, del Estado de Veracruz; esta región cuenta al año 2010 con una población de 859,419 habitantes, lo que la convierte en la zona metropolitana costera más importante del país. Además de lo anterior, el municipio es parte fundamental de la Zona Conurbada junto con Altamira y Ciudad Madero, en la Zona Sur del Estado de Tamaulipas

El papel que juega el municipio en el territorio es trascendental, ya que representa una de las economías más dinámicas de la región. Esto se debe principalmente a las actividades comerciales y de servicios que ofrece, por lo que se ha posicionado como el centro comercial y de servicios de la Huasteca. Además cuenta con equipamientos que dan cobertura a nivel regional, y ha propiciado la generación de un importante flujo de personas que llegan provenientes de otros municipios y de la región Huasteca a satisfacer sus necesidades en el Municipio de Tampico. También es importante mencionar que es el punto de transbordo para la población que realiza viajes al interior de la república y al extranjero, ya que cuenta con un aeropuerto internacional, considerado como uno de los más importantes del Estado de Tamaulipas.

Otro de los elementos que distinguen al Municipio de Tampico es el puerto, el cual tiene la característica de ser uno de los más importantes del Golfo de México. En sus instalaciones constantemente se importan y exportan productos, por lo que cumple una función trascendental, ya que favorece la actividad económica del municipio y la región.

2.1.1. Infraestructura de Comunicación

El Municipio forma parte de una Zona Conurbada en la que interactúa directamente con los Municipios de Altamira y Ciudad Madero, por lo que sus comunicaciones están intrínsecamente relacionadas.

La conectividad de Tampico con el resto del país se da a través de las carreteras México 180, México 80 y México 70. A través de la carretera 180, se tiene acceso a la región del Golfo de México hacia el sur y a través de la 80 hacia el norte a Cd. Victoria, Monterrey y la frontera con Estados Unidos. La carretera 70 proporciona conectividad con la región centro del país, vía San Luis Potosí.

La estructura vial regional, en complemento con la ferroviaria, marítima y aérea con que cuenta el municipio, propicia la vinculación de la Zona Metropolitana con el mercado nacional e internacional.

2.1.2. Transporte Ferroviario

El Estado de Tamaulipas[1] registra uno de los mayores flujos de entrada y salida de mercancías del país a través de su infraestructura ferroviaria. Al respecto, cuenta aproximadamente con 310 km de vías férreas que atraviesan el territorio estatal por medio de la ruta Tampico-Monterrey, comunicando los Municipios de Altamira, González, Xicoténcatl, Llera, Cd. Victoria, Güemes, Hidalgo y Villagrán. Posteriormente, cruza de sur a norte a Nuevo León ingresando por Linares y finaliza su recorrido en Monterrey, en donde entronca con la vía México-Laredo hacia Nuevo Laredo en Tamaulipas.

Por otro lado, se cuenta con la comunicación hacia el centro del país a través del ferrocarril Tampico-San Luis Potosí.

Así mismo, la transportación de mercancías de los puertos marítimos del estado a otros puertos del país, se realiza por las siguientes rutas ferroviarias:

El Transmexicano I. Comunica al puerto de Tampico con el de Manzanillo. Transporta principalmente contenedores coordinados por Transportación Marítima Mexicana; Tiene conexiones con rutas en Monterrey y Aguascalientes, pasando por áreas de Tamaulipas, San Luis Potosí, Guanajuato, Jalisco y Colima en un recorrido de 61 hrs.

El Transmexicano II. Mueve furgones de Tampico a Lázaro Cárdenas, con productos petroquímicos que después se trasladan a contenedores.

1 Cuenta con servicios de almacenamiento y transporte, Industria química, comercio al por mayor de camiones y materias primas, extracción de petróleo, y reparación, educación y manejo de carga. Fuente: PUEC – ITAVU, 2007.

Otro aspecto a considerar, es que para facilitar la privatización del sistema ferroviario, el Gobierno de México lo dividió en tres troncales regionales: (1) el Ferrocarril del Noreste, (2) el Ferrocarril del Pacífico Norte, y (3) el Ferrocarril del Sureste y la Terminal Ferroviaria del Valle de México, así como varios ferrocarriles con vías de corta longitud

Opera un sistema ferroviario de 3,100 millas (4,251 Km.) de vías, dando servicio al noreste y centro de México y a los puertos de Lázaro Cárdenas y Tampico, entre otros. KCSM es una de las principales líneas férreas mexicanas y proporciona una conexión directa entre EUA y el corazón industrial de México. KCSM es controlada y propiedad de Kansas City Southern Lines.

KCSM ostenta un título de concesión a 50 años, renovable conforme a ciertas condiciones por un periodo adicional de 50 años, para proporcionar servicios de transporte de carga sobre sus líneas ferroviarias.

Conforme a la concesión y a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, KCSM puede establecer libremente sus tarifas a menos que la Comisión Federal de Competencia Económica determine que no existe competencia efectiva, tomando en consideración rutas ferroviarias alternas y otros modos de transporte.

La concesión estipula que KCSM debe realizar inversiones y llevar a cabo proyectos de capital de conformidad con su plan de negocios aprobado por el Gobierno de México cada cinco años.

Conforme a la concesión, KCSM es responsable de cualquier daño ecológico y ambiental que cause desde o después de la fecha del inicio de sus operaciones.

KCSM asume responsabilidad por la operación de los depósitos de abastecimiento y los talleres, así como de la supervisión de los proyectos de infraestructura, y del cumplimiento con cualquier ley o reglamento de protección ambiental actual o futura. KCSM también es responsable por el cumplimiento de las normas de eficiencia y seguridad estipuladas en la concesión, mismas que se basan en las normas de la Asociación Estadounidense de Ferrocarriles ("AAR"). La concesión requiere que KCSM obtenga y mantenga vigentes pólizas de seguros de conformidad con los términos de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

2.1.3. Transporte Marítimo

A través del Puerto de Tampico se realizan las exportaciones e importaciones de productos principalmente con Europa, EUA, el Caribe, Centro América y Sudamérica. También interviene en el intercambio comercial con varias ciudades de la costa del Golfo de México por medio de la navegación de cabotaje. El puerto es operado por la Administración Portuaria Integral de Tampico (APITAM) y se dedica básicamente al manejo de carga general.

Las instalaciones portuarias abarcan 44 km de frente de agua en ambas márgenes del río Panuco. Cuenta con dos terminales públicas, 6 privadas y 10 patios destinados a la construcción de plataformas marinas, 7 muelles de PEMEX, un dique seco, un dique deponente, un dique flotante, 2 muelles de la Armada y el de Astilleros de Marina.

En sus dos terminales públicas cuenta con 11 posiciones de atraque y equipo especializado para el manejo de mercancías incluyendo carga general, granel mineral y agrícola, contenedores y carga sobredimensionada.

En las 11 posiciones de atraque (correspondientes al Puerto de Tampico), cuenta con 2,146 metros lineales y 33 pies de calado, doble vía de ferrocarril a un costado del muelle, patios y cobertizos para el manejo de carga en espacios abiertos, enlaces marítimos en tráfico de altura y cabotaje, además de conexiones con la red de carreteras federales que comunican con las zonas industriales del noroeste, centro y sur del país. El volumen de carga operada (año 2008) ascendió a 8 millones 831 mil toneladas, de los cuales 1 millón 976 mil fueron producto de importaciones, 2 millones 288 mil de exportaciones y 4 millones 567 mil de cabotaje. Los principales productos fueron: acero, madera, minerales y petróleo (representa el 67% del movimiento anual de carga. Fuente: Administración Portuaria Integral de Tampico. De acuerdo a las estadísticas operacionales reportadas por la SCT.

2.1.4. Transporte Aéreo

El Municipio de Tampico, cuenta con el aeropuerto internacional “General Francisco Javier Mina”, considerado como uno de los más importantes del noreste del país, ya que en el año 2007 movilizó 565,869 pasajeros mediante 14,185 vuelos y 1,055 toneladas de carga (51% tuvieron como origen o destino la Cd. de México, seguida por las ciudades de Monterrey con un 19% y Toluca con un 17%). En el 2010 se registró un total de 451,000 pasajeros y 21,348 vuelos. En el 2013, se registraron 608,813 pasajeros y en el 2014 se registraron 688,893 pasajeros, según datos publicados por el Grupo Aeroportuario Centro Norte.

2.2 MEDIO FÍSICO NATURAL

2.2.1. Clima

El clima predominante en el municipio de acuerdo al sistema climático de Köppen, modificado para México por Enriqueta García, es cálido y semicálido subhúmedo. Los tipos climáticos de $Aw_0(w)(e)g$, que se distribuyen regionalmente en los límites de los Estados de Veracruz y Tamaulipas, aplican en el 100% del Municipio de Tampico. Sus características se indican en la siguiente tabla:

Tabla 1: ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL. CLIMA PREDOMINANTE.

TIPO DE CLIMA	CARACTERÍSTICAS	ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS
$Aw_0(w)(e)g$	Clima cálido subhúmedo, con régimen de lluvia de verano. Temperatura media anual mayor a 22ºC. Cálido todo el año, extremoso, con oscilación anual de las temperaturas mensuales entre 7 y 14ºC. Marcha anual de la temperatura tipo Ganges con el mes más caliente antes de junio.	28.071 28-080 28-028

FUENTE: CONABIO - Estadigrafía, 1997, Carta de Climas "Nuevo León", México.

La temporada de lluvias es del mes de junio a octubre, con precipitación media anual en la Estación Tampico de 1,168.7 mm. Durante la época de lluvia el promedio mensual en la región es de 169.89 mm y el promedio total anual es de 1,045.2 mm. El mes de septiembre es el más lluvioso, siendo los meses más secos de noviembre a mayo.

GRÁFICA 1: PRECIPITACIÓN Y TEMPERATURA EN LA ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA TAMPICO

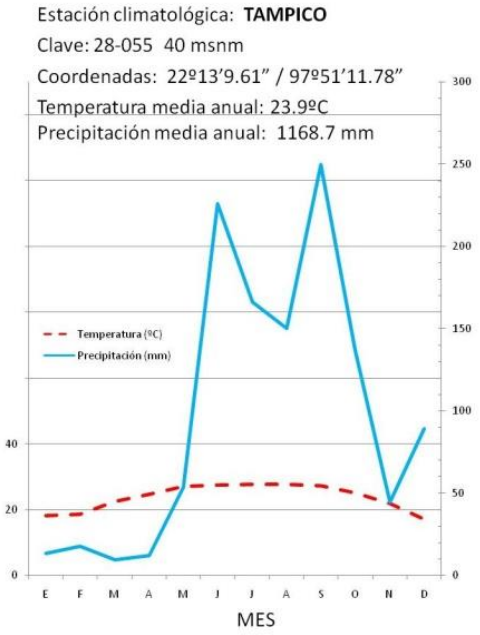

FUENTE: Estación Climatológica Tampico

Las mayores temperaturas medias se presentan entre los meses de mayo a septiembre y registran valores entre los 25º y 28ºC, siendo agosto el de mayor temperatura con 28ºC y enero el mes más frío cuando se registran temperaturas medias de 18ºC. El promedio anual de la región es de 24ºC. Estas condiciones de temperatura y precipitación promueven un verano cálido y húmedo, con inviernos secos y fríos. La canícula se presenta en el mes de agosto, posterior a ésta las lluvias alcanzan su máxima intensidad.

Gráfica 2: TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES, (ºC) DE LAS ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS TAMPICO, CD. MADERO, ALTAMIRA Y ESTEROS (ALTAMIRA)

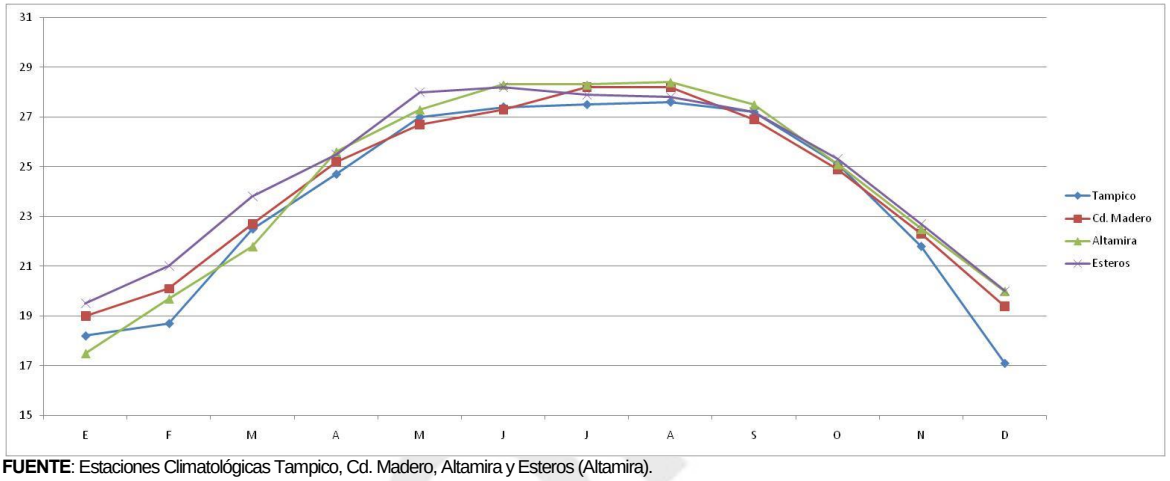

FUENTE: Estaciones Climatológicas Tampico, Cd. Madero, Altamira y Esteros (Altamira).

Gráfica 3: PRECIPITACIÓN MEDIA MENSUAL (MM) DE LAS ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS TAMPICO, CD. MADERO, ALTAMIRA Y ESTEROS (ALTAMIRA)

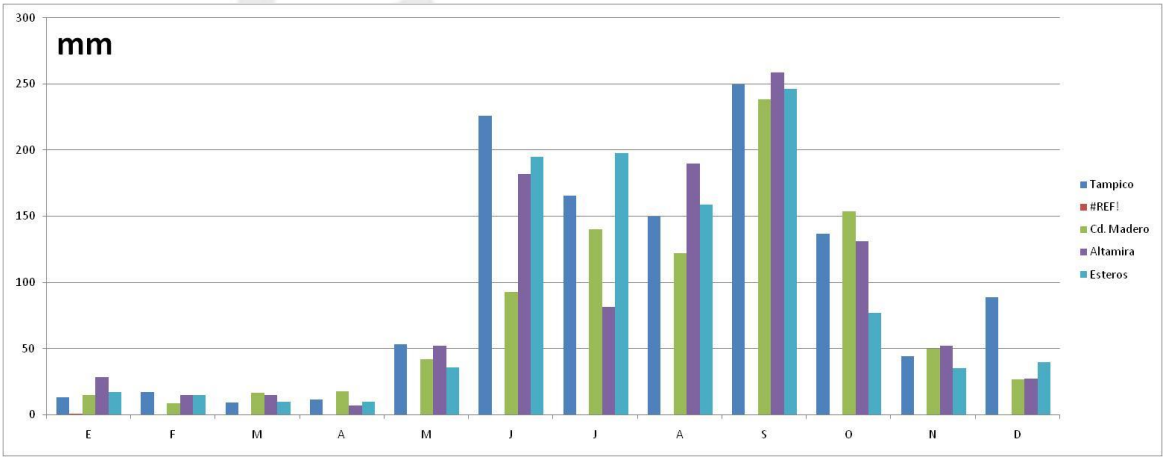

FUENTE: Estaciones Climatológicas Tampico, Cd. Madero, Altamira y Esteros (Altamira).

En la región se reportan temperaturas promedio máximas mensuales del orden de 34ºC (mayo a septiembre) y mínimas de 10ºC (enero). Sin embargo, históricamente entre diferentes años llegan a ser hasta de 44ºC, y con mínimas de -1ºC, situación que propicia condiciones climatológicas extremas, creando una situación de riesgo para la salud y las actividades productivas de su población.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, las temperaturas máximas y mínimas de 1981 a 2006 de la estación climatológica Tancol de Tampico, tienen una tendencia a aumentar. Los datos muestran que antes de 1993 existía una cierta estabilidad con máximos entre 34 y 41ºC (o sea, 7º de diferencia), situación que presenta variaciones fuertes de 1994 a 2006 con temperaturas de 31º a 44ºC (es decir, 13ºC de diferencia). Este análisis no es concluyente, pero permite visualizar alteraciones climáticas en la última década, con una clara tendencia a la variación del comportamiento climático.

Gráfica 4: TEMPERATURAS MÁXIMAS Y MÍNIMAS ANUALES, Y SU TENDENCIA ENTRE LOS AÑOS 1981 A 2006, DE LA ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA TANCOL, MUNICIPIO DE TAMPICO.

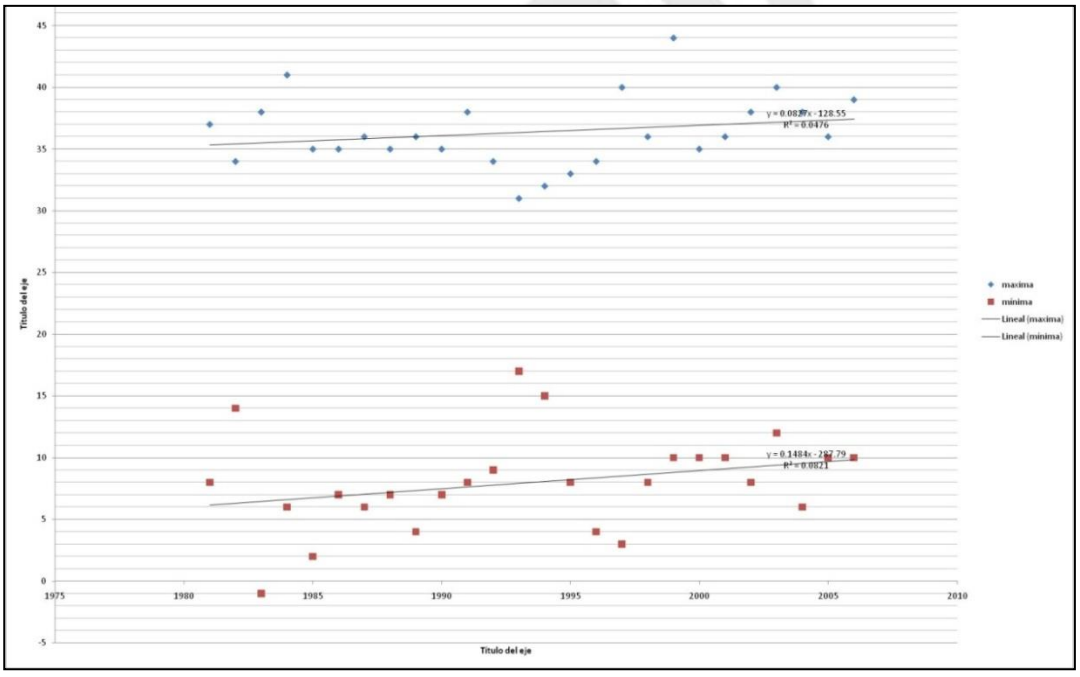

FUENTE: Análisis propio con datos de estadísticas meteorológicas mensuales. Registros de temperatura para el período de 1981 al 2006. Estación Meteorológica Militar No. 22. Tancol, Tampico, Tam IMEPLAN.

Vientos.- Los vientos dominantes son del este-sureste y los reinantes del nor-noreste. Según los registros de la estación Tampico, en un período de 15 años el promedio anual es 60.3% de frecuencia de vientos del este-sureste, con velocidad promedio de 2.8 m/seg (entre 2.58 a 3.3 m/seg), el 15.1% de vientos del norte con velocidad promedio de 4.7 m/seg (3.9 a 5.8 m/seg), y el 13.1% del este considerando su velocidad promedio de 2.2 m/seg.

A pesar de que los vientos provenientes del sureste se consideran los dominantes en la zona, se registran variaciones durante el año, como por ejemplo, durante los meses de mayo a octubre se registra un 25% con dirección sureste y un 17.5% con dirección noreste. De noviembre a abril los vientos soplan del norte con una frecuencia del 10%, del este con una frecuencia del 25%, y del sureste con una frecuencia del 30%.

Tabla 2: FRECUENCIA DE VIENTOS DOMINANTES ANUALES, DE LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA TAMPICO.

DIRECCIÓN	FRECUENCIA %	DIRECCIÓN	FRECUENCIA %
N	15.1	E	13.1
NNE	1.5	ESE	60.3
NE	3.0	SE	4.0
ENE	1.5	NW	1.5

FUENTE: SMN, Observatorio de Tampico, datos del período de 1991-2007

Imagen 2: VELOCIDAD PROMEDIO DE VIENTOS DOMINANTES

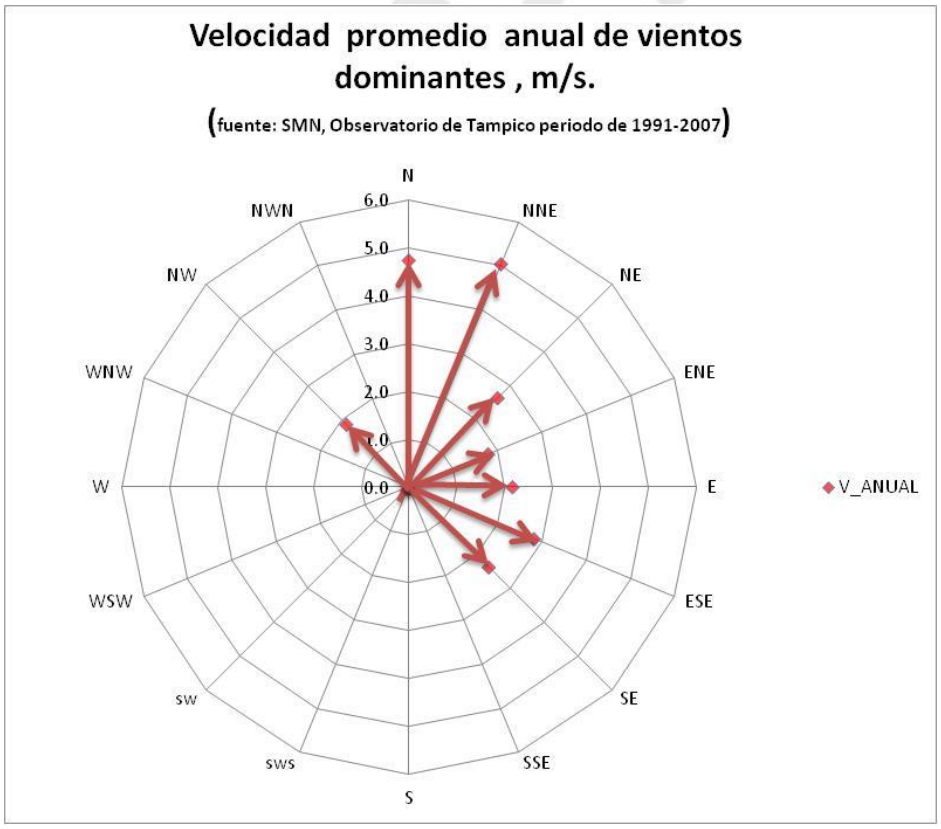

FUENTE: SMN, Observatorio de Tampico, datos del período de 1991-2007

Tabla 3: VELOCIDAD PROMEDIO ANUAL DE VIENTOS DOMINANTES (M/SEG.)

DIRECCIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
N	4.3	4.2	5						3.9	4.3	5.8	5.7	4.7
NNE	3.2											6.9	5.1
NE					2.8				2.3	2.8			2.6
ENE									1.8				1.8
E			2.5	2.2	2.6	2.3	2	2.1	1.7	2			2.2
ESE	2.6	2.6	3.1	3.2	3.3	3.2	2.9	2.9	2.8	2.5	2.5	2.5	2.8
SE	2.3		2.8						2.3		2.1		2.4
NW										2.4		1.3	1.9
Promedio	3.1	3.1	3.1	3.1	3.2	2.9	2.7	2.7	2.3	2.5	3.5	4.9	3.1
Máx.	6.4	6.6	5	4.3	4.1	4	3.3	3.5	3.9	4.3	6.8	8.5	5.1
Min.	1.7	1.2	1.9	1.8	2.2	1.9	1.7	1.5	1.6	1.6	1.5	1.3	1.7

FUENTE: SMN, Observatorio de Tampico, período de 1991-2007

Huracanes.- Durante los meses de junio a octubre, los ciclones llegan a producir grandes daños por sus fuertes vientos hasta de más de 200 Km/ hr, y sus precipitaciones cercanas a los 900 mm entre 24 y 48 horas. Los huracanes, aun cuando pasen alejados de tierra firme, ocasionan impactos por inundaciones causadas por lluvias torrenciales acompañadas por vientos extremos.

La temporada de huracanes en el Atlántico se reconoce oficialmente del 1 de junio al 30 de noviembre, lapso donde se esperaría tener lluvias extremas. Si bien estos fenómenos son normales, sus efectos se ven aumentados por los fenómenos climáticos de la “Niña” y del “Niño” que son fuente de variación en los huracanes del Golfo de México y Atlántico, y llegan a ser más agresivos, extendiendo sus efectos tierra adentro.

En la zona conurbada conformada por los municipios de Tampico, Madero y Altamira, se tiene registro de la presencia de 25 ciclones tropicales, que han pasado por los límites Municipales a menos de 100 Km de las inmediaciones de la traza urbana. Sin embargo, sólo 15 eventos han impactado de manera directa o en las cercanías de ésta zona metropolitana.

Heladas.- La región presenta baja frecuencia de heladas. Para el período de 1961 a 1998, solo se registraron 3 días con heladas en los meses de diciembre a enero[2].

Granizadas.- Las granizadas son poco frecuentes en la región, y no guardan un patrón de comportamiento definido, pero generalmente se presentan durante las precipitaciones de tipo tempestuoso. En la Estación Tampico se han registrado en los meses de febrero, mayo, julio y noviembre.

Neblinas.- La neblina en la zona es un fenómeno que puede presentarse todo el año, siendo los meses de diciembre a mayo los de mayor incidencia, con 11.5 días en promedio cada mes[3].

2.2.2. Vegetación y Usos de Suelo

En el municipio no se encuentran asociaciones vegetales originarias del mismo, ya que, éstas han sido modificadas casi en su totalidad debido a las actividades portuarias, comerciales e industriales, desarrolladas en torno al municipio desde 1824. Cabe mencionar que los remanentes de los encinares se encuentran dispersos y quedan sólo algunos individuos.

El uso de suelo en el municipio se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4: ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, VEGETACIÓN Y USO DEL SUELO.

TIPO DE USO DEL SUELO	HECTÁREAS
AGRICULTURA DE RIEGO (INCLUYE RIEGO EVENTUAL)	638
ASENTAMIENTO HUMANO	4757
BOSQUE DE ENCINO CON VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBUSTIVA Y HERBÁCEA	10
CUERPO DE AGUA	2295
MANGLAR	1601
POPAL-TULAR	2414

FUENTE: Elaboración propia.

2.2.3. Topografía

El municipio se encuentra en la Provincia Llanura Costera del Golfo Norte, la cual ocupa la porción suroriental del Estado de San Luis Potosí y parte de los Estados de Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo y Veracruz-Llave, y se extiende desde la frontera norte del país. Esta provincia está integrada por materiales aflorantes dominantemente sedimentos marinos no consolidados de arcillas, arenas, conglomerados y depósitos de aluviones correspondientes a los periodos Terciario, Cuaternario y Cretácico.

---

2 SMN reportados por INEGI, 1999

3 Normales climatológicas, estación Tampico, SMN.

Las rocas más antiguas en esta región son las del Cretácico Superior, en tanto que las más recientes son depósitos de suelos, formados por materiales detríticos derivados de las rocas preexistentes. Esta provincia se caracteriza por extensas llanuras interrumpidas por lomeríos, donde la topografía no es muy pronunciada o casi plana, en la cual hay ausencia de lomeríos y sistemas montañosos.

El municipio es plano casi en su totalidad y la mayor parte presenta pendientes que van del 0 al 5%. La región donde se asienta el Municipio de Tampico, tiene la topografía descrita en la siguiente tabla:

Tabla 5: ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, TOPOGRAFÍA

COMUNIDAD	HECTÁREAS
LLANURA ALUVIAL INUNDABLE	6042
LLANURA COSTERA SALINA	2282
LOMERÍO TIPICO	2989

FUENTE: Elaboración propia.

2.2.4. Edafología

Las características de los suelos que se describen a continuación, están basadas en las cartas edafológicas a escala 1:250,000 editadas por el INEGI en 1983, y corresponden a dos asociaciones representadas por suelos inundables cercanos a cuerpos de agua y otros a terrenos firmes. El suelo es de conformación principalmente granular, y presenta altas características de movilidad y permeabilidad, permitiendo el fácil tránsito de aguas subterráneas. Grandes extensiones de suelo se encuentran cubiertas por lagunas de agua dulce, que se originan como consecuencia de escurrimientos provenientes de tierra adentro, que siguen su curso hacia las partes bajas.

El municipio se asienta en una plataforma terrestre que se originó como consecuencia de las regresiones marinas, en la que se manifiesta la presencia de pulverizaciones de rocas sedimentarias que fueron transformadas en arenas. Abundan las lutitas, areniscas y los suelos lacustres intermitentes y permanentes. Los tipos de suelo encontrados en la región son cambisol, regosol, solonchak y vertisol, como se indican en la siguiente tabla:

Tabla 6: ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, EDAFOLOGÍA.

DESCRIPCIÓN	HECTÁREAS
CUERPO AGUA / POBLADO	2603
CAMBISOL CÁLCICO (calcárico)	37
CAMBISOL GLEYICO	6493
REGOSOL EUTRICO	2520
SOLONCHAK GLEYICO	17
SOLONCHAK ÓRTICO	25
VERTISOL PÉLICO	19

FUENTE: Elaboración propia.

Cambisol.- Estos suelos se encuentran en topografías planas, con drenaje superficial eficiente debido a las características del terreno y del suelo, sin pedregosidad superficial, con material parental de suelo de origen aluvial.

Regosol.- Suelos ubicados en muy diversos tipos de clima, vegetación y relieve. En general son claros o pobres en materia orgánica, y se parecen bastante a la roca que les da origen. En México constituyen el segundo tipo de suelo más importante por su extensión (19.2%). Frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su productividad está condicionada a la profundidad y pedregosidad.

Solonchak.- Es un suelo que acumula el salitre de lagunas costeras, contiene un alto contenido de sales y es poco susceptible a la erosión. Se presentan a lo largo de la costa del Golfo de México.

Vertisol.- Estos suelos presentan grietas anchas y profundas en la época de sequía, son muy duros, arcillosos y masivos, presentan colores negros y grises, con el 30% o más de arcilla en todos sus horizontes. La susceptibilidad de estos suelos a la erosión es baja. Presentan una topografía ligeramente ondulada, con pendientes de 1.2 a 1.9%, con una altitud de 47 msnm. Tienen un drenaje superficial deficiente, sin pedregosidad superficial. Es un suelo profundo (175 cm), con una textura migajón arcillosa, el pH es medianamente alcalino en todo el perfil, con contenidos de materia orgánica que van de medianamente pobre a extremadamente pobre. No presentan problemas de salinidad, tienen una capacidad de saturación del 76% en los dos primeros horizontes y de un 85% en el tercer horizonte, con una capacidad de retención de agua baja en el horizonte superficial y alta en los dos restantes.

2.2.5. Hidrología

El Municipio de Tampico se encuentra dentro de la Región Hidrológica Pánuco (RH-26), y las cuencas en contacto directo con el mismo, son las siguientes:

Tabla 7: ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, HIDROLOGÍA

REGIÓN		CUENCA	
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE
RH-26	Pánuco	A	Río Pánuco
		B	Río Tamesí

FUENTE: CGSNEGI, 1999, Carta Hidrológica de Aguas superficiales, esc. 1:250,000. INEGI

La Cuenca Baja del Río Pánuco forma parte de una amplia red hidrográfica, en la que destacan los Ríos Moctezuma y Tamesí. El Río Moctezuma que tiene su origen en los Ríos San Juan y Tula, a partir de su confluencia con el Río Tempoal, y después de recorrer alrededor de 120 km, adopta el nombre de Río Pánuco hasta su desembocadura en el Golfo de México.

El Río Tamesí es el otro elemento hidrológico que interviene en la región, pertenece a lo que se denomina Cuenca del Río Guayalejo – Tamesí, que inicia en la Sierra de Palmillas, en la Sierra Madre Oriental, y sigue la Sierra de Tamaulipas, hasta la llanura costera. Tiene una extensión de 17,084 km^2.

Los principales tributarios son los Ríos Chihue, Sabinas, Frio, Comandante, El Mante y El Cojo, los cuales presentan recorridos extensos y con pendientes uniformes desde su nacimiento hasta el litoral. La cuenca de captación inicia en el estado de Nuevo León, a una altura de 3,540 msnm, y el río como tal inicia en el valle de Azua, Municipio de Palmillas a 1,400 msnm. El sistema montañoso que da origen al Río Tamesí, es una barrera geográfica para los vientos alisios cargados de humedad provenientes del Golfo de México con dirección este y sureste, ocasionando que la humedad contenida en ellos se precipite en forma de lluvia y niebla en las zonas altas montañosas.

El sistema en su parte baja pasa por los Municipios de Altamira y Tampico en la llanura costera, donde se le llama Río Tamesí y forma finalmente el sistema lagunario del mismo nombre hasta su confluencia con el Río Pánuco.

El Río Tamesí tiene un régimen permanente y drena hasta su confluencia con el Río Pánuco, un volumen medio anual de 2,074 millones de m^3. Los escurrimientos del Tamesí conjuntamente con la topografía del terreno integran su sistema lagunario, del cual forma parte la laguna del Chairel, que está conectada directamente a la corriente principal a través del Canal Americano.

Las aguas del Río Tamesí son aprovechadas para uso doméstico, industrial y agrícola en su parte media, principalmente dentro de los Municipios de Xicoténcatl y Mante. En su parte final también se aprovecha, aunque en menor medida, para el uso agrícola, y en mayor escala para uso industrial y doméstico. El río recibe las aguas residuales de los diferentes usos, así como las que aportan los retornos agrícolas de la operación de las zonas de riego, Mante, Xicoténcatl y las Ánimas.

El 79% del agua extraída de la cuenca se usa principalmente para fines agrícolas, un 8% para el servicio público, otro 8% para la industria, un 4% para actividades acuícolas, y para servicios y uso pecuario el 1% restante. En la zona baja de la cuenca, desde Magiscatzin hasta el sistema lagunario del Río Tamesí, en donde se ubica la Zona Metropolitana, se tiene un consumo anual de 255 millones de m^3, de los cuales el 40% es para riego, el 28% para uso público urbano y el 32% para la industria.

Cuerpos de agua.- El elemento hidrológico más importante de la región, después del Golfo de México, es el Río Pánuco al cual se le une el Río Tamesí en su parte final. El Río Tamesí se caracteriza por presentar en su último tramo, meandros y extensas lagunas que sirven como vasos reguladores durante las crecientes y como cuerpos de decantación de sedimentos al restringir la velocidad del río. Cabe destacar que la laguna La Vega Escondida que forma parte del sistema lagunario del Río Tamesí es un área natural protegida. También se encuentra dentro de la ciudad la “Laguna del Carpintero”, que siendo un área natural, funciona como un vaso regulador, además de estar rodeado por un parque ecológico y recreativo.

El Municipio de Tampico a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano está evaluando la factibilidad del uso, goce y aprovechamiento de los predios con frente a la zona federal ribereña y a los cuerpos de Agua del Sistema Lagunario; Se establece la Zonificación de Usos la cual tiene como objetivo informar, identificadas las zonas de adaptación y prevenir el uso y/o aprovechamientos de manera ordenada de los recursos naturales y por ende, definir lineamientos y estrategias para el uso de suelo, con el propósito de proporcionar la Identificación de otras áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, adicionales a las establecidas institucionalmente, que puedan ser definidas por la sociedad o el consultor, utilizando para ello, entre otros, modelos de optimización para la selección de áreas mínimas que maximicen la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Entre los temas que podrán analizarse en este punto se incluyen: conectividad del paisaje; distribución de especies bajo alguna categoría de riesgo y endémicas; riqueza de especies; representatividad de los tipos de vegetación, así como respetar lo tres convenios de coordinación mediante los cuales se transfiere a este Municipio de Tampico, Tamaulipas la Zona Federal adyacente a las Corrientes , Lagos y Lagunas de Propiedad Nacional, para su Administración, Custodia, Conservación y Mantenimiento.

Los Convenios de Coordinación que celebraron, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, a fin de Transferir

la Zona Federal Adyacente a las Corrientes, Lagos y Lagunas de Propiedad Nacional, para su Administración, Custodia, Conservación y Mantenimiento, se encuentran determinadas en:

- ✓ Cuerpo de Agua: Lagunas del Chairel, Tancol y la Puerta, afluentes del Río Tamesí.
  Tramo 1.- 21, 600 metros de Zona Federal adyacente a la margen oriente
  Inicia: Puente la Puntilla
  Termina: Limite con el Municipio de Altamira, Tamaulipas.
  Tramo 2.- 1, 700 metros de Zona Federal adyacente a la margen poniente de la Laguna del Chairel.
  Inicia: Puente la Puntilla
  Termina: Carretera Tampico-Valles.

- ✓ Cuerpo de Agua: Río Tamesí, afluente del Río Pánuco.
  Tramo.- 1, 000 metros de Zona Federal de la margen izquierda.
  Inicia: Puente Ferroviario, Ubicado antes de la desembocadura con el Río Pánuco.
  Termina: Colonia Vicente Guerrero (antes Moralillo Chico).

- ✓ Cuerpo de Agua: Laguna del Carpintero, afluente del Río Pánuco.
  Tramo.- 5, 215 metros de Zona Federal adyacente al perímetro de la Laguna del Carpintero, que colinda en línea quebrada al Norte y Oriente con el Ex Mesón Municipal, Instalaciones de la Feria y de la Unidad Deportiva "Laguna del Carpintero"; al Poniente y Sur también en línea quebrada con el Boulevard Fidel Velázquez.

Cuencas y subcuencas hidrológicas de la Zona Metropolitana.-

Con el fin de definir la infraestructura de drenaje pluvial para la Zona Metropolitana, se ha subdividido una gran parte de la misma en un total de 24 cuencas y subcuencas, lo que ha servido para delimitar las áreas de estudio, y calcular los volúmenes de agua de lluvia captados localmente, para ser conducidos por los diferentes componentes del sistema de drenaje pluvial de Altamira, Ciudad Madero y Tampico hacia los cuerpos de agua de la región. Este sistema de drenaje pluvial tiene por objeto proteger, tanto la integridad física de los ciudadanos, como su patrimonio durante las inundaciones producidas por lluvias atípicas.

Las cuencas mencionadas cubren casi la totalidad de la Zona Metropolitana, y la localización de las que afectan al municipio de Tampico se presenta gráficamente en el “Plano de Subcuencas Hidrológicas”, Clave ET-6. A continuación se hace una breve descripción de ellas:

Tabla 8: CUENCAS Y SUBCUENCAS HIDROLOGICAS QUE AFECTAN A TAMPICO

NO. DE CUENCA O SUBCUENCA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
4	Cuenca Divisoria Tampico-Altamira. Descarga a la laguna De la Puerta.	Altamira y Tampico
5, 8 y 9	Estas subcuencas forman una única cuenca, la cual descarga a la laguna La Ilusión, y de ahí a las marismas a través del Canal del Chipus.	Tampico y Cd. Madero
6	Cuenca Magdaleno Aguilar. Descarga a la laguna de Tancol.	Tampico
7	Cuenca Francisco Villa-La Paz. Descarga a la laguna de Tancol.	Tampico
12	Cuenca Lomas de Rosales. Descarga a la laguna La Herradura.	Tampico
14	Cuenca Seguro Social-Bugambilias. Descarga a la laguna Del Carpintero.	Cd. Madero y Tampico
15	Cuenca Liverpool. Descarga a la laguna La Herradura.	Tampico
16, 17 y 21	Estas subcuencas forman la Cuenca Cerrada del Poniente de Tampico. Descarga a la laguna del Carpintero.	Tampico
18 y 19	Estas subcuencas forman la Cuenca Frente Democrático-Santo Niño. Descarga a la laguna Del Carpintero.	Tampico
20	Cuenca de la calle Aldama. Descarga al Río Pánuco.	Cd. Madero y Tampico
22	Cuenca Tamaulipas-Mainero. Descarga a la laguna Del Carpintero.	Tampico
23	Cuenca Morelos. Descarga a la laguna del Chairel a través de bombeo.	Tampico
24	Cuenca Zona Centro-Mainero. Descarga a la laguna Del Carpintero a través de bombeo.	Tampico

Fuente: IMEPLAN

2.2.6. Geología

El municipio se localiza dentro de la provincia llamada “Llanura Costera del Golfo Norte”, “Planicie Costera Nororiental”, misma que se originó por movimientos tectónicos en la Era Cenozoica hace aproximadamente 65 millones de años. Se encuentra limitada al norte por el Río Guayalejo y la población de Xicoténcatl, Tamaulipas, así como el extremo sur de la Sierra de Tamaulipas; al sur, por las poblaciones de Nautla y Mizantla, Ver., y el macizo de Teziutlán; al este, por el Golfo de México; y al oeste por la Sierra Madre Oriental. Esta área, que comprende una parte de las formaciones del terciario marino de México, tiene una superficie aproximada de 25,000 km^2.

Esta provincia se caracteriza por la existencia de dos cuencas o subprovincias, siendo éstas la Cuenca de Burgos, la cual está ubicada en la parte noreste del Estado de Tamaulipas, y la Cuenca de Tampico-Mizantla o Región de Tampico, al sureste del estado y hasta el noreste del Estado de Veracruz. El nombre de esta cuenca se debe a que cubre una amplia zona de sedimentos que abarca desde las cercanías de Tampico hasta Mizantla, Ver.

Cabe hacer mención que los primeros plegamientos tectónicos que crearon la Sierra Madre Oriental, dieron origen a la cuenca del Río Pánuco, durante la revolución orogénica Laramide correspondiente al período Eoceno hace 54 millones de años.

Al final del Mioceno y principios del Plioceno (30 a 6 millones de años), el mar cesó su retiro, dando origen a lo que hoy conocemos como el Golfo de México.

Entre las subprovincias se levantan las Sierras de San Carlos y la de Tamaulipas, constituidas por rocas sedimentarias marinas que tienen su origen al final del período Cretácico (entre 70 a 65 millones de años). Estas rocas están representadas por calizas, lutitas y asociaciones de ambas, las cuales se encuentran afectadas por intrusiones ígneas, ácidas, intermedias y básicas terciarias, en forma de pequeños cuerpos diseminados.

El municipio está comprendido dentro de la denominada Formación Mesón, ya que con este nombre se conocen los sedimentos del período Oligoceno Medio y Superior, debido a que se desarrollaron en aguas someras representándose por rocas sedimentarias, cuyas edades cubren un rango geocronológico del Paleozoico al Cuaternario, y son de origen marino o continental con predominancia en las primeras. Dicha formación está constituida litológicamente en su parte inferior por lutitas y margas muy arenosas de color gris a azul grisáceo. Sobre estas capas se encuentran estratos de areniscas calcáreas de 20 a 30 cm de espesor, de grano fino a medio de color café.

Las areniscas están cubiertas por capas delgadas de entre 10 y 20 cm de espesor, de caliza con intercalaciones de arenisca gris-azul, conjunto que está cubierto a su vez por un conglomerado constituido por restos de concha de bivalvos, corales y foraminíferos en una matriz calcárea. Esta formación se pierde hacia la costa donde es cubierta por suelos arcillosos y depósitos costeros. También se tiene una considerable secuencia de sedimentos marinos areno-arcillosos. La siguiente tabla presenta las proporciones de aluvión, y lutita y arenisca en la región.

Tabla 9: ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL, GEOLOGÍA.

ROCA	HECTÁREA
ALUVIÓN	4,773
LUTITA Y ARENISCA	6,944

FUENTE: Elaboración propia.

Sismicidad.- El municipio se encuentra localizado geográficamente en el noreste del país, donde se han detectado históricamente solo algunos registros de sismos de muy baja intensidad. Por lo anterior y en base a los Manuales de Comisión Federal de Electricidad relativos al tema, esta zona del territorio nacional debe ser considerada como de bajo riesgo, para el caso de sismos.

2.2.7. Síntesis del Medio Natural

Contaminación del Medio Ambiente

Suelo.- El problema del suelo está asociado al manejo de los residuos sólidos urbanos, ya que aunque existe actualmente recolección y disposición final brindado a través del municipio, todavía se presentan los llamados carretoneros que levantan enseres o mobiliario doméstico y los depositan de forma clandestina en algunas de las lagunas del municipio. La disposición final se hace en el relleno sanitario de Altamira. Aunque se ha trabajado en la remediación del ex basurero El Zapote, todavía es considerado un pasivo ambiental, pues no se ha trabajado en la remediación del sitio, y solamente se ha cubierto con material y colocado respiraderos para la emisión de gas metano.

Aire.- El monitoreo de calidad del aire se concentra básicamente en el parámetro de partículas menores a 10 micras, que en general se ha observado que se encuentran dentro de la norma correspondiente. Se puede decir que la condición ambiental es mitigada en parte por los vientos frescos cotidianos que disipan los contaminantes.

Agua.- El manejo de las aguas residuales se hace a través de la COMAPA Tampico-Madero, y estas van al sistema de drenaje sanitario municipal, el cual descarga en un 70% las aguas a las plantas de tratamiento de Tierra Negra y de la Colonia Morelos.

Cambio Climático Global

Con relación al Cambio Climático Global se ven tendencias en el incremento de temperatura para la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas que incluye al municipio de Tampico. En el caso de las precipitaciones se espera para el año 2090 una reducción en la precipitación anual entre el 13 al 14%.

Por otra parte, se tienen resultados de modelación de disponibilidad del agua para el período 2010-2069 que demuestran que la demanda de agua será cubierta en un 93.6%, siempre y cuando se implementen medidas de ahorro o conservación del recurso hídrico y se realice el mantenimiento de los diques del Sistema Lagunario del Río Tamesí.
En cuanto al incremento del nivel del mar se identificaron incrementos anuales de 1.95 mm/año entre 1992-2012, tendencia que tiene congruencia con lo publicado con el Panel Intergubernamental de Cambio Climático. El incremento observado favorecerá al proceso erosivo del cordón litoral de la región.

Fragilidad

La fragilidad natural permite valorar la capacidad que tiene el medio natural para enfrentar fenómenos que alteran al ambiente físico natural, ocasionando su deterioro. Las condiciones de asimilación de los impactos antrópicos son muy diferentes dependiendo de la capacidad del medio para enfrentar estos impactos.

El municipio presenta fragilidad baja porque prácticamente todo ya es área urbana, y porque los cuerpos de agua no tienen vegetación primaria.

Aptitud territorial

Las condiciones que guarda actualmente el municipio es resultado de los procesos de simplificación y transformación de sus ecosistemas, convirtiéndola en una zona urbana.

De cualquier manera, el municipio es vulnerable a diversos fenómenos hidrometeorológicos que propician inundaciones, situación que es agravada porque casi todo su territorio es una llanura, salvo algunos lomeríos como el Cerro de Andonegui, el de la Calle Torreón, y el de la Col. Pescadores, además de que también se encuentran cuerpos de agua dentro y fuera de la ciudad; fuera de la ciudad se encuentran las lagunas del Chairel, la Vega Escondida, o parte de los ríos Tamesí y Pánuco, y dentro se encuentra la laguna Del Carpintero.

Otro aspecto importante a considerar es la vegetación natural, misma que ha sufrido daños por el crecimiento urbano, quedando solo pequeños manchones con relictos de vegetación secundaria.

COPIA

2.3. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

2.3.1. Demografía

La población de Tampico se concentra en el área urbana, la cual ocupa 46.47Km^2 (36.4%) de la superficie total municipal. En el año 2010 se registraron 297,554 habitantes, lo que la ubica como la quinta ciudad más poblada del Estado de Tamaulipas, concentrando el 9.10% del total de sus habitantes.

Cuadro No.1: EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO 1960 – 2010

MUNICIPIO	HABITANTES							
	AÑO							
	1960	1970	1980	1990	1995	2000	2005	2010
TAMPICO	124,820	185,059	267,957	272,690	278,933	295,442	303,924	297,554

FUENTE: INEGI Censos de Población y Vivienda 1960-2010; Conteos de Población y Vivienda 1995-2005

La Tasa de Crecimiento Medio Anual (TCMA)**,** en los últimos veinte años ha sido menor al 1%, con excepción del período correspondiente al 2000, en el que se experimentó un leve incremento de tan solo 1.16 %. En el lapso de 2000 a 2005, se redujo hasta un 0.57%. Las cifras anteriores, se traducen en un incremento de 8,482 habitantes en cinco años, y del 2005 al 2010 se registró un decremento de -6,370 habitantes, con una TCMA de -0.42%.

Cuadro No. 2: INCREMENTOS DE POBLACIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO MEDIO ANUAL 1960- 2010

AÑO (T)	POBLACIÓN (P(T))	INCREMENTO DE LA POBLACIÓN (A)	RELACIÓN A/P(T)	RAZÓN (A/P(T))*100	TCMA
1960	124,820				
1970	185,059	60,239	0.4826	48.26	4.02%
1980	267,957	82,898	0.4480	44.80	3.77%
1,990	272,690	4,733	0.0177	1.77	0.18%
1,995	278,933	6,243	0.0229	2.29	0.45%
2,000	295,442	16,509	0.0592	5.92	1.16%
2,005	303,924	8,482	0.0287	2.87	0.57%
2,010	297,554	-6,370	-0.0210	-2.10	-0.42%

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1960 – 2010; Conteos de Población y Vivienda 1995, 2005

Desde la década de los noventa el municipio ha mantenido incrementos de población positivos, hasta presentarse un decremento en el 2010, con respecto al registrado en el 2005.

Analizando cómo ha evolucionado la población, considerando su estructura por edades, se tiene que la población menor a 15 años ha cambiado su participación porcentual de un 38.48% en el año de 1960 al 23.25% para el año 2010, lo anterior nos indica que en este municipio la población muy joven ha ido disminuyendo, ya que se redujo su participación en más de quince puntos porcentuales.

El siguiente rango de edades, de 15 a 59 años, que concentra la mayor fuerza de trabajo, presentó cambios para el mismo período del 54.73% a 64.83% con un incremento de un poco más de diez puntos porcentuales, siendo este incremento un aspecto positivo en la medida de que puede aprovechar a esta población para generar mayor cantidad de empleos que a su vez, representaría un incremento importante en la producción de bienes y servicios, pero a su vez podría ser negativo al no poder aprovechar esta fuerza de trabajo, ya que se estaría desperdiciando recursos humanos muy importantes.

El último sector de la población, que está representada por la población de 60 años y más, ha evolucionado también para ese período de análisis de un 6.79% al 11.92%, representando un incremento de más de cinco puntos porcentuales. Situación que permite afirmar que la población del municipio atraviesa por un relativo proceso de envejecimiento.

Cuadro No. 3: CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE EDADES DE LA POBLACIÓN 1960-2010

PARTICIPACIÓN	AÑO	GRUPOS DE EDAD			NO ESPECIFICADO
		MENOS DE 15 AÑOS	15 A 59 AÑOS	DE 60 AÑOS Y MAS	
ABSOLUTA	1960	48,035	68,309	8,476	0
	1970	76,960	95,452	12,647	0
	1980	99,899	151,955	15,955	148
	1990	82,444	170,375	19,203	668
	1995	76,501	180,274	21,672	486
	2000	77,579	190,422	25,315	2,126
	2005	74,692	194,735	30,162	4,335
	2010	68,005	189,695	34,878	4,976
RELATIVA	1960	38.48	54.73	6.79	0.00
	1970	41.59	51.58	6.83	0.00
	1980	37.28	56.71	5.95	0.06
	1990	30.23	62.48	7.04	0.24
	1995	27.43	64.63	7.77	0.17
	2000	26.26	64.45	8.57	0.72
	2005	24.58	64.07	9.92	1.43
	2010	22.85	63.75	11.72	1.67

FUENTE: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1960-2010, y Conteos de Población y Vivienda 1995, 2005

Se considera que existe envejecimiento relativo de la población cuando la participación porcentual del grupo “Menores de 15 años” es menor del 30%, y la del grupo “60 años y más” es mayor o igual al 10%. En el caso del municipio, al 2010 contó con una población de menores de 15 años de un 22.85%, y del grupo de 60 años y más de un 11.72%.

Gráfica No. 5: ESTRUCTURA DE EDADES 2010

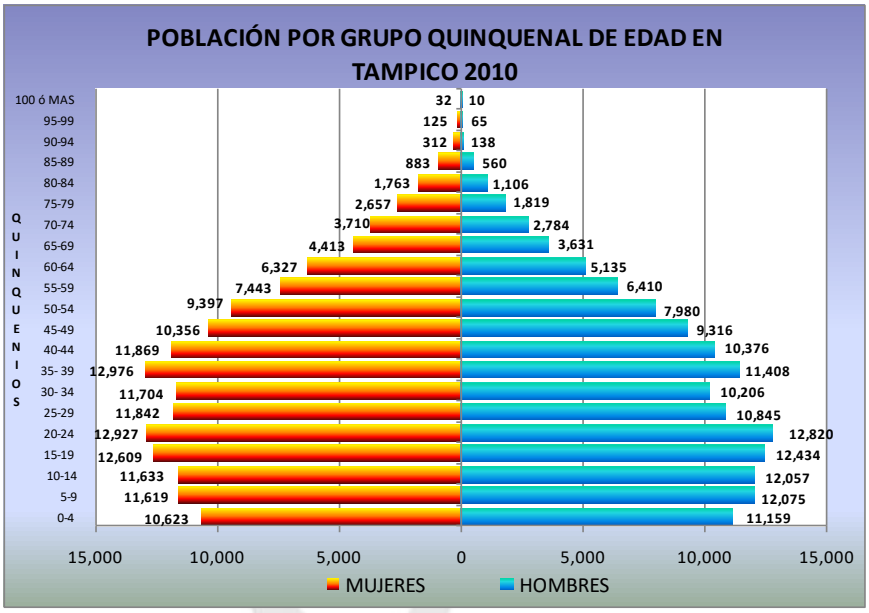

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

A continuación se presenta la distribución de la población total por grupos de edad y sexo para los años 2000 al 2010. Datos que muestran los cambios que se han presentado en los grupos por quinquenios de edades en la población del municipio.

El municipio presenta algunos decrementos en la población por rango de edades en el periodo 2000 – 2010, así como algunos incrementos. En el grupo de 0 a 4 años se registraron 4,576 habitantes menos en ese periodo, lo que representa una decremento del -18.15%. La población de menores de 15 años disminuyó de un 24.58% a un 22.85% del total de habitantes. Los rangos de edades de 15 a 19, 20 a 24, de 25 a 29 y de 30 a 34 años muestran decrementos del -14.41%, -15.02%, -20.67% y del -13.20% respectivamente. Los datos muestran que durante los últimos años la disminución más significativa de población ha ocurrido entre los 15 y los 34 años, edades en las que la tendencia a emigrar es mayor.

Por otro lado, en ese mismo período los incrementos de población en el municipio se presentaron a partir de los grupos de población de 35 años. El mayor incremento se registró en los cohortes de 45 a 54 años, el cual ascendió 8,996 habitantes.

Cuadro No,4 Distribución del incremento de la población total municipal. 2010.

TAMPICO					
Distribución del incremento de poblacion total según censo 2010					
QUINQUENIOS (AÑOS)	POBLACIÓN			INCREMENTO	
	AÑO			PERIODO	
	2000	2005	2010	2000-2005	2000-2010
0-4	26,358	24,895	21,782	-1,463	-4,576
5-9	26,038	25,574	23,694	-464	-2,344
10-14	25,748	25,305	23,690	-443	-2,058
15-19	28,977	26,925	25,043	-2,052	-3,934
20-24	30,007	28,073	25,747	-1,934	-4,260
25-29	28,328	24,791	22,687	-3,537	-5,641
30- 34	25,001	26,181	21,910	1,180	-3,091
35- 39	22,558	24,338	24,384	1,780	1,826
40-44	19,089	21,531	22,245	2,442	3,156
45-49	15,320	17,983	19,672	2,663	4,352
50-54	12,733	15,762	17,377	3,029	4,644
55-59	9,787	11,969	13,853	2,182	4,066
60-64	8,236	9,651	11,462	1,415	3,226
65-69	6,211	7,393	8,044	1,182	1,833
70-74	4,684	5,571	6,494	887	1,810
75-79	3,124	3,950	4,476	826	1,352
80-84	1,587	2,297	2,869	710	1,282
85-89	1,022	1,104	1,443	82	421
90-94	403	426	450	23	47
95-99	190	155	190	-35	0
100 ó MAS	41	50	42	9	1
SUMA	295,442	303,924	297,554	8,482	2,112

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Migración.-

Al analizar la migración por lugar de nacimiento, se observa que en el año 2010 la población total ascendía a 297,554 habitantes, de los cuáles el 72.4% era de la entidad, el 24.7% de otra entidad y el 2.9% restante, no estuvo especificado. Al municipio llegan migrantes de estados vecinos en busca de mejores oportunidades de desarrollo y tal vez de empleo. De Veracruz proviene el 50.9%, de San Luis Potosí el 20.9%, del Distrito federal un 6.2%, del Estado de Nuevo León un 3.0%, de Hidalgo el 2.5% y de otros lugares del país el 16.5%.

Se estima que existe una significativa cantidad de mano de obra para ocuparse en cualquier actividad laborar y de estudio, o para emigrar si es que no se cumplen las expectativas de empleo en la zona. En este año se ha notado un mayor incremento en la inmigración de mujeres jóvenes, la mayoría en edad laboral.

Cuadro No. 5 POBLACIÓN TOTAL DE RESIDENCIA ACTUAL, LUGAR DE NACIMIENTO, Y SU DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO (MIGRACIÓN POR LUGAR DE NACIMIENTO) AÑO 2010

LUGAR DE NACIMIENTO	POBLACIÓN TOTAL	%	DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO			
			HOMBRES	%	MUJERES	%
TOTAL ZONA CONURBADA	706,771	100.0	342,337	48.4	364,434	51.6
EN TAMAULIPAS	511,672	72.4	251,413	49.1	260,259	50.9
EN OTRA ENTIDAD	172,893	24.5	79,683	46.1	93,210	53.9
EN ESTADOS UNIDOS	1,788	0.3	930	52.0	858	48.0
EN OTRO PAIS	919	0.1	519	56.5	400	43.5
NO ESPECIFICADO	19,499	2.8	9,792	50.22	9,707	49.8
VERACRUZ	88,081	50.9	40,068	50.3	48,013	51.5
SAN LUIS POTOSÍ	36,081	20.9	15,752	19.8	20,329	21.8
DISTRITO FEDERAL	10,735	6.2	5,541	7.0	5,194	5.6
NUEVO LEÓN	5,270	3.0	2,502	3.1	2,768	3.0
HIDALGO	4,372	2.5	2,060	2.6	2,312	2.5
OTROS ESTADOS	28,354	16.4	13,760	17.3	14,594	15.7
TOTAL EN "OTRA ENTIDAD"	172,893	100.0	79,683	100.0	93,210	100.0

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

2.3.2. Educación

La educación es uno de los principales factores de desarrollo económico, por lo que la mejor y mayor preparación educativa con la que cuenten los individuos, les permitirá acceder a mejores empleos y por lo consiguiente a mayores ingresos económicos y a una mejor calidad de vida para su familia y para la sociedad en su conjunto.

La población de 15 años y más en el municipio fue de 224, 573 personas para el año 2010, representado el 95.8% alfabeta, el 2.0% analfabeta y el restante 2.2% no

especificado. En cuanto a educación básica los alumnos de primaria y secundaria están en porcentajes cercanos al 50% cada uno.

Al seguir analizando la trayectoria educativa de la población mayor a 15 años en el Municipio de Tampico, se observaron condiciones aceptables en su nivel educativo, ya que un 30.0% del total de esa población, se encontraron registrados con niveles de educación superior.

Por otra parte, Independientemente de que el nivel de educación se considere aceptable, cinco mil quinientos personas no tenían asiste escolar y además el 2.0% fue analfabeta, y podría decirse que ésta población considerada como no calificada, debido a que no cuentan con estudios ni capacitación, muy probablemente una gran parte de ella, si se incorpora a alguna actividad económica será dentro del ámbito informal.

Cuadro No.6 POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS EN EL MUNICIPIO Y SU NIVEL EDUCATIVO.

NIVEL EDUCATIVO	DE 15 Y MAS AÑOS	PORCENTAJE
SIN ESCOLARIDAD:	5,720	100.0
ASISTE A LA ESCUELA	54	0.9
NO ASISTE A LA ESCUELA	5,586	97.7
NO ESPECIFICADO	80	1.4
EDUCACIÓN BÁSICA:	91,409	100.0
PREESCOLAR	464	0.5
PRIMARIA	44,700	48.9
SECUNDARIA[1]	46,245	50.6
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS:	224,573	100.0
ALFABETA	215,189	95.8
ANALFABETA	4,564	2.0
NO ESPECIFICADO	4,820	2.2
EDUCACIÓN POSBÁSICA:	119,533	100.0
CON ESTUDIOS TÉCNICOS Y SECUNDARIA TERMINADA	7,777	6.5
CON PREPARATORIA Y BACHILLERATO	43,412	36.3
NORMAL BÁSICA	866	0.7
CON ESTUDIOS SUPERIOR[2]	67,478	56.5

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010
1/ Incluye a la población con tres grados aprobados en secundaria
2/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, Profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

2.3.3. Ingreso

Tomando en cuenta los ingresos que en el año 2010 percibía la Población Económicamente Activa (PEA) del municipio, su distribución porcentual por rangos muestra una correlación con la calificación de acuerdo a su nivel educativo.

Es significativo que en este municipio el 7.15% de la PEA ocupada percibe hasta 1 salario mínimo, que el 18.75% se concentra en el renglón de más de 1 hasta 2, lo que requiere de soluciones a corto plazo. Por otro lado la población que percibe más de 2 salarios mínimos, representa el 57.92%.

Es importante subrayar que el factor económico es uno de los que más impacta en la conformación de la ciudad, en particular en el uso de suelo habitacional, por lo que como consecuencia de lo mencionado en el párrafo anterior, se pueden detectar zonas en la ciudad en condiciones de marginación y pobreza.

2.3.4. Población Económicamente Activa (PEA)

Aunque los aspectos demográficos se acercan a una fase de estabilización en el municipio, ésta no se alcanza en los aspectos de una mejor capacitación que permitiría una inserción efectiva y perdurable en el empleo. Tampoco se estabiliza en los ingresos, que son bajos e insuficientes.

Al analizar el comportamiento de la PEA ocupada en el municipio en los tres sectores de la economía considerados como básicos se presentan los siguientes resultados:

Al interior de los sectores secundario y terciario se presentaron los siguientes fenómenos: Un aumento de la planta laboral, aportando 28,720 nuevos empleos (1990-2000). Para ese período el saldo total de la PEA ocupada fue positivo, y ascendió a 29,217 empleos, lo que representa un incremento de 33.31%. En el sector primario se presentó una disminución del -10.14% en ese período. Para el período 2000-2010 el saldo total de la PEA ocupada siguió siendo positivo, pero en una menor proporción, con un incremento de solo el 3.48%, siendo el sector terciario el que aportó un mayor número de empleos.

La distribución de la PEA ocupada del municipio, respondió al comportamiento del sector terciario durante la década correspondiente 2000 - 2010, en la cual se presentó un incremento del 7.60% y la tendencia continúa. También para el mismo periodo, el sector secundario tuvo un incremento del 1.45% respecto a la población ocupada en el año 2000 para ese sector. Por otro lado, en contraste con lo anterior, se apreció una caída del sector primario, que en el municipio está representado principalmente por la actividad pesquera, todo esto con respecto al total de la PEA ocupada para el período mencionado.

Cuadro No. 7 COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA EN LOS TRES SECTORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA 1990 – 2010

SECTOR DE ACTIVIDAD	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA				
	1990	2000	DIFERENCIA	2010	DIFERENCIA
PRIMARIO[1]	2,573	2,312	-261	2,341	29
SECUNDARIO[2]	22,744	28,808	6,064	29,226	418
TERCIARIO[3]	58,973	81,629	22,656	87,836	6,207
NO ESPECIFICADO	3,419	4,177	758	1,595	-2,582
TOTAL	**87,709**	**116,926**	29,217	**120,998**	**4,072**

FUENTE: INEGI Censos Generales de Población y Vivienda 1990-2010

1/ Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca
2/ Minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción
3/ Transporte, gobierno y otros servicios

En este sentido, en cuanto al sector industrial, se estima que por el grado de capitalización de la industria, los empleos que ha generado son en su mayoría de tiempo completo, en tanto que el comercio, visto en los mismos términos, se constituyó también en una actividad cuyo origen puede ser el autoempleo.

A pesar de la asimetría estructural entre el sector industrial y terciario, en ambas actividades se registraron mayor número de empleos formales, 29,226 y 87,836 respectivamente, al 2010, sobresaliendo la industria y los servicios, entre éstos, el comercio, (como se aprecia en la tabla No. xx); situación que ayuda en parte a contrarrestar el crecimiento de los de tiempo parcial y también el de desocupación.

Este resultado, es menester reconocerlo, es un logro del sistema económico del municipio, aunque se requiere que se genere todavía un mayor número de empleos formales, situación que sin duda, en caso de lograrse, sería un paso importante hacia la consecución de un estado de bienestar para los habitantes del municipio, el cual por cierto, debe complementarse con una mejora en las percepciones salariales de sus habitantes.

De los datos anteriores, se concluye que la población ocupada en el sector servicios es la que más se ha incrementado, en comparación con las actividades secundarias y primarias en el municipio. Este crecimiento del sector servicios se ha dado a un ritmo mayor que el de las actividades secundarias y primarias.

En el mismo período se incorporaron a la PEA, 8,778 personas que representa el 2.95% de toda la población municipal; resulta importante mencionar que hay una mayor participación de la población femenina, e implica también la inserción de jóvenes.

Por lo que respecta a la PEA Desocupada nos muestran un comportamiento irregular, ya que dentro del periodo 1990-2000 se observa una disminución del 45.5%, pero después en el periodo 2000-2010 se aprecia un incremento muy significativo de la población desocupada, lo que implica que cuando se levanta la información por el INEGI, mucha gente no estaba laborando.

En el período de 1990 al 2000 se observó una disminución de la Tasa de Ocupación Parcial y Desocupación (TOPD) cercana a los cuatro puntos porcentuales, sin embargo del año 2000 al 2010 esta presentó un aumento de 6.66 puntos porcentuales, lo que probablemente se deba al crecimiento sostenido del sector servicios en la economía del municipio.

Cuadro No.8: TASA DE OCUPACIÓN PARCIAL Y DESOCUPACIÓN 1990-2010

AÑOS	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA DESOCUPADA	PEA QUE TRABAJO MENOS DE 32 HORAS A LA SEMANA	SUMA	PEA TOTAL	TOPD
					%
1990	3,984	13,112	17,096	91,693	18.6
2000	1,815	15,708	17,523	118,741	14.8
2010	6,522	20,797	27,319	127,520	21.4

FUENTE: Censos General de Población y Vivienda 1990-2000

Una alta proporción de la PEA se encontró en condiciones de ocupación parcial o desocupación, este comportamiento podría deberse al efecto de una falta de crecimiento sostenido en otros sectores de la economía en el período analizado.

Por otra parte, la Población Económicamente Inactiva (PEI) o población no económicamente activa en este municipio de Tampico, la cual está formada por personas que se dedican al hogar, estudios, jubilados o pensionados, o tienen algún impedimento físico para trabajar, en el periodo de 2000-2010 disminuyó de 48.3% al 44.7% con referencia a la población total de 12 años y más. Además, se observa que la mayor parte de la población es femenina, concentrando casi el 70% del total en el año 2010, ligeramente menor que en el año 2000 que fue del 71.3%, valores que continúa siendo sumamente elevados, representativo de una baja participación de la mujer en el mercado laboral en ambos períodos analizados. Por otra parte nos indica, que la mujer se empieza a incorporar a la actividad laboral en sus diferentes sectores.

Cuadro No. 9: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL AÑO 2000- 2010.

AÑO	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS		DISTRIBUCIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD				
			POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA			POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
			OCUPADA	DESOCUPADA	TOTAL		
2000	TOTAL	231,035	116,926	1,815	118,741	111,506	788
	HOMBRES	108,401	74,653	1,343	75,996	31,950	455
	MUJERES	122,634	42,273	472	42,745	79,556	333
2010	TOTAL	238,304	120,998	6,522	127,520	106,509	4,275
	HOMBRES	108,401	73,164	4,824	77,988	31,974	2,182
	MUJERES	122,634	47,834	1,698	49,532	74,535	2,093
DIFERENCIA 2000-2010	TOTAL	7,269	4,072	4,707	8,779	-4,997	3,487

FUENTE: INEGI Censo de Población y Vivienda 1990-2010.

Inserción de la mujer en el ámbito laboral. El municipio muestra en los últimos 10 años, una tendencia paulatina pero irreversible en cuanto a una mayor participación de la mujer en el ámbito laboral, pues la PEA ocupada correspondiente a la población femenina, ha pasado de un 36.15% en el año 2000, a un 39.53% en el 2010. Esto equivale a 47,834 mujeres trabajadoras en la actualidad, por lo que a mediano plazo se necesitará de equipamiento urbano semi-especializado o especializado, para el cuidado de los hijos. Existe una relación directa entre los hogares en donde la mujer que percibe un salario bajo, es la cabeza de la familia y las áreas de exclusión de la zona.

En los grupos de edad de 15 a 19 y hasta 30 a 34 años se registró un decremento de mujeres jóvenes, que muy probablemente emigraron, dirigiéndose en algunos casos al Municipio de Altamira, en búsqueda de mejores oportunidades de empleo y vivienda.

2.4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El ingreso monetario es un integrador de la vivienda, y ésta a su vez, del contexto urbano inmediato, por lo que resulta importante detectar las actividades económicas que han sido fructíferas, o en su caso, las que presentan potencial para el desarrollo económico y urbano, con el fin de estimularlas y de esta manera elevar el ingreso económico.

La PEA ocupada del sector Terciario en 1990 estaba integrada por 58,973 personas lo que representaba el 67.2% de la PEA total. Para el año 2000 estaba compuesta por 81,629 personas, lo que significó el 69.8%, de modo que se tuvo un incremento de 22,656 personas en el periodo. Para el año 2010 registró 87,836 personas, representando un 72.60% de la PEA total ocupada, incrementándose en 6,207 personas un 7.60% en ese período.

En el sector Secundario la PEA ocupada para 1990 era de 22,744 personas lo que representó el 25.9% de la PEA total en ese año, en contraste con las 28,808 que existían en el 2000 y representaban el 24.6%. En el año 2010 registró 29,226, representando el 24.2% de la PEA total en dicho año, con un incremento de 6,482 empleos en ese sector.

Finalmente el sector Primario en el periodo de 1990 al 2000 disminuyó en 261 personas, para quedar en un total de 2,312 lo que representa el 2.0% de la PEA total. Para el año 2010 tuvo un pequeño incremento de 29 empleos, representando un 1.9% de la PEA total ocupada del municipio.
La evolución y productividad de las Unidades Económicas (UE) analizadas para el período 1999-2009 en el municipio de Tampico indican:

- El sector terciario consolidó su papel como soporte de la economía del municipio al presentar las siguientes variaciones:
  Los servicios como rama integrante de este sector han mostrado incrementos porcentuales pasando de un 42.72% a un 46.89% del total, quedando en 5,955 UE al 2009 y de 44.34% al 51.39%, existiendo para este año 35,683 empleados registrados en el sector.

  El comercio en cambio, presenta decrementos en las UE, así como en el número de empleados en el período, ya que pasó de un 48.02% a un 44.8% y del 43.5% al 39.6% en el número de empleados, del total, registrando 5,690 UE y 27,262 personas ocupadas, para este último año.

- La manufactura registra pequeñas variaciones, en ese período presenta un decremento, del 9.3% al 8.3% en relación a las UE, siendo 1,054 las registradas en el último año; en el número de empleados muestra una disminución pasando del 12.2% al 9.0% del total de personal ocupado, registrando 6,187 empleados en esta rama del sector secundario para el 2009.

- Por otra parte, en el municipio de Tampico, dentro del sector secundario es importante mencionar la participación de la industria de la construcción en la generación de empleos debido al incremento que se ha dado, pasando de 4,856 a 7,964 en el período 2004 al 2009.

- Las cifras mencionadas en los párrafos anteriores, son relevantes ya que son grupos poblacionales que probablemente siguen siendo atractivos para la asignación de créditos y financiamientos.

Finalmente, las cifras globales en las unidades económicas son positivas, dado que en el período 1994-2004 se pasó de 12,275 a 12,820 y de 80,838 a 82,556 empleados, sin embargo este incremento es pequeño.

Gráfica No. 6 Y 7 DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS Y DEL PERSONAL OCUPADO EN LOS SECTORES SECUNDARIO Y TERCIARIO, 1999-2004-2009.

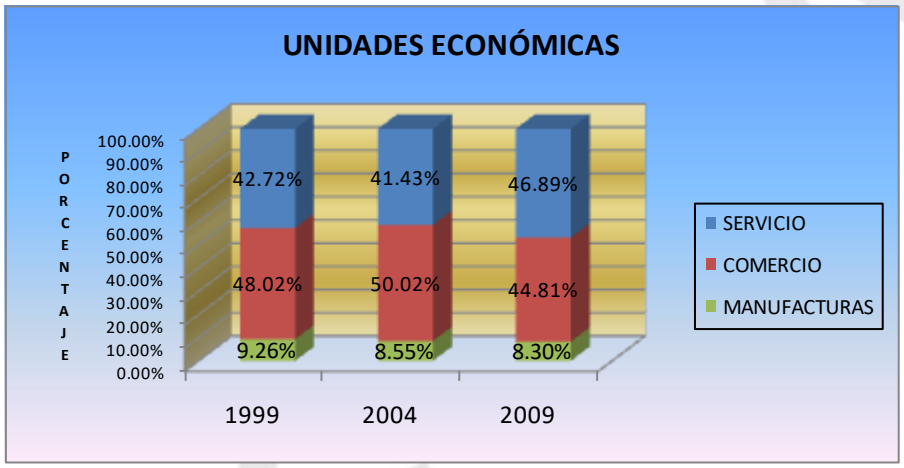

FUENTE: INEGI. Censos Económicos 1999-2004-2009

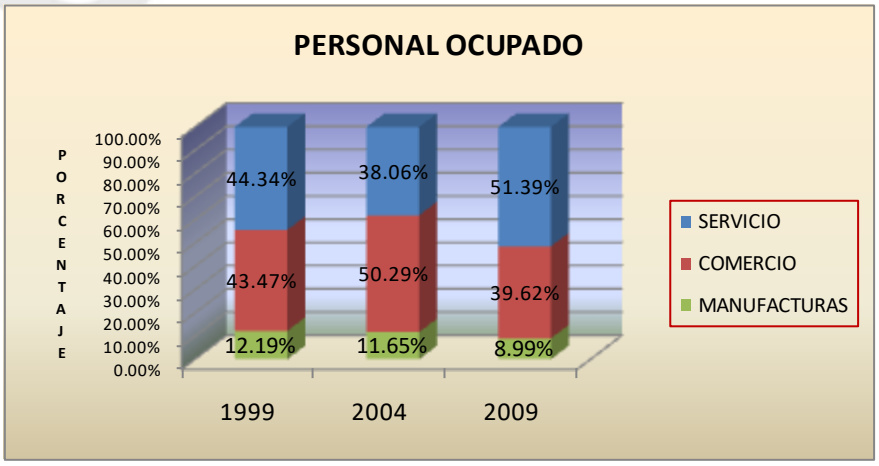

FUENTE: INEGI. Censos Económicos 1999-2004-2009

El índice promedio de capitalización es el resultado de dividir el número de individuos entre las unidades económicas.

Analizando el último censo económico 2009, este índice fue de 6 empleos/UE en la rama manufacturera (6,187 individuos y 1,054 unidades económicas), 4.79 para el comercio (27,262 individuos y 5,690 unidades), y 6 para los servicios (35,683 individuos y 5,955 unidades económicas).

Sin embargo, las cifras anteriores para la manufactura, reflejan el proceso de pérdida ya visto en los análisis de la evolución del personal ocupado, que en diez años (1999-2004-2009) el índice ha pasado de 7.9, 6.9 y 5.87 empl/UE, respectivamente.

Por otra parte, la rama de la de la construcción, presenta un índice promedio de 79.31, 38.84 y de 65.81 empleos/UE, en ese período.

La producción bruta[4] en el municipio, considerando el sector servicios y el industrial, mostró un incremento absoluto durante el período 1999- 2004- 2009 teniendo la mayor participación el sector servicios, que mostró un incremento al pasar de 3,659.6 a 7,564.7 y a 12,670.9 millones de pesos. Le siguió el comercio, en el cual se presentó también un aumento, ya que de 2,711.6 ascendió a 4,799.8 y a 5,794.1 millones de pesos respectivamente en ese período. Finalmente dentro del sector industrial la manufactura pasó de 1,321.0 a 2,089.3 y en el último año disminuyó a 1,411.0 millones de pesos dentro de ese período; la industria de la construcción mostró un incremento al pasar de 703.3 millones de pesos en 1999 a 2,092.4 en el año 2009.

La evolución de la formación bruta de capital[5] para el período 1999 -2004 -2009 presenta variaciones en las actividades relacionadas con los servicios que van desde un incremento de 256.8 a 454.4 a un descenso en el último año registrando 443.4 millones de pesos; en el comercio se presentan incrementos desde los 64.4 hasta 314.7 millones de pesos, no así en la manufactura, ya que disminuyó de 41.2 a 21.7 millones de pesos.

4 Producción de todas las actividades económicas medida en valores monetarios.

5 Parte de los bienes producidos o importados que no serán consumidos en el año y volverán a ser utilizados como medios de producción.

Gráfica 8.- EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL EN LOS SECTORES DE LA MANUFACTURA, SERVICIOS Y COMERCIO 1999-2004-2009.

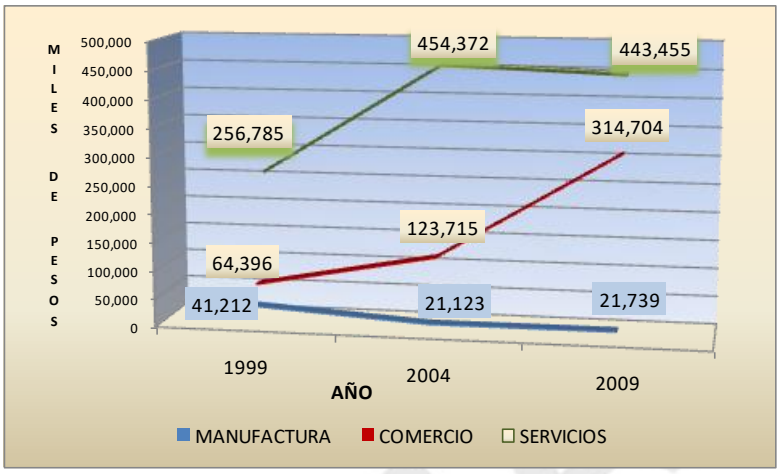

FUENTE: Censos Económicos: 1999 - 2009. INEGI

En el municipio de Tampico, en cuanto a la evolución de activos fijos[6] en el período 1999-2004-2009 sobresal de las otras actividades económicas, el sector servicios, debido a que presentó tendencias ascendentes pasando de 2,982.5 a 7,752.3 millones de pesos, en segundo lugar está el comercio el cual pasa de 1,253.1 a 2,839.2 millones de pesos, caso contrario en la manufactura que si bien aumenta en el período de 1999 al 2004, presenta en el último año una disminución, con respecto al año anterior.

Gráfica 9 EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN ACTIVOS FIJOS EN LOS SECTORES DE LA MANUFACTURA, SERVICIOS Y COMERCIO 1999 - 2009.

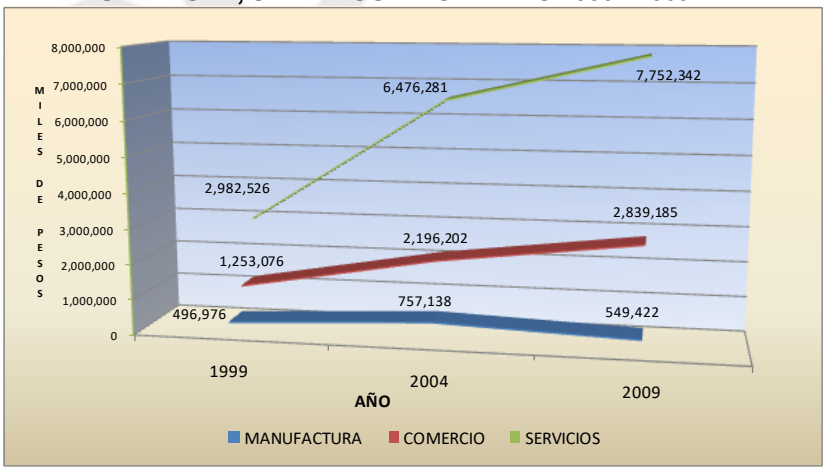

FUENTE: Censos Económicos 1999 - 2009. INEGI.

6 Es una cuenta contable con una expectativa de duración del ciclo productivo. Son bienes y derechos que una empresa necesita para funcionar de forma duradera.

La evolución de la formación del valor agregado[7] en el período 1999 - 2009 presentó una tendencia ascendente en el sector de los servicios ya que pasó de 1,852.8, a 5,800.5 millones de pesos; en el segundo lugar se ubica el de servicios, que pasa de 1,782.2 a 3,442.5 millones de pesos; finalmente la manufactura presenta condiciones similares al indicador anterior de la formación bruta de capital, aumentando considerablemente del año 1999 al 2004, para disminuir en el último período 2009.

Gráfica No. 10EVOLUCIÓN DE LA FORMACIÓN DE VALOR AGREGADO EN LOS SECTORES DE LA MANUFACTURA, SERVICIOS Y COMERCIO 1999-2004-2009.

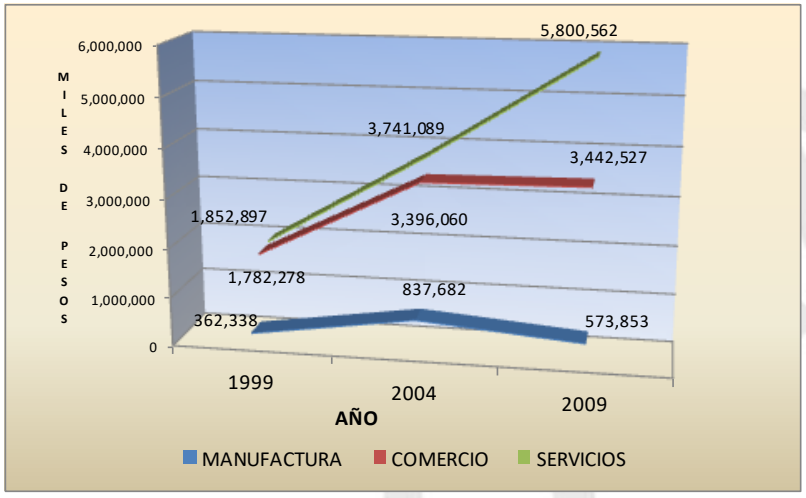

FUENTE: Censos Económicos 1999, 2004 y 2009. INEGI.

Finalmente el Producto Interno Bruto (PIB)[8] en el Estado de Tamaulipas llegó a 263,962 millones de pesos en el año 2004, el 2009 fue de 367,788 incrementándose al 2010 a 385,500 y al 2012 con un monto de 403,928 millones de pesos.

De todo lo anteriormente expuesto, se puede decir que las ramas de actividad relacionadas con el comercio y los servicios, así como las poblaciones ocupadas en esos sectores son las que más potencial representan, porque pueden acceder a los apoyos crediticios y financieros para vivienda, y mejoras del entorno urbano inmediato a ellas.

---

7 Es el que adquieren los bienes y servicios de manera adicional al ser transformados durante el proceso productivo. El valor agregado o producto interno bruto es el valor creado durante el proceso productivo.

8 Es un indicador del nivel de crecimiento de una economía, y sirve como parámetro de referencia con respecto a otras regiones como medida de bienestar económico.

2.5. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

2.5.1. Aspectos Generales de la Evolución Económica, Territorial y Demográfica

La ya existente Ciudad de Tampico fue decretada en el año de 1823 como puerto de altura, por el entonces Presidente de la República el General Antonio López de Santa Anna, y debido a su auge se convirtió en el eje comercial que enlazaba el flujo de mercancías a través de las rutas tamaulipeca y potosina. Ya consolidado el puerto, en 1827 se da lugar a un mayor volumen de exportaciones e importaciones, y con el descubrimiento de petróleo en la zona huasteca, la ciudad se convirtió en un lugar estratégico para proporcionar el comercio y los servicios necesarios.

En 1890 se introdujo el ferrocarril San Luís Potosí-Tampico, y a inicios de la época porfiriana se comenzaron las obras de dragado en el río Pánuco para hacerlo navegable para embarcaciones de mayor calado, y también se construyó el edificio de la Aduana Marítima, obras que transcendieron para fortalecer el desarrollo de la Ciudad de Tampico.

El movimiento marítimo propició la llegada de extranjeros principalmente españoles, franceses y norteamericanos, pero la población en Tampico se mantuvo alrededor de 5,000 habitantes. Posteriormente, a principios del siglo XX la ciudad contaba ya con 9,000 habitantes, y esta cifra se incrementó en el año de 1922 a 100,000 habitantes. En 1935 la mancha urbana en Tampico era de aproximadamente 214.75 ha.

Para estas fechas la ciudad había cobrado tal importancia que ya se había construido su primer aeropuerto, el cual inicio operaciones en el año de 1928 al realizar el primer vuelo comercial entre Tampico y la Ciudad de México con escala en Tuxpan, Veracruz.

Con el establecimiento de Petróleos Mexicanos en la zona a partir de 1940, Tampico se convirtió en un centro financiero y operativo de la industria de los hidrocarburos, y al comenzar a funcionar las refinerías de Bellavista, Árbol Grande, y Francisco I. Madero, estas dos últimas en Ciudad Madero, hizo que se incrementara el número de habitantes en la ciudad. La mayoría de estas personas provino de otras partes de Tamaulipas, así como de los estados de Veracruz y San Luís Potosí.

A partir de 1960 se consolida la conurbación de Tampico con Ciudad Madero, y se crean nuevas colonias en los límites de estos dos municipios. Para inicios de este año, la ciudad contaba ya con 124,820 habitantes, y tenía una superficie de mancha urbana de 1,406 ha.

En la década de los 60's, la industria de transformación se empieza a instalar en la carretera Tampico-Altamira, y por la reasignación de polos de desarrollo económico que el gobierno federal en los años 70's consideró conveniente decretar, se propuso el desarrollo en el Puerto de Altamira (DUPORT), lo cual influyó en la reactivación de la economía de la zona. Para 1980, el número de habitantes en Tampico era de 267,957 y la superficie urbana era de 3,395.42 ha. En el 2010 fueron 297,554 y una superficie urbana de 4,647 ha.

Tabla 10: PROCESO DE POBLAMIENTO 1960-2010

AÑO	SUPERFICIE URBANA HAS.	% RESPECTO AL 2005	POBLACIÓN TOTAL	TOTAL DE VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/VIV.
1960	1,406.33	32.56	124,820	25,313	4.93
1970	1,989.12	46.05	186,059	35,945	5.18
1980	3,395.42	78.61	267,957	56,542	4.74
1990	4,010.76	92.86	272,690	62,439	4.37
2000	4,216.73	97.63	295,442	77,069	3.83
2005	4,319.26	100	303,924	83,519	3.64
2010	4,647.00	100	297,554	86,307	3.45

FUENTE: Censos Estadísticos de Población y Vivienda INEGI. 2010

A partir de la década de 1980 el Puerto de Altamira junto con el área industrial que se creó en su entorno influenció tanto la economía de la zona, que el crecimiento demográfico provocó la creación de nuevas colonias, centros de población y nuevas vialidades.

2.5.2. Estructura Urbana

La concentración de actividad económica junto con la estructura vial, constituyen la Estructura de Integración de la Ciudad (EIC)[9]. Ambas en su proceso de integración dejan espacios que son ocupados por otras funciones básicas del territorio: vivienda, equipamiento urbano y espacios abiertos. A mayor grado de integración, mayor distribución de beneficios y de desarrollo urbano.

El grado más bajo de integración se da en una ciudad cuya estructura consta solamente de una zona concentradora de actividad económica, que está generalmente formada por su centro histórico y la expansión inicial de su estructura urbana.

La Estructura Urbana se puede caracterizar por:

- La densidad bruta de personal ocupado de la ciudad, es de 63,055 empleados. (Censo Económico 2014).

- Su patrón cuantitativo, muestra una tendencia del territorio analizado a distribuirse en el primer rango de densidades. Indica la ocupación de una cantidad mínima de territorio por parte de la actividad económica intensa. Esto quiere decir que en la actualidad existe un centro de actividades comerciales y de servicios, y la concentración es de tal intensidad que no se han generado, ni siquiera de manera incipiente, subcentros competidores o complementarios, o en caso de existir, presentan servicios y comercios semi-especializados o que se encuentran altamente dispersos en el territorio.

  La manifestación del patrón cuantitativo en el territorio, es un gradiente con origen en el centro histórico. El gradiente es evidente en el plano de distribución de los rangos de densidad bruta de personal ocupado en la ciudad. Las zonas de actividades económicas tienen un patrón de distribución territorial, caracterizado por la existencia de una de ellas con los valores más altos de densidad, la que inicia con densidad máxima en el centro histórico de Tampico, y de acuerdo al patrón cuantitativo, esta zona de máxima concentración de personal ocupado es de extensión considerable, ya que llega hasta el Auditorio Municipal y el Hospital Militar, se prolonga principalmente en el lado oriente de la Av. Hidalgo, pasando por la Col. Smith, el Conjunto Habitacional Ing. Romero, llegando hasta el crucero de dicha avenida con la Av. Ejército Mexicano, paulatinamente va decreciendo a medida que se aleja del centro pero se conserva todavía hasta la Col. Vista Hermosa.

9 Dicha integración también se refiere a la formación de grupos de personas con una caracterización o un interés particulares que no necesariamente están aisladas, y no es un concepto que se pueda usar como opuesto a segregación.

Para el resto de la ciudad se observa la misma tendencia, a medida que se aleja del centro en dirección del Municipio de Altamira, va decreciendo de manera paulatina y uniforme.

- **La categorización de la Estructura de Integración de la Ciudad**. El centro histórico, que en este caso también mostró los rangos de mayor densidad bruta de personal ocupado, muestra una tendencia definida de organización en el territorio, formando una sola localidad en el extremo sur de la zona urbana. Esta zona se denomina de inclusión.

  La gráfica de distribución de frecuencias relativas acumuladas, muestra la distribución característica de las áreas analizadas, en la asignación del territorio a la función económica de la ciudad. El 7.60 % del área urbana, corresponde a la función económica de alta intensidad o área de inclusión; indica la máxima concentración de empleo en la zona aludida. Representa una superficie de 328.26 ha. Puesto que la densidad bruta de personal ocupado asciende a 76.18 empleados por hectárea, en esta zona laboran 25,007 empleados, un 38% del total municipal, que es de 63,055 de personas ocupadas en 2014. (Censo Económico 2014)

Tabla 11: INDICADORES BÁSICOS DE LA ESTRUCTURA DE INTEGRACIÓN DE LA CIUDAD

MUNICIPIO		ÁREA DE INCLUSIÓN				RESTO DEL MUNICIPIO			
DENSIDAD BRUTA DE PERSONAL OCUPADO (EMP. HA.)	DENSIDAD BRUTA DE POBLACIÓN RESIDENTE (HAB/HA.)	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE LA CIUDAD	(A) DENSIDAD BRUTA DE PERSONAL OCUPADO (EMP. HA.)	(B) DENSIDAD BRUTA DE POBLACIÓN RESIDENTE (HAB/HA.)	EMPLEADOS/HABITANTE (A/B)	(C) DENSIDAD BRUTA DE PERSONAL OCUPADO (EMP. HA.)	(D) DENSIDAD BRUTA DE POBLACIÓN RESIDENTE (HAB/HA.)	RAZÓN PERSONAL OCUPADO (A/C)	RAZÓN POBLACIÓN RESIDENTE (B/D)
0.53	0.37	7.60%	76.18	64.63	1.18	10.41	70.76	7.32	0.91

FUENTE: Elaboración propia con base en datos proporcionados por INEGI.

La densidad bruta de personal ocupado en la zona de inclusión asciende a 76.18 empl./ha y la densidad bruta de población residente en la misma área es de 64.63 hab/ha. La función comercial y servicios superan a la función habitacional. En las zonas de inclusión aún se conserva un balance en cuanto a la presencia de las citadas funciones, pero es clara la vocación del sector terciario, es decir, hay 1.18 empleados por habitante.

En la zona considerada de no inclusión, la densidad bruta de personal ocupado es de 10.41 emp/ha, mientras que esta cifra para la ciudad es de 15.42 emp/ha. La densidad bruta de población en la zona de no inclusión asciende a 70.76 hab/ha.

Efectos del grado de integración de la ciudad. Por cada 7.32 empleados en el área de inclusión labora uno en el área de no inclusión. Por cada 0.91 hab/ha que reside en la primera existe 1 hab/ha en el área de no inclusión.

El aprovechamiento del territorio, de acuerdo a las funciones predominantes, se considera satisfactorio o con potencial, aun cuando la distribución de la población se halla sesgada hacia el área no considerada de inclusión, y los indicadores señalan que no se han descentralizado las funciones.

Es evidente la escasez de oportunidades de empleo formal y satisfactoriamente remunerado. Por el valor de la densidad bruta de personal ocupado fuera del área de inclusión, se puede decir que las fuentes de empleo características, son las unidades económicas (UE) pequeñas de alcance local, y en mucha menor proporción, las unidades económicas pequeñas especializadas con alcance regional, las cuales emplean mano de obra calificada. Indica también una tendencia de la población a establecerse en territorio aledaño a dichas zonas.

Estructura vial. La conexión de las zonas habitacionales con las zonas de concentración de actividad económica no es eficiente, por lo que el grado de integración es bajo. Hace falta la creación de más ejes viales que conecten diferentes zonas de la ciudad, tanto en dirección norte a sur como en dirección este a oeste.

2.5.3. Usos de Suelo

En complemento a la caracterización de la ciudad, este apartado corresponde al detalle de los usos de suelo que es la zonificación secundaria y se cataloga según la siguiente distribución:

1. **Habitacional** (56.60% de la superficie municipal)

   - **Básica o de autoconstrucción.-** La encontramos en la Col. Vicente Guerrero y su ampliación.

   - **Social, Económica o Popular Bajo.-** Existen dos importantes concentraciones al noreste del municipio. La primera se ubica en toda la parte norte del aeropuerto hasta el límite municipal, siguiendo la Av. Divisoria y Sexta Avenida. La segunda se localiza en la zona triangular entre el puente Chairel y la Av. Heriberto Jara, en el extremo suroeste del municipio.

   - **Media o Popular Medio.-** Se encuentra en mayor proporción en el noroeste del municipio, siguiendo la carretera Tampico–Mante en todo el costado poniente del Aeropuerto, hasta llegar a las zonas laguneras del poniente de la zona urbana. También la encontramos en las colonias que se ubican en las riberas de la Laguna del Carpintero, excluyendo la zona centro de Tampico.

- **Media Alta o Popular Alto.-** Este tipo de zona habitacional la encontramos en la colonia Miradores de la Presa y Fracc. Jardines de Champayán, al noroeste de la zona urbana, y en aproximadamente 13 colonias comprendidas entre la Av. Hidalgo y la laguna del Chairel.

- **Residencial Medio y Alto.-** Se presenta en un solo núcleo, cuyo centro se ubica aproximadamente en el crucero de la Av. Agua Dulce y Av. Hidalgo, abarcando a las colonias Sierra Morena, Country Club, entre otras.

- **Mixto.-** Se ubica principalmente en la Zona Centro de Tampico ubicado en la parte sur de la mancha urbana, que se limita por la Isleta Pérez al oriente, por el Río Tamesí en la zona del Cascajal al poniente, por las instalaciones del Puerto de Tampico al sur, y por la laguna Del Carpintero al norte. Así como por combinación natural en las vialidades y corredores urbanos.

2. **Estructura vial.-** Esta estructura ocupa el 22.14 % de la superficie total del territorio. El uso habitacional y la estructura vial en conjunto ocupan el 77.86% de la traza urbana.

3. **Equipamiento urbano.-** Este ocupa el 14.91% de la superficie del municipio.

4. **Espacios abiertos.-** Esta reserva de tierra, representada por el parque disponible de lotes baldíos, corresponde al 4.02% del territorio municipal, misma que cuenta con servicios disponibles y accesibilidad o comunicación formal con la ciudad. Se estima que su superficie asciende a 180.71 ha, donde se pueden encontrar terrenos con diferentes superficies que van desde 100 m^2 hasta predios de 15 ha, distribuidos en todo el territorio de Tampico. Si tomamos en cuenta la densidad promedio de la población de la ciudad, podemos estimar la cantidad de población que puede acomodarse en esta superficie, y que resulta ser de aproximadamente 12,700 habitantes.

5. **Función económica.-** Esta función, además del comercio y los servicios, incluye a la industria y los corredores urbanos, lo cual significa un territorio utilizado para este uso, del 2.33% del total municipal

Tabla 12: DOSIFICACIÓN DE USOS DEL SUELO URBANO

ESTRUCTURA URBANA	SUPERFICIE (ha)	PORCENTAJE
FUNCIÓN HABITACIONAL	2630.20	56.60%
ESTRUCTURA VIAL	1028.85	22.14%
EQUIPAMIENTO URBANO	692.87	14.91%
ESPACIOS ABIERTOS	186.91	4.02%
FUNCIÓN ECONÓMICA	108.27	2.33%
TOTAL	4647.00	100.00%

FUENTE: Elaboración propia con base en levantamiento de campo

2.5.4. Estructura Vial

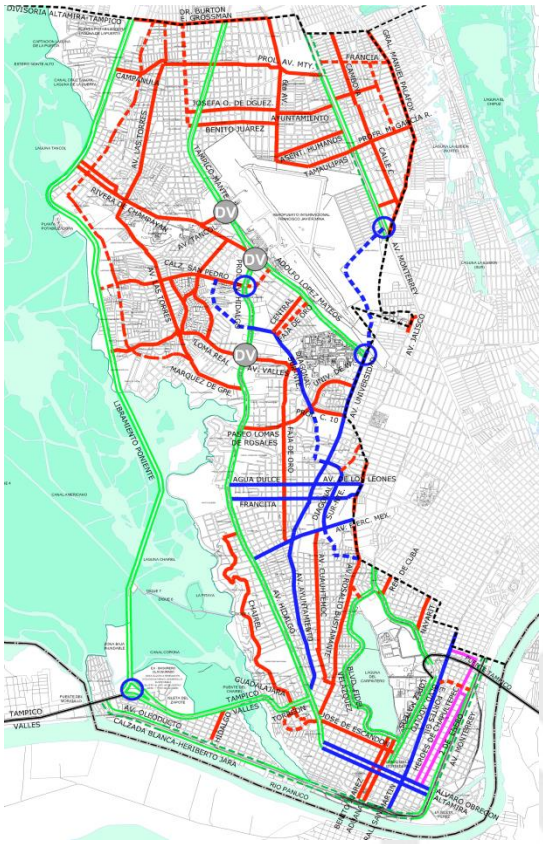

El Municipio de Tampico es un importante punto de intercambio comercial que dispone de conexiones carreteras que le conceden una ventaja competitiva sobre otras regiones, al conectarlo con los principales centros, tanto de producción como de consumo, ubicados en los estados de Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas, Querétaro, Estado de México, Coahuila, Puebla y la Cd. de México.

Vialidad primaria.- La estructura vial al interior de la ciudad se encuentra establecida básicamente por la incorporación de los ejes carreteros, los cuales constituyen la red primaria; dichos ejes, por su carácter regional tienden a albergar las actividades económicas del municipio, por lo que en los entronques de estos se presentan altas concentraciones de personal ocupado.

- **Avenida Hidalgo.-** Los movimientos en esta vialidad son norte-sur-norte, funciona como un eje rector de la estructura vial actual de la ciudad, consolidándose como el principal corredor urbano concentrador de actividad económica. En éste se desarrollan actividades del sector terciario orientadas al comercio y los servicios.

- **Boulevard Adolfo López Mateos.-** Esta vialidad vincula a la ciudad de norte a sur, cruzando el Municipio de Ciudad Madero por su parte poniente, permitiendo comunicar el centro histórico de Tampico y la zona de la laguna Del Carpintero con el Aeropuerto Internacional “General Francisco Javier Mina”, donde finalmente entronca con la Av. Hidalgo.

- **Libramiento Poniente**.- Esta importante vialidad permite que el tráfico pesado proveniente de los Estados de San Luis Potosí o Veracruz, o de los estados del norte no ingrese a la ciudad, evitando de esta forma que se produzcan daños a la estructura vial y se congestione el tráfico normal citadino.

Este libramiento tiene un extremo en la Av. De la Industria en el punto conocido como el Barquito en el Municipio de Altamira. Su otro extremo se ubica en el entronque con la carretera Tampico-Valles, a la altura del puente El Moralillo en la parte suroeste del Municipio de Tampico.

- **Av. Monterrey.-** Esta avenida permite actualmente el flujo de carga entre el Recinto Fiscal Portuario y las diferentes terminales portuarias que se encuentran aguas abajo por el Río Pánuco. También hace posible desfogar el tránsito vehicular entre la zona del centro histórico de Tampico con Ciudad Madero y Altamira. Así mismo, permite incorporar a lo largo de buena parte de su trayecto el flujo vehicular de las diferentes zonas de Tampico y Ciudad Madero por las que cruza.

  La avenida se ubica dentro del derecho de vía del ferrocarril Tampico-Monterrey, y su trazo consta de dos cuerpos, uno a cada lado de la vía. Sin embargo, en algunos tramos, uno de los cuerpos o ambos se encuentran invadidos por asentamientos irregulares o simplemente están interrumpidos.

Debido a estas particularidades, esta avenida no cumple eficientemente con las características de una vialidad primaria. Sin embargo, por la dimensión y ubicación de su trazo, tiene el gran potencial de que en un futuro y con las adecuaciones necesarias, sea incorporada a la estructura regional, como una de las principales arterias de toda la Zona Metropolitana.

La disposición de las vialidades anteriormente mencionadas junto con las demás vialidades importantes de Altamira y Ciudad Madero, generan 8 grandes zonas a nivel metropolitano, que han sido identificadas como Zonas de la "A" a la "H". El análisis del aspecto funcional de la vialidad por zonas se acomete con la Teoría de Grafos[10]; así, el Índice de Conectividad (IC)[11] y la accesibilidad entre diferentes zonas en la ciudad se puede inferir mediante los siguientes pasos: 1. analizando cada vialidad, 2. estudiando el número de enlaces o intersecciones entre dos nodos dentro de cada vialidad, y 3. aplicando fórmulas específicas para: a) índice de conectividad y b) el índice gama[12].

---

10 Esta teoría permite la introducción de un nodo arbitrario para el análisis de algunas áreas específicas que de otra manera quedarían excluidas de estudio. Cada grafo de la ciudad es definido como "el conjunto de vértices y orillas en el cual se establece una relación reflexiva entre los vértices a través de las orillas".

11 Relación que existe entre enlaces y nodos. La conectividad se mide a partir de los nodos de cada polígono así como de los enlaces existentes, el resultado obtenido genera una percepción de la situación actual, la cual se considera como **aceptable si el índice de conectividad se encuentra entre los rangos de 1.2 y 1.4.**

12 Analiza el **funcionamiento de conectividad** al interior de cada polígono, en esta caso se considera la relación entre el número existente de enlaces y el número máximo posible de enlaces de una red en donde **el valor de 1 indica una red completamente conectada**.

De esta forma, las ocho zonas que componen la Zona Metropolitana, de las cuales se describen a continuación las seis que corresponden a Tampico, han sido clasificadas de acuerdo al IC que presentan al interior de las mismas.

Zona A: Ubicada en el extremo sur de la Zona Metropolitana de Altamira - Ciudad Madero - Tampico, comparte su estructura con los Municipios de Tampico y Ciudad Madero.

Esta limitada al norte por el Blvd. Adolfo López Mateos y la Av. Madero, al oriente por el límite municipal entre Tampico y Ciudad Madero, al sur por la calle Altamira y al oeste por la Av. Hidalgo. Esta zona tiene un Índice de Conectividad IC con 207 enlaces y 131 nodos, lo que origina una relación de enlaces a nodos de 1.58, que puede considerarse como aceptable y que indica que esta zona se encuentra conectada al interior. El Índice Gama es de 0.53. Se concluye que existe una conexión con la estructura vial que se encuentra articulada a medias y poco eficiente, por lo que el funcionamiento dentro de la red vial es incipiente.

Zona B: Se ubica en la parte suroeste de la Zona Metropolitana de Altamira - Ciudad Madero - Tampico. Delimitada al noreste por la Carretera Tampico-Mante, al sureste por la Av. Hidalgo, al sur por la Prolongación de la calle Clavel, cerrando al poniente con el Libramiento Poniente de Tampico. Su IC es de 1.54 con 86 enlaces y 56 nodos, que es aceptable. Su Índice Gama es de 0.53. La conectividad resulta articulada a menos del 50%, y nada eficiente.

Zona C: Ubicada en el centro de la Zona Metropolitana de Altamira-Ciudad Madero-Tampico. Demarcada al noreste por la Av. Monterrey, al sur por el Blvd. Adolfo López Mateos y cerrando al poniente con la carretera Tampico-Mante. La zona cuenta con un total de 25 nodos y 37 enlaces, situación que será mejorada con la incorporación de la vía General Manuel Palafox en su interior, con lo que el número de nodos pasará a 27 y el de enlaces a 40, con lo que el índice de conectividad será de 1.48 y el gama de 0.53, resultando una conectividad aceptable y una conexión a su interior incompleta.

Zona F: Se ubica en la parte noreste de la Zona Metropolitana. Abarca zonas muy grandes que comprenden a la laguna El Gringo, la Laguna Aguada Grande y zonas de manglares. También se integra con áreas urbanas de baja densidad de Altamira y Ciudad Madero, además de la zona industrial al sur de Altamira. Está delimitada al norte por el Blvd. Primex, al sureste por trazos sinuosos del Libramiento Luis Donaldo Colosio,

al sur por la Av. Tamaulipas y al poniente por la Av. Monterrey y la Av. de la Industria. Cuenta con un total de 29 nodos y 37 enlaces, sin embargo se contempla la integración de nuevas vías a su estructura (Paseo de los Mexicas, Av. Jacarandas, Poliducto Madero-Monterrey, Av. Cuauhtémoc, Francisco Galván, General Manuel Palafox, Av. Pemex, Av. 18 de Marzo, Miguel Hidalgo y Costilla, Av. Monterrey, Calle Quinta, Calle Sexta, Av. Miramar, Perimetral, Osa Mayor, Universo y Calle 4) aumentando el número de nodos a 63 y el de enlaces a 102 con lo que presenta un índice de conectividad de 1.46, y gama de 0.51, resultando una conectividad aceptable y una conexión a su interior incompleta.

Zona G: Se ubica en el extremo suroeste de la Zona Metropolitana. Delimitada al norte por la calle Clavel, al oriente por la Av. Monterrey, al sur por la Av. Heriberto Jara y cierra con un pequeño tramo de la Carretera Tampico-Valles. Esta zona se encuentra al interior del Municipio de Tampico, cuenta con un total de 16 nodos y 22 enlaces, con lo que presenta un índice de conectividad de 1.38, y gama de 0.52, resultando una conectividad aceptable y una conexión a su interior incompleta.

Zona H: Son aquellos polígonos que se encuentran fuera de la estructura vial y de la conectividad interurbana. Se encuentran rodeados por bordes físicos naturales como son los ríos y las lagunas, y por bordes artificiales como las Administraciones Portuarias Integrales de Tampico (APITAM) y Altamira (APIALT), las vías del ferrocarril y áreas de parques industriales.

Vialidades secundarias.- Generan la vinculación al interior de los grandes polígonos antes estudiados. La superficie que abarcan es considerable, evidenciando la falta de conectividad de la ciudad en general. El 80% de la traza urbana del municipio se encuentra fragmentada debido al diseño irregular que presentan sus manzanas. El 36% de la red urbana no cuenta con las características físicas[13] necesarias para la circulación del transporte en general.

Traza urbana bien articulada.- La zona centro de Tampico se distingue por su funcionalidad, fluidez y continuidad en la mayor parte de su tejido, excepto en algunos sitios como las zonas de acceso a la Isleta Pérez, la zona de los mercados y la parte poniente del barrio El Cascajal, donde se aprecia un diseño irregular, que provoca la fragmentación de la traza urbana, afectando notablemente el funcionamiento de la estructura vial.

Traza irregular.- En el que la orientación de las manzanas y sus dimensiones no respetan un patrón de integración urbana. Lo anterior implica el rompimiento de la continuidad vial y dificulta su funcionamiento hacia el norte y en el resto del territorio municipal. Prácticamente todas las colonias que se ubican al oeste de la laguna Del

13 Fuente: ITAVU 2006, IMEPLAN

Carpintero entre la calle Tamaulipas y las avenidas Hidalgo y Ejército Mexicano. Ejemplos palpables son las colonias Lauro Aguirre, Smith, Otomí, Martock, Barandillas y Del Pueblo, entre otras.

Vialidades conflictivas.- Presentan aglomeraciones vehiculares, altas intensidades de tráfico, y albergan las mayores densidades del personal ocupado[14] de la ciudad. Se han identificado por lo menos 42 puntos de confluencia de vialidades con estas características, tanto primarias como secundarias. Uno de los principales problemas que causan conflicto en las vialidades, es que se permite el estacionamiento indiscriminado en las vías públicas, lo que disminuye el número de carriles de circulación. Esto ocurre principalmente en la zona centro de la ciudad, en donde se recrudece por la falta de uso que se les da a los lotes de estacionamiento de paga.

2.5.5. Transporte

El análisis reconoce los siguientes elementos espaciales del aspecto funcional:

- **Los Medios** o Modos de Transporte[15].- Son aquellos que se utilizan de manera individual o colectiva. Implican la posesión de un medio de transporte y el uso de una red específica, constituyendo el elemento clave para la movilidad de la población, así como las actividades cotidianas que se realizan en el municipio. Los medios o modos consisten en:

    - **Parque vehicular.-** La flota de vehículos que presta el servicio de transporte público de ruta fija en Tampico, se compone de 6,107 vehículos. El transporte urbano de ruta fija, presenta niveles de organización basados en gran medida en el concesionario individual, el cual agrupado en rutas presta los servicios de transporte.

      Las rutas que utilizan vehículos de menor capacidad representan el 89.2%, 5,447. Automóviles y 175 Vans (2.86%).

      Las rutas que utilizan vehículos de mayor capacidad representan: 660 unidades (10.80%): 478 autobuses (7.83%).

      La oferta de asientos en vehículos de mayor capacidad agrupa el 86%. (Autobuses, minibuses, microbuses y su combinación en mixto); vehículos de menor capacidad 14%. El desarrollo histórico de las rutas y la traza urbana ocasiona altos índices de sinuosidad, que en Tampico es de 1.51.

---

14 Nodos concentradores de actividad económica.

15 Además de automóviles se reconocen a los animales, aviones y helicópteros, transportes acuáticos, e incluso la caminata llana y sencillamente, entre otros.

- **Relación habitante por vehículo.-** Esta relación al 2015 es de 6.5 hab/veh, que al compararlo con el índice a nivel nacional que es de 6 hab/veh, se puede observar una similitud. En el año 2008 la relación era de 3 hab/veh., el incremento corresponde al aumento del parque vehicular que ha experimentado el municipio y la zona en los últimos años.

- **Transporte público.-** Cuenta con 3 submodalidades[16], que son:

  - **Libre**: Al año de 2015, el parque vehicular de esta modalidad es de 4,313 unidades (tipo sedan).

  - **Ruta:** El parque vehicular de esta modalidad cuenta con 478 unidades (tipo autobús y microbús), además con 961 unidades (tipo sedan).

  - **Sitio:** Las unidades que integran este servicio de sitio son 173 unidades en total.

    Existe una Submodalidad Especializada que cuenta con 175 unidades (tipo Van) escolar y 7 unidades- Empresa.

Rutas y ramales regulares.

Indicador	Tipo de ruta						
	Autobús/ minibús	Microbús	Mixto alta capacidad	Van	Automóviles	Mixto baja capacidad	Total
Cantidad de rutas	58	6	14	11	30	3	122
% rutas	48	5	11	9	25	2	100
Longitud (Km)	2,205	154	386	129	471	67	3,411
% longitud	65	5	11	4	14	2	100
Long. Prom. /ruta (Km)	38	26	28	12	16	22	28
Parque vehicular (flota asignada)	804	70	186	169	1,957	61	3,247
% parque vehicular	24	2	6	5	60	2	100
Asientos Prom. Por vehículo	36	28	29	14	4	10	24
Oferta asientos	29,163	1,965	5,399	2,421	7,937	609	47,514
% oferta asientos	61	4	11	5	17	1	100
Índice sinuosidad	1.57	1.58	1.54	1.49	1.39	1.40	1.51

Fuente: Plan de Transporte y Tránsito para la Zona Conurbada del Sur de Tamaulipas. (TRANSCONSULT)

- **Obsolescencia.-** El estado físico de las unidades influye en la calidad del servicio y en las emisiones de contaminantes al medio ambiente. Para determinar la obsolescencia física de una unidad, se considera que después

16 Fuente: ITAVU, Secretaria de Comunicaciones y Transportes 2005.

de 3 años, un vehículo es 60 veces más contaminante que una unidad nueva[17]. El resultado general arrojó que el 42% del transporte público[18] se encuentra en condiciones de obsolescencia, por lo cual resulta prioritario sustituir los vehículos.

- **Sistemas de Transporte**.- Son los medios de transporte interactuando entre sí, además de su infraestructura[19].

Se detectaron varios factores que dificultan el óptimo funcionamiento del sistema, entre los que destacan la ineficiencia y costo del servicio, el exceso de vueltas a la izquierda, y los semáforos mal sincronizados, así como la falta de vialidades con las condiciones aptas de trazo, continuidad y estado físico.

Las unidades de transporte se concentran en las principales vialidades primarias y secundarias del municipio, tales como la carretera Tampico-Mante, los bulevares Fidel Velázquez y Adolfo López Mateos, las avenidas Hidalgo, Monterrey, Ayuntamiento, Cuauhtémoc, Emilio Portes Gil y Rosalio Bustamante, así como las calles Álvaro Obregón y Altamira por mencionar algunas.

Las rutas de transporte también enlazan los pasos fluviales del Río Pánuco y atienden a una demanda significativa de usuarios que ya sea viven en el margen sur del río y realizan sus actividades cotidianas en la zona conurbada o viceversa.

Se ubican seis pasos acuáticos que ofrecen servicios de transporte público fluvial con embarcaciones habilitadas para el transporte de pasajeros con capacidad de 20 asientos. El servicio se presta durante las 24 horas, lo cual reporta 34,971 pasajeros por día durante los días hábiles (entre semana) el servicio se presta con 51 embarcaciones y el fin semana con 60.

Cruces acuáticos

Clave	Paso	llegadas		salidas		Total cruces	
		Llegadas	%	Salidas	%	Total	%
P1	Puntilla/Cocos	1,215	5.8	1,183	6.2	2,398	6.0
P2	Casa Blanca	3,932	18.8	3,565	18.8	7,497	18.8
P3	Paso del Humo	7,927	37.9	6,794	35.8	14,721	36.9
P3A	Emiliano Zapata	1,769	8.5	1,354	7.1	3,123	7.8
P4	El 106	1,769	8.5	1,354	7.1	3,123	7.8
P5	El Zacate	1,813	8.7	1,831	9.6	3,644	9.1
P6	El Chachalaco	2,499	11.9	2,904	15.3	5,403	13.5
	Total	**20,924**	100	18,985	100	39,909	100

17 Fuente: Con base en estudio: Desarrollo de Factores de Emisión para fuentes Móviles. MIT-FUMEC-ININ, 2004.

18 Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se tiene el registro de los vehículos del año 2005 y anteriores para cada submodalidad.

19 Por ejemplo: donde se guardan o reciben mantenimiento, lugares de transferencia modal, etc.

En resumen se puede afirmar que la red de transporte une de manera deficiente las "Actividades Habitacionales"[20] con las "Actividades Económicas"[21], o dicho de otra manera, la vivienda con los lugares de trabajo. El comportamiento que presentan las vialidades, se debe principalmente a que concentran la mayor actividad económica, y por lo mismo, se dan las concentraciones de personal ocupado.

Vialidad peatonal.

De acuerdo a la clasificación vial establecida para la ZCTMA la vialidad peatonal existente se resume a 3 cuadras del Centro del municipio de Tampico, este tramo está ubicado en la calle Salvador Díaz Mirón entre las calles de Cristóbal Colón y Aduana, y dos cuadras de la calle Emilio Carranza, cuyo diseño es semi peatonal, con acotamiento a la circulación vehicular, proporcionando mayores dimensiones al área peatonal.

Con respecto a este tipo de vialidad peatonal, se detecta la falta de infraestructura mínima adecuada para los peatones como es: banquetas más amplias, cruces peatonales bien delimitados y marcados, así como semáforos peatonales.

Es importante mencionar las zonas peatonales, una la de la Laguna del Carpintero que cuenta con un camino para usuarios de bicicleta y peatones, y la otra, es la parte remodelada del Canal de la Cortadura, ambas de carácter turístico y recreativo, mismas que al tener comunicación pudieran extender su red de influencia hacia el centro de Tampico, y tomarse como ejemplo en otros municipios.

Infraestructura Peatonal

Dentro de la infraestructura física para peatones, se tienen 5 puentes peatonales en la ZCTMA:

- Puente peatonal sobre la Carretera Tampico Mante entre las calles de México y Canadá (Terminal Transpaís)
- Puente peatonal sobre la Carretera Tampico- Mante y Soriana Aeropuerto
- Puente peatonal sobre el Blvd. Adolfo López Mateos acceso de la UAT

---

20 En este caso traducido al índice de 'concentración de población residente.

21 Traducido al índice de 'concentración de personal ocupado.

- Puente peatonal sobre la Av. Ejército Mexicano casi esquina con Av. Rosalio Bustamante.
- Puente peatonal sobre la Av. Hidalgo y la calle Álvaro Obregón (Preparatoria Medina Zedillo)

En relación con los puentes peatonales, es una costumbre buscar o promover este tipo de infraestructuras, soportados bajo el argumento de mayor seguridad; sin embargo, se debe tener en cuenta que en algunos casos cierran la posibilidad para la circulación de personas con capacidades diferentes, con limitaciones físicas temporales, adultos mayores o niños que recién empiezan a caminar. Los nuevos modelos de planeación les dan preferencia a los peatones ante todo, inhiben flujos vehiculares de alta velocidad en las vialidades urbanas y motivan el uso de las calles peatonales.

2.5.6. Imagen Urbana

La imagen urbana es el conjunto de elementos naturales y artificiales que constituyen una ciudad y que forman el marco visual de sus pobladores. Involucra las características del lugar, las costumbres, actividades y usos de sus habitantes, así como la presencia y predominio de determinados materiales[22]. Sumada a otros elementos como el tamaño de los lotes, la calidad y cobertura de los servicios, es el reflejo de las condiciones generales de un asentamiento.

La legibilidad[23] es el nivel de orientación que se genera con ellos, se asocia directamente con las actividades de zonas concentradoras de actividades económicas como el centro histórico y la Av. Hidalgo, que además de ser espacios públicos incluyentes, albergan la mayor parte de las inversiones realizadas tanto en la infraestructura como en la calidad de los inmuebles, paralelamente presentan las mejores condiciones de conectividad de la ciudad.

Las zonas con legibilidad son áreas homogéneas y están directamente asociadas al grado de integración. Dichos elementos se clasifican de la siguiente manera:

Paisaje natural.- El paisaje natural está integrado por el sistema lagunario ubicado al oeste del área urbana, los Ríos Pánuco y Tamesí, así como la laguna del Carpintero y el Canal de la Cortadura que están dentro de la ciudad.

---

22 Forma, textura, color, y volúmenes constituyen parte importante de la imagen urbana.

23 El concepto tiene que ver con la orientación, cómo permite ésta las actividades de la gente (lo que a su vez estructura significados: arraigo y costumbres como ejemplos), es decir, que conforma la estructura de significados.

Hitos.- Los elementos más representativos son la Catedral y el Parque Metropolitano, conformado por la laguna del Carpintero, el Espacio Cultural Metropolitano y el Centro de Convenciones. Otros elementos representativos son la pirámide de las Flores, el Puente Tampico, las Plazas de Armas y de la Libertad, el Edificio Histórico de la Aduana Marítima, el Centro Universitario, el Campo de Golf del Club Campestre, el Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina", el Lienzo Charro "La Herradura" y la Zona Militar. Además, el municipio cuenta con una importante concentración de edificaciones antiguas con alto valor histórico, las cuales se localizan principalmente en el centro histórico de la ciudad.

Nodos.- Es el lugar donde se concentra la gente, y pueden ser de integración social, porque son sitios de mayor identidad para la comunidad, como son los espacios abiertos o públicos, en los cuales la población circula, se reúne, descansa o se recrea, siendo el centro histórico de Tampico el más representativo. También se encuentran los de menor cohesión social, que son áreas que la población evita, ya que presentan un perfil urbano irregular, sin equipamientos ni áreas verdes, y en ocasiones tienen construcciones inconclusas, paramentos con grafitis, o calles sin banquetas e incluso sin pavimentar.

Bordes o fronteras.- Estos pueden ser de varios tipos:

1. Los de tipo natural:

    a. El Río Pánuco hacia el sur y al este.
    b. El Río Tamesí junto con su sistema lagunario, al oeste.

2. Límites administrativos:

    a. Con el Municipio de Ciudad Madero, hacia el este del municipio que no representa una ruptura en la continuidad del espacio.
    b. Con el Municipio de Altamira al norte, por la calle Dr. Burton E. Grossman, igual al caso anterior.

3. Limites al interior de la ciudad: Son aquellos que rompen la continuidad en la comunicación en el municipio, como son:

a. La Av. Hidalgo, que atraviesa la ciudad y rompe la continuidad entre el este y el oeste.
b. Al sur las instalaciones de la Administración Portuaria Integral fragmentan la continuidad urbana, además de bloquear la visión y la comunicación de los habitantes con el Río Panuco.
c. Las vías de ferrocarril, que fragmentan barrios, no permiten conexiones visuales e interrumpen la continuidad de la traza urbana a lo largo de su derecho de vía.

Sendas.- La principal senda es la Av. Hidalgo ya que conecta al centro de Tampico con la zona norte, y es una de las principales arterias estructuradoras del territorio además de ser la principal vía de comunicación con el Municipio de Altamira. Esta avenida es el corredor de actividad económica más importante de Tampico. Las avenidas Universidad y Faja de Oro y el par vial de las avenidas Cuauhtémoc y Ayuntamiento, complementan a la Av. Hidalgo, y estas últimas le sirven como vías alternas.

Otras sendas que conectan el municipio de oriente a poniente son la Av. de las Torres Norte y Sur, las calles Francita, Agua Dulce, Álvaro Obregón, Altamira, Carranza, Díaz Mirón, Rivera de Champayán, Loma Real y Av. Ejército Mexicano, principalmente.

Existen sendas marítimas que permiten la comunicación entre los Municipios de Tampico y Pueblo Viejo, este último en Veracruz, y cuentan con cuatro cruces fluviales que se usan a lo largo del día.

Finalmente se tienen también las sendas intraurbanas del municipio, que no están relacionados directamente con la traza urbana, y son el Libramiento Poniente, que sirve como conexión directa con el Municipio de Altamira, el Puente Tampico que conecta al municipio con el estado de Veracruz, el Blvd. Adolfo López Mateos, además de la Av. Monterrey, la cual es paralela a las vías del ferrocarril, y comunica entre sí a varios sectores con la zona norte del municipio.

Distritos.- El de mayor reconocimiento corresponde al casco antiguo o centro histórico, con diversos estilos arquitectónicos conservados a lo largo del tiempo. También existen los distritos formados por zonas residenciales, las unidades habitacionales y las colonias populares Morelos, Vicente Guerrero, Pescadores, y algunos sectores en la periferia que carecen de servicios, donde generalmente se encuentran asentamientos irregulares.

Áreas sin Legibilidad.- Dentro de estas áreas se pueden describir las siguientes:

- Socio-Organizativas.- Son los sitios propensos a una menor cohesión social, por lo que las personas los evaden, y se traduce en una pérdida de legibilidad del espacio urbano. El análisis se asocia a la población joven[24], y pueden integrarse al fenómeno

24 Rango de Concentración de Niños entre los 0 y los 14 años y para los jóvenes entre 15 a 29 años.

o pueden ser los más afectados por el mismo, de ahí su relevancia. Se observan en las partes más alejadas de las zonas concentradoras de empleo, poco consolidadas, con deficiencias de equipamientos y servicios básicos fuera de la estructura vial.

- Estado físico y deterioro.- En el espacio que comprende la colonia Isleta Pérez que está delimitado por el Río Pánuco y la vía del ferrocarril, se observa un abandono casi completo, principalmente en cuanto a actividad industrial, lo que ha generado espacios que rompen con la continuidad urbana, fragmentando el territorio y propiciando en su entorno zonas residuales, caracterizadas por una alta inseguridad. Existen otras zonas que atraviesan por situaciones de obsolescencia funcional o económica, tanto en áreas habitacionales como comerciales, que tienden a presentar de manera simultánea espacios con menor cohesión social, con procesos sociales negativos, propiciados por la apropiación de los espacios por parte de algunos grupos locales. La imagen urbana negativa retroalimenta la pérdida paulatina de la legibilidad.

El municipio requiere reforzamiento de los elementos anteriormente expuestos, y que la comunidad se involucre para impulsar junto con las autoridades la generación de una imagen con significado e identidad, integrada realmente con el espacio urbano.

2.5.7. Infraestructura

Agua Potable.- La fuente de abastecimiento es el sistema lagunario del Río Tamesí, del cual se extrae un volumen promedio diario de 216,000 metros cúbicos[25]. En cuanto al número de tomas, el sistema cuenta con 78,955, de éstas, las que representan el mayor número son las domésticas que llegan a 69,807, le siguen las comerciales con 7,925, las industriales con 836, las públicas tienen 385 y solamente 2 de agua en bloque.[26] Se cuenta con dos plantas potabilizadoras en operación, que en conjunto disponen con una capacidad instalada para tratar 3 m^3/s [27], y estas plantas también abastecen al Municipio de Ciudad Madero. Actualmente la infraestructura para el suministro de agua, cuenta con la capacidad para cubrir las demandas de ambos municipios.

25 Fuente: Anuario estadístico Tamaulipas 2006; Fuentes de abastecimiento y volumen promedio diario de extracción de agua por municipio según principales tipos de fuente, 2006; Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca Golfo Norte, Administración del Agua, datos referidos al 31 de diciembre.

26 Fuente: IMEPLAN

27 Fuente: Anuario estadístico Tamaulipas 2006; Plantas potabilizadoras y capacidad instalada por municipio 2006, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, datos referidos al 31 de diciembre de 2007.

La ciudad es capaz de proveer 259,200 m^3 de agua[28] al día, si se estima que un habitante de la región norte del país requiere aproximadamente 300 lt/día, y si se toma como base la población registrada en 2005 por INEGI para ambos municipios, entonces la infraestructura existente es capaz de proveer suficiente agua para los dos municipios, y puede tener como máximo una pérdida de hasta 42.48% en fugas[29]. Aunque el nivel de distribución es del 95%, la infraestructura que abastece el agua ha rebasado su vida útil.

Drenaje.- En el municipio existen 86,307viviendas particulares habitadas (al 2010), de las cuales el 95.25% cuenta con el servicio de drenaje[30]. Se estima que en el municipio la aportación de aguas residuales de origen doméstico es de 1.76 m^3/s[31], que representan una generación de 151,200 m^3/día, los cuales no son tratados y se vierten directamente a los cuerpos de agua.

Residuos Sólidos Municipales.- En Tampico se generan aproximadamente 400 ton/día de basura, y debido a que la mayor parte del territorio municipal está ocupado por suelo urbano, no se cuenta con el terreno necesario para desarrollar un sitio de disposición final adecuado, por lo que los residuos son enviados al Municipio de Altamira, dónde se localiza el relleno sanitario[32] que tiene una superficie total de 23 ha. Este relleno sanitario, recibe alrededor de 800 ton/día de residuos sólidos generados por los municipios de la Zona Conurbada, y aunque no tiene un proceso de reciclamiento mecanizado, hay personas que se dedican a la separación y recolección de materiales reutilizables[33].

Energía Eléctrica.- La CFE suministra el servicio de energía eléctrica, desde las plantas generadoras hasta los consumidores finales de la Zona Conurbada, por medio de una red de transmisión y distribución, integrada por líneas de conducción de alta, media y baja tensión. La red de transmisión considera los niveles de tensión de 110 KV, 13.2 KV y 120 V.

28 Disponible: 259,200.00 m3, Dotación diaria necesaria: 149,090.70 m3; Diferencia: 110,109.30. Fuente: Elaboración propia con base a datos proporcionados por COMAPA.

29 Esta situación resulta difícil, ya que se estima que para las ciudades mexicanas el porcentaje de pérdida del servicio de agua potable es de al menos del 30%, si se toma este porcentaje como referencia válida, entonces la ciudad esta operado con un superávit en el suministro.

30 Fuentes: IMEPLAN, INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005.

31 Fuentes: IMEPLAN, Organismos operadores (COMAPA's); Altamira y Tampico-Madero.

32 Administrado por la empresa Tecnología Medioambientales del Golfo (TECMED).

33 Fuente: Dirección Administrativa, Tecnología Medioambientales del Golfo (TECMED).

El municipio cuenta con 117,633 tomas instaladas de energía eléctrica, de las cuales 117,110 son domiciliarias, y comprende las residenciales, comerciales e industriales, y 523 no domiciliarias, como es el alumbrado público, bombeo de agua potable, y de aguas negras[34]. Considerando lo anterior, la capacidad de la infraestructura para el suministro de energía eléctrica cubre las necesidades de toda la población.

Alumbrado Público.- La mayoría de las colonias del municipio cuentan con luminarias, que están estrechamente relacionadas con las condiciones físicas de las vías vehiculares y peatonales. En los asentamientos irregulares, el servicio de alumbrado público es deficiente. El municipio cuenta con un programa de ahorro de energía, con apoyo del Fideicomiso de Ahorro de Energía (FIDE), con 19,500 luminarias operando en Tampico bajo estos estándares.

2.5.8. Riesgos y Vulnerabilidad

Es necesario el análisis de la incompatibilidad de los usos de suelo o funciones para la determinación de microrregiones o puntos nodales vulnerables a las amenazas. Se debe considerar su intensidad, peligrosidad y períodos de recurrencia, así como las características de vulnerabilidad física y socioeconómica de las viviendas en Tampico.

A. Áreas de riesgo[35] (naturales y antrópicos)

- **Amenazas Naturales**

Geológicas.- Se presentan en aquellas zonas donde pueden ocurrir deslaves causados por la dinámica geomorfológica del suelo, con la presencia de lluvias, que favorecen los deslizamientos en zonas de gran pendiente donde predominan las lutitas y areniscas del cretácico, ejemplo de ellos son el cerro de Andonegui y los cerros que limitan con el sistema lagunario del Río Tamesí.

Hidrometeorológicas.-

1. Ciclones tropicales. Los ciclones se caracterizan por tener vientos mayores a 120 km/hr provocando intensas precipitaciones, y son frecuentes especialmente en verano y otoño. Tampico es vulnerable a este tipo de fenómenos, ya sea en forma directa o por trayectorias cercanas a esta zona. Esto está relacionado con los problemas de inundación ocasionados por el crecimiento de los cauces de los Ríos Pánuco y Tamesí, siendo principalmente las porciones sur y oeste de este municipio las más afectadas.

---

34 Fuente: Anuario estadístico Tamaulipas 2006; tomas instaladas y localidades con el servicio de energía eléctrica por municipio datos referidos al 31 de diciembre de 2006.

35 Que por su origen tienen diversas implicaciones, así como los cinco tipos identificados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

2. Régimen pluviométrico. Se han registrado en Tampico, precipitaciones extraordinarias iguales o mayores a la media anual, en un lapso de 48 horas, y debido a los suelos poco permeables y con baja o nula pendiente, esto ha provocando inundaciones, por lo que el riesgo por este tipo de fenómenos es alto.

3. Patrón térmico. En Tampico suelen presentarse temperaturas extremas altas incluso mayores a 40ºC, principalmente en el mes de agosto, que afecta a la población en su estado de salud.

- **Amenazas Antropogénicas**

Químicas e Industriales.- Están asociadas principalmente a la influencia de riesgos que se originen en empresas e industrias ubicadas en los Municipios de Ciudad Madero y Altamira. Adicionalmente a lo anterior, se consideran como instalaciones que generan riesgo, los ductos de gas doméstico, los de PEMEX, las líneas de transmisión de energía eléctrica de alta tensión y las estaciones de abastecimiento de gasolina y gas. Además se debe tener en cuenta, que por el territorio se transportan en ferrocarril y en camiones, algunos materiales que resultan ser tóxicos o peligrosos.

Ambientales.- El municipio presenta contaminación de agua, suelo y aire, principalmente por los desechos provenientes de las instalaciones industriales y de servicios, y por los arrastres de agroquímicos provenientes de los retornos de los caudales de agua para las actividades agropecuarias que se vierten en las partes altas de los Ríos Pánuco y Tamesí.

Por otro lado, las aguas residuales municipales se descargan principalmente al Río Pánuco, y a las marismas, en gran medida pasando por dos plantas de tratamiento, una localizada en le colonia Morelos y la otra en Tierra Negra, y en forma clandestina a la laguna Del Carpintero, y otros cuerpos de agua.

B. Riesgo sociocultural[36]

Socio-Organizativos.- Son los puntos propensos a una menor cohesión social y son lugares que las personas evaden por muy diferentes causas, lo cual se traduce en una pérdida de legibilidad del espacio urbano. El análisis se asocia a la población joven[37]. Esta población puede ser la más afectada por el fenómeno anterior. Los puntos álgidos detectados por orden de intensidad[38], se encuentran en las colonias Solidaridad, Voluntad y Trabajo, Ampliación Laguna de la Puerta, México, Enrique Cárdenas González, Arenal y P.J. Méndez, todas estas ubicadas en la parte norte del área urbana. Hacia el centro del área urbana alrededor de la Col. Del Pueblo y Barandillas. En la parte sur del área urbana se pueden mencionar las colonias Nacional, Morelos, Melchor Ocampo, Tamaulipas, Obrera, Sauce, Pescadores y Sembradores de la Amistad.

C. Áreas Irregulares

Para establecer las cuatro zonas de riesgo, se cruzó la información de las amenazas existentes con las características de los asentamientos, considerando sus atributos de vivienda no adecuada (vulnerabilidad), y la exposición a que se someten:

Nivel de Riesgo Muy Alto: Se presenta en instalaciones industriales y/o petroleras, o con áreas de inundación e incompatibilidad con vivienda.

Nivel de Riesgo Alto: Ocurre alrededor de las instalaciones industriales y/o petroleras dentro de sus zonas de salvaguarda o amortiguamiento, o aquellas que son propensas a inundarse o que son incompatibles para el uso habitacional. En este municipio se requieren implementar medidas para crear la infraestructura que evite inundaciones, principalmente en todo el extremo sur del municipio, su zona centro, además de las colonias Tamaulipas, Guadalupe Victoria y Melchor Ocampo, por mencionar algunas.

Nivel de Riesgo Medio: Existe en aquellas zonas propensas a inundación y además presentan déficit de integración social por amenazas socio-organizativas, y de infraestructura de contención. Se presenta en derredor de la Laguna del Carpintero, en algunas zonas de la parte suroeste del municipio. También en algunas áreas habitacionales de la Col. Morelos; además de algunas otras áreas de la parte central del norte del municipio.

Potencial: Presencia de condiciones físicas y de actividades antrópicas que generan situaciones de riesgos y posibles desastres a mediano y largo plazo debido a una mala planeación tanto en las actividades como en el uso de suelo. Un ejemplo de esto es la

---

36 Con análisis extra en: los rangos de edad de '0 a 14 años' y '15 a 29 años'.

37 Rango de Concentración de Niños entre los 0 y los 14 Años y para los jóvenes entre 15 A 29 años.

38 Atendiendo al índice de concentración poblacional.

construcción del Libramiento Poniente, el cual cruza el vaso de captación de agua del que se abastece la Zona Metropolitana, ya que debido a las características geométricas de su trazo es posible que se genere un accidente donde se involucre un transporte de sustancias peligrosas que se derramen en el vaso y provoquen su contaminación.

Tabla13: IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

NIVEL DE RIESGO	CARACTERÍSTICAS	CONSECUENCIAS Y /O MEDIDAS DE MITIGACIÓN
MUY ALTO	Instalaciones industriales y/o petroleras, susceptibilidad a inundaciones y tres o más atributos de vivienda no adecuada	Elaboración, actualización o revisión del Programa Externo de Protección Civil de las instalaciones. Establecimiento de zona de amortiguamiento con base en los materiales y procesos que se llevan a cabo en las instalaciones. Implementación de infraestructura para evitar las inundaciones, considerando el área natural de inundación de la zona de lagunas.
ALTO	Instalaciones industriales y/o petroleras y dos o más atributos de vivienda no adecuada	
MEDIO	Susceptibilidad a inundación y tres o más atributos de vivienda no adecuada, entre los que se puede encontrar puntos con déficit de integración social por amenazas socio-organizativas	Infraestructura de contención o construcción de viviendas a partir de un segundo nivel. Recuperar los hitos para uso e integración y recuperación de identidad de la población marginada.
BAJO	Presencia de amenazas naturales o antrópicas sin vivienda en las inmediaciones (300 m para instalaciones industriales y 100 para zonas de inundación)	Son áreas de gran valor urbano ya que pueden albergar infraestructura y actividades importantes con poco riesgo de perderse en caso de presentarse un desastre.
POTENCIAL	Presencia de condiciones físicas y de actividades antrópicas con déficit en su planeación y ordenamiento territorial que suelen participar en la conformación de riesgos y desastres a mediano y largo plazos	Todo el territorio que no es urbano se usa para actividades agropecuarias. Por lo tanto el arrastre de agroquímicos favorece la contaminación de los cuerpos de agua y acuíferos. Se aprecia una deforestación casi total. Se requiere implementar un programa de reforestación en áreas críticas.

Fuente: Elaboración propia.

2.5.9. Vivienda

Para determinar la calidad de la vivienda, y simultáneamente la estructura social del territorio, el análisis se hace en forma indirecta partiendo de la ocurrencia de las estructuras no adecuadas así como de la falta de servicios públicos.

La vivienda no adecuada está asociada directamente a los ingresos. Determinar la primera corrobora, tanto las conclusiones presentadas en el inciso 2.3.3 con relación al Ingreso, como las de las áreas de no inclusión detectadas en el tema 2.5.2 referente a Estructura Urbana y en el 2.5.3 acerca de Usos de Suelo. Para fortalecer esta vivienda se debe apoyar a la población con créditos blandos, y dotar a esas áreas de nuevos núcleos concentradores de actividades, con el equipamiento y vialidades requeridas.

El total de viviendas particulares al año 2010 fue de 86,307 viviendas, para el año 2005 fue de 83,464 viviendas, siendo la diferencia 2,843 viviendas, con una población urbana de 297,554 habitantes. Del año 2000 al 2005, la superficie urbana con uso de suelo habitacional se incrementó en 102.53 ha. La densidad bruta de población residente al 2005 fue de 70.30 hab/ha, mientras que para el año 2000 fue de 69.70 hab/ha. La densidad de viviendas del 2000 al 2005 pasó de 18.27 a 19.33 viv/ha, y la densidad población 67.19 hab/ha, para el 2010. La cantidad de habitantes por vivienda disminuyó a 3.5 hab/viv.

En primera instancia, la calidad de la vivienda no adecuada se ha estimado al interior del área urbana por presentar estructuras no adecuadas y no contar con servicios públicos. En Tampico se presentan 4,978 viviendas de este tipo, que son el 5.87% del total, con aproximadamente 17,423 habitantes. Estas viviendas se encuentran ubicadas principalmente en las colonias Ampliación Vicente Guerrero (Secc. Sur), Solidaridad, Voluntad y Trabajo, Revolución Verde, en la zona triangular entre el Puente Chairel y Av. Heriberto Jara, en las colonias Campbell y Matamoros, la calle Emilio Portes Gil, y en menor medida en la Col. Tamaulipas, el Fracc. Primavera, en la calle Allende y la Av. Hidalgo.

En segundo término, por aquellas que disponen de servicios públicos no adecuados, y de acuerdo a los datos del Conteo 2005 de INEGI, el porcentaje de viviendas con esta característica fue de 1.5%.

En el año 2010[39] se consideraban como "hogares pobres" 2,006 viviendas, habitadas por familias con ingresos de menos de 2 salarios mínimos. Una parte de este tipo de viviendas, cuyas densidades varían entre 8.84 viv/ha y 12.37 viv/ha, se presentan en las colonias Vicente Guerrero y su ampliación, las Torres Secc. 2, Carmen Romano de López Portillo, y Tierra Alta. Otra parte de estas viviendas, cuyas densidades fluctúan entre 3.55 y 5.35 viv/ha, se presentan en las colonias Solidaridad Voluntad y Trabajo, 2 de Junio, Peralta y sus alrededores, y la Col. Morelos.

En el año 2000 la vivienda con hacinamiento representaba el 15.43% del total de viviendas en Tampico. Esto se observa principalmente en los extremos noreste y suroeste del municipio.

En la zona correspondiente al noreste y aledañas al Aeropuerto Internacional, se ubican las colonias Revolución Verde, Solidaridad Voluntad y Trabajo, y Laguna de la Puerta, que presentan una densidad entre 1.51 y 3 viv/ha con hacinamiento. En el caso de la zona suroeste, adyacentes a la Av. Heriberto Jara y carretera Tampico-Valles, se encuentran las colonias Morelos, Vicente Guerrero y su ampliación, y la Matamoros, presentando una densidad entre 3 y 4.19 viv/ha.

39 Las viviendas no adecuadas representaban 3.6% del total de viviendas (en 2003), y una población de 10,010 habitantes.

Acceso a la vivienda. El concepto de vivienda adecuada implica también la localización[40]. Cuando es satisfactoria, indica la incorporación a la estructura urbana y asegura la disponibilidad de los servicios básicos en la vivienda y la cercanía de instalaciones de equipamiento urbano. El Municipio de Tampico, al formar parte de una Zona Metropolitana, está sujeto a una dinámica de expansión en la que el crecimiento de la mancha urbana no está dado en el municipio. La población se ve obligada a buscar suelo en los municipios contiguos.

La vivienda en esta ciudad es cara en relación a la calidad o dotación de los servicios que ofrece la ciudad, y además, al carecerse prácticamente de reservas territoriales, los pocos terrenos disponibles necesariamente aumentan su valor. Sin embargo, existen amplias zonas susceptibles de ser densificadas[41].

Aunque la tasa de crecimiento poblacional ha entrado en una etapa de estabilización, e incluso en el corto plazo podría presentar un ligero descenso, la demanda de vivienda sigue siendo alta ya que existe un rezago histórico en este rubro.

La estructura de precios de la tierra está directamente relacionada con la zona donde se ubica el predio. Como ejemplos de ellos se puede mencionar que en el Fracc. Lomas de Rosales y aproximadamente 12 colonias a su alrededor, el costo del metro cuadrado de suelo oscila entre los $3,500 y $5,000. Por otro lado, en la denominada Zona Dorada articulada por la ampliación de la Av. Hidalgo, el costo del metro cuadrado está entre $5,000 y $15,000.

Las zonas con menor valor de suelo por metro cuadrado, no siempre son las más alejadas del centro, sino que son aquellas en donde los servicios públicos son de menor calidad o inexistentes, y donde además pueden existir mayores riesgos, como es la inseguridad y probables inundaciones.

En otras zonas de Tampico ubicadas en su Centro Histórico, el costo del suelo fluctúa entre $8,000 y $16,000 por metro cuadrado, y son terrenos predominantemente para uso comercial, de servicios, y en menor escala habitacional.

En relación a la vivienda, las de tipo Social tienen precios unitarios menores a $250,000, las de tipo Económico van de $250,000 a $450,000 incluyendo el valor del terreno en ambos casos, de manera que el metro cuadrado de construcción se sitúa entre $4,000 y $6,000, localizándose principalmente en la zonas al norte del municipio.

---

40 La vivienda adecuada es producto del cumplimiento de varias condiciones atribuibles, en principio, a la localización. Es un atributo otorgado a un lugar en función de la forma en cómo ha crecido la ciudad: mediante la ocupación del territorio, formal o informal; y la expansión de la estructura urbana (que puede ser de integración incipiente a integración avanzada.

41 1. Una franja a todo lo largo del municipio al sur de la Univ. Autónoma de Tamaulipas, con buena legibilidad pero relativamente caras; y 2. La zona conformada por las col. Águila –Martok – Barandillas, dónde la legibilidad es baja. Las dos zonas presentan una accesibilidad e integración a la traza urbana semejantes.

Las viviendas de tipo Medio tienen un valor que va de $450,000 a $830,000; la vivienda Medio Plus está entre $830,000 y $1, 200,000, lo que determina un valor entre los $6,500 y $8,000 por m^2 de construcción. Las viviendas Residenciales se ofertan desde $1, 200,000 hasta $3, 000,000, y el metro cuadrado de construcción vale aproximadamente $8,600, y se ubican en las colonias Petrolera, AltaVista, Águila, Petrolera Chairel, y Lomas de Rosales, entre otras. Para el caso de tipo de vivienda Residencial Plus, el costo estimado es mayor a los $3, 000,000 y puede llegar hasta los $14,000 el m^2.

La oferta habitacional en Tampico predomina en los segmentos de vivienda de tipo Económico y Medio. La vivienda de tipo Social se está quedando rezagada, pero dentro de este municipio se han colocado el mayor número de créditos en los últimos años, y el impulso más importante se ha dado a través del INFONAVIT.

Ritmo de Adquisición y Sistemas de Crédito. La mayor parte de los fraccionamientos de tipo Económico y Medio tienen ventas en promedio de entre 3 y 7 lotes al mes, mientras que los de tipo Residencial son de 3 o 4 lotes al mes. La oferta de terrenos es escasa, es mayor el número de desarrollos y por consiguiente, también el ofrecimiento de vivienda nueva terminada. Las casas construidas en estos desarrollos se venden en un periodo de dos y tres años. Los principales sistemas de crédito utilizados son los bancarios, y los enganches para la compra de casas están entre el 10% y el 20%.

En promedio, un habitante necesita invertir casi todo su ingreso en el pago de la hipoteca o renta[42]. Como ejemplo, una vivienda de tipo Económica o Media, necesitaría ser pagada con un salario íntegro durante un período de poco más de 6 años.

Tabla 14: DERECHO A LA VIVIENDA ADECUADA. RELACIÓN PRECIO DE LA VIVIENDA Y RELACIÓN RENTA DE LA VIVIENDA INGRESO.

VALORES PARA EL MERCADO DE VIVIENDA			
	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIANA
RENTA MENSUAL[1]	$3,780	$4,552	$4,166
VALOR DE LA VIVIENDA[1]	$277,680	$430,000	$353,840
VALOR DEL TERRENO[1]			$360,000
SUPERFICIE DE TERRENO[1] (M2)			80
INGRESO MENSUAL[2]			$4,647.83
INGRESO ANUAL[2]			$55,774
INDICADOR RENTA/INGRESO[3]			0.9
INDICADOR PRECIO/INGRESO[3]			6.34
INDICADOR TIERRA/INGRESO[3]			0.97
1. FUENTE: INAFED. Sistema de Información Hacendaria. Indicadores socioeconómicos por municipio. 2004			
2. FUENTE: Investigación de Campo del Mercado Inmobiliario de Vivienda. 2008			
3. Cálculo a partir del Estudio de Indicadores ONU-HÁBITAT para los Observatorios Urbanos Locales de las Ciudades Mexicanas.			

42 Lo anterior tiene implicaciones sociales y económicas, ya que se hace necesaria la participación de más integrantes de la familia en la aportación del gasto, lo que involucra la incorporación de la mujer en el mercado laboral, así como la de los hijos en edad de trabajar, esto último podría desembocar en el incremento de la deserción escolar, la alteración de la condición socioeconómica de la familia y en general de la comunidad.

La situación anteriormente mencionada es compleja, ya que nadie puede aportar completamente su salario para adquirir una vivienda, por lo cual se opta por una solución financiera a través de un crédito a largo plazo, con enganches que van desde un 4% hasta un 30%[43]. Además del ahorro que deben tener los aspirantes a un crédito, debe tomarse en cuenta que cada institución bancaria cobra una tasa de interés[44] diferente, la cual está sujeta en gran parte a la inflación al momento de adquirir el crédito.

Tabla 15: DEMANDA POR DECILES DE INGRESO SEGÚN INFONAVIT.

Deciles de ingreso por salario mínimo	DEMANDA
Hasta 1.99	8,573
2.00 a 2.60	2,785
2.61 a 3.99	4,021
4.00 a 6.99	2,900
7.00 A 10.99	1,203
11.00 en adelante	986
Total general	**20,468**

FUENTE: INFONAVIT

Demanda de vivienda. Del año 2000 al 2005, la superficie urbana con uso de suelo habitacional se incrementó en 102.53 ha. La demanda de vivienda proyectada por INFONAVIT es considerablemente superior a la oferta existente. Sin embargo, cabe señalar que para poder adquirir un crédito, se requiere al menos tener un ingreso de más de 4 salarios mínimos, por lo que quedan fuera de ser sujetos de crédito el 75% de las personas que demandan vivienda en el municipio.

En virtud de lo anterior, la alternativa que deciden los que no pueden pagar una renta y que tampoco pueden solicitar un financiamiento para la adquisición de una vivienda, es optar por ubicarse en un asentamiento irregular, aun cuando esto no tenga seguridad jurídica. Por otro lado, las ofertas de vivienda nueva en la ciudad, están orientadas a la unifamiliar, por lo que no se construyen desarrollos verticales, siendo esta una situación que va cambiando, ya que las nuevas políticas apoyan totalmente el desarrollo vertical y la densificación en los municipios.

43 En función de las condiciones del crédito, el plazo, la inflación, la calificación del solicitante, etc.

44 Para Tampico, la Tasa de Inflación promedio para el año 2007 era de 4.189%.

2.5.10. Equipamiento Urbano

Los requerimientos mínimos de equipamiento para la ciudad, con base en las recomendaciones de SEDESOL, y considerando que la población urbana de Tampico es de 297,554 habitantes[45], son los siguientes:

Tabla 16: COBERTURA DE EQUIPAMIENTO URBANO

ELEMENTO	NORMAS DE DOTACIÓN POBLACIÓN URBANA			REQUERIMIENTOS 297,554	
EQUIPAMIENTO VECINAL	UBS	Hab/UBS	m^2T/UBS	UBS	m^2 terreno
Jardín de niños	aula	1,330	262	228	59,814
Primaria	aula	475	345	639	220,535
Centro social	m^2 const.	32	3	9,489	28,466
Plaza cívica	m^2P	6	1	50,606	50,606
Jardín vecinal	m^2T	1	1	303,635	303,635
Canchas deportivas	m^2T	4	1	75,909	75,909
EQUIPAMIENTO DE BARRIO					
Secundaria general	aula	1,760	759	173	130,943
Secundaria tecnológica	aula	2,320	450	131	58,895
Centro de capacitación	aula	16,080	1,180	19	22,282
Clínica	consult.	12,500	300	24	7,287
Guardería	aula	3,900	200	78	15,571
Mercado	puesto	121	30	2,509	75,281
Pequeño comercio	m^2 const.	20	2	15,182	30,364
Correo y telégrafo	m^2 const.	17,000	32	18	572
Parque de barrio	m^2T	1	1	303,635	303,635
Centro deportivo	m^2T	2	1	151,818	151,818
Biblioteca Local	silla/sala	1000	11	304	3,340
EQUIPAMIENTO DE DISTRITO O SUBCENTRO					
Bachillerato general	aula	7,760	1,226	39	47,971
Bachillerato técnico	aula	40,720	1,428	7	10,648
Teatro auditorio	butaca	140	6	2,169	13,013
Hospital general	cama	2,500	222	121	26,963
Pequeño comercio	m^2 const.	40	2	7,591	15,182
Parque urbano	M^2T	1	1	303,635	303,635
Administración municipal	m^2 const.	100	2	3,036	6,073
Bomberos	bomba	100,000	450	3	1,366
Policía	m^2 const.	165	3	1,840	5,521
EQUIPAMIENTO A NIVEL DE CENTRO DE POBLACIÓN					
Licenciatura general	aula	8,750	880	35	30,537
Licenciatura técnica	aula	6,000	880	51	44,533
Casa de la cultura	m^2 const.	70	2	4,338	8,675
Museo	m^2 const.	160	2	1,898	3,795
Administración estatal	m^2 const.	200	2	1,518	3,036
Administración federal	m^2 const.	200	2	1,518	3,036
Unidad emergencia	cama	10,000	50	30	1,518
Central de carga	Módulo	10,000	1,000	30	30,364
Terminal autobuses	andén	3,125	735	97	71,415
Cementerio	fosa	35	5	8,675	43,376
Tratamiento de basura	m^2 T	8	1	37,954	37,954
FUENTE: Cálculo a partir de los requerimientos mínimos de SEDESOL Sistema Normativo de Equipamiento.					

45 Según datos del Segundo Conteo de Población y Vivienda 2010 elaborado por INEGI.

Por otro lado, el nivel de cobertura para cada caso de los sistemas de equipamiento, según datos proporcionados por las distintas instituciones responsables de los mismos, es el siguiente:

Educación básica: Respecto a la intensidad del uso de las instalaciones, se observa que no están aprovechadas de manera uniforme.

Tabla 17: TOTAL DE ESCUELAS QUE OPERARON EN EL CICLO ESCOLAR 2007-2008 EN EL NIVEL BÁSICO.

NIVEL BÁSICO	ESCUELAS	AULAS	ALUMNOS	MAESTROS	PROMEDIO DE AULAS POR ESCUELAS
PREESCOLAR	47	239	5,275	315	5
PRIMARIA	107	1,386	29,408	1,077	13
SECUNDARIA	25	389	13,063	792	16
TOTAL	**179**	**2,014**	**47,746**	**2,184**	**11**

FUENTE: SEP; Sistema Nacional de Información de Escuelas. Datos al Cierre del Ciclo Escolar 2007-2008

Educación media superior y superior: Los alumnos inscritos en el ciclo 2007-2008 representan el 6.60% de la población total, distribuidos en 34 diferentes escuelas, de las cuales el 65% corresponden al nivel medio y superior, mientras que el resto corresponde al nivel de postgrado. En cuanto a la distribución de alumnos, estos se concentran en el nivel licenciatura, siendo el 79.4% del total, seguido con el 14.5% de alumnos inscritos en el nivel bachillerato.

Debido a que Tampico es una ciudad de alcance regional, con respecto a los estándares manejados por la SEDESOL, resulta notable el nivel de cobertura educativa, prueba de ello, es la especialización que brinda el municipio al contar con escuelas que ofrecen maestría y doctorado.

Tabla 18: EQUIPAMIENTO EDUCATIVO: TOTAL DE ESCUELAS QUE OPERARON EN EL CICLO ESCOLAR 2007-2008 EN EL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR.

NIVEL MEDIO Y SUPERIOR	ESCUELAS	AULAS	ALUMNOS	MAESTROS	PROMEDIO DE AULAS POR ESCUELAS
BACHILLERATO	12	144	2,986	327	12
LICENCIATURA	8	273	16,295	1,125	34
TÉCNICO SUPERIOR	2	49	233	39	25
ESPECIALIDAD	4	106	382	152	27
MAESTRÍA	7	246	552	193	35
DOCTORADO	1	22	66	21	22
TOTAL	**34**	**840**	**20,514**	**1,857**	**25**

FUENTE: SEP; Sistema Nacional de Información de Escuelas. Datos al Cierre del Ciclo Escolar 2007-2008

Cultura: Se considera que existe una buena dotación de equipamiento cultural en Tampico, el cual da servicio también a los habitantes de Altamira y Ciudad Madero.

Salud: El nivel de cobertura se encuentra por arriba de los requerimientos mínimos aceptables establecidos por la SEDESOL (24 consultorios y 121 camas). Tampico posee un superávit de 30 consultorios y 214 camas.

Comercio y Abasto: El municipio cuenta con 5 mercados públicos que abarcan una superficie total construida de 15,639 m^2. Tres de ellos se ubican muy cerca de las instalaciones portuarias. Estos mercados complementan el servicio ofrecido por los centros comerciales. Por otro lado, el municipio cuenta con el único rastro en funcionamiento para la región, que da servicio a nivel metropolitano. Los servicios ofrecidos por éste no son suficientes, además de que es necesario mejorar las condiciones de operación e higiene.

Transportes: Se cuenta con una Terminal de Autobuses, con capacidad de movimiento en promedio de 9,000 pasajeros al día, y tiene todas las instalaciones necesarias para ofrecer un adecuado servicio. Además se dispone del servicio aéreo que ofrece el Aeropuerto Internacional de Tampico "General Francisco Javier Mina", el cual tiene una superficie de 389.60 ha, y es uno de los más importantes en el noreste del país, ya que tiene cobertura a nivel nacional e internacional, y permite atender en promedio a 610 pasajeros por hora en su zona terminal. (www.aeropuertosmexico.com.mx).

Recreación y Deporte: En el municipio existen espacios destinados para la recreación entre los que se pueden mencionar principalmente el Parque Metropolitano de la Laguna Del Carpintero, el parque Fray Andrés de Olmos, y las Plazas de Armas y de la Libertad. En el caso de las actividades deportivas se cuenta con las Unidades Deportivas Municipales, El Parque Méndez, las Unidades IDEA y los clubes deportivos privados.

Administración Pública Municipal: La administración pública municipal se localiza fundamentalmente en la zona central del municipio. Este a su vez cuenta con una delegación de Servicios Municipales en la Col. Laguna de la Puerta ubicada al norte de Tampico, en la que se atiende principalmente a los habitantes de esa zona.

<u>Servicios Urbanos:</u>

Cementerios.- El municipio cuenta con seis panteones. Uno de ellos es el antiguo municipal ubicado en la Av. Hidalgo, que cuenta con una superficie de 13.69 ha y del orden de 32,000 fosas, pero actualmente se encuentra saturado. Contiguo a éste se localiza el cementerio de La Trinidad de índole particular, con aproximadamente 4 ha y que también está aprovechado al cien por ciento de su capacidad.

Los otros cementerios se sitúan al norte del municipio, dos de ellos de origen ejidal, uno en la colonia Germinal, con extensión de 0.72 ha, y el otro en Tancol que dispone de 1.39 ha. Actualmente se encuentran también funcionando en esta zona, el cementerio Jardines del Rosario, de índole particular con 9.12 ha, y a un costado de éste el municipal en funciones, con una superficie aproximada de 3 ha. Además se tienen servicios de velatorios y crematorio del sistema DIF y de empresas particulares.

Seguridad Pública y Tránsito.- Los servicios de Seguridad Pública están cubiertos por los tres niveles de gobierno. Se unificó el servicio policíaco municipal con la creación de la policía metropolitana, la que actúa en todo el territorio de la zona, lo que propició un trabajo de coordinación más eficiente en beneficio de los municipios involucrados.
En relación al tránsito, se cuenta con dos delegaciones, una frente al Aeropuerto y otra en las colonias del norte del municipio, que permiten descentralizar el servicio y atender a todos los habitantes que lo requieran.

Bomberos.- Las centrales del H. Cuerpo de Bomberos se han caracterizado por la falta de una atención adecuada ya que en general, no se les ha podido dotar de equipo suficiente y moderno, que los ponga en una condición de poder afrontar y estar preparados para las contingencias que ocurran en el municipio. La central principal se encuentra en el Fracc. Laguna del Carpintero, y existe otra instalación en la Col. Carmen Romano en la zona norte. En su antigua instalación, situada en la calle Salvador Díaz Mirón, a un costado del Palacio Municipal, se mantiene en activo un par de vehículos y parte de su personal.

2.5.11. Patrimonio Histórico

La ciudad de Tampico tiene el centro histórico más importante de la región y con características que lo hacen único en su tipo en el país. Fue declarado zona patrimonial de monumentos históricos y artísticos en el año de 1993. Comprende un área total de 48.5 ha, y en esta se localizan 182 bienes inmuebles históricos y/o artísticos, con características arquitectónicas francesas, inglesas y norteamericanas, de la segunda mitad del siglo XIX y de la primera mitad del siglo XX[46].

46 Fuente: IMEPLAN, González Pozo. Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de Tampico, Tamps. 1998.

En la zona centro del municipio se encuentran la Casa de la Troya de 1825, la Catedral de la Inmaculada Concepción de Tampico edificada en 1841 con un estilo neoclásico poscolonial, el Antiguo Edificio de la Aduana Marítima que data de 1902, el Palacio Municipal construido en 1933 de arquitectura neoclásica, la Plaza de Armas, la Plaza de la Libertad, el Mercado de Artesanías, la Casa de la Cultura, el Planetario y el Auditorio Municipal[47]. En 1997 se creó el Fideicomiso del Centro Histórico, cuya tarea es mantener, mejorar y lograr que todos los componentes que integran los espacios urbanos funcionen adecuadamente. Su área de influencia abarca 60 manzanas, en las que se ubican 145 edificios catalogados por el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) y por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

En la parte correspondiente al centro de Tampico, se encuentran aproximadamente el 90% del total de los edificios, registrados en el catalogo del Registro Estatal del Patrimonio Histórico y Artístico Edificado, como bienes de valor patrimonial del municipio, siendo ésta la zona con la mayor concentración de este tipo de edificaciones, las cuales en su mayoría son propiedad privada, se encuentran destinadas al uso comercial y de servicios, y en menor escala al uso habitacional. Sin embargo, muchos de estos inmuebles muestran distintos grados de deterioro e incluso algunos se encuentran totalmente abandonados.

47 Fuente: IMEPLAN, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Tampico, sitio web: http://canacotampico.org.mx.

A continuación se presenta la lista de los inmuebles catalogados reconocidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como Patrimonio Histórico:

Tabla 31: MONUMENTOS HISTÓRICOS DECLARADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

Sistematización	No. De Folio	Col. o Barrio	Dirección	Nombre del Edificio	Uso Original	Uso Actual	Época de Construcción (Siglo)		Regimén
280380010001	44946	Centro	Aduana s/n		Hotel	Hotel, Banco		XX	Privado
280380010002	44947	Centro	Aduana s/n	Monumento "Homenaje a los fundadores"	Monumento conmemorativo	Monumento conmemorativo		XX	Municipal
280380010003	44948	Centro	Aduana s/n	Mercedes		Comercio, oficinas		XX	Privado
280380010004	44949	Centro	Aduana s/n	Hotel Palacio	Hotel	Comercio, hotel	XIX		Privado
280380010005	44951	Centro	Alarcón Norte no. 414		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010006	44952	Centro	Alarcón Norte no. 502		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010007	44954	Centro	Alarcón s/n	Escuela "I... M. Altamirano"	Escuela	Escuela		XX	Estatal
280380010008	44956	Centro	Alfaro Norte no. 110		Casa-habitación	Casa-habitación	XIX	XX	Privado
280380010009	44957	Centro	Alfaro Norte no. 204		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010010	44958	Centro	Alfaro s/n			Sin uso		XX	Privado
280380010011	44963	Centro	Alfaro s/n			Bodega		XX	Privado
280380010012	44966	Centro	Alfaro s/n	F. Maza		Sin uso		XX	Privado
280380010013	44968	Centro	Alfaro s/n	Gremio Unido de Alijadores	Oficinas	Oficinas		XX	Privado
280380010014	44971	Centro	Altamira Oriente no. 205			Comercio		XX	Privado
280380010015	44972	Centro	Altamira Oriente no. 310			Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010016	44973	Centro	Altamira Oriente no. 523		Casa-habitación	Comercio		XX	Privado
280380010017	44974	Centro	Altamira Poniente no. 120	Edificio Fanjón	Casa-habitación	Casa-habitación, comercio	XIX	XX	Privado
280380010018	44975	Centro	Altamira Poniente no. 201		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010019	44977	Centro	Altamira Poniente no. 215		Casa-habitación	Sin uso		XX	
280380010020	44978	Centro	Altamira Poniente no. 410		Casa-habitación	Sin uso		XX	Privado
280380010021	44981	Centro	Altamira Poniente no. 415		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010022	44982	Centro	Altamira Poniente no. 607		Casa-habitación	Comercio		XX	Privado
280380010023	44993	Centro	Altamira Poniente no. 608	Ollervides	Oficinas	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010024	44994	Centro	Altamira s/n		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010025	44996	Centro	Bolivar Norte no. 101		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010026	44998	Centro	Bolivar s/n	Ruiz	Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010027	44999	Cascajal	Canseco Norte no. 207 al 215		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010028	45000	Centro	Canseco Norte no. 310		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010029	45001	Centro	Carranza V. s/n		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010030	45002	Altavista	Cerezo s/n		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010031	45003	Centrro	Colón Norte no. 202		Casa-habitación	Comercio	XIX		Privado
280380010032	45004	Centro	Colón Norte no. 310		Casa-habitación	Escuela		XX	Privado
280380010033	45005	Centro	Colón Sur no. 206		Casa-habitación	Casa-habitación	XIX		Privado
280380010034	45006	Centro	Colón s/n		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio	XIX		Privado
280380010035	45007	Centro	Colón s/n	Palacio Municipal	Palacio Municipal	Palacio Municipal		XX	Municipal
280380010036	45008	Centro	Colón s/n		Casa-habitación	Casa-habitación	XIX		Privado
280380010037	45010	Centro	Colón s/n	Oficinas de Teléfonos	Casa-habitación	Oficinas		XX	Federal
280380010038	45011	Centro	Díaz Mirón Oriente no. 306			Escuela, comercio		XX	Privado
280380010039	45012	Centro	Díaz Mirón Oriente no. 407		Casa-habitación	Banco		XX	Federal
280380010040	45013	Centro	Díaz Mirón Oriente no. 504		Casa-habitación	Comercio, escuela		XX	Privado

Sistematización	No. De Folio	Col. o Barrio	Dirección	Nombre del Edificio	Uso Original	Uso Actual	Época de Construcción (Siglo)		Regimen
280380010041	45014	Centro	Díaz Mirón Oriente no. 516		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010042	45015	Centro	Díaz Mirón Oriente no. 1114 al 1120		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010043	45016	Cascajal	Díaz Mirón Poniente no. 506		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010044	45017	Centro	Díaz Mirón s/n			Comercio, hotel		XX	Privado
280380010045	45066	Centro	Díaz Mirón s/n		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010046	45067	Centro	Díaz Mirón s/n		Casa-habitación	Comercio		XX	Privado
280380010047	45068	Centro	2 de Enero Sur no. 110		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010048	45069	Centro	2 de Enero s/n			Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010049	45070	Centro	Emilio Carranza Oriente no. 206		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010050	45072	Centro	Emilio Carranza Poniente no. 105		Casa-habitación	Casa-habitación			Privado
280380010051	45073	Centro	Emilio Carranza Poniente no. 215		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010052	45075	Centro	Emilio Carranza Poniente no. 302		Casa-habitación	Oficinas		XX	Privado
280380010053	45077	Centro	Emilio Carranza Poniente no. 308		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010054	45079	Centro	Emilio Carranza s/n	Catedral de la Inmaculada Concepción	Parroquia	Catedral	XIX		Federal
280380010055	45081	Centro	Emilio Carranza s/n		Ayuntamiento	Oficinas		XX	Municipal
280380010056	45109	Centro	Emilio Carranza s/n	Bethel	Templo evangélico	Templo evangélico	XIX		Federal
280380010057	45110	Centro	Emilio Carranza s/n		Cuartel militar	Escuela		XX	
280380010058	45111	Centro	Emilio Carranza s/n		Casa-habitación	Escuela		XX	Privado
280380010059	45112	Centro	Escandón Poniente no. 510		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010060	45113	Del Pueblo	Escandón Poniente no. 511		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010061	45115	Centro	Escandón Poniente no. 516		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010062	45118	Centro	San Martín Norte no. 119			Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010063	45119	El Rosario	Hidalgo no. 75			Sin uso, comercio		XX	Privado
280380010064	45120	Aragón	Hidalgo no. 412		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010065	45170	Altavista	Hidalgo no. 704	"Reduc"	Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010066	45171	Moctezuma	Hidalgo no. 1213		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010067	45172		Hidalgo s/n	Panteón Municipal	Panteón	Panteón			Municipal
280380010068	45173	Alltavista	Hidalgo s/n		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010069	45174	Guadalupe	Hidalgo s/n	Beneficencia Española	Hospital	Hospital		XX	Privado
280380010070	45175	Guadalupe	Hidalgo s/n	Covadonga 1924		Estancia de enfermeras		XX	Privado
280380010071	45176	Centro	Héroe del Cañonero de Tampico s/n	Hotel Rivera	Hotel	Hotel		XX	Privado
280380010072	45177	Centro	Héroes de Chapultepec no. 129			Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010073	45178	Centro	Juérez Norte no. 280		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010074	45179	Centro	Juérez Sur no. 113			Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010075	45180	Centro	Juérez s/n	Ibella		Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010076	45181	Centro	Juérez s/n	Droguería El Fénix	Comercio	Comercio	XIX		Privado
280380010077	45182	Centro	Juérez s/n	Hotel Posada del Rey	Hotel	Comercio	XIX		Privado
280380010078	45183	Centro	Juérez s/n		Casa-habitación	Comercio		XX	Privado
280380010079	45184	Centro	Juérez s/n	Recreo Tampiqueño	Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010080	45185	Centro	López de Lara Sur no. 307	Freige	Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010081	45186	Centro	López de Lara s/n	El Aguila	Oficinas	Oficinas		XX	Estatal
280380010082	45187	Centro	Madero Poniente no. 103		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010083	45188	Centro	Madero s/n	Oficinas de Correos	Casa-habitación, correos	Casa-habitación, correos		XX	Federal
280380010084	45189	Centro	Madero s/n	Telégrafos Nacionales	Casa-habitación, telégrafos	Casa-habitación, telégrafos		XX	Federal
280380010085	45190	Centro	Madero s/n	Edificio Alicia		Comercio, oficina		XX	Privado

Sistematización	No. De Folio	Col. o Barrio	Dirección	Nombre del Edificio	Uso Original	Uso Actual	Época de Construcción (Siglo)		Regimén
280380010086	45191	Centro	Madero s/n			Oficinas		XX	Privado
280380010087	45192	Centro	Madero s/n		Salón de baile	Casa-habitación	XIX		Privado
280380010088	45193	Centro	Matienzo Norte no. 111		Casa-habitación	Gimnasio, sin uso		XX	Privado
280380010089	45202	Centro	Matienzo Norte no. 214		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010086	45191	Centro	Madero s/n			Oficinas		XX	Privado
280380010090	45203	Centro	Matienzo s/n		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010091	45204	Centro	Matienzo s/n		Cuartel militar	Sin uso, comercio		XX	
280380010092	45205	Centro	Méndez Oriente no. 207			Comercio, hotel		XX	Privado
280380010093	45206	Centro	Méndez Oriente no. 211		Comercio	Comercio	XIX		Privado
280380010094	45207	Centro	Méndez Poniente no. 404		Casa-habitación	Casa-habitación	XIX		Privado
280380010095	45208	Cascajal	Méndez Poniente no. 424		Casa-habitación	Casa-habitación	XIX		Privado
280380010096	45209	Centro	Méndez s/n			Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010097	45210	Centro	Méndez s/n	Mercado Juérez Hidalgo	Mercado	Mercado		XX	Municipal
280380010098	45211	Centro	Obregón Oriente no. 509		Casa-habitación	Comercio		XX	Privado
280380010099	45212	Centro	Obregón Poniente no. 226		Casa-habitación	Escuela, casa-habitación	XIX	XX	Privado
280380010100	45213	Centro	Obregón Poniente no. 310		Casa-habitación	Casa-habitación, sin uso		XX	Privado
280380010101	45214	Centro	Obregón Poniente no. 416		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010102	45215	Ceentro	Olmos Norte no. 201		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010103	45216	Centro	Olmos Norte no. 213		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010104	45217	Centro	Olmos Norte no. 307		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010105	45218	Centro	Olmos Norte no. 309		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010106	45219	Centro	Olmos s/n		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio, sin uso		XX	Privado
280380010107	45220	Centro	Rivera Oriente s/n			Comercio		XX	Privado
280380010108	45221	Centro	Rivera s/n			Hotel		XX	Privado
280380010109	45222	Centro	Rivera s/n	La Luz	Oficinas	Oficinas , comercio	XIX		Privado
280380010110	45223	Centro	Sauce no. 202	Templo de Cristo	Capilla	Capilla		XX	Federal
280380010111	45224	Centro	Serdén Norte no. 117	J. Municha	Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010112	45225	Centro	Serdén Sur no. 114		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010113	45226	Centro	Serdén s/n	Severo Mar S. R.	Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010114	45227	Centro	Serdén s/n		Casa-habitación	Casa-habitación, comercio		XX	Privado
280380010115	45228	Centro	Sor Juana Inés de la Cruz Norte no. 101-B		Casa-habitación	Escuela		XX	Privado
280380010116	45229	Centro	Sor Juana Inés de la Cruz Norte no. 208			Casa-habitación, escuela		XX	Privado
280380010117	45230	Centro	Sor Juana Inés de la Cruz Norte no. 406		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010118	45231	Ceentro	Sor Juana Inés de la Cruz Sur no. 106	Amigos del Trabajo	Salón de actos	Salón de actos		XX	Privado
280380010119	45232	Centro	Sor Juana Inés de la Cruz Sur no. 109		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010120	45233	Centro	Sor Juana Inés de la Curz s/n	Juana de Asbaje y Ramírez	Escuela	Escuela		XX	Federal
280380010121	45234	Centro	Tamaulipas Oriente no. 206		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010122	45235	Centro	Tamaulipas Oriente no. 208		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010123	45236	Centro	Tamaulipas Oriente no. 306		Casa-habitación	Comercio		XX	Privado
280380010124	45237	Centro	Tamaulipas s/n	Terminal de tranvías	Terminal de tranvías, subestación eléctrica	Sin uso		XX	

Sistematización	No. De Folio	Col. o Barrio	Dirección	Nombre del Edificio	Uso Original	Uso Actual	Época de Construcción (Siglo)		Regimén
280380010125	45238	Centro	Tamaulipas s/n		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010126	45239	Centro	20 de Noviembre no. 410		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010127	45240	Centro	20 de Noviembre s/n		Casa-habitación	Casa-habitación		XX	Privado
280380010128	45241	Centro	Av. Express s/n	Aduana Marítima	Aduana Marítima	Aduana Marítima		XX	Federal
280380010129	45242	Centro		Palacio Penal Andonegui	Palacio, cércel municipal	Cércel		XX	Estatal
280380010130	45243		Calle Heróe de Nacozari y Aduana, Troncal Chicalote-San Luis-Tampico, L-0669	Estación Tampico	Estación de Ferrocarril	Estación de Ferrocarril		XX	Federal
280380040001	45245		Altamira s/n		Fébrica	Fébrica		XX	Privado
Fuente: Conaculta, INAH, Catalogo Nacional de Monumentos Históricos.									

2.5.12. Turismo

Los servicios turísticos han presentado un bajo crecimiento, ya que en los últimos ocho años solo se aprecia un pequeño incremento de la infraestructura hotelera del 7.85%[48]. La oferta de hospedaje de este municipio resulta significativamente inferior a los principales destinos turísticos del país, aunado a que el 65.06% de cuartos ofertados en Tampico, pertenece a la clase de tres estrellas. Otro indicador representativo para la valoración de la actividad turística de un destino, es el flujo de pasajeros por vía aérea[49]. En el año 2007 se movilizaron 565,869 pasajeros[50], mediante 14,185 vuelos, y en el 2010 se registraron 451,000 pasajeros y 21,348 vuelos.

La ciudad cuenta con potencial en las tres principales clasificaciones de los flujos turísticos, mismas que a continuación se mencionan:

48 254 cuartos.

49 A través de la cual se puede apreciar que existe una correlación entre la oferta de hospedaje de un destino y los flujos de pasajeros del aeropuerto local.

50 México con 23,790,052, Cancún con 9,211,827, Guadalajara con 6,058,654, Monterrey con 4,924,494, y Tijuana con 3,584,473; Fuente: Estadísticas operacional 2006 SCT.

Atractivos Naturales.- En la ciudad de Tampico se localiza una laguna interior denominada laguna Del Carpintero, que es un espacio natural en el que pueden observarse distintas especies animales como el cocodrilo. Aledaño a la laguna, se encuentra el Parque Metropolitano, con áreas verdes dedicadas a la recreación de turistas y habitantes de la zona. Además, en el municipio se encuentra el área natural protegida “La Vega Escondida”, donde habitan nutrias y otras especies en peligro de extinción.

Manifestaciones culturales.- El municipio esta posicionado como un destino turístico de la región del noreste del país, primordialmente por el papel que representa como centro de la región huasteca, lo que puede apreciarse a través de lo que se expone en el Museo de la Cultura Huasteca, el cual se encuentra ubicado en el Espacio Cultural Metropolitano. Por otra parte, en el centro histórico de Tampico se tiene una gran diversidad de riqueza arquitectónica, ya que algunos de sus edificios representan la época Porfiriana con estilo Art Nouveau influenciado por la revolución estética de Europa de finales del siglo XIX y principios del XX. Esta mezcla de estilos arquitectónicos, puede ser apreciada a lo largo de los principales corredores que articulan el centro de la ciudad, y finalizan en la plaza de la Libertad, que se encuentra rodeada de edificios emblemáticos, como lo son el conocido como edificio de la “Luz”, el antiguo hotel “Gran Sevilla” y en forma muy especial el Edificio de la Antigua Aduana construido en la época Porfiriana.

Turismo de negocios. El Municipio de Tampico se ha enfocado a reforzar su imagen como una ciudad de negocios, y como ejemplo de ello se pueden mencionar el Teatro Metropolitano, el Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, así como el Club de Industriales, espacios diseñados para la celebración de exposiciones, congresos y reuniones en general.

3. DIAGNÓSTICO–PRONÓSTICO INTEGRADO

El índice de Estructura de Integración de la Ciudad, en algunas de sus zonas es bajo, lo que se traduce en un gran desplazamiento de una parte de la población a sus fuentes de empleo, por vialidades que en algunos casos no cuentan con una ágil accesibilidad ni legibilidad.

Una gran parte de las actividades económicas se concentran en el núcleo formado por el centro histórico de la ciudad, sin embargo existen otros núcleos importantes dispersos en toda la ciudad que también concentran una buena parte de estas actividades, como por ejemplo las avenidas Hidalgo, Ejército Mexicano, Universidad, Ayuntamiento y Blvd. López Mateos, entre otras.

La mayoría de la población de Tampico labora principalmente en el comercio y en los servicios. Pero seguirá la tendencia de fragmentación de las unidades económicas, con una distribución heterogénea, sin orden, desconectada y no integrada a la estructura urbana. Por otro lado, al no haber nodos o subcentros de actividades económicas o habitacionales, la vialidad no tiene un marco de referencia con el cual articularse, dado que el existente, se ha dirigido a satisfacer al ámbito industrial y de manufactura, lo que ha afectado directamente a la población en general, y a la que trabaja en las actividades de comercio y los servicios.

De continuar lo anterior, se entorpecerá el acceso a las fuentes de trabajo, tanto en relación al desplazamiento físico, como en la inclusión en el ámbito laboral formal. Esto último a su vez, afectará a la población en la obtención de créditos para la vivienda, lo que también limitara la densificación del suelo urbano en áreas que son óptimas y seguras. Estas tienen una infraestructura que actualmente es subutilizada, y se caracterizan porque están alejadas de las zonas de riesgo, colindantes a condicionantes geográficas del lado poniente de la ciudad, y las industriales en la porción sureste, pero para estas zonas el costo de adquisición es elevado.

También se tienen implicaciones por el incremento de nodos sociales de baja cohesión, que afecta simultáneamente a la imagen urbana y la legibilidad, trayendo como consecuencia que se acelere el deterioro físico de las construcciones y de los espacios públicos, al inhibir el posible desarrollo del comercio y los servicios. Lo mismo se podría decir de otras actividades específicas, que limiten el desarrollo del sector turístico.

Otras implicaciones de las tendencias actuales, se reflejan en la baja inserción de la mujer en el ámbito laboral, pues la falta de nuevos núcleos de actividades económicas se suma a la de equipamiento urbano, que impide al grupo de madres trabajadoras, contar con garantías en cuanto al cuidado de sus hijos para que ellas desempeñen sus trabajos. Otro ejemplo de la falta de equipamiento urbano y regional especializado se puede esperar en el mediano plazo para una población que ha llegado a la vejez relativa, o para la creación de nodos de servicio, que originen fuentes de trabajo.

La estructura urbana tiende a ser discontinua, a no favorecer el desarrollo urbano del eje oriente poniente en la zona y al desaprovechamiento de su centro tradicional de concurrencia, como es el centro histórico.

Medio Ambiente

Las zonas bajas del municipio, son principalmente vulnerables a diversos fenómenos hidrometeorológicos, lo que llega a ocasionar inundaciones en algunas colonias, y afectar con deslaves a otros sitios con pendientes acentuadas. Estos fenómenos están acompañados de condiciones de riesgo a la salud para la población afectada. La mayor parte de las descargas de drenaje municipal, se encuentran en la margen izquierda del Río Pánuco, ya que no existen plantas de tratamiento de aguas residuales.

El sistema lagunar del Río Tamesí, es un humedal cuya función ecológica de depuración del agua está expuesta a la contaminación, por acciones, obras y proyectos donde se involucran a estos cuerpos de agua. En este sistema se encuentra la laguna del Chairel, que tiene una importancia vital para la ciudad, ya que es la única fuente de abastecimiento para potabilizar agua. También se encuentra el área natural protegida denominada “La Vega Escondida”, la cual además de ser un reservorio de agua, contiene diversos organismos catalogados como especies protegidas.

Algo que se da con frecuencia por haberse alcanzando el máximo de ocupación del espacio para urbanizar, es la continua presión por utilizar los espacios cercanos a la zona lagunar del Río Tamesí, lo que trae como consecuencia la formación de zonas de riesgo por asentamientos irregulares y el deterioro de los sistemas naturales.

Por otra parte, al interior del municipio, se localiza la laguna Del Carpintero, la cual presenta contaminación desde hace muchos años, y aunque esta ha ido disminuyendo, todavía recibe descargas de aguas residuales clandestinas y los arrastres pluviales que se dan en esa cuenca.

La vegetación original del municipio ha sido eliminada a causa del crecimiento urbano, y ahora está prácticamente conformada por vegetación que no es nativa de la zona. Por otro lado, las áreas verdes urbanas son insuficientes, y la superficie actual no cumple con la recomendación dada por la Organización Mundial de la Salud, que es de 14 m^2 por habitante.

Otro problema es que no hay reciclado de los subproductos de residuos sólidos urbanos, lo cual afecta la vida útil del único relleno sanitario que se ubica en Altamira, donde Tampico deposita sus residuos. También se da la contaminación del aire por la falta de pavimentación, el incremento del parque vehicular y las emisiones industriales, además no se dispone de información cuantitativa suficiente para precisar el nivel real de contaminación, ya que la Red Estatal de Monitoreo Atmosférico, no ha sido eficiente y su cobertura es mínima en relación al tamaño de la zona.

4. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

Dada la escasez de suelo apto para el desarrollo urbano, se tiene la necesidad de hacer más eficiente su estructura. En este sentido la estrategia de desarrollo urbano propone como objetivo fundamental mejorar la legibilidad de la ciudad mediante proyectos sociales, que beneficien la cohesión social, incorporando las zonas excluidas de la estructura de la ciudad, el mejoramiento de la imagen urbana mediante el ordenamiento tipológico, así como de acciones que involucren la construcción de nuevos proyectos.

4.1. IMAGEN OBJETIVO

La imagen objetivo que se pretende alcanzar con la implementación del presente Programa es el de la configuración de una ciudad funcional, segura, incluyente y que de alguna manera sea un hito cuando menos regional.

Alcanzar el cumplimiento de la imagen objetivo general, supone atender aspectos fundamentales del desarrollo urbano municipal.

En este sentido, la construcción de la imagen objetivo se complementa mediante la articulación de proyectos encaminados a la atención tanto de la seguridad ciudadana como de su infraestructura. Esto para que se proteja a la ciudad de eventualidades meteorológicas ocasionados por fenómenos naturales, que se prevé incrementarán su capacidad destructiva por el cambio climático, así como de mejorar la infraestructura y adecuar la normatividad para que las condiciones del espacio construido y su relación con el medio físico natural, sean las más adecuadas.

Además de lo anterior, es importante que las actividades económicas se encuentren mejor distribuidas en el territorio e interconectadas por una estructura vial y un sistema de transporte, que responda a las necesidades y características reales de la ciudad.

La atención de los aspectos antes señalados estará en posibilidad de fomentar un modelo urbano, que de cómo resultado, una ciudad con mayor arraigo y cohesión social.

Tampico debe desarrollar nodos de actividades multifuncionales, que estén enfocados a satisfacer las necesidades socioculturales, de recreación, así como de asistencia para los ciudadanos. Al mismo tiempo, deben estar articulados por una red de sendas que facilite su interacción.

En virtud de todo lo anterior, deberán llevarse a cabo acciones mediante las cuales se otorgue reconocimiento y consolidación a los núcleos existentes. Además de existir un apoyo para la conformación de nuevos nodos de desarrollo urbano, orientados a las actividades socioculturales, deportivas y de servicios, vinculadas a la estructura vial para su fácil acceso. También será necesario que esta estructura se vea reforzada por la promoción de actividades, que resulten atractivas a la inversión privada.

4.2. ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN AL ÁMBITO REGIONAL

El Municipio de Tampico, al formar parte de una Zona Metropolitana con los municipios de Altamira y Ciudad Madero, su desarrollo se encuentra íntimamente relacionado con el de los otros dos, por lo que cualquier estrategia de desarrollo que se establezca para el municipio, deberá tomar en cuenta la participación de los otros dos municipios de esta zona, y la influencia que sobre ésta tengan los municipios cercanos de los estados vecinos.

Cabe mencionar que históricamente la influencia de Tampico en las regiones vecinas se ha manifestado primordialmente en lo que se refiere a la interacción cultural e intercambio económico, lo que ha permitido que Tampico sea considerado como el centro de la región huasteca. De ahí la integración de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, en Tamaulipas, con los municipios de Panuco y Pueblo Viejo, en Veracruz Llave, como Zona Metropolitana a nivel Federal. Sin embargo, debe tomarse en cuenta como parte de la estrategia, la promoción de acciones que sirvan para consolidar el papel de la ciudad en términos de mayor cobertura en los ámbitos de servicios y comercio a nivel regional. Del mismo modo la estrategia debe contemplar el que se intensifique la promoción de los sitios patrimoniales y lugares de interés, aumentando el flujo de visitantes, a fin de aprovechar al máximo la infraestructura del sector turismo con que cuenta el municipio.

4.3. ESTRATEGIA DEMOGRÁFICA

El municipio se encuentra en una etapa de pérdida de población, y las tendencias indican que de continuar para los próximos 20 años, el número de habitantes en el 2030 se reducirá en un 7.5% con respecto a la población actual, en donde predominará la población catalogada como “relativamente vieja”. En vista de lo anterior, la estrategia no sólo está orientada a revertir esta tendencia, sino que también se deben tomar en cuenta cambios en la estructura de la ciudad.

Por otra parte, en Tampico se observa un proceso de abandono de actividades desarrolladas en su centro urbano, así como también se detecta cierto deterioro colateral de los inmuebles del mismo. La tendencia a la disminución de la población implicará al mismo tiempo, la pérdida de legibilidad y de descapitalización de la ciudad, es por esto que deben implementarse programas dirigidos al reciclamiento de inmuebles de esta zona, que favorezcan el uso habitacional e incrementen la densidad de la población en las áreas determinadas para ello.

4.4. ESTRATEGIA DE ESTRUCTURA URBANA

La forma en que ocurrió la ocupación de este territorio municipal, da lugar actualmente a la presencia de pequeños núcleos de inclusión, en los que se concentra la mayor parte de la actividad económica, equipamiento urbano y adecuada estructura vial. De manera

que, aquella población que se encuentra fuera de estos polígonos de inclusión y además con dificultades de acceso a la estructura vial primaria de la ciudad, no les resulta fácil el acceso a estos núcleos de actividad de la ciudad.

Parte de las zonas que se encuentran fuera de los polígonos de inclusión presentan condiciones que dificultan su desarrollo, por la presencia de nodos con propensión a la pérdida de cohesión social. Estas zonas presentan como característica principal, la de tener una gran población vulnerable, lo que implica posibilidades de presentar riesgos socioculturales.

En estas zonas, como ya se mencionó, se presentan condiciones de baja consolidación urbana, al predominar construcciones progresivas de materiales precarios, que carecen de calles pavimentadas, alumbrado público y mobiliario, entre otros, dificultando su legibilidad.

La estructura de usos de suelo estará enfocada a mejorar la calidad de vida en el municipio, favoreciendo los usos habitacionales combinados con los de actividades complementarias. El principal objetivo es incentivar y reforzar las actividades compatibles, fomentar la instalación del equipamiento requerido, y proponer zonas de trabajo y vivienda de manera conjunta, equilibrada pero no mezclada sin ningún orden, procurando que las actividades que realiza la población cotidianamente puedan efectuarse en zonas específicas, que eviten largos desplazamientos dentro de la ciudad y fuera de ella.

Los usos permitidos y prohibidos en cada una de las zonificaciones y módulos, son las que se indican en la Tabla de Compatibilidad de Usos y Destinos del Suelo. Cualquier uso no especificado en las tablas de uso de suelo, será definido por la autoridad competente, previo estudio de impacto urbano.

En cuanto a las condiciones en los corredores que dividen zonas socioeconómicamente distintas, se propone que en la distribución de usos de suelos, se presente una transición entre las zonas con características sociales distintas. Para la ocupación y utilización del suelo de predios, en donde se proyecte Uso Mixto se deberá realizar un Estudio Especial de Factibilidad, es decir, se estudiarán particularmente las características de funcionamiento e impacto urbano.

En lo referente a los polígonos donde se observa la mayor concentración de indicadores de vivienda no adecuada, grupos vulnerables y de pérdida de la cohesión social, deberá favorecerse los usos de suelo no habitacionales que permitan el desarrollo de actividades económicas para el fomento de la economía familiar, así como destinos de suelo para ubicar equipamiento asistencial, en apoyo del desarrollo social de la comunidad. En las zonas que actualmente se encuentran en proceso de abandono, la estrategia estará enfocada a implementar acciones para un cambio en los usos de suelo, además de impulsar la densificación de las zonas, para promover su desarrollo e impedir el deterioro de las mismas.

4.5. ESTRATEGIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

La estructura vial se encuentra compartida por los municipios que integran la Zona Metropolitana. La principal vialidad y columna vertebral del desarrollo es la Av. Hidalgo que se ha consolidado como la más importante por su flujo vehicular y la interacción de actividades económicas.

A fin de reforzar la imagen urbana general de la ciudad, deberán impulsarse otros corredores viales, los cuales tendrán preferentemente como punto de origen la intersección con un corredor consolidado. En estos puntos es recomendable la existencia de una parada del transporte público, que jerarquice a la vía en la que se desarrolle el nuevo corredor vial, como punto de acceso principal al barrio o colonia, para llevar a ese sector de la ciudad, parte de la dinámica de los corredores principales. Se recomienda que en los paramentos inmediatos a los puntos de origen de los corredores de barrio, se permitan intensidades de construcción similares a las del corredor del que parten.

En este sentido, el corredor de barrio, además de contar con un uso diferenciado, tendrá características tipológicas específicas que mejoren su legibilidad. En este sentido, la sección de la calle deberá facilitar el tránsito peatonal y la implantación de usos con una alta vinculación con el espacio público, por lo que deberá contar con los siguientes criterios mínimos: sección de 13 m, con banquetas de 2 m y un arroyo vehicular de 9 m. De existir vialidades con mayor sección, se deberá buscar privilegiar el uso peatonal de la calle con banquetas de mayores dimensiones, iluminación adecuada, rampas para discapacitados, señalización adecuada y arborización con especies nativas. Lo anterior deberá siempre cumplir cuando menos con los mínimos criterios que sobre vialidades nuevas establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

De esta forma se propone la reducción del impacto de bordes negativos, como es el caso de muros ciegos o espacios baldíos. También se propone promover el mejoramiento de la imagen de los corredores urbanos, mediante la incorporación de elementos tipológicos que la homogenicen. Asimismo, se recomienda la homologación de los usos de suelo que dividen zonas socioeconómicamente distintas, la apertura de nuevas vialidades y la creación de nodos en intersecciones que propicien la creación de comercios y servicios a escala vecinal.

Para la elaboración de estudios de infraestructura vial (nodos viales, vialidades, gazas de integración, entre otros), ya sea para nuevos proyectos o para el análisis de los existentes, se deberá seguir lo que establecen las Autoridades en Vialidad vigentes, a nivel municipal y estatal.

Para la integración vial en vialidades que están a cargo de autoridades federales se deberá presentar el dictamen de factibilidad y/o congruencia previo a la autorización municipal.

El cruzamiento con caminos federales así como sus accesos, requiere autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tanto para la construcción, modificación o ampliación en el derecho de vía. Además esta dependencia podrá prever la construcción de los libramientos necesarios que eviten el tránsito pesado por las poblaciones.

Las declaratorias de destino para derecho de vía, que se derivan del Plan o Programa de Desarrollo Urbano o del Plan Maestro de Vialidad y Transporte, deberán ajustarse para su elaboración, aprobación e implementación, a lo señalado en la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado. Una vez que sea publicada e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los propietarios de los inmuebles comprendidos en la misma, sólo podrán utilizarlos de manera que no representen obstáculo al futuro aprovechamiento que se tiene previsto.

Todo proyecto geométrico vial deberá cumplir con lo señalado en el presente documento, las Normas Técnicas de Proyecto y Construcción de Obras de Vialidades del Estado, Reglamento de Vialidad y Transporte Público, normatividad de SEDESOL así como los procedimientos de diseño descritos en el Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras de la SCT.

Previo al otorgamiento de una concesión o permiso para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, se deberán realizar los estudios técnicos y operativos que determinen la necesidad de la prestación de dicho servicio, los cuales deberán contener lo establecido en el Reglamento respectivo y además de contar con un programa de renovación del parque vehicular, protección al ambiente y atención al público.

Se deberá contemplar la construcción de terminales de transbordo para la transferencia de usuarios provenientes de rutas alimentadoras hacia las rutas troncales, ubicándolas en zonas donde se disponga del espacio físico requerido.

Las edificaciones que requieran de maniobras de carga y descarga, deberán diseñarse para contar con una adecuada integración vial y con el suficiente espacio al interior de tal forma que éstas se realicen dentro del predio, con el fin de no entorpecer los flujos vehiculares y peatonales en la vialidad.

4.6. ESTRATEGIA DE IMAGEN URBANA

La imagen objetivo promueve el reforzamiento de la imagen urbana, como una estrategia de integración a la ciudad de las zonas menos privilegiadas, para generar una estructura de significancia del espacio público que resulte atractiva tanto para sus habitantes como para los turistas, y al mismo tiempo desarrollar un sentido de arraigo y pertenencia inherente al desarrollo de un espacio urbano adecuado para los residentes.

En cuanto al mejoramiento y homogenización de la imagen urbana de los corredores, será necesario la incorporación de elementos tipológicos tales como alturas, relación

vano-macizo, y proporciones en vanos, texturas y colores, que forman parte de la imagen urbana típica del Centro Histórico de Tampico, lo cual, aplicado en los corredores urbanos, mejorará la imagen de la ciudad y su estructura de significados, elevando la calidad urbana en su conjunto.

Como parte de la propuesta se ha desarrollado un esquema para la revitalización de los inmuebles con valor patrimonial, con participación pública y privada, a fin de lograr su mejor aprovechamiento.

El primer paso para lograr la recuperación de los inmuebles con valor histórico dentro de una zona patrimonial, como es el caso del centro histórico del Municipio de Tampico, es la adquisición de los inmuebles por parte del estado, mediante la compra o expropiación de los mismos.

La compra o expropiación podrá ser cubierto mediante la figura de transferencia de potencial que se aplica a las zonas con valor histórico como es el caso del centro histórico del municipio.

De esta forma, el gobierno puede gestionar los recursos necesarios para apoyar a los propietarios de tales inmuebles, con el objeto de mantenerlos en condiciones adecuadas y que bajo otras circunstancias quedarían sujetos al deterioro por la falta de mantenimiento, restaurándolos en beneficio de la memoria colectiva de la ciudadanía, y dándoles un mejor y mayor uso a partir de una propuesta integral que facilite el desarrollo. De no apoyarse el mantenimiento y conservación de tales inmuebles, el resultado será la perdida de la legibilidad urbana y el deterioro social, que es asociado a este tipo de zonas.

Para lo anterior, es necesario establecer un programa integral de renovación urbana, en donde se contemple la revitalización de la zona, con el objeto de despertar el interés de la iniciativa privada para invertir en proyectos de esta naturaleza. Además, se propone el otorgamiento de incentivos, que pueden ser de origen fiscal y apoyos por parte de la administración pública.

Para la ejecución de estos proyectos, será necesario actuar en el corto plazo considerando, que en el caso particular de los inmuebles, un lapso no mayor a diez años para restaurarlos, asegurando así la consolidación histórica y arquitectónica de esta zona para la ciudad.

4.7. ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA

Para las dimensiones y características de Tampico y su consecuente impacto a nivel regional, es importante entender que la ciudad requiere contar con infraestructura adecuada y eficaz mantenimiento de la misma. Todo desarrollo urbano, industrial, comercial, o habitacional unifamiliar y multifamiliar en fraccionamiento o en condominio,

deberá prever las superficies necesarias para la infraestructura necesaria, de acuerdo a las indicaciones de este programa, y demás normatividad aplicable.

Dado que esta ciudad es parte de la Zona Conurbada, integrada por las tres entidades político-administrativas de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, es importante la coordinación de acciones dirigidas a mejorar y conservar adecuadamente la infraestructura de la misma. Por ejemplo, la recolección y disposición final de sus residuos sólidos municipales, la potabilización y distribución de agua, los sistemas de alcantarillado público, y el tratamiento de aguas residuales municipales, entre otros.

Para la autorización de licencias de construcción y permisos para la infraestructura en instalación de antenas, estructuras, elementos radiadores, silos, tanques elevados, etc., la Dirección Correspondiente deberá establecer coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) con base a la Ley de Vías Generales de Comunicación, y demás leyes, reglamentos y normas en la materia, a fin de que cualquier solicitud en los terrenos cubiertos por las superficies limitadoras de obstáculos y zonas de protección a los aeródromos, sea evaluada desde el punto de vista aeronáutico y se contraste el cumplimiento de las disposiciones de orden técnico, previa a cualquier autorización municipal.

Toda construcción que se pretenda llevar a cabo en los terrenos cubiertos por las superficies limitadoras de obstáculos y zonas de protección de aeródromos civiles, deberá sujetarse a las limitaciones de altura, uso del suelo, y señalamiento que establezca dicha Dirección.

Para efectos de la construcción de sistemas de tratamiento de aguas negras de los fraccionamientos habitacionales o de tipo industrial, se deberán solicitar los requerimientos de cimentación y/o construcción del sistema, debiéndose apegar a los lineamientos que en principio señale el organismo operador del agua para su adecuado funcionamiento en el sitio, y respetando los criterios de estabilidad física del suelo y los taludes.

4.8. ESTRATEGIA DE VIVIENDA

En vista de la dinámica poblacional existente en el municipio, así como las limitaciones que presenta en términos de disposición de suelo urbanizable, la estrategia de vivienda está enfocada a la promoción del reciclaje y la intensificación del uso del suelo urbano disponible.

En el caso de inmuebles con valor patrimonial, la estrategia propone que aquellos que estén en condiciones de ser adaptados sin alterar su arquitectura exterior, sean convertidos en unidades de vivienda que permitan la densificación de zonas en proceso

de abandono, así como las de barrios subutilizados en términos de intensidad de construcción.

Ya que en el territorio de Tampico se encuentra ubicada la mayor diversidad de actividades económicas, así como las zonas con menor propensión al suceso de siniestros, éste debe desarrollarse como una unidad con identidad propia, a pesar de que forma parte de una Zona Metropolitana.

Como se observa en el diagnóstico, pese a no existir incrementos notables en la población ni en la mancha urbana de la ciudad, el incremento de vivienda se mantiene constante, debido principalmente a los procesos de desdoblamiento de la familia que involucra un incremento en la demanda de viviendas particulares ya sean propias o rentadas.

4.9. ESTRATEGIA DE EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Cuando en la zona de influencia se requieran obras de equipamiento y servicios que rebasen las necesidades de la acción de urbanización por desarrollar, el urbanizador está obligado a realizarlas en su totalidad o a destinar el área requerida para su ubicación.

Las áreas recibidas por el Ayuntamiento, producto de donaciones municipales por acciones de urbanización podrán ser enajenadas a título oneroso siempre y cuando no se encuentren dentro de los sectores que identifica este programa como los de mayor déficit en materia de equipamiento.

Tratándose de zonas ya incorporadas que sean sujetas a obras de renovación urbana o de zonas por incorporarse y se requieran áreas para equipamiento mayores a las existentes debido a un incremento en la densidad, el déficit se cubrirá de acuerdo al Reglamento respectivo, a las Normas Técnicas aplicables y, al párrafo anterior

A fin de promover el desarrollo urbano incluyente para los habitantes del municipio, se identificaron los polígonos de atención prioritaria, los cuales, en concordancia con los Polígonos HÁBITAT de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), formarán parte de la estrategia para la integración de estas zonas. Para ello se determinaron las áreas en las que predominan la pobreza, la falta de legibilidad, la incidencia de elementos de vivienda no adecuada, gran rezago social y concentración de grupos vulnerables en mayor o menor medida.

Para ello se propone la instalación de Centros Comunitarios que funcionen como nodos de barrio, los cuales ofrecerán servicios enfocados a la resolución de problemas sociales y de cohesión social, contando con cinco líneas fundamentales de acción: asistencia social, capacitación para el trabajo, recreación, cultura y mejoramiento del barrio.

Los servicios con los que deberán contar los Centros Comunitarios son:

- **Guardería y estancia infantil**: Para brindar servicios adecuados de atención a los niños, con horario flexibles acordes a las necesidades de la población beneficiada.

- **Biblioteca y sala multimedia**: Lugares donde los niños y jóvenes en edad escolar puedan realizar las labores de investigación y búsqueda de información.

- **Instalación deportiva de usos múltiples**: Espacios para que la población pueda practicar una actividad deportiva.

- **Cocina-comedor comunitario**: El centro comunitario contará con la instalación necesaria para proporcionar alimentos nutritivos para estos sectores de la población en un horario determinado.

- **Unidad de medicina general**: Dará atención médica de primer contacto con énfasis en la prevención de enfermedades, así como la implementación de campañas especiales.

- **Centro de atención a la violencia familiar y control de adicciones**: Espacio que brinde ayuda sicológica y terapéutica a la población, mediante consultas individuales o sesiones de grupo.

- **Centro de asesoría para la autoconstrucción de viviendas y consolidación del barrio**: Se dará asesoría sobre materiales, mecanismos y tecnologías constructivas.

- **Talleres de oficios, capacitación para el trabajo y oficina de empleo:** Espacio dedicado a la capacitación para los trabajadores independientes. Además se complementará con una bolsa de trabajo que funcione como una extensión a las bolsas de trabajo que ya operan en el municipio, y que permita que las empresas y los particulares encuentren con mayor oportunidad los empleados que requieran.

De esta forma, los Centros Comunitarios serán un equipamiento multidisciplinario, enfocado a cubrir las necesidades prioritarias de la población de escasos recursos, y. estos deberán localizarse en puntos estratégicos sobre corredores de barrio.

COPIA

Para el caso particular de gasolineras y mini-estaciones de servicio además de cumplir con lo establecido en la Tabla de Compatibilidad del presente Programa, deberán cumplir con lo establecido en el acuerdo para la ubicación y características constructivas para las estaciones de servicio o gasolineras en el Estado, dentro del cual establece que:

Se entiende por mini-estación de servicio, al establecimiento destinado para la venta de gasolina al menudeo al público y que contará como máximo con dos dispensarios y ocho mangueras.

Estación de servicio de carreteras, es un establecimiento destinado para la venta de gasolinas y diesel al público en general, así como la venta de aceites y otros servicios complementarios en zonas adyacentes al derecho de vía en carreteras Federales y Estatales, que forman parte del Territorio del Estado.

Las estaciones de servicio o gasolineras, por sus características intrínsecas y la normatividad que las regula en su proyecto y en su operación, no pueden considerarse giros de libre ubicación.

Las estaciones de servicio o gasolineras, se sujetarán a las normas generales de uso del suelo de acuerdo con los Planes o Programas de Desarrollo Urbano y de conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Los predios cuyo uso de suelo permita la instalación de estaciones de servicio, deberán ser apropiados para cumplir esta función de equipamiento y servicios.

Su instalación tendrá relación directa con el tamaño del parque vehicular, la densidad poblacional, la estructura e imagen urbana, la estructura vial, y el equipamiento similar existente en la zona de su ubicación.

Para el establecimiento de gasolineras será necesario realizar y presentar estudios en materia de Impacto Ambiental y riesgo, que demuestren que su ubicación, construcción y operación es viable y adecuado para el servicio de la comunidad.

4.10. ESTRATEGIA PARA EL ÁMBITO NATURAL

Una gran porción del Municipio de Tampico está constituido por cuerpos de agua, como su laguna interior" Del Carpintero" (sujeta a un Plan Parcial especifico), y otras áreas que son parte del sistema lagunario del Tamesí, por lo que la estrategia contempla la protección, conservación, mejoramiento y restauración de estos sistemas. Para el efecto, algunas de las acciones estratégicas son las siguientes:

- Queda prohibida la remoción de vegetación nativa que se encuentre sobre laderas y cañones existentes dentro del espacio urbano, su remoción sólo se podrá realizar bajo autorización previa de la autoridad ambiental local, mediante previo diagnóstico del sitio.
  Todas aquellas zonas dentro del centro de población que se identifiquen para conservación, quedan condicionadas en su desarrollo a la definición y demarcación especifica de áreas con existencia de vegetación nativa, o presencia de especies de importancia ecológica y ambiental, en donde deberán aplicarse las disposiciones marcadas en el Reglamento Municipal para la Protección y Control de la Calidad Ambiental, y sus previsiones para su manejo y otras leyes, regulaciones o disposiciones de la materia.
- En las áreas y predios destinados al desarrollo urbano en donde se tenga la presencia de vegetación natural, nativa o inducida, se deberá cumplir con los requisitos y especificaciones marcadas en los Reglamentos Municipales y de Movimientos de Tierra, para remoción de la vegetación según sea el caso, de acuerdo con el diagnóstico e informe de impacto que describirá las condiciones inalteradas del terreno, el tipo de vegetación y fauna existente, así como la presencia de ojos ó cuerpos de agua superficiales presentes en el lugar, señalando los elementos que resulten afectados por remoción. El informe de impacto deberá integrar recomendaciones sobre las medidas que se deberán adoptar para proteger la vegetación o hacer su reubicación en caso necesario; para esto la autoridad ambiental competente, propondrá los sitios y procedimientos recomendados para efectuar el traslado y reubicación de las especies.
- Todas aquellas áreas que se destinen para preservación ecológica, deberán contar con una declaratoria de usos y destinos, a menos que el área quedara definida como tal dentro de los planes y programas de desarrollo, parciales o sectoriales contando con todos los documentos base y de apoyo para hacer efectiva su designación.
- Toda área de preservación ecológica, destinada para algún uso permitido, deberá contar con un plan de manejo conforme a la Ley Estatal y al Reglamento Municipal.
- Se destinan a la conservación y preservación ecológica las franjas de 30 metros de anchura contiguas al cauce de las corrientes de ríos y arroyos ó 50 metros del vaso de los depósitos de propiedad nacional, medidas horizontalmente a partir del nivel máximo de aguas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros.
- Los sitios localizados debajo de la cota 3.00 msnm ó más, que presenten vegetación nativa quedan sujetos a preservación, prohibiéndose las actividades que impliquen la modificación del ecosistema o del entorno natural.
- La extracción de especies vegetales en las adyacencias de los causes de los ríos y arroyos, particularmente de las especies nativas en la zona federal, queda sujeta a la autorización por parte de la autoridad ambiental correspondiente.

- En las áreas destinadas para la preservación de especies de flora y fauna dentro y fuera del centro de población, queda prohibido realizarse obras de urbanización, y se permitirán solo aquellas actividades que sean compatibles con la función de preservación tales como la observación de flora y fauna, la investigación científica, la educación ambiental, siendo factible la introducción de ciclopistas y andadores peatonales, áreas de exposición artística al aire libre, y otras actividades culturales que no requieran instalaciones fijas.

- Las zonas de recarga acuífera se destinan a usos que permitan la absorción de agua por el subsuelo, tales como parques recreativos, viveros, agricultura, centros deportivos al aire libre o cementerios. En estas zonas se debe evitar la ubicación de basureros, grandes zonas pavimentadas, desarrollos residenciales, habitacionales y zonas industriales. La regulación de estas áreas se dará conforme a lo que se establece en el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, y en los Reglamentos locales en la materia.

- Para el establecimiento de áreas naturales protegidas y zonas de preservación ecológica de carácter municipal, deberán considerarse los lineamientos que se especifican en el Art. 60 y el objeto del Art. 178, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, lo mismo que para efectos de la elaboración de normas administrativas según las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

- En las áreas de rescate, podrán realizarse obras de construcción condicionadas a efectuar las acciones de limpieza y/o restauración del sitio, incorporando aquellos aspectos o elementos que las hagan compatibles con las nuevas construcciones y con las características del paisaje. En tanto no se restauren dichas áreas, deberán delimitarse claramente, instalando letreros preventivos o cercas perimetrales.

- Para efecto de reforestación con especies nativas, se tendrá que contar con autorización por parte de la autoridad ambiental municipal para evitar el saqueo y uso indebido de estos recursos.

- Para efecto de la aplicación de aspectos administrativos y de la incorporación de esquemas y proyectos privados para la conservación de áreas y desarrollo de proyectos eco turísticos, será necesario que el particular ingrese una solicitud formal escrita a la Autoridad Municipal, quien deberá en coordinación con otras instancias de gobierno, instruir sobre los mecanismos necesarios para su desarrollo. La participación de organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y otros grupos interesados en su desarrollo, de igual forma será promovida y supervisada bajo el auspicio de programas concretos en la materia.

El uso y aprovechamiento de zonas con potencial de inundación, se establece de acuerdo con los distintos requerimientos de las zonas y de acuerdo a lo dispuesto para las compatibilidades entre diferentes usos.

En zonas con alto potencial de inundación, se considerará la clasificación de áreas anegadizas y de inundación que comprenden la zona federal, incluyendo la ribera, el cauce del arroyo, áreas colindantes a vasos de presas así como los bordos longitudinales de protección contra inundaciones que defina la Comisión Nacional del Agua (CNA).

Queda prohibido cualquier movimiento de tierra que altere la zona federal y las secciones del cauce o su configuración sin previo conocimiento y autorización de la Comisión Nacional del Agua y del Municipio.

Queda prohibido el desarrollo urbano en el interior u orillas de lechos de lagos, lagunas, presas o causes de ríos, arroyos o canales. La prohibición incluye el estricto respeto a la franja de protección determinada por el registro máximo de caudal en sus superficies o secciones en los últimos 20 años y con una distancia mínima de 15 metros de esta cota.

Queda prohibido el desarrollo urbano en terrenos localizados por debajo de (3) metros de altura como mínimo a partir de la cota de máximo crecimiento hidráulico indicado anteriormente, en el caso de ríos que desarrollen más de 20 metros de sección o cuerpos hidráulicos estáticos con un radio promedio mayor a los 40 metros dados en sus periodos de estabilización promedio.

Queda prohibido el desarrollo urbano aguas abajo o al pie de la cortina de una presa en terrenos localizados por debajo del nivel hidráulico máximo señalado y susceptibles a constantes y prolongadas inundaciones.

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. La autoridad municipal en el ámbito de su competencia vigilará que en los mismos no se lleven a cabo hechos o actos contrarios al desarrollo urbano de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley General de Asentamiento Humanos y 4 fracción VII de la LDUET y en su caso aplicará las medidas conducentes.

El Municipio buscará convenir con el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, Organismo de Cuenca, Comisión Federal de Electricidad, o cualquier otro competente la custodia, conservación y mantenimiento de zonas federales correspondientes a corrientes, lagos y lagunas cuya porción se encuentre comprendida y otras que se encuentren dentro del centro de población municipal, para la cual deberá firmar el convenio correspondiente.

La autoridad municipal no aprobará ninguna construcción u obra, ni expedirá licencias para ningún uso sobre los derechos de vía de ferrocarriles o vialidades de acceso controlado o zonas federales; asimismo, no se permitirá la ubicación de usos habitacionales, de comercio, servicios, industria ni cualquier otro en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas L.P., gas natural comprimido y sus derivados.

La zona de salvaguarda a que se refiere el artículo 27 segundo párrafo de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas tendrá cuando menos 15 metros libres de construcción, cuando se trate de canales, postes o instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad; para el caso de vialidades la restricción será de 20 m y para instalaciones de PEMEX la restricción será de 50 m, cuando menos, sin construcción habitacional.

No obstante lo anterior, la autoridad municipal evaluará en cada caso si dicha restricción resulta suficiente mediante un estudio de riesgo particular, y en consecuencia podrá aumentar la distancia mínima.

Se dará preferencia a las “obras y actividades” que tiendan a restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de los estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre.

Se deberá favorecer y propiciar la regeneración natural de las unidades hidrológicas, asi como de la comunidad vegetal y animal, mediante el restablecimiento de la dinámica hidrológica y flujos hídricos continentales (ríos de superficie y subterráneos, arroyos permanentes y temporales, escurrimientos terrestres laminares, aportes del manto freático), y la eliminación del vertimiento de aguas residuales y sin tratamiento protegiendo las áreas que presenten potencial para ello.

COPIA

5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5.1. ZONIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO

A fin de definir la ubicación y características de las edificaciones, e inducir un orden en la intensidad de construcción, alturas y en la distribución espacial de los usos del suelo, se determina la división del suelo urbano en las siguientes zonificaciones, módulos y corredores urbanos.

El "**crecimiento inteligente de la ciudad**", promueve el aprovechamiento óptimo de la infraestructura y equipamiento básico urbano ya instalado en la ciudad, a través de la utilización de los espacios vacíos y de la intensificación de las construcciones. De esta forma, se obtiene una mejor localización para los nuevos desarrollos habitacionales y por tanto, la ciudad se hace sustentable, ocupando, saturando y consolidando los espacios intraurbanos y los de la primera periferia de la ciudad, es decir, expandiendo el centro urbano y desarrollando varios subcentros urbanos que permitan mezclar diversas actividades (trabajo, ocio, vivienda, servicios, etc.), y al mismo tiempo potenciar la capacidad del territorio dando lugar a la formulación de proyectos orientados a los diversos usos específicos, así como a su combinación (mixtos).

Uso Mixto. Clave: UM / 25 / 15 (45) / 50. Esta zonificación responde a la necesidad de reconocer y ordenar tanto el uso de suelo habitacional, así como el relacionado con el comercio y los servicios, altamente especializados, dirigidos a sectores de alto poder adquisitivo, constituyendo un distintivo para ciertas zonas de la ciudad. En este sentido se debe dejar un área libre de construcción equivalente al 25% del terreno, se permiten construcciones hasta de 15 niveles con un total no mayor a 45 m de altura, y se podrá instalar una vivienda por cada 50 metros cuadrados de terreno. En el caso de Uso Mixto como modificación menor en las colonias o módulos que se encuentren sujetos a Planes Parciales, él planteamiento de una estrategia de redensificacion y flexibilidad en la normatividad de algunas zonas, permitirá el incremento de vivienda en prácticamente todos los sectores de estas zonas, usándose como estrategia para abatir su decadencia manifestada en inmuebles en desuso o abandonados, permitiéndose un establecimiento, servicio o vivienda por cada 50 metros cuadrados de terreno, según la zona que se señale, con las restricciones normativas correspondientes al caso. Se hace énfasis en las dos primera manzanas alrededor de la zona de la Laguna del Carpintero que incluye las colonias Del Pueblo, Volantín, Anáhuac, Barandillas, Laguna del Carpintero, Frente Democrático, Santo Niño, Obrera, Telegrafistas, Guadalupe Mainero y Zona Centro.

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y

control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Residencial. **Clave: HR / 40 / 3(9) / 500.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso exclusivamente habitacional, constituida en su mayoría por una vivienda unifamiliar. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 40% del terreno, que no tengan más de tres niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta la densidad más baja de todas la zonificaciones, al permitir únicamente una vivienda por cada 500 metros cuadrados de terreno.

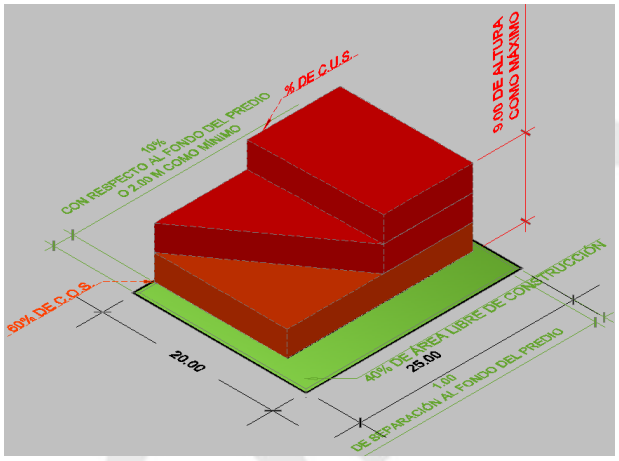

En el caso que se pretenda construir vivienda en diferentes niveles de un mismo edificio, solo se permitirá una vivienda adicional por cada 350 metros cuadrados de terreno.

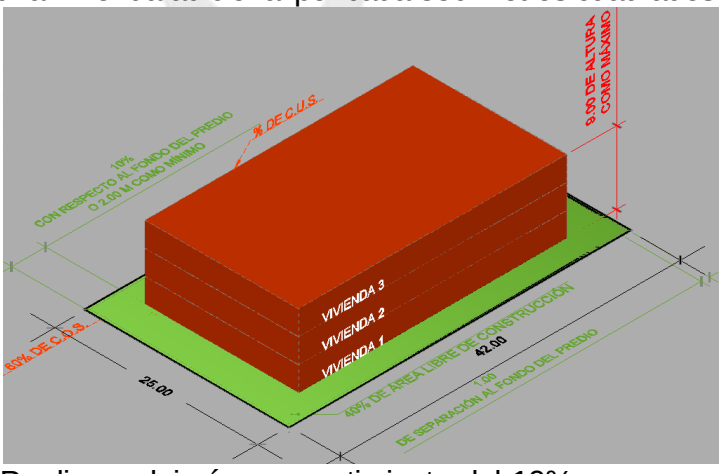

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja

podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Densidad Baja. **Clave: HDB / 40 / 3 (9) / 400.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso exclusivamente habitacional, constituida en su mayoría por vivienda unifamiliar. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 40% del terreno, que no tengan más de tres niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad baja, al permitir únicamente una vivienda por cada 400 metros cuadrados de terreno.

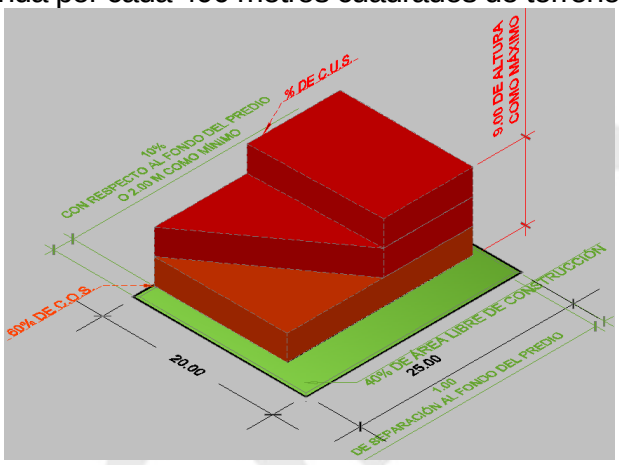

En el caso que se pretenda construir vivienda en diferentes niveles de un mismo edificio, se permitirán una vivienda adicional por cada 280 metros cuadrados de terreno, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

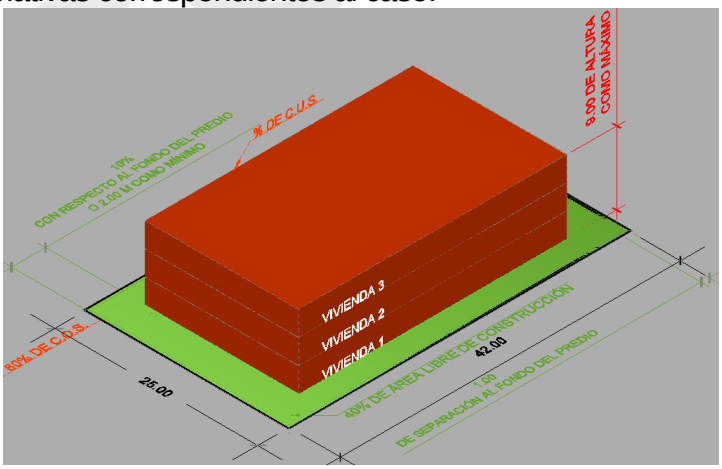

En el frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa

Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional de Densidad Media Baja. **Clave: HDMB / 30 / 3(9) / 300.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso preferentemente habitacional, constituida en su mayoría por vivienda unifamiliar. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 30% del terreno, que no tengan más de tres niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad intermedia, al permitir una vivienda por cada 300 metros cuadrados de terreno.

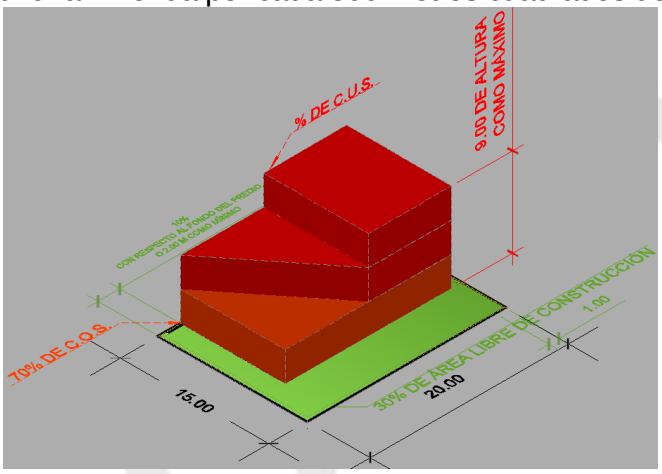

En el caso que se pretenda construir vivienda en diferentes niveles de un mismo edificio con las restricciones normativas correspondientes al caso, se permitirá una vivienda por cada 210 metros cuadrados de terreno, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

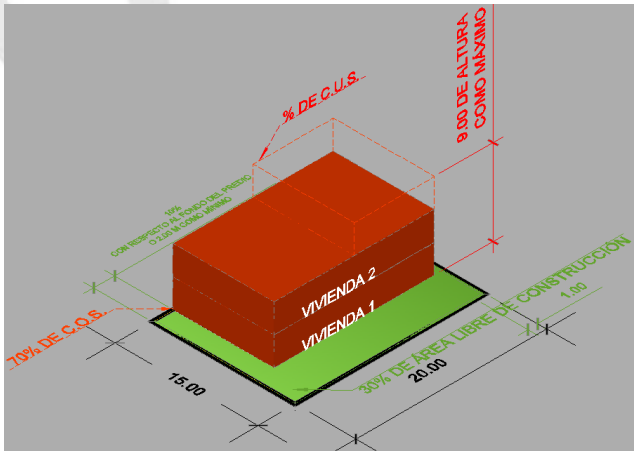

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como

parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Densidad Media. **Clave: HDM / 30 / 3(9) / 200.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso preferentemente habitacional, constituida en su mayoría por vivienda unifamiliar algunos servicios, y comercio de barrio.. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 30% del terreno, que no tengan más de tres niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad intermedia, al permitir una vivienda por cada 200 metros cuadrados de terreno.

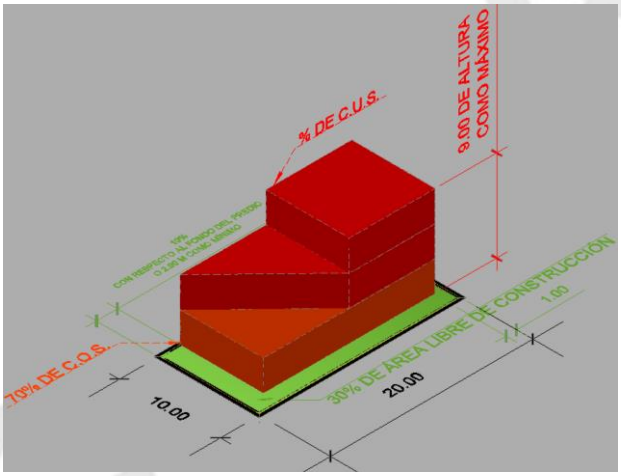

En el caso que se pretenda construir vivienda en diferentes niveles de un mismo edificio, se permitirá una vivienda por cada 140 metros cuadrados de terreno, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

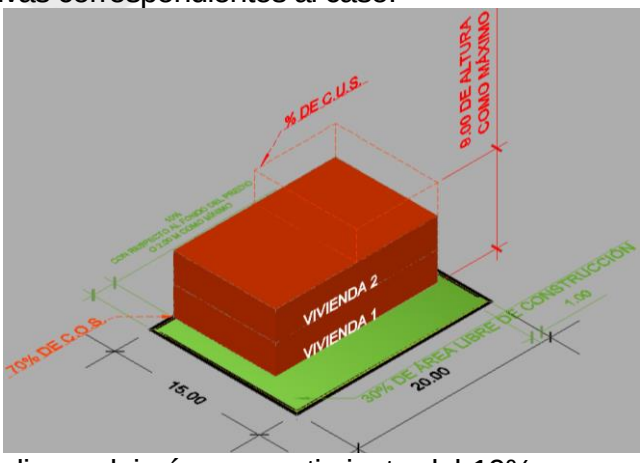

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se

dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Densidad Media Alta. **Clave: HDMA / 25 / 3(9) / 120.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso habitacional, constituido tanto por vivienda unifamiliar como por plurifamiliar, algunos servicios y comercio de barrio. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 25% del terreno, que no tengan más de tres niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad alta, al permitir una vivienda por cada 120 metros cuadrados de terreno.

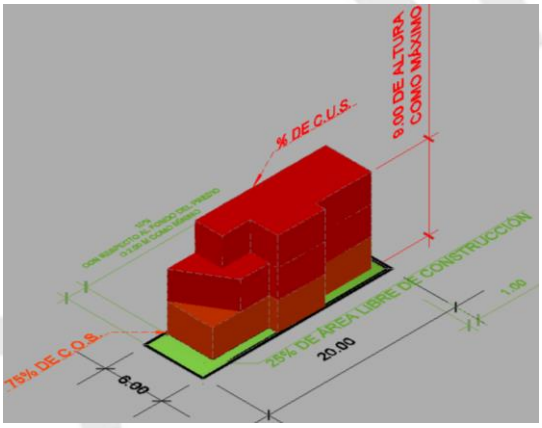

En el caso que se pretenda construir vivienda en diferentes niveles de un mismo edificio, se permitirá una vivienda por cada 96 metros cuadrados de terreno, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

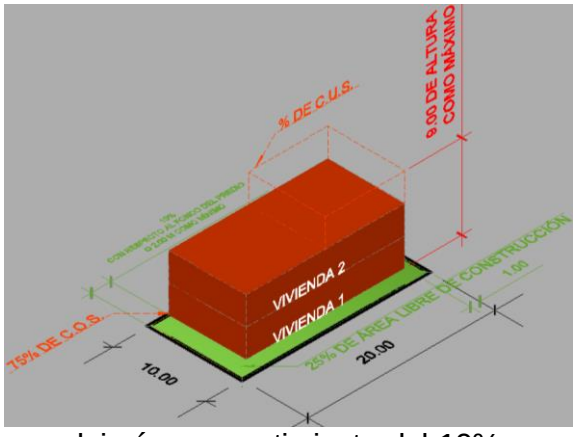

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se

dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Densidad Media Alta 2. **Clave: HDMA2 / 25 / 15 (45) / 50.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso habitacional, constituido tanto por vivienda unifamiliar como por plurifamiliar, algunos servicios y comercio de barrio. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 25% del terreno, que no tengan más de quince niveles o una altura total de la construcción no mayor a 45 m. Además, presenta una densidad alta, al permitir una vivienda por cada 50 metros cuadrados de terreno. En el caso que se pretenda construir vivienda unifamiliar en diferentes niveles de un mismo edificio en las colonias Villa Hermosa, Laguna de la Puerta y Arenal, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

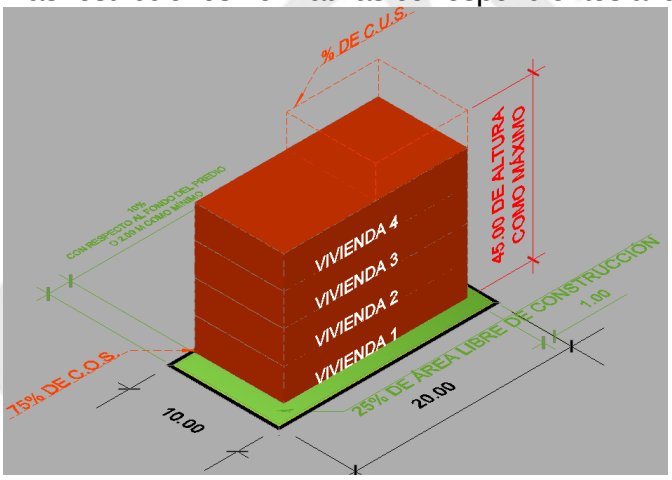

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Densidad Alta. **Clave: HDA / 30 / 3 (9) / 96.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso habitacional, constituido tanto por vivienda unifamiliar como plurifamiliar, algunos servicios y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 30% del terreno, que no tengan más de tres niveles o una altura total de la construcción no mayor a 9 m. Además, presenta una densidad más alta, al permitir una vivienda por cada 96 metros cuadrados de terreno.

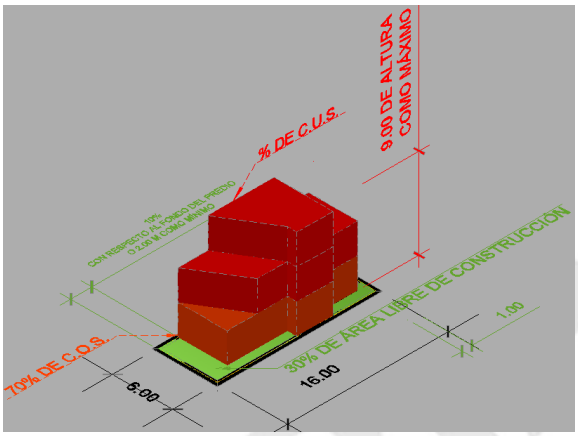

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Habitacional Densidad Alta 2. **Clave: HDA2 / 30 / 15 (45) / 50.** Esta zonificación está dirigida a preservar el uso habitacional, constituido tanto por vivienda unifamiliar como plurifamiliar, algunos servicios y comercio de barrio en planta baja. En este sentido, solo permite construcciones que dejen un área libre mínima sin construir del 30% del terreno, que no tengan más de quince niveles o una altura total de la construcción no mayor a 45 m. Además, presenta una densidad más alta, al permitir una vivienda por cada 50 metros cuadrados de terreno. En el caso que se pretenda construir vivienda unifamiliar en diferentes niveles de un mismo edificio en las colonias Enrique Cárdenas González y Solidaridad, Voluntad y Trabajo, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

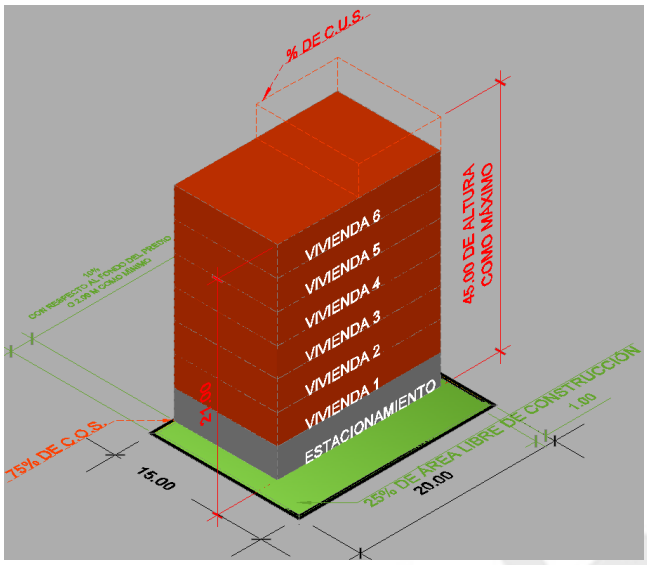

En el Frente del Predio se dejará un remetimiento del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio.

Zona Recreativa y Turística de Baja Densidad de Ocupación. Clave: Z-1 / 50 / 5(15) / 400. Uso turístico residencial, residencias, villas, suites, condominios horizontales y conjuntos residenciales para estancias con poca duración. Se propone para establecer condiciones adecuadas para el desarrollo de vivienda unifamiliar residencial, villas residenciales y suites, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

Zona Recreativa y Turística de Alta Densidad de Ocupación. Clave: Z-2 / 50 /15(60) / 100. Uso turístico hotelero, villas, suites, condominios verticales y conjuntos residenciales para estancias de mayor duración. Su propósito es el de promover el desarrollo con instalaciones que promuevan el turismo de larga estancia tanto nacional como extranjero, aplica también la restricción de una habitación (cuarto) por cada 50 metros cuadrados de terreno, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

Zona Baja Inundable, Usos Recreativos Extensivos. Clave: ZB. Para el caso de autorizaciones en materia de servicios turísticos recreativos, será necesario que los prestadores de servicios turísticos, se apeguen a los programas existentes de turismo, ofreciendo opciones para el turismo local, a través de los acuerdos a que se refiere el artículo 11 de la Ley Federal de Turismo.

Queda prohibido cualquier movimiento de tierra que altere la zona federal y las secciones del cauce o su configuración sin previo conocimiento y autorización de la Comisión Nacional del Agua y del Municipio.

Puerto Comercial de Tampico. Clave: PCT. Con actividades industriales cuyo riesgo es bajo por manejar cantidades menores a la quinta parte de la cantidad de reporte fijado por la federación para actividades altamente riesgosas, y por tanto solo deben cumplir con las disposiciones para la prevención de incendios, o cuyo impacto nocivo a zonas adyacentes pueden controlarse y mitigarse mediante acondicionamientos sencillos a nivel de construcción y operación, además de que no afecten la circulación del tráfico peatonal, de carga o en el tráfico vehicular adyacente.

Zona Industrial con Frente al Río Pánuco. Clave: ZIP. Este tipo de industria puede implicar algún peligro de fuego, incendio ó explosión, riesgos de contaminación ambiental ó para la seguridad ó la salud de la población, por manejar cantidades mayores a la quinta parte pero inferior a la cantidad de reporte fijado por la federación ó manejan una o más de las sustancias contenidas en los listados para actividades altamente riesgosas.

Puerto Pesquero. Clave: PP. Sujeto a las disposiciones normativas de la Ley de Pesca Federal.

Industria. Clave: I. Son aquellos dedicados a alojar instalaciones para actividades de manufactura y transformación de productos y bienes de consumo, en actividades propias del sector secundario (extracción, transformación).

Se entiende como industria manufacturera a las actividades orientadas a la transformación mecánica, física o química de bienes naturales o semiprocesados en artículos cualitativamente diferentes. Esta se clasifica en microindustria e industria, para el caso de Tampico solo se tratará sobre la microindustria.

- Microindustria.

Se presentan dos clasificaciones dentro de la microindustria: las actividades artesanales, y los establecimientos menores, con las restricciones normativas correspondientes al caso. Estas no presentan ningún riesgo o afectación hacia su alrededor con respecto a su producción.

Subcentro Urbano. Clave: SC. Son zonas de uso mixto, destinadas para el equipamiento a nivel intermedio y proveen los espacios necesarios para la administración pública, el comercio, los servicios, la educación y la salud, así como para la vivienda. Estos son complementados con espacios comunes, tales como plazas, jardines, áreas de circulación y estacionamientos, además de otros espacios para elementos, que por las características propias de la zona donde están ubicados, son un factor importante para el desarrollo de diferentes actividades.

Centro Urbano. Clave: CU. Los centros urbanos están constituidos por el tradicional distrito central de negocios de una comunidad, que sirve como el centro de la interacción socioeconómica, caracterizado por un núcleo cohesivo de edificios comerciales, y habitacionales de uso mixto, a menudo intercalado con edificios cívicos, religiosos y residenciales, espacios públicos, plazas y jardines, que típicamente están ubicados a lo largo de una calle principal y de las calles laterales que lo intersectan las cuales contienen infraestructura pública.

Equipamiento Principal. Clave: E. Comprende zonas y/o inmuebles públicos destinados a proporcionar a la población diferentes servicios de educación, salud, abasto, cultura y deportes. La intensidad de construcción y el área libre quedan sujetas a las necesidades del inmueble impuestas por la demanda de usuarios.

Aeropuerto. Clave: A. Aeródromo civil de servicios públicos, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, (pasajeros, carga y correo), del servicio de transporte regular, del no regular, así como del transporte privado comercial, y privado no comercial. (Fuente: Ley de Aeropuertos)

Equipamiento Regional. Clave: ER. Existen equipamientos que debido a su extensión requieren una localización especial, como son las escuelas normales, universidades, hospitales, casas-cuna, orfanatorios, bodegas, almacenes de granos, centros de distribución de alimentos, granos y forrajes, terminales de autobuses foráneos, urbanos y camiones de carga, parques metropolitanos, espectáculos deportivos, centrales de bomberos, cementerios, instalaciones para rehabilitación de menores, entre otros.

Se sugiere que los rastros, basureros y reclusorios, se ubiquen fuera del área urbana.

Para apoyar la estructuración de los anteriores centros, se aplicarán los criterios de integración del equipamiento en núcleos de servicio, a escala de centro vecinal, centro barrial, distrital, central y algunos regionales, indicados en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL.

Parque Urbano (Plazas y Jardines). Clave: PU. A fin de que las plazas, plazoletas, rinconadas y parques conserven su función como sitios de reunión y encuentro de la población, deberán mantenerse libres de comercio informal y ferias o mercados permanentes, por lo que la autoridad municipal sólo podrá autorizar la instalación o colocación de ferias o tianguis, o la realización de verbenas populares en dichos espacios en fechas especificas de relevancia cultural y/o histórica, y garantizar el libre acceso a la población en general a cualquier evento que se realice en dichos espacios.

Área Deportiva. Clave: AD. Espacios abiertos y cerrados, públicos o privados, dedicados a las actividades deportivas.

Zona Sujeta a Proyecto de Preservación Ecológica. **Clave: ANP.** Para el establecimiento de áreas naturales protegidas y zonas de preservación ecológica de carácter municipal, deberán considerarse los lineamientos que se especifican en el Art. 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y Art.181 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, lo mismo que para efectos de la elaboración de normas administrativas según las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Ejemplo de este tipo de sitios son la Laguna del Carpintero, la del Chairel y su sistema.

Nota: La zona sujeta a conservación ecológica "La Vega Escondida" según acuerdo municipal P.O. No. 136 del 12 de Noviembre del 2003 comprende 2 poligonales adyacentes separadas por el río Tamesí, y no incluye agua y zona federal:

- La Poligonal 1 que tiene un área de 1,173 ha y se ubica en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.
- La Poligonal 2 con un área de 1,044 ha ubicada en el Municipio de Pánuco en el Estado de Veracruz.

Ambas poligonales tienen como objetivo preservar la flora y la fauna de esa zona, y las actividades que puedan realizarse deberán ajustarse al plan de manejo para esta área.

Además de lo anterior, existen tres convenios de coordinación mediante los cuales se transfiere a este Municipio de Tampico Tamaulipas, la Zona Federal adyacente a las Corrientes, Lagos y Lagunas de Propiedad Nacional, para su Administración, Custodia, Conservación y Mantenimiento:

- ✓ Cuerpo de Agua: Lagunas del Chairel, Tancol y la Puerta, afluentes del Río Tamesí.
  Tramo 1.- 21, 600 metros de Zona Federal adyacente a la margen oriente
  Inicia: Puente la Puntilla
  Termina: Limite con el Municipio de Altamira, Tamaulipas.
  Tramo 2.- 1, 700 metros de Zona Federal adyacente a la margen poniente de la Laguna del Chairel.
  Inicia: Puente la Puntilla
  Termina: Carretera Tampico-Valles.

- ✓ Cuerpo de Agua: Río Tamesí, afluente del Río Pánuco.
  Tramo.- 1, 000 metros de Zona Federal de la margen izquierda.
  Inicia: Puente Ferroviario, Ubicado antes de la desembocadura con el Río Pánuco.
  Termina: Colonia Vicente Guerrero (antes Moralillo Chico).

- ✓ Cuerpo de Agua: Laguna del Carpintero, afluente del Río Pánuco.
  Tramo.- 5, 215 metros de Zona Federal adyacente al perímetro de la Laguna del Carpintero, que colinda en línea quebrada al Norte y Oriente con Reserva Municipal, Instalaciones de la Feria y de la Unidad Deportiva "Laguna del Carpintero"; al Poniente y Sur también en línea quebrada con el Boulevard Fidel Velázquez.

Áreas Naturales de la Ciudad. Clave: AN. Son áreas de protección ambiental o ecológica, incluye espacios que presentan buen estado de conservación y que por sus características brindan un beneficio ambiental o de disfrute o bienestar para la comunidad en general, como son la franja costera al mar, los ríos, el sistema lagunario, los promontorios, cerros, colinas, elevaciones o cañadas que constituyen elementos naturales representativos del paisaje natural, núcleos, hitos o símbolos.

Zona de Protección para Industrias Peligrosas o Contaminantes. Clave: ZPC. La autoridad municipal no aprobará ninguna construcción u obra, ni expedirá licencias para ningún uso sobre los derechos de vía de ferrocarriles o vialidades de acceso controlado o zonas federales; asimismo, no se permitirá la ubicación de usos habitacionales, de comercio, servicios, industria ni cualquier otro en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas L.P., gas natural comprimido y sus derivados.

La zona de protección y salvaguarda a que se refiere el artículo 27 segundo párrafo de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas tendrá cuando menos 15 metros libres de construcción, cuando se trate de canales, postes o instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad; para el caso de vialidades la restricción será de 20 m y para instalaciones de PEMEX la restricción será de 50 m cuando menos sin construcción habitacional. No obstante lo anterior, la autoridad municipal evaluará en cada caso si dicha restricción resulta suficiente mediante un estudio de riesgo particular, y en consecuencia podrá aumentar la distancia mínima.

COPIA

MÓDULOS

Para el estudio y análisis de ocupación del territorio, se dividió en 35 módulos que a continuación se detallan:

Módulo 1
Está delimitado al norte por la carretera Tampico-Valles y el sistema lagunario, al sur por la margen del río Pánuco, al este por el bordo de protección, y al oeste por el brazo del río Tamesí y el límite con el estado de Veracruz. Comprende las colonias Cascajal, Morelos, Vicente Guerrero y Ampliación Vicente Guerrero en su totalidad. En la porción este se ubica la Col. Cascajal, que es limitada por las vialidades al norte calle Altamira, al sur el bordo de protección, al este calle Dr. Alfredo Gochicoa y al oeste con la calle Industria.

Cuenta con una superficie de 191.93 ha y su uso es habitacional, el total de la superficie colinda con el río Tamesí, y la población aproximada actual es de 16,070 hab. La densidad habitacional propuesta es media alta. El tipo de construcción de vivienda existente es predominantemente de mampostería de uno y dos niveles, y hay aproximadamente 4,229 viviendas. En todo el perímetro sur que colinda con el río Pánuco, se ubica un área industrial.

Módulo 2
Está delimitado al norte, por las calles José de Escandón y Blvd. Fidel Velázquez (perimetral de la Laguna del Carpintero), al sur por la calle Héroes de Nacozari, al este la calle Agustín de Iturbide y al oeste, con las calles Dr. Gochicoa y Av. Hidalgo.

Este módulo está conformado por el centro urbano y cuenta con una superficie de 178.45 ha. En su mayor parte, el uso de éste módulo es mixto y predomina la actividad comercial, de servicios y oficinas de gobierno, contando con un bajo porcentaje habitacional. La población aproximada actual es de 25,422 habitantes, y el tipo de construcción existente es de mampostería de uno y dos niveles de tipo media, así como inmuebles de oficinas, departamentos, administrativos que varían en su altura de 4 y hasta nueve niveles. Cuenta aproximadamente con 5,901 viviendas, y la densidad habitacional propuesta es alta. Éste módulo está sujeto al Plan Parcial del Centro Histórico, Plan Parcial de la laguna del Carpintero y Plan Parcial del Canal de la Cortadura.

Módulo 3
Está delimitada en dos secciones la Primera al norte, por el Canal de la Cortadura, al sur y al este por el río Pánuco, y al Oeste, por la calle Agustín de Iturbide: La segunda al norte con el Puente Tampico, calle Padilla, al sur con el Canal de la Cortadura y calle Esperanza, al este con el Río Pánuco y al oeste con la calle Zaragoza y Privada Pierce.

Este módulo, denominado Isleta Pérez y el oriente de la Colonia Guadalupe Victoria su uso es Industrial, está conformado por las antiguas instalaciones industriales

identificadas como la Zona Industrial del Municipio de Tampico. Cuenta con una superficie de 55.02 ha, una población actual de 1,010 habitantes, y el tipo de construcción existente es de uno y dos niveles de tipo media. El tipo de construcción que predomina en el área son inmuebles de tipo industrial, en su mayoría de mampostería y techados de lámina galvanizada. Cuenta con aproximadamente 266 viviendas, y la densidad propuesta es alta. Este módulo se encuentra sujeto al Plan Parcial del Centro Histórico y al del Canal de la Cortadura.

Módulo 4

Está delimitado al norte por las vialidades de la calle Magiscatzin y que conforma el límite municipal con Ciudad Madero, al sur por el Canal de la Cortadura y calle Privada Azucarera, al este con la calle Zaragoza, que comprende a las vías del ferrocarril hasta convertirse en Av. Monterrey, al oeste por la calle Gral. Cesar López de Lara, Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Emilio Porte Gil, en parte del perímetro colindante con las instalaciones de la Unidad Deportiva y Escuela Náutica Mercante de Tampico, instaladas en la Laguna del Carpintero.

Este módulo está conformado por las colonias Guadalupe Mainero, Tamaulipas, Guadalupe Victoria, y cuenta con una extensión de 204.65 ha. La población actual es de 3,682.80 habitantes, y el tipo de construcción existente es vivienda predominantemente de mampostería, de uno y dos niveles, de tipo económica y media. La densidad propuesta es alta.

Módulo 5

Está delimitado al norte por las calles 16 de Septiembre y Morelos, que conforman el límite con el Municipio de Ciudad Madero, al sur por la calle José de Escandón y Blvd. Fidel Velázquez, en la sección donde confluye el Canal de la Cortadura con la Laguna del Carpintero, al este por el Blvd. Adolfo López Mateos, en colindancia con las instalaciones del Teatro Metropolitano y Centro de Convenciones y una sección de la calle Matamoros y Av. Emilio Portes Gil, que conforman el límite municipal con Ciudad Madero. Al oeste por las avenidas Hidalgo, Ayuntamiento y Rosalío Bustamante, y las calles Arenal y Texas. En este módulo se localiza un equipamiento urbano con 198.44 ha, donde se sitúa el Teatro Metropolitano, Centro de Convenciones, Unidad Deportiva y las instalaciones de la Escuela Náutica Mercante de Tampico, contando con el área de conservación de 77.00 Ha, que ocupa el cuerpo de agua de la Laguna del Carpintero.

También este módulo está conformado por las colonias Del Pueblo, Volantín, Azteca, Anáhuac, Barandillas, Fracc. Laguna del Carpintero, Frente Democrático y parcialmente la Santo Niño, Obrera y Telegrafistas. Cuenta con una extensión de 17.98 ha y una población actual aproximada de 10,560 habitantes. El tipo de construcción existente es de vivienda popular predominantemente de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 2,779 viviendas. La densidad propuesta es alta, con uso mixto, sujeta a los Planes Parciales del Centro Histórico, del Canal de la Cortadura y de la Laguna del Carpintero.

Módulo 6
Está delimitado en tres secciones:

Módulo 6A: Está delimitado al norte por la Bajada San Pedro, al sur con Callejón de la Pithaya, al este con Límites de Colonias Flores y calle Tancol y al oeste por la Av. Tancol, que también colinda en toda su extensión con el área de equipamiento que conforma el perímetro de la Laguna del Chairel.

Este módulo tiene una extensión de 2.65 ha, y está conformado por la colonias Fray Andrés de Olmos. La densidad propuesta es HDMA - 83viv/ha, con uso del suelo habitacional media alta con clave 25 / 3(9) / 120.

Módulo 6B: Está delimitado al norte por la Bajada Leroy H. Dorsey, al sur con Límite de la Colonia Águila, al este con Límite de Colonia Águila y al oeste por la Av. Tancol, que también colinda en toda su extensión con el área de equipamiento que conforma el perímetro de la Laguna del Chairel.

Este módulo tiene una extensión de 3.75 ha, y está conformado por las colonia Bajos Chairel. La densidad propuesta es HDMA - 83viv/ha, con uso del suelo habitacional media alta con clave 25 / 3(9) / 120.

Módulo 6C: Está delimitado al norte por la Bajada Sauce, Límite de Colonia Altavista, al sur con la Calle Torreón y calle Industria y Límite de la Colonia Cascajal, al este con Límite de Colonia Altavista, Avenida Chairel y calle Puebla y Avenida Tancol y al oeste por la Av. Tancol y Bordo de Protección, que también colinda en toda su extensión con el área de equipamiento que conforma el perímetro de la Laguna del Chairel.

Este módulo tiene una extensión de 28.31 ha, y está conformado por las colonias Sauce, Sembradores de la Amistad, Pescadores, Ex-Contry Club, Peralta, Ramos y Nacional. La densidad propuesta es HDMA - 83viv/ha, con uso del suelo habitacional media alta con clave 25 / 3(9) / 120.

Módulo 7
Está delimitado al norte por las calles Gerónimo González, Luciano Guerrero, Av. Ejército Mexicano, Servando Canales, Fco. Márquez e Hidalgo y Dr, Andrés García, al sur con las calles Tancol y Altamira, Callejón Santo Niño, Gral. Ávila Camacho, Gral. Lázaro Cárdenas y Guadalupe Mainero, al este por las avenidas Hidalgo, Ayuntamiento, Cuauhtémoc y las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Rosaura Zapata, al Oeste por las calles Torreón y la Avenida Paseo del Chairel, Avenida Hidalgo, Ayuntamiento y Avenida Cuauhtémoc.

Éste módulo está conformado por las colonias Campbell, Aragón, Matamoros, Jardín, Ramos, Peralta, Ex Country Club, Melchor Ocampo, Martock, Trueba, Moctezuma, Bella Vista, Juárez, Aurora, Otomí, Smith, Reforma , Primavera, Alijadores y Rosario y tiene una extensión de 169.39 ha. La población actual es de 13,910 habitantes, y el tipo de

construcción de vivienda predominantemente es de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 3.660 viviendas.

Sección A: La densidad propuesta es alta, y está conformada por la colonia Primavera. Está delimitada al norte, con Av. Ejército Mexicano, al sur con Av. Gral. Lázaro Cárdenas, al oeste con av. Ayuntamiento y Av. Cuauhtémoc y al este con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Sección B: La densidad propuesta es media, y está conformada por las colonias Jardín, Ex Country Club, Aragón y Matamoros. Está delimitada al norte desde la calle Montemorelos, Emilio Azcárraga, al sur por la calle Lauro Aguirre y Paseo de Bella Vista; al oeste, por la la calle Azucena, Nardo, Benito Juárez y Plutarco Elías calles y al este con la av. Hidalgo.

Sección C: La densidad propuesta es media alta, y está conformada por las colonias Rosario, Moctezuma, Trueba, Martock, Aurora, Smith y Reforma. Está delimitada al norte desde la Av. Ejército Mexicano, calle Luciano Guerrero hasta calle Prof. Mardonio Huerta: al sur con Av. Cuauhtémoc; al oeste, con la Av. Hidalgo y al este con Av. Ayuntamiento y Av. Cuauhtémoc.

Módulo 8
Está delimitado al norte por la calle Eucalipto y Límite de Colonia Águila, al sur por Límite de Colonia Sauce y Límite de Cementerio Municipal, al este con la Av. Hidalgo y al oeste con Límite de Colonia Sauce y por la Av. Tancol.

Este módulo está conformado por la colonia Alta Vista, cuenta con una extensión de 31.95 ha y el área de equipamiento tiene una superficie de 18.52 ha, que son los Cementerios Municipal y el privado de la “Trinidad”. La población actual aproximada es de 2,405 habitantes, y el tipo de construcción existente que predomina es vivienda de mampostería, de uno y dos niveles, y son aproximadamente 634 viviendas. La densidad propuesta es HDB, con uso del suelo habitacional baja con clave 40/ 3(9) / 400.

Módulo 9
Está delimitado al norte por la calle Laguna de Champayán y calle Begonia, Laguna de la Herradura, Callejón de la Pithaya, Límite de Colonia Chairel, al sur por la calle Bajada San Pedro, Calle Bajada Leroy H. Dorsey, límite de Colonia Alta Vista y Calle Eucalipto y límite de la Colonia Altavista, al este por la Av. Hidalgo y Avenida Chairel y al oeste por la Av. Tancol, límite de Colonia Chairel, Colonia Fray Andrés de Olmos y la Laguna del Chairel.

Este módulo está conformado por las colonias Águila, Flores, Sierra Morena, Monte Alegre y Country Club. Cuenta con una extensión de 109.55 ha, y área de equipamiento de 43.38 ha. La población actual es de 2,520 habitantes, y el tipo de construcción existente de vivienda residencial que predomina es de mampostería, de uno y dos

niveles, con aproximadamente 663 viviendas. La densidad propuesta es HR, con uso del suelo habitacional residencial con clave 40 / 3(9) / 500.

Módulo 10

Está delimitado al norte por la Av. Los Leones y calle Gral. Lázaro Cárdenas y Gral. Ávila Camacho, al sur por las calles Arenal, Texas, Dr. Andrés García, Guadalupe Mainero, Pedro J. Méndez, Juan B. Tijerina, Servando Canales y Avenida Ejercito Mexicano, al este por la calle Rosalío Bustamante y al oeste por las avenida Ayuntamiento, y las calles Santo Niño, Cuauhtémoc, Sor Juana I. de la Cruz y Francisco Javier Mina y Rosaura Zapata.

Sección A. Está conformada por las colonias Americana, Rodríguez, Tolteca, Hidalgo, Fracc. Primavera, Allende, Arcim, y Arboledas. Cuenta con una extensión de 162.92 ha y una población aproximada de 14,050 habitantes. El tipo de construcción existente que predomina de vivienda media, es de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 3,697 viviendas. La densidad propuesta es alta, con uso mixto.

Sección B: Conformada por la colonia Vergel. Está delimitada al Norte calle Gral. Lázaro Cárdenas; al Sur con calle Dr. A. Garcia y Santo Niño; al Oeste con Av. Ayuntamiento y Av. Universidad y al Este con calle Sor Juana Inés de la Cruz y Av. Cuauhtémoc. La densidad propuesta para esta sección es media.

Sección C: Está conformada por las colonias Tampico e Ignacio Romero, colindando al norte con Av. de los Leones, al sur con Av. Ejército Mexicano, al este con Rosalio Bustamante y al Oeste con Av. Universidad. La densidad propuesta es alta , con uso mixto, predominando el uso comercial.

Módulo 11

Está delimitado al norte por la Avenida Mayor y Av. Ejército Mexicano, al sur con calle Luciano Guerrero, al este con la Avenida Ayuntamiento y al oeste con la Av. Hidalgo y calle Jalapa.

Este módulo está constituido por la colonia Lauro Aguirre y cuenta con una extensión de 18.12 ha. La población aproximada es de 2,840 habitantes, y el tipo de construcción de vivienda es predominantemente de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 747 viviendas. La densidad propuesta es alta.

MÓDULO 12

Está delimitado en dos secciones la primera al norte por la Laguna de la Herradura, Privada Otates, Límite del Fraccionamiento Lomas de la Aurora, Las Villas, calle 10 y calle Francita, al sur con la Avenida Mayor, Av. Ejército Mexicano, calle Agua Dulce, Límite del Fraccionamiento Country Club, al este con las avenidas Faja de Oro, Universidad, Límites de los Fraccionamientos Linda Vista, Loma Bonita y Vista Hermosa FOVISSSTE Y Ayuntamiento, y al oeste con la Av. Hidalgo, la Segunda al norte con la Avenida Faja de Oro, al Sur, con límites de los Fraccionamientos Loma Real

y las Villas, al este con las avenidas Faja de Oro, al oeste con la Av. Hidalgo y Límite del Fraccionamiento Framboyanes.

Este módulo está conformado por las colonias Guadalupe, Minerva, Ignacio Romero, Petrolera, Vista Hermosa y los fraccionamientos Lomas del Naranjal, Lomas de Rosales, Lomas de la Aurora y Flamboyanes Petrolera Chairel y las Villas. Cuenta con una extensión de 336.11 ha, una población aproximada actual de 14,640 habitantes, y el tipo de construcción existente de vivienda es predominantemente de mampostería, de uno y dos niveles con aproximadamente 3,853 viviendas. La densidad propuesta es baja.

Módulo 13
Está delimitado al norte por la calle Agua Dulce, al sur con la calle Francita, al este con el Límite de la Colonia Florida y al oeste con la Av. Hidalgo.

Este módulo está constituido por el Fracc. La Florida y cuenta con una extensión de 10.87 ha. La población aproximada actual es de 555 habitantes. El tipo de construcción existente de la vivienda predominante es de mampostería de uno y dos niveles, con aproximadamente 146 viviendas, y la densidad propuesta es media baja.

Módulo 14
Está delimitado al norte por el Límite Municipal de Ciudad Madero y con los Límites de los Fraccionamientos Linda Vista y Loma Bonita, al sur por la Av. De los Leones y Límite del Fraccionamiento Vista Hermosa FOVISSSTE, al este por la prolongación Av. Rosalío Bustamante y al oeste por la Av. Universidad y con el Límite del Fraccionamiento Loma Bonita.

Este módulo está conformado por la colonia Los Pinos y los fraccionamientos Universidad, Colinas de Universidad, San Felipe, Loma Bonita, Linda Vista, el Conjunto Habitacional el Zapotal y el Fraccionamiento Santa Rosa. Cuenta con 62.75 ha y su población actual aproximada es de 3,185 habitantes. El tipo de construcción de vivienda media predominantemente es de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 838 viviendas. La densidad propuesta es media.

Módulo 15
Está delimitado al norte por terrenos del Fracc. Loma Bonita y calle Carranza, al sur por terrenos de la Col. Petrolera, al este por Av. Universidad y calle Misión, y al oeste por terrenos de la Col. Petrolera.

Este módulo está constituido por la colonia Vista Hermosa FOVISSSTE, cuenta con 4.37 ha, y su población aproximada actual es de 455 habitantes. El tipo de construcción de vivienda predominante es de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 120 viviendas. La densidad propuesta es media.

Módulo 16
Está delimitado al norte por terrenos del Campo Universitario, al sur por la prolongación de la calle 10, al este por la Av. Universidad y al oeste por la calle Universidad de Yale.

Este módulo está conformado con las colonias Hospital Regional, Gustavo Díaz Ordaz y Universidad Sur. Cuenta con una extensión de aproximadamente 34.29 ha y su población actual es de alrededor de 2,985 habitantes.

El tipo de construcción de vivienda predominante es de mampostería de uno y dos niveles, con aproximadamente 785 viviendas. La densidad propuesta es media.

Módulo 17
Está delimitado al norte por terrenos del Fracc. Flamboyanes, al sur por terrenos del Fracc. Lomas de la Aurora, Fracc. Lomas de Rosales y con terrenos de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, al este por la calle Universidad de Yale, y al oeste por la Av. Hidalgo.

Este módulo está conformado por los fraccionamientos Loma del Real, Las Villas y Villa de los Arcángeles y cuenta con una extensión de aproximadamente de 35.28 ha, y con una población aproximada actual de 700 habitantes.

El tipo de construcción existente de vivienda predominante es de mampostería de uno y dos niveles, con aproximadamente 195 viviendas. La densidad propuesta es residencial.

Módulo 18
Está delimitado al norte por la calle Universidad de Veracruz y Blvd. Adolfo López Mateos, al sur con terrenos de la Col. Universidad Sur, al este por el Blvd. Adolfo López Mateos y Av. Universidad, al oeste por la prolongación Av. Faja de Oro y la Diagonal Sur Norte.

Este módulo está constituido por las instalaciones del Centro Universitario Tampico – Madero, y cuenta con una extensión aproximada de 69.14 ha.

El tipo de construcción existente predominante es de mampostería, de uno a cuatro niveles, con uso de suelo para equipamiento.

Módulo 19
Está delimitado al Norte por el Blvd. Adolfo López Mateos, al sur por la prolongación Av. Faja de Oro y calle Universidad de Veracruz, al este por el Blvd. Adolfo López Mateos y al oeste por la prolongación Av. Hidalgo.

Este módulo está conformado por las colonias Universidad Poniente, Choferes, Del Maestro y Nuevo Aeropuerto. Cuenta con una extensión de 92.81 ha y su población actual aproximada es de 4,915 habitantes.

El tipo de construcción existente de vivienda media predominante es de mampostería de uno y dos niveles, con aproximadamente 1,293 viviendas. La densidad propuesta es media alta.

Módulo 20
Está delimitado al con la Calzada San Pedro y los Fraccionamientos San Pedro y terrenos del Conjunto Habitacional Arenal, al sur por calle Marqués de Guadalupe, al este por la Av. Hidalgo y al oeste por el Blvd. La Cañada.

Este módulo está conformado por las colonias Conjunto Habitacional Colinas del Sol, Villa San Pedro y Fracc. Lomas del Chairel. Cuenta con una extensión de aproximadamente 94.15 ha, y su población actual aproximada es de 7,066 habitantes.

El tipo de construcción existente de vivienda media predominante es de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 1,859 viviendas. La densidad propuesta es media baja.

Módulo 21
Está delimitado al norte por la calle Marqués de Guadalupe y camino viejo a Tancol, al sur por el cuerpo de la Laguna del Chairel y calle Privada Otates, al este por la Av. Hidalgo y al oeste Límite del Fraccionamiento Haciendas del Rull.

Este módulo está conformado por las colonias Laguna de la Herradura, Rancho de la Herradura, El Charro y Fracc. El Ojital. Cuenta con una extensión de aproximadamente 71.97 ha y su población actual aproximada es de 1,230 habitantes.

El tipo de construcción de vivienda media predominante es de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 340 viviendas. La densidad propuesta es baja.

Módulo 22
Está delimitado al norte por los terrenos del Fracc. Loma Alta, al sur por el cuerpo de agua de la laguna del Chairel, al este por el límite de la Colonia El Ojital y al oeste por el cuerpo de agua de la Laguna del Chairel.

Este módulo está constituido por el Fracc. Haciendas del Rul, cuenta con una extensión de aproximada de 8.83 ha y su población actual aproximada es de 1,049 habitantes.

El tipo de construcción existente de vivienda media predominante es de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 291 viviendas. La densidad propuesta es media baja.

Módulo 23
Está delimitado al norte por el Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, la Av. Las Torres, la calle Lázaro Cárdenas y la Calzada San Pedro, al sur por el Camino Viejo a

Tancol, al este por una porción que colinda con terrenos de la Col. Arenal, límite del Fraccionamiento Gema y al oeste por el Camino Viejo a Tancol.

Este módulo está conformado por las colonias Cumbres de Vista Bella, Laderas de Vista Bella y Fraccionamiento Vista Bella. Cuenta con una superficie de 205.05 ha y la población aproximada actual es de 38,107 habitantes.

El tipo de construcción existente es de vivienda media de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 9,239 viviendas. La densidad propuesta es alta.

Módulo 24
Está delimitado al norte por el límite del Fraccionamiento Tancol 33, al sur por la calle Lázaro Cárdenas, al este por la calle Almendros y al oeste por la calle Juan de la Barreda.

Este módulo está constituido por el Fracc. Tancol Secc. 33. Cuenta con una superficie de 9.66 ha y su población actual aproximada es de 1,155 habitantes. El tipo de construcción existente es de vivienda media de mampostería de uno y dos niveles, y cuenta aproximadamente con 304 viviendas. La densidad propuesta es media.

Módulo 25
Está delimitado al norte por la Av. Rivera de Champayán, al sur por la Calzada San Pedro y Límite del Fraccionamiento Gema y Unidad San Pedro, al este por la Avenida Hidalgo y el Límite de la unidad San Pedro, al oeste por el Límite de las Colonias Arenal, Arboleda, Fraccionamiento Gema y calle Almendro.

Este módulo está conformado por las colonias Conjunto Habitacional Esmeralda, Arenal, Presas del Arenal, Fracc. Gema y Unidad San Pedro. Cuenta con una superficie de 82.35 ha y su población actual aproximada es de 1,680 habitantes. El tipo de construcción existente es de vivienda media de mampostería, de uno y dos niveles, y cuenta aproximadamente con 442 viviendas. La densidad propuesta es media alta.

Módulo 26
Está delimitado al norte por las calles 13 de Septiembre, Chairel, Otilio Álvarez y límite de la Colonia Loma Bonita, al sur por terrenos de la Colonia Loma alta y límite del Terreno del Cementerio Jardines de Rosario y Laguna del Chairel, al este por la Av. 12 de Abril y Camino Viejo a Tancol y al oeste colinda con el Libramiento Poniente y Laguna del Chairel.

Este módulo está conformado por las colonias Loma Alta, Fernando San Pedro, Nuevo Amanecer y Fraccionamiento Diamante, Fraccionamiento Villas Laguna, Conjunto Habitacional Chairel. Cuenta con una superficie de 63.67 ha y su población actual aproximada es de 4,555 habitantes. El tipo de construcción existente de vivienda media es de mampostería, de uno y dos niveles y cuenta aproximadamente con 1,199 viviendas. La densidad propuesta es media alta.

Módulo 27

Está delimitado en dos secciones, la primera al norte por las calles Dr. Burton E. Grossman, H. Colegio Militar, Divisoria límite entre los Municipios de Tampico y Altamira, Petroquímicas, 18 de marzo, límite de las colonias Coyolitos y Naranjal Norte, México, Pico de Orizaba, Iztaccihuatl, Nevado de Toluca, Paricutín y 10 de Mayo, al sur por las avenidas Rivera de Champayán, Priv. Vicente Guerrero, Av. las Torres, Límite de las Colonias Loma Bonita, Naranjal Sur, Conjunto Habitacional Chairel y las calles Chairel y 13 de Septiembre, al este por la Avenida Hidalgo, Límite del Fraccionamiento Colinas de Tancol, 12 de Octubre, Avenida las Torres, 16 de Septiembre, Honduras, Portes Gil, Camino Viejo a Tancol, Calle Violeta, Límites del Fraccionamiento Jardines de Champayán y Planta potabilizadora Laguna de la Puerta, al oeste colinda con el Libramiento Poniente y Laguna de Champayán. En esta sección se incluyen las siguientes colonias:

San Francisco, Portales, Arive, Mirador, Fraccionamiento Jardines de Champayán, Residencial Bancario, Nuevo Paraíso, La Paz, Ampliación La Paz. Tancol, Loma Bonita, Conjunto Habitacional Chairel, Naranjal Norte, Naranjal Sur, Coyolitos, Conjunto Habitacional Militar, Conjunto Habitacional Fernanda, Conjunto Habitacional Tercer Milenium, Conjunto Habitacional Alejandra, Fraccionamiento Encinos,y Fraccionamiento San Antonio.

La segunda al norte con calle Divisoria, al sur con los Límites del Fraccionamiento Jardines de Champayán, la calle H. Colegio Militar, al Este con el Libramiento Poniente y al oeste con la calle Violeta y Límite del Fraccionamiento Jardines de Champayán. En esta sección se incluyen las colonias Luis Donaldo Colosio, Ampliación Luís Donaldo Colosio, Miradores de la Presa, Tierra Alta, Fraccionamiento Jardines de Champayán.

Cuenta con una superficie de 300.43 ha y su población actual aproximada es de 24,751 habitantes. El tipo de construcción existente es vivienda media de mampostería, de uno y dos niveles y cuenta aproximadamente con 6,513 viviendas. La densidad propuesta es media alta.

Módulo 28

Está delimitado al norte por los límites del Cementerio Jardines del Rosario y al sur por límites del Cementerio Municipal, al este por la Avenida Las Torres y límite de la Colonia Naranjal Sur y al oeste colinda con el Camino Viejo a Tancol.

Este módulo está constituido por un fraccionamiento y tres áreas de equipamiento de servicios municipales, cementerios e infraestructura educativa. Cuenta con una superficie de 28.14 ha y una población actual aproximada de 1,000 habitantes. El tipo de construcción existente es vivienda media de mampostería, de uno y dos niveles con aproximadamente 250 viviendas. La densidad propuesta es media.

Módulo 29
Está delimitado al norte por la Av. Rivera de Champayán, al sur por Avenida las Torres, Límite de la Colonia Tancol 33, Juan de la Barreda y Chapultepec, al este por la Calle Pino y al oeste por el Límite del Conjunto Habitacional Militar.

Este módulo está constituido por la Zona Militar y un área de Equipamiento Municipal y cuenta con una superficie de 46.14 ha, con una población aproximada de 605 habitantes. El tipo de construcción existente es de vivienda media de mampostería, de uno y dos niveles y cuenta aproximadamente con 159 viviendas. La densidad propuesta es media.

Módulo 30
Está delimitado al norte por la calle Dr. Burton E. Grossman y calle Divisoria, al sur colinda con la calle Petroquímicas, 18 de Marzo, Límite de terrenos de las Colonias Coyolitos, Naranjal Norte y México, las calles Pico de Orizaba, Iztaccihuatl, Nevado de Toluca y 10 de Mayo, calle Chiapas y Límite de Terrenos del Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina, al este por las calles Palmas, Primera Avenida y Límite de terrenos del Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina y al oeste por las calles 12 de Octubre, 16 de Septiembre, Honduras, Portes Gil, Camino Viejo a Tancol y la Av. De las Torres, Límites de los terrenos de la Colonia Colinas de Tancol y Avenida Rivera de Champayán.

Este módulo está conformado por las colonias Chapultepec, Roma, Del Bosque, Las Torres Sec. 1, Las Torres Sec. 2, Niños Héroes y Ampl. Niños Héroes, Magdaleno Aguilar, Roma, Carmen Romano, Pedro J. Méndez, Petroquímicas, Dos de Junio, Latino Americano, Las Américas, Colinas de Tancol, Insurgentes, México, Del Bosque, Muevo Progreso y Francisco Javier Mina. . Cuenta con una superficie de 401.16 ha y su población aproximada actual es de 32,970 habitantes. El tipo de construcción existente es de vivienda media de mampostería, de uno y dos niveles, y con aproximadamente 8,676 viviendas. La densidad propuesta es alta.

Módulo 31
Está delimitado al norte por la calle Divisoria, al sur por terrenos de la Zona Federal del Aeropuerto y la prolongación Av. Monterrey, al este por Av. Monterrey y Límite de las Colonias Emilio Portes Gil, Ampliación Esfuerzo Obrero y la Revolución Verde y al oeste con Primera Avenida y calle Palmas.

Este módulo está conformado por las colonias Villa Hermosa, Laguna de la Puerta y Ampl. Laguna de la Puerta y terrenos de la Comisión Federal de Electricidad. Cuenta con una superficie de 166.12 ha y su población actual aproximada es de 8,540 habitantes. El tipo de construcción existente es de vivienda media de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 2,247 viviendas. La densidad propuesta es media alta.

Módulo 32: Está delimitado al norte por la prolongación Av. Monterrey, al sur por la calles Tamaulipas, Zona Federal y Límite de terrenos del Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina, al este por la Av. Monterrey y al oeste por la Sexta Avenida.

Este módulo está conformado por las colonias Natividad Garza Leal, prolongación Garza Leal, Esfuerzo Obrero y su ampliación, Emilio Portes Gil, Fracc. Sagitario, Unidad del Valle y Rastro Municipal. Cuenta con una superficie de 141.32 ha y su población actual aproximada es de 20,889 habitantes. El tipo de construcción existente de vivienda popular de mampostería, de uno y dos niveles, con aproximadamente 4,708 viviendas. La densidad propuesta es alta.

Módulo 33: Está delimitado al norte por la calle Zaire y límite de terrenos del Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina, al sur por Camino del Arenal y límite Municipal de Ciudad Madero al este por la calle Manuel Palafox (límite Municipal con Ciudad Madero) y al oeste por la Av. Monterrey, límite de terrenos del Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina, la calle Salvador Allende y límite de Terrenos de la Escuela Agropecuaria.

Este módulo está conformado por las colonias Solidaridad, Voluntad y Trabajo, Enrique Cárdenas González y José López Portillo. Cuenta con una superficie de 305.62 ha y su población actual aproximada es de 30,296 habitantes. El tipo de construcción existente de vivienda popular es de mampostería, de uno y dos niveles, cuenta aproximadamente con 7,972 viviendas. La densidad propuesta es alta.

Módulo 34: Está delimitado al norte por las calles G. Flores y Monterrey, al sur (límite Municipal de Ciudad Madero), al Este por Camino al Arenal, Calle Jalisco y límite Municipal de Ciudad Madero y al Oeste con límite de Terrenos de la Escuela Agropecuaria.

Este módulo está constituido por el Conjunto Habitacional Villa Verde y fracción Norte de la colonia Estadio, cuenta con una superficie de 10.18 ha y su población actual es aproximadamente de 1,983 habitantes. El tipo de construcción existente es de vivienda de interés social de mampostería, de hasta tres niveles y cuenta con aproximadamente 522 viviendas. La densidad propuesta es media alta.

Módulo 35: Está delimitado en dos secciones, la Primera al norte por las calles Tamaulipas, Zona Federal, límite de las Colonias Nuevo Progreso, Laguna de la Puerta, Ampliación Laguna de la Puerta, Revolución Verde, al sur por la Calle Francisco I. Madero, límite de Terrenos de la escuela Agropecuaria, límite Municipal de Ciudad Madero, al este por la Av. Monterrey y calle Salvador Allende, límite de Terrenos de la escuela Agropecuaria, Límite Municipal de Ciudad Madero y al Oeste por el Blvd. Adolfo López Mateos, calle Guerrero, límite de Terrenos de la Colonia Francisco Javier Mina y la Avenida Hidalgo.

La segunda, al norte con las Calles Revolución y Matamoros, límite de Terreno de la Colonia López Portillo al sur con el límite de Terreno del Conjunto Habitacional Villa Verde y límite Municipal con Ciudad Madero, al este, con el Camino del Arenal y al oeste con límite de Terrenos del aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina.

Este módulo está constituido por las instalaciones del Aeropuerto Internacional y los terrenos de la Escuela Agropecuaria, así como de las colonias y fraccionamientos habitacionales descritos, y cuenta con una superficie de 442.20 ha.

Tabla 19 : MÓDULOS DE LA ESTRATEGIA DE USO DE SUELO Y DENSIDADES EN TAMPICO

MODULO	SUPERFICIE (HA)	USO DESUELO	DENSIDAD PROPUESTA TIPO	DENSIDAD PROPUESTA (VIV/HA)	POBLACIÓN ESTIMADA
1	191.93	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	16,070.
2	178.45	MIXTO	ALTA	104	25,422.
3	55.02	INDUSTRIAL PORTUARIO COMERCIAL	ALTA	104	1,010.
4	204.65	HABITACIONAL	ALTA	104	3,682.
5	378.32	MIXTO	ALTA	104	10,560.
6A	2.65	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	517
6B	3.75	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	731
6C	28.31	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	5,514
7 A	169.39	HABITACIONAL	ALTA	104	
7 B		HABITACIONAL	MEDIA	50	
7 C		HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	
8	43.51	HABITACIONAL	BAJA	25	2,405.
9	126.33	HABITACIONAL	RESIDENCIAL	20	2,520.
10 A	162.92	MIXTO	ALTA	104	14,050.
10 B		HABITACIONAL	MEDIA	50	
10 C		MIXTO	ALTA	104	
11	18.12	HABITACIONAL	ALTA	104	2,840.
12	336.11	HABITACIONAL	BAJA	25	14,640.
13	10.87	HABITACIONAL	MEDIA BAJA	33	555.
14	62.75	HABITACIONAL	MEDIA	50	3,185.
15	4.37	HABITACIONAL	MEDIA	50	455.
16	34.29	HABITACIONAL	MEDIA	50	2,985.
17	35.28	HABITACIONAL	RESIDENCIAL	20	700.
18	69.14	EQUIPAMIENTO			
19	92.81	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	4,915.
20	94.15	HABITACIONAL	MEDIA BAJA	33	7,066.
21	71.97	HABITACIONAL	BAJA	25	1,230.
22	8.83	HABITACIONAL	MEDIA BAJA	33	1,049.
23	205.05	HABITACIONAL	ALTA	104	38,107.
24	9.66	HABITACIONAL	MEDIA	50	1,155.
25	82.35	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	1,680.
26	63.67	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	4,555.
27	300.43	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	24,751.
28	28.14	HABITACIONAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	MEDIA	50	1.000.
29	46.14	HABITACIONAL	MEDIA	50	605.
30	401.16	HABITACIONAL	ALTA	104	35,967.
31	166.12	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	8,540.
32	141.32	HABITACIONAL	ALTA	104	20,889.
33	305.62	HABITACIONAL	ALTA	104	30,296.
34	10.18	HABITACIONAL	MEDIA ALTA	83	1,983.
35	442.20	EQUIPAMIENTO			

Fuente: Conteo de Población y Vivienda 2010.

CORREDORES URBANOS

Son vialidades que alojan en sus áreas laterales distintos tipos de usos y actividades, tales como comercios, oficinas, servicios y vivienda. En su desarrollo longitudinal tienen como característica, el de contar con diferentes grados de intensidad de Construcción y de uso de suelo, que colindando en ambos lados de una avenida, complementan y enlazan a los diversos centros urbanos con los subcentros y el centro de la ciudad.

Para el caso de vivienda, se deberá de respetar la Densidad Habitacional establecida en cada Corredor Urbano, el cual deberá de ser de manera VERTICAL exclusivamente. Ver la tabla 20 correspondiente a Corredores Urbanos.

Corredor Urbano Intenso (CUI).

En este tipo de corredores (como condicionante mínimo) se debe dejar un área libre de construcción equivalente al 30% del terreno. Se permiten construcciones hasta de 15 niveles con un total no mayor a 45 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercio o servicios por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera. Esta zonificación responde a la necesidad de reconocer y ordenar el uso de suelo habitacional relacionado con el comercio y los servicios altamente especializados, o el uso mixto compatible requerido, dirigidos a sectores de alto poder adquisitivo, y que constituye un distintivo para ciertas zonas de la ciudad.

Estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo, y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo, o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología Municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5 m al frente del predio en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara 5 m o más por derecho de vía en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá de dejar un remetimiento de 8.00 m para la maniobra de los vehículos., En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejara un mínimo de un metro de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejara un mínimo de dos metros libres hacia la colindancia.

En los corredores o zonas intensas se permiten los usos habitacionales, comerciales o de servicios, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes.

Corredor Urbano Moderado (CUM).
En este tipo de corredores se permitirá el uso habitacional, comercial y de servicios, así como el uso mixto compatible que se requiera. En ellos se debe dejar (como condicionante mínimo) un área libre de construcción equivalente al 25% del terreno. Se permiten construcciones hasta de 10 niveles con un total no mayor a 40 m de altura, así como hasta 12 niveles con un total no mayor a 36 m de altura y se podrá instalar vivienda, comercio o servicios por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes.
Como en el caso de los corredores urbanos intensos, estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo, y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo, o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología Municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5 m al frente del predio en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara 5 m o más por derecho de vía en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá de dejar un remetimiento de 8.00 m para la maniobra de los vehículos., En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejara un mínimo de un metro de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejara un mínimo de dos metro libre hacia la colindancia.

En los corredores o zonas moderadas se permite la vivienda, así como una amplia gama de servicios y comercios, pero se restringen los que provoquen usos molestos para los ciudadanos, con las condicionantes normativas correspondientes.

Corredor Urbano de Barrio (CUB).
En este tipo de corredores se permitirá el uso habitacional, comercial o de servicios, así como el uso mixto que se requiera. La intensidad de construcción, el área libre y el número de viviendas permitidas responde a la zonificación de la zona aledaña inmediata. Se permiten construcciones hasta de 7 niveles con un total no mayor a 21 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercios o servicios, por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes.

Como en el caso de los corredores urbanos intensos y moderados, estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo, y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo, o se fusionen lotes para

lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología Municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5 m al frente del predio en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara 5 m o más por derecho de vía en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá de dejar un remetimiento de 8.00 m para la maniobra de los vehículos., En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejara un mínimo de un metro de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejara un mínimo de dos metros libres hacia la colindancia.

En los corredores o centros de barrio, se mezcla la vivienda con instalaciones para satisfacer las necesidades sociales como papelerías, misceláneas, guarderías y de productos básicos, sin necesidad de salir del sector.

Corredor Urbano Súper Intenso (CUSI).

En este tipo de corredores (como condicionante mínimo) se debe dejar un área libre de construcción equivalente al 25% del terreno. Se permiten construcciones hasta de 15 niveles con un total no mayor a 45 m de altura, y se podrá instalar vivienda, comercio o servicios por la cantidad de metros cuadrados de terreno indicados en la tabla respectiva, así como el uso mixto compatible que se requiera. En el caso que se pretenda construir vivienda unifamiliar en diferentes niveles de un mismo edificio, se permitirá una vivienda por cada 30 metros cuadrados de terreno, con las restricciones normativas correspondientes al caso.

Esta zonificación responde a la necesidad de reconocer y ordenar el uso de suelo habitacional relacionado con el comercio y los servicios altamente especializados, o el uso mixto compatible requerido, dirigidos a sectores de alto poder adquisitivo, y que constituye un distintivo para ciertas zonas de la ciudad. En los corredores o zonas intensas se permiten los usos habitacionales, comerciales o de servicios, así como el uso mixto compatible que se requiera, con las condicionantes normativas correspondientes.

Estos corredores incluyen únicamente los lotes que tienen frente al mismo, y se limitan a un fondo máximo de 150 m, siempre y cuando no interfiera con el programa de desarrollo municipal vigente. En caso de que el lote sea mayor a 150 m de fondo, o se fusionen lotes para lograr un fondo mayor, el uso estará sujeto a la aprobación de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología Municipal o su equivalente, de acuerdo con las formalidades de cambio de uso de suelo.

Todos los accesos y maniobras requeridas para el funcionamiento de los usos permitidos se deberán realizar por el corredor urbano. Se dejará un remetimiento de 5 m al frente del predio en caso de ser obra nueva, y en las nuevas vialidades también se dejara 5 m o más por derecho de vía en caso de utilizar el frente como estacionamiento deberá de dejar un remetimiento de 8.00 m para la maniobra de los vehículos., En las colindancias laterales podrá estar al límite del terreno la construcción con las condicionantes de iluminación señaladas en las normas. En el caso de colocar ventanas laterales, se dejara un mínimo de un metro de separación con la colindancia, en la parte trasera del terreno se dejara un mínimo de dos metros libres hacia la colindancia.

Tabla 20: TABLA DE CORREDORES URBANOS, TRAMO (S) Y CLAVE(S).

DE BARRIO	TRAMO	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Arenal	Entre Av. Cuauhtémoc y Blvd. Fidel Velázquez	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Cinco	Entre Av. Universidad y Camino del Zapotal	CUB- 30 / 7(21) / 120
Av. Rotaria	Entre Agua Dulce y Av. Hidalgo	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Tampico	Entre Francita y Agua Dulce	CUB- 30 / 7(21) / 120
Av. Faja de Oro:		
Tramo A	Entre Av. Ejército Mexicano y calle Francita	CUB- 30 / 7(21) / 120
Tramo B	Entre calle Francita y calle Potrero del Llano	CUB- 30 / 7(21) / 120
Tramo D	Av. Paseo Lomas de Rosales y Universidad de Veracruz	CUB- 30 / 7(21) / 120
Paseo Lomas de Rosales	Entre Av. Hidalgo y Prolongación Calle 10	CUB- 30 / 7(21) / 120
U. de Wisconsin	Entre Diagonal Norte Sur y Av. Universidad	CUB- 30 / 7(21) / 120
Blvd. Loma Real	Entre Libramiento y Av. Mario Rocha	CUB- 30 / 7(21) / 120
Blvd. Cañada	Entre calle Loma Real y calzada San Pedro	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Panamá	Entre Carretera Tampico-Mante y Av. Las Torres	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Colombia	Entre Prolongación Av. Hidalgo y Av. Las Torres	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Haití	Bolivia y Dr. Burton E. Grossman	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Bolivia	Entre Prolongación0 Av. Hidalgo y calle Haití	CUB- 30 / 7(21) / 120
Josefa Ortiz de Domínguez	Entre Prolongación Av. Hidalgo y Sexta Avenida	CUB- 30 / 7(21) / 120
Av. Río Pánuco	Entre Sexta Avenida y Av. Monterrey	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Francia	Entre Av. Monterrey y calle Camboya	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Camboya	Entre calle Francia y calle Cero	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle “C”	Entre calle Cero y límite con Ciudad Madero	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle 10	Entre límite municipal con Ciudad Madero y Av. Universidad	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Esperanza	Entre Av. Rosalío Bustamante y Av. Monterrey	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle 2 de Enero	Entre calle Esperanza y calle Aldama	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle Héroes de Chapultepec	Entre calle Esperanza y límite municipal Tampico-Ciudad Madero, (calle Aldama)	CUB- 30 / 7(21) / 120
Calle M. Palafox	Entre Av. Monterrey y calle Zaire	CUB- 30 / 7(21) / 120
México	Av. Hidalgo y Faja de Oro	CUB- 30 / 7(21) / 120
Durango	Av. Hidalgo y Ayuntamiento	CUB- 30 / 7(21) / 120

MODERADOS		CUM-40 /10(40) / 96
Av. Hidalgo:		
TRAMO A	Entre Á. Obregón y C. Moctezuma	CUM-40 /10(40) / 96
TRAMO B	Entre calle Moctezuma y calle Francita	CUM-40 /10(40) / 96
Blvd. Fidel Velázquez	Entre calle Matamoros y Blvd. Lopez Mateos.	CUM-40 /10(40) / 96
Blvd. Emilio Portes Gil	Entre Canal de la Cortadura y calle Aldama	CUM-40 /10(40) / 96
Av Ejército Mexicano	Entre Av. Hidalgo y Av. Rosalío Bustamante	CUM-25/12(36) / 96
Av. Universidad	Entre Av. Ejército Mexicano y Blvd. A. López Mateos	CUM-40 /10(40) / 96
Av. Diagonal Norte-Sur	Entre Av. Ejército Mexicano y Av. Universidad	CUM-40 /10(40) / 96
Prolong. C. 10	Entre Av. Paseo Lomas de Rosales y Av. Universidad	CUM-40 /10(40) / 96
Blvd. Loma Real	Entre Av. Hidalgo y Libramiento Poniente	CUM-40 /10(40) / 96
Calzada San Pedro	Entre Prolong. Av. Hidalgo y Av. Torres Miranda	CUM-40 /10(40) / 96
Calle 3	Entre Av. Monterrey y Calle M. Palafox	CUM-40 /10(40) / 96
Av. Rosalío Bustamante	Entre Av. Ejército Mexicano y Av. Hidalgo	CUM-40 /10(40) / 96
Av. Ayuntamiento	Entre Av. Avenida Hidalgo y Prolong. Francita	CUM-40 /10(40) / 96
Prolong. Francita	Entre Diagonal Sur Norte y Av. Rosalío Bustamante	CUM-40 /10(40) / 96
Av. de los Leones	Entre Av. Universidad y Av. Rosalío Bustamante	CUM-40 /10(40) / 96
Blvd. Fidel Velázquez	Entre Canal de la Cortadura y Dr. A. Matienzo	CUM-40 /10(40) / 96
Calle Colombia	Entre Av. Monterrey y Calle India	CUM-40 /10(40) / 96
Calle Agua Dulce	Entre Av. Hidalgo Av. Universidad	CUM- 25 / 10(40) / 96
Francita:		
Tramo A	Entre Av. Hidalgo y Av. Universidad	CUM- 25 / 10(40) / 96
Tramo B	Entre Av. Universidad y Diagonal Sur Norte	CUM- 25 / 10(40) / 96
Av. Las Torres Dos	Arenal y 2a. Avenida	CUM- 25 / 10(40) / 96
Calle Dr. Burton E. Grossman	Entre Sexta Avenida y libramiento Poniente	CUM- 25 / 10(40) / 96
Sor Juana Ines de la Cruz.	Prolong. Av. Hidalgo y Sexta Avenida.	CUM- 25 / 10(40) / 96
Calle Benito Juárez	Entre Prolong. Av. Hidalgo y Sexta Avenida	CUM- 25 / 10(40) / 96
Calle Canadá	Entre Prolong. Av. Hidalgo y Av. Las Torres	CUM- 25 / 10(40) / 96
Av. Ayuntamiento	Entre Av. Hidalgo y Ejército Mexicano	CUM- 25 / 10(40) / 96
Av. Cuauhtémoc	Entre calle Arenal y calle Sauz	CUM- 25 / 10(40) / 96
Av. Administradores	Entre Av. Torres Miranda y Libramiento Poniente	CUM-40 /10(40) / 96
3er. Avenida	Entre Rosalio Bustamante y Av. Hidalgo	CUM-40 /10(40) / 96
Santo Domingo	Rosalio Bustamante y Av. Cuauhtémoc	CUM-40 /10(40) / 96
Av. Marqués de Gpe.	Entre Av. Hidalgo y Blvd. Loma Real	CUM- 25 / 10(40) / 96

INTENSOS		CUI- 40 / 15(45) / 50
Calzada Blanca	Entre Puente de la Puntilla y carretera Tampico- Cd. Valles	CUI- 40 / 15(45) / 50
Av. Monterrey	Entre Pta. No.1 Recinto Fiscal Autorizado y Aldama, en el límite municipal de Cd. Madero y Tampico	CUI- 40 / 15(45) / 50
Prolong. Av. Hidalgo	Entre Distribuidor Vial Aeropuerto y Av. Dr. Burton E. Grossman	CUI- 40 / 15(45) / 50
Tramo (D-C)	Entre calle Colombia y calle Josefa Ortiz de Domínguez	CUI- 40 / 7(28) / 50
Tramo (C-B)	Entre calle Josefa Ortiz de Domínguez y calle Sor Juana Inés de la Cruz	CUI- 40 / 3(12) / 50
Tramo (B-I)	Entre calle Sor Juana Inés de la Cruz y calle15 de Diciembre.	CUI- 40 / 3(12) / 50
Prolong. Av. Monterrey	Entre Av. Monterrey y Sexta Avenida	CUI- 40 / 15(45) / 50
Sexta Avenida	Entre Prolong. Av. Monterrey y Dr. Burton E. Grossman (límite Tampico-Altamira)	CUI- 40 / 15(45) / 50
Sexta Avenida	Entre Calle Tamaulipas y Prolong. Av. Monterrey	CUM-40 /15(45) / 50
Av. Monterrey	Entre calle Morelia y calle Francia	CUI- 40 / 15(45) / 50
Tramo (J-K)	De la calle 10 en la col. Enrique Cárdenas González a la calle Rumania en la col. Solidaridad, Voluntad y Trabajo	CUI- 40 / 5(20) / 50
Blvd. A. López Mateos	Entre Av. Universidad y Distribuidor Vial Aeropuerto	CUI- 40 / 10(40) / 50
Tramo (E-F)	De la Av. Jalisco, en Ciudad Madero a la puerta 2 de acceso al Centro Universitario	CUI- 40 / 7(28) / 50
Tramo (F-G)	De la puerta 2 de acceso al Centro Universitario a la calle Universidad de México	CUI- 40 / 3(12) / 50
Tramo (G-H)	De la calle Universidad de México a la calle F. Sarabia.	CUI- 40 / 4(16) / 50
Av. Torres Miranda	Entre Blvd. Loma Real (Mario Rocha) y Panteón Municipal.	CUI -30 / 15(45) / 50
Blvd. A. López Mateos	Entre Canal de la Cortadura y calle 16 de Septiembre	CUI -30 /15(45) / 50
Av. Hidalgo:		
Tramo C	Entre calle Francita y distribuidor vial Aeropuerto	CUI -30 /15(45) / 50
Las Torres Norte y Sur	Entre Av. Torres Miranda y Prolong. Av. Hidalgo	CUI -30 /15(45) / 50
Av. Rivera de Champayán	Entre Prolong. Av. Hidalgo y Libramiento Poniente	CUI -30 /15(45) / 50
La variación en las alturas es en relación a los conos de aproximación del Aeropuerto. Sujeto a la normatividad respectiva.		

SUPER INTENSOS		CUSI- 25 / 15(45) / 30
Faja de Oro:		
Tramo C	Privada Tuxpan y Av. Paseo de Rosales	CUM - 25 / 15(45) / 30
Tramo E	Entre calle Universidad de Veracruz y Av. Hidalgo	CUM- 25 /15(45) / 30

Las tablas que a continuación se presentan, indican las claves de superficie mínima de lote, el coeficiente de ocupación del suelo (COS), los niveles permitidos, el coeficiente de utilización del suelo (CUS) y la densidad de vivienda.

Tabla 21: CLAVES, SUPERFICIE MINIMA DE TERRENO, COS, NIVELES, CUS Y DENSIDAD POR VIVIENDA.

CLAVE COMPLETA	CLAVE	SUP. MINIMA DE LOTE. Lote / Viv	100-COS	NIVELES MAXIMOS UNA VIVIENDA	CUS	DENSIDAD -Ha Viv./Hab.
HDA / 30 / 3 (9) / 96 1.BASICA(ITAVU) BASICA (ONU)	HDA	96	30	3	2.1	HASTA 104/416
HDMA / 25 / 3 (9) / 120 2.SOCIAL (ITAVU) SOCIAL (ONU)	HDMA	120	25	3	2.25	HASTA 83/332
HDM / 30 / 3 (9) / 200 3.ECONOMICA (ITAVU) POPULAR MEDIO (ONU)	HDM	200	30	3	2.1	HASTA 50/200
HDMB / 30 / 3 (9) / 300 4.MEDIA (ITAVU) POPULAR ALTO (ONU)	HDMB	300	30	3	2.1	HASTA 33/132
HDB / 40 / 3 (9) / 400 5.MEDIA ALTA (ITAVU) RESIDENCIAL MEDIO (ONU)	HDB	400	40	3	1.8	HASTA 25/100
HR / 40 / 3 (9) / 500 6.RESIDENCIAL (ITAVU) RESIDENCIAL ALTO (ONU)	HR	500	40	3	1.8	HASTA 20/80

Se tomo 4 Hab/Viv., para efectos de cálculo.
Ejemplo del significado de clave completa: HDA/ 30 / 3(9) / 96

HDA /…..HABITACIONAL DENSIDAD ALTA.
30 /……..SUPERFICIE DE AREA LIBRE (1 - COS).
3 (9) /…NIVELES MAXIMOS DE CONSTRUCCION Y ALTURA TOTAL MAXIMA EN METROS.
96…..…...SUPERFICIE MINIMA DE TERRENO POR VIVIENDA (m^2)

COPIA

Complemento a la Tabla 21…

Uso del Suelo	Concepto	Clave	Descripción (Una vivienda) Unifamiliar	Descripción (Dos o más viviendas) Multifamiliar	Observaciones
Habitacional, Comercios y Servicios.	Mixto	**UM**	**25 / 15 (45) /96**	**25 / 15 (45) / 50** **25 / 15 (45) / 30**	Del Pueblo Volantín Anáhuac Barandillas Laguna del Carpintero
Habitacional	Habitacional Residencial	**HR**	**40 / 3 (9) / 500**	**40 / 3(9) / 350**	
Habitacional	Habitacional Densidad Baja	**HDB**	**40 / 4 (12) /400**	**40 / 4(12) /280**	
Habitacional	Habitacional Densidad Media Baja	**HDMB**	**30 / 3(9) / 300**	**30 / 3(9) / 210**	
Habitacional , algunos servicios y comercio de barrio	Habitacional Densidad Media	**HDM**	**30 / 3(9) / 200**	**30 / 3(9) / 140**	
Habitacional , algunos servicios y comercio de barrio	Habitacional Densidad Media Alta	**HDMA**	**25 / 3(9) / 120**	**25 / 3(9) / 96**	
Habitacional , algunos servicios y comercio de barrio	Habitacional Densidad Media Alta	**HDMA2**	**25 / 3(9) / 120**	**25 /15(45) / 50...1**	1.Villa Hermosa Laguna de la Puerta Arenal
Habitacional , algunos servicios y comercio de barrio en planta baja	Habitacional Densidad Alta,	**HDA**	**30 / 3 (9) /96**		
Habitacional , algunos servicios y comercio de barrio en planta baja	Habitacional Densidad Alta,	**HDA2**	**30 / 3 (9) /96**	**30 /15 (45)/50...1**	1.Enrique Cárdenas González Solidaridad, Voluntad y Trabajo
Usos del suelo en predios laterales , con frente a las vialidades señaladas	**Corredores Urbanos**		**Descripción (Viviendas o Comercios o Servicios)**	**Descripción (Viviendas o Comercios o Servicios)**	
Habitacional, Comercios y Servicios.	Corredor Urbano Intenso (Mixto)	**CUI**	**30 / 15 (45)/m2**	**30 / 15 (45) / 50**	
Habitacional, Comercios y Servicios.	Corredor Urbano Moderado (Mixto)	**CUM**	**30 / 15 (45)/m2**	**30 / 15 (45) / 96** **25/12 (36) /96....3**	3.Avenida Ejercito Mexicano entre Avenida Hidalgo y Limite Municipal (con Cd. Madero),
Habitacional, Comercios y Servicios.	Corredor Urbano de Barrio (Mixto)	**CUB**	**30 / 7 (21)/m2**	**30 / 7 (21) /120**	
Habitacional, Comercios y Servicios.	Corredor Urbano Super Intenso (Mixto)	**CUSI**		**25 / 15(45)/ 30..1** **25 /15(45)/ 30..2**	1. Avenida Faja de Oro entre Privada Tuxpan y Paseo Lomas de Rosales. 2. Entre calle Universidad de Veracruz y Av. Hidalgo

COPIA

A continuación se presenta la tabla de matriz de compatibilidad de usos de suelo:

Tabla 22: TABLA DE USOS DE SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO COMPATIBLE NO COMPATIBLE 1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos 2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
HABITACIONAL:																											
Unifamiliar																											
Multifamiliar																											
Conjuntos																											
Turistico																											
Hotel																											
Condo-Hotel																											
Condominio tiempo compartido																											
Casa de huespedes y posadas																											

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/ 30/3 (9)/300	HDM/ 30/3 (9)/200	HDMA/ 25/3 (9)/ 120	HDA/ 30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: EDUCACION																											
Jardín de Niños	■				■	■	■				■	■						■		■			■	■			
Centro de Desarrollo Infantil	■				■	■	■				■	■						■		■			■	■			
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	■				■	■	■				■	■						■		■			■	■			
Escuela Especial para Atípicos	■				■	■	■				■	■						■		■			■	■			
Escuela Primaria	■				■	■	■				■	■						■		■			■	■			
Centro de Capacitación para el Trabajo	■					■	■				■	■						■		■			■	■			
Telesecundaria	■				■	■	■				■	■						■		■			■	■			
Secundaria General	■					■	■				■	■						■		■			■	■			
Secundaria Técnica	■					■	■				■	■						■	■	■			■	■			
Preparatoria General	■					■	■				■	■	■					■	■	■			■	■			
Preparatoria por Cooperación	■					■	■				■	■	■					■		■			■	■			
Colegio de Bachilleres	■					■	■					■	■					■		■			■	■			
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	■					■	■					■	■					■		■		■	■	■			
Centro de Estudios de Bachillerato	■					■	■					■	■					■		■		■	■	■			
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	■					■	■					■	■					■		■		■	■	■			
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar						■	■							■	■	■				■		■	■	■			
Instituto Tecnológico	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Instituto Tecnológico Agropecuario						■	■					■	■							■		■	■	■			
Instituto Tecnológico del Mar						■	■					■		■	■	■				■		■	■	■			
Universidad Estatal	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Universidad Pedagógica Nacional	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Academia	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Escuela de Capacitación para el Trabajo	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Colegio de Ciencias y Humanidades	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Politécnicos	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Normal de Maestros	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Normal Superior	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Centros y Laboratorios de Investigación	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Centros de Estudios de Posgrado	■					■	■					■	■							■		■	■	■			

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/ 7 (21) m2 cos/ 17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: CULTURA																											
Biblioteca Pública Municipal	■				■	■	■				■	■	■					■	■	■			■	■			
Biblioteca Pública Regional	■				■	■	■				■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Museo Local	■								■		■	■	■					■	■	■			■	■			
Museo Regional	■								■		■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Museo de Sitio	■								■		■	■	■					■	■	■			■	■			
Casa de Cultura	■										■	■	■					■	■	■			■	■			
Museo de Arte	■							■	■		■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Teatro	■										■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Escuela Integral de Artes	■					■	■				■	■	■					■	■	■			■	■			
Centro Social Popular	■				■	■	■				■	■	■					■	■	■			■	■			
Auditorio Municipal	■										■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Archivos o Centros Procesadores de Información	■										■	■	■					■	■	■			■	■			
Galerías de Arte, Museos, o Centros de Exposición Temporal	■							■	■	■	■	■	■					■	■	■	■		■	■			
Centros de Exposición al Aire Libre y Sitios Históricos	■							■	■	■	■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Templos	■										■	■	■					■	■	■			■	■			
Hemeroteca	■										■	■	■					■	■	■		■	■	■			

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																									AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/ 7 (21) m2 cos/ 17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: SALUD																											
Centro de Salud Rural para Población Concentrada	■																										
Centro de Salud Urbano	■				■	■	■				■	■								■		■	■	■			
Centro de Salud con Hospitalización	■						■						■							■		■	■	■			
Hospital General	■						■						■							■		■	■	■			
Unidad de Medicina Familiar	■				■	■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Clinica de Medicina Familiar	■				■	■	■				■	■	■	■	■	■	■	■		■		■	■	■			
Clínica Hospital	■						■				■	■	■							■		■	■	■			
Centro Médico hasta 10 Camas o Consultorios	■						■				■	■	■							■		■	■	■			
Centro Médico más de 10 Camas o Consultorios	■						■				■	■	■							■		■	■	■			
Clínicas Médicas de Diagnóstico	■						■				■	■	■							■		■	■	■			
Hospital de Especialidades	■												■							■		■	■	■			
Laboratorios Dentales Análisis Clínicos, Radiografías o Consultorios	■					■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Unidad Médica de Primer Contacto	■					■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Centro de Asistencia DIF	■					■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Centro de Tratamientos a Enfermedades						■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Orfanatos, u otras Instituciones de Asistencia						■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Hogar de Indigentes						■	■				■	■	■				■			■		■	■	■			
Dispensario Médico y Clínica	■					■	■				■	■	■	■	■	■	■	■		■		■	■	■			
Sanatorio	■					■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Manicomio																				■		■	■	■			
Hospital General	■						■						■							■		■	■	■			
Hospital Regional	■												■							■		■	■	■			
Puesto de Socorro	■					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■		■	■	■			
Centro de Urgencias hasta 5,000 m^2	■					■	■					■	■	■	■	■	■	■		■		■	■	■			
Hospital de Tercer Nivel	■					■	■						■							■		■	■	■			
Instituto Mexicano del Seguro Social	■					■	■						■							■		■	■	■			
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	■					■	■						■							■		■	■	■			

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																									AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/ 7 (21) m2 cos/ 17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: ASISTENCIA SOCIAL																											
Casa Cuna	■			■	■	■	■				■	■								■			■	■			
Casa Hogar para Ancianos	■			■	■	■	■				■	■								■			■	■			
Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	■				■	■	■				■	■								■			■	■			
Centro de Desarrollo Comunitario	■						■				■	■								■			■	■			
Centro de Rehabilitación		■										■	■							■		■	■	■			
Centro de Integración Juvenil		■										■	■							■		■	■	■			
Guardería	■			■	■	■	■				■	■								■			■	■			
Velatorio	■			■		■	■				■	■	■							■		■	■	■			
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil	■				■	■	■				■	■								■			■	■			
Instituciones Religiosas, Seminarios o Conventos	■						■				■	■								■			■	■			
Casa Hogar para Menores	■						■				■	■	■							■			■	■			
SUBSISTEMA: SALUD ASISTENCIA ANIMAL																											
Salones de Corte, Clínicas, Dispensarios, Veterinaria y Tienda de Animales	■					■	■	■	■		■	■	■					■	■				■	■			
Centros Antirrábicos, de Cuarentena u Hospitales Veterinarios													■				■	■				■	■	■			
Veterinaria y Zootecnia	■					■	■				■	■	■				■	■	■				■	■			

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																									AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/ 30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: COMERCIO																											
Plaza de Usos Múltiples (Tianguis o Mercado sobre Ruedas)	■				■	■	■				■	■					■	■	■	■		■	■	■			
Mercado Público	■					■	■				■	■	■									■					
Tienda Rural Regional																						■					
Tienda o Centro Comercial	■						■	■	■			■	■				■	■	■	■		■	■	■			
Farmacia	■				■	■	■	■	■		■	■	■				■	■	■	■	■		■	■			
SUBSISTEMA COMERCIO: PRODUCTOS BASICOS																											
Venta de Abarrotes Comestibles hasta 500 m^2	■					■	■	■	■		■	■	■			■	■	■	■	■			■	■			
Ventas de Abarrotes Comestibles más de 500 m2	■						■					■	■			■	■	■		■			■	■			
Venta de Comida Elaborada sin Comedor o Panadería hasta 500 m^2	■					■	■	■	■		■	■	■			■	■	■	■	■			■	■			
Venta de Comida Elaborada sin Comedor o Panadería más de 500 m^2	■						■					■	■			■	■	■		■			■	■			
Ventas de Granos, Semillas, Forraje Chiles o Molinos de Nixtamal	■					■	■				■	■	■			■	■	■	■	■			■	■			
Venta de Artículos en General Farmacias y Boticas hasta 500 m^2	■					■	■	■	■		■	■	■			■	■	■	■	■	■		■	■			
Venta de Artículos en General Farmacias y Boticas más de 500 m^2	■						■					■	■			■	■	■		■			■	■			
Instalaciones Comerciales de Uso Cotidiano	■				■	■	■	■	■		■	■	■			■	■	■	■	■	■		■	■			
SUBSISTEMA COMERCIO: ESPECIALIDADES																											
Hasta 2,500 m^2	■						■	■				■	■			■	■	■	■	■			■	■			
De más de 2,500 m^2 hasta 5,000 m^2	■						■		■			■	■			■	■	■	■	■		■	■	■			
Más de 5,000	■						■	■				■	■			■	■	■	■	■		■	■	■			
Tiendas de Ropa	■					■	■				■	■	■														
Confección de Ropa, Cortinas y Artículos del Hogar	■					■	■				■	■	■				■	■	■	■			■	■			

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																									AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA COMERCIO: AUTOSERVICIO																											
Hasta 250 m^2	■					■	■	■			■	■	■			■	■	■	■	■	■		■	■			
De más de 250 m^2 hasta 5,000 m^2	■						■		■			■	■			■	■			■			■	■			
Más de 5,000 m^2	■						■		■				■			■	■			■		■	■	■			
SUBSISTEMA COMERCIO: DEPARTAMENTAL																											
Hasta 2,500 m^2	■						■	■				■	■			■	■	■	■	■			■	■			
De más de 2,500 m^2 hasta 5,000 m^2	■						■		■			■	■			■	■	■	■	■			■	■			
De más de 5,000 m^2 hasta 10, 000 m^2	■						■		■				■				■	■	■	■			■	■			
Más de 10,000 m^2	■						■		■				■							■		■	■	■			
SUBSISTEMA COMERCIO: CENTROS COMERCIALES																											
Centro Comercial hasta 2,500 m^2	■						■	■				■	■					■	■	■			■	■			
Centro Comercial de 2,500 m^2 hasta 5,000 m^2	■						■		■			■	■					■	■	■		■	■	■			
Centro Comercial de más de 5,000 m^2	■						■		■				■						■	■		■	■	■			
SUBSISTEMA COMERCIO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN																											
Materiales de Construcción, Ferreterías, Madererías, Pinturas hasta 500 m^2	■						■					■	■					■	■	■		■	■	■			
Materiales de Construcción, Ferreterías, Madererías, Pinturas más de 500 m^2	■						■					■	■					■	■	■		■	■	■			
Materiales de Fierro Depósitos													■						■	■			■	■			
SUBSISTEMA COMERCIO: AUTOMOVILES																											
Venta de Vehículos y Maquinaría	■						■						■														
Venta de Refacciones, Llantas y Accesorios de Vehículos sin Taller de Reparación	■						■						■														
Deshuesaderos																											
Renta de Vehículos y Maquinaría							■					■	■														
Talleres de Automóviles y Llanteras hasta 1,000 m^2	■						■					■	■														
Talleres de Automóviles y Llanteras más de 1,000 m^2	■						■						■														

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																									AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/ 7 (21) m2 cos/ 17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA COMERCIO: ESPECIALIZADO																											
Materiales para la Industria Agropecuaria	■												■				■					■					
Materiales para Comercio	■						■					■	■									■					
Material para Industria	■						■					■	■									■					
Material para Servicios	■						■					■	■									■					
SUBSISTEMA COMERCIO: SERVICIOS																											
Baños, Sanitarios Públicos, Gimnasios, Sauna y Masajes	■						■	■	■		■	■	■														
Salas de Belleza, Peluquerías hasta 500 m^2	■						■	■	■		■	■	■														
Lavanderías, Tintorerías, Sastres o Laboratorio Fotográfico hasta 500 m^2	■						■	■	■		■	■	■														
Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Edificios	■						■	■	■		■	■	■														
Servicios de Alquiler de Artículos en General, Mudanzas, Paquetería	■						■				■	■	■														
Talleres de Reparación: Carpintería, Plomería.	■						■				■	■	■														
Talleres de Reparación: Maquinaria, Lavadoras, Refrigeradores, Bicicletas.	■						■				■	■	■														

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																												AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/ 7 (21) m2 cos/ 17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: ABASTO																											
Unidad de Abasto Mayorista							■									■	■					■					
Unidad de Abasto Mayorista para Aves																						■					
Rastro TIF																						■					
Central de Abastos y Bodegas de Productos Perecederos														■	■	■	■					■					
Bodegas de Acopio y Transformación de Productos no Perecederos														■	■		■					■					
Bodegas de Semillas, Huevo, Lácteos o Abarrotes														■	■		■					■					
Depósitos de Gas Líquido, Combustibles o Explosivos														■	■		■										
Almacenamiento y Venta de Plaguicidas y Pesticidas														■	■		■										
Silos y Tolvas														■	■		■										
Bodega del Pequeño Comercio														■	■	■	■										
Distribuidora de Productos Pesqueros														■	■		■										
Unidad Básica de Abastos														■	■		■										
Centro de Acopio de Frutas y Hortalizas														■	■	■	■					■					
Centro de Acopio de Productos Pesqueros														■	■	■	■					■					
Almacenes de Depósito														■	■	■	■					■					
Almacenes y Bodegas para Productos del Campo														■			■					■					
Almacén Regional														■	■		■					■					
Distribuidora de Insumos Agropecuarios														■			■					■					

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																									AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/ 7 (21) m2 cos/ 17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: COMUNICACIONES																											
Agencia de Correos	■		■	■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■			
Sucursal de Correos	■		■	■	■	■	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■			
Centro Integral de Servicios	■					■	■	■	■			■	■	■	■	■	■	■		■		■	■	■			
Administración de Correos	■					■	■	■	■			■	■				■	■		■		■	■	■			
Centro Postal Automatizado	■					■	■	■	■			■	■				■	■	■	■		■	■	■			
Oficina Telefónica o Radiofónica	■					■	■	■	■			■	■				■	■	■	■		■	■	■			
Administración Telegráfica y Telefónica	■						■	■	■			■	■				■	■	■	■		■	■	■			
Centro de Servicios Integrados	■						■	■	■			■	■				■	■	■	■	■	■	■	■			
Unidad Remota de Líneas	■						■	■	■			■	■				■	■	■	■	■	■	■	■			
Central Digital	■						■					■	■				■	■	■	■	■	■	■	■			
Centro de Trabajo	■						■					■	■				■	■	■		■	■					
Oficina Comercial	■						■					■	■				■	■	■		■	■					
Centrales de Correo, Telégrafos y Teléfonos sin Atención al Público	■						■						■				■	■	■			■					
Centrales Telefónicas, de Correos y Telégrafos con Atención al Público	■						■	■	■			■	■				■	■	■			■					
Estación de Radio o Televisión con Auditorio y Estudios Cinematográficos	■						■					■	■				■	■	■			■					
Transporte Marítimo	■						■										■	■	■	■		■					
Agencia de Correo Directo	■						■	■	■				■				■	■	■	■	■	■					
Computación e Internet	■						■	■	■			■	■				■	■	■	■	■	■					
Agencias Aduanales	■						■					■	■				■	■	■	■	■	■					
Agencias de Viajes	■							■	■			■	■				■	■	■	■	■	■					
Observatorios o Estaciones Meteorológicas	■					■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: TRANSPORTE																											
Central de Autobuses de Pasajeros	■												■		■		■					■					
Central de Servicios de Carga													■	■	■							■					
Aeropista				■	■	■															■						
Aeropuerto de Corto Alcance																					■						
Aeropuerto de Mediano Alcance																					■						
Aeropuerto de Largo Alcance																					■						
Terminales Aéreas	■																				■						
Helipuertos								■	■	■			■	■	■						■	■				■	
Aviación - Aerocarga													■	■	■	■					■						
Aviación - Líneas																					■						
Aviones - Taxis Aéreos								■	■												■						
Terminales de Autotransporte Urbano para Pasajeros	■						■				■	■	■									■					
Estacionamientos Públicos	■			■			■				■	■	■					■	■		■						
Sitios de Taxis	■						■	■	■		■	■	■					■	■		■						
Instalaciones Ferroviarias																						■					
Paraderos de Autobuses Urbanos	■				■	■	■							■	■	■					■						
Transporte a Granel													■														
Transporte Terrestre de Petróleo													■														
Transportes Especializados en Maquinaría Pesada y Estructuras para la Construcción													■									■					
Camiones para Pasajeros - Alquiler													■	■	■	■	■					■					
Camiones Refrigeradores para Transporte de Mercancía														■	■	■	■										
Camiones Tanques para Transportar Líquidos														■	■	■	■										
Rampa de Automóviles	■						■					■							■	■	■	■					
Terminales de Autotransporte Foráneo													■														

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/16(48) m2 - 60	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDM/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: RECREACION																											
Plaza Cívica	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Juegos Infantiles	■				■	■	■	■	■	■	■	■						■		■		■	■	■			
Jardín Vecinal	■					■	■				■	■								■			■	■			
Parque de Barrio	■						■				■	■						■		■			■	■			
Parque Urbano	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					■	■	■		■	■	■	■	■	■
Area de Ferias y Exposiciones	■						■		■														■	■			
Sala de Cine	■						■	■	■			■		■	■	■		■	■	■			■	■			
Espectáculos Deportivos	■							■	■	■												■	■	■			
Cafés o Fondas, Restaurantes sin Venta de Bebidas Alcohólicas	■				■	■	■	■	■		■	■	■					■	■	■	■	■	■	■			
Restaurantes con Venta de Bebidas Alcohólicas	■							■	■			■									■						
Centros Nocturnos	■							■	■			■	■						■								
Cantinas, Bares, Cervecerías, Video Bares y Vinaterías	■							■	■			■	■						■								
Centro de Convenciones	■						■	■	■			■	■							■		■	■	■			
Teatros al Aire Libre, Ferias y Circos Temporales	■						■	■	■	■		■	■														
Casinos																											
Centros Comunitarios, Culturales y Salones de Fiestas Infantiles	■					■	■		■		■	■										■	■	■			
Clubes de Golf o Clubes Campestres	■						■	■	■				■							■		■	■	■			
Jardines Botánicos, Zoológicos, Acuarios, Planetarios	■						■	■	■			■	■					■	■	■		■	■	■			
Clubes Sociales, Salones para Banquetes y de Baile	■						■	■	■		■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Explanadas	■			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					■	■	■	■	■	■	■			■
Areas Verdes	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Palapa, Escarpes y Contenciones	■						■	■	■	■	■	■	■														■

• NOTA: En Base al Decreto No. LXIII-180 mediante el cual se adiciona el párrafo cuarto al Artículo 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y se Reforma y Adicionan diversos Artículos de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas al Alcohólicas.

Que a la letra dice: *"No estará permitido en el Estado expedir autorizaciones, permisos o licencias sobre usos de suelo o construcción para casinos, centros de apuestas, salas de sorteo, casa de juegos o similares, cualquiera que sea su denominación, así como para centros donde se presentes espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales."*

Por tal motivo los usos y destinos del suelo considerados en la Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo dentro del Municipio de Tampico por este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Laguna del Carpintero, al Plan Parcial de Desarrollo Urbano para el Canal de la Cortadura, al Reglamento para la Preservación del Patrimonio Edificado Tampico y al Plan Parcial de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Tampico, son **NO COMPATIBLE, los usos señalados en el párrafo anterior.**

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4/12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: ELEMENTOS NATURALES DE LA CIUDAD																											
SUBSISTEMA: DEPORTE																											
Módulo Deportivo	■				■	■	■	■	■			■	■							■		■	■	■			
Centro Deportivo	■				■	■	■	■	■		■	■	■							■		■	■	■			
Unidad Deportiva	■					■	■					■	■							■		■	■	■			
Ciudad Deportiva	■						■						■							■		■		■			
Gimnasio Deportivo	■						■	■	■		■	■	■							■		■		■			
Alberca Deportiva	■						■	■	■		■	■	■							■		■	■	■			
Salón Deportivo	■						■	■	■		■	■	■							■		■		■			
Parques para Campismo								■	■													■					
Parques para Remolques								■	■													■					
Equitación o Lienzos Charros								■	■														■	■	■		
Estadios, Hipódromos, Autódromos, Galgódromos																						■		■			
Arenas Taurinas, Velódromos, Campos de Tiro									■													■					
Canchas y Pistas Deportivas al Aire Libre								■	■													■	■	■			
Juegos Electrónicos						■	■	■	■			■	■									■					
Boliche	■					■	■	■	■			■	■									■					
Billar	■					■	■	■	■			■	■									■					
Frontón	■					■	■	■	■			■										■		■			
Pista para Patinar	■					■	■	■	■		■	■										■	■	■			
Juegos de Mesa	■					■	■	■	■		■	■	■									■		■			
Senderos o Miradores	■	■	■	■	■	■	■	■	■													■	■	■			■
Canales o Lagos	■							■	■												■	■	■	■			■

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACION ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: ADMINISTRACION PUBLICA																											
Administración Local de Recaudación Fiscal	■						■					■	■						■								
Centro Tutelar para Menores Infractores	■												■														
Centro de Readaptación Social																											
Agencia del Ministerio Público Federal	■						■					■	■					■	■								
Delegación Estatal Ministerio Público Federal	■						■					■	■					■	■								
Oficinas del Gobierno Federal	■						■					■	■					■	■								
Palacio Municipal	■						■					■	■					■	■								
Delegación Municipal	■						■					■	■					■	■								
Palacio de Gobierno Estatal	■												■						■								
Oficinas de Gobierno Estatal	■												■						■								
Aduana	■						■						■	■	■	■			■		■						
Garita	■												■	■	■	■			■		■						
Oficinas de Hacienda Estatal	■						■					■	■						■								
Tribunales de Justicia del Estado	■												■						■								
Ministerio Público Estatal	■						■						■						■								
Palacio Legislativo Estatal	■						■						■						■								
SUBSISTEMA: ADMINISTRACION PRIVADA																											
Oficinas sin Atención al Público	■						■	■			■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Oficinas y Consultorios con Atención al Público	■					■	■	■	■		■	■	■					■	■								
Representantes Oficiales, Embajadas y Consulados	■					■	■	■	■		■	■	■					■	■								
Bancos y Casa de Cambio	■					■	■	■	■		■	■	■					■	■								

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																										AREA NATURAL
	MIXTO 25/15/45/96	RESIDENCIAL 40/3/9/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4/12/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3/9/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3/9/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3/9/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15/45/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cus/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15/45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDM/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDM/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (50) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: SERVICIOS URBANOS																											
Cementerio y Criptas							■																				
Central de Bomberos	■				■	■	■					■	■	■	■	■	■	■				■					
Comandancia de Policía	■				■	■	■					■	■					■	■			■					
Basurero Municipal																				■							
Estación de Servicio (Mini Gasolinera de 400-900m2)	■											■	■	■	■	■	■	■				■					
Estación de Servicio (Gasolinera mas de 900m2)													■	■	■	■	■					■					
Servicio de Mensajería	■				■	■	■				■	■	■					■	■			■					
Servicio Electrónico Industrial	■											■	■	■	■	■	■					■					
Servicio de Emergencias	■					■	■	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■					
Servicios en General	■					■	■					■	■	■	■	■	■	■	■			■					
Servicios Portuarios	■												■	■	■	■						■					
Servicios Profesionales	■				■	■	■					■	■	■	■	■	■	■	■			■					
Servicios Industriales	■											■	■	■	■	■						■					
Crematorios	■						■					■								■		■					
Mausoleos							■					■	■						■								
Agencias de Inhumaciones	■						■					■	■					■	■			■					
SUBSISTEMA: ALOJAMIENTO																											
Hoteles y Albergues hasta 100 cuartos	■						■		■			■	■														
Hoteles y Albergues más 100 cuartos	■						■		■			■	■														
Moteles	■						■	■	■			■	■														
Casa de Huéspedes	■				■	■	■					■															
SUBSISTEMA SEGURIDAD: DEFENSA																											
Instalaciones para el Ejército y Fuerza Aérea	■													■	■	■	■	■			■	■					
Instalaciones para la Marina	■													■	■	■	■	■			■	■					
SUBSISTEMA SEGURIDAD: POLICIA																											
Garitas o Casetas de Vigilancia	■				■	■	■	■	■			■	■	■	■	■	■				■	■					
Encierro de Vehículos														■	■	■											
Centrales o Estaciones de Policía	■					■	■				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■			
Instalaciones para Guardia Costera	■													■	■	■						■					
Instalaciones de Baños y Vestidores	■					■	■					■	■							■	■	■	■	■			

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																									AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA SEGURIDAD: EMERGENCIAS																											
Puestos de Socorro	■				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Puesto Central de Ambulancia	■				■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■
SUBSISTEMA INDUSTRIA:																											
SUBSISTEMA INDUSTRIA PESADA																											
Extractiva, Manufacturera y Ensamble								■	■																		
Zona Industrial Petroquímica																										■	
SUBSISTEMA INDUSTRIA MEDIANA																											
Extractiva, Manufacturera, y Ensamble								■						■	■	■	■									■	
SUBSISTEMA: INFRAESTRUCTURA SERVICIOS E INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA																											
Diques, Pozos, Represas, Canales de Riego o Presas								■																	■		■
Estaciones de Bombeo							■	■						■	■	■	■				■	■					■
Plantas de Tratamiento o Cárcamos	■											■	■								■						
Tanques o Depósitos de Agua	■						■							■	■	■	■				■	■					
Estaciones de Transferencia de Basura																											
Incineradores de Basura															■												
Vialidad	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■	
Derechos de Vía	■											■	■								■					■	
Gasoductos																										■	
Ductos de Transporte de Productos Derivados de Petróleo																										■	

Cont. Tabla 22: TABLA DE USOS DEL SUELO

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

COMPATIBLE

NO COMPATIBLE

1- Los usos que no se especifican en esta tabla, estan prohibidos

2- Usos sujetos a condicionamientos normativos: Ley de Desarrollo Urbano, Ley de Protección Civil, Consulta Pública,Planes Vigentes de Contingencia y Riesgos,entre otros.

	AREA URBANA																											AREA NATURAL
	MIXTO 25/15(45)/96	RESIDENCIAL 40/3(9)/500 - 250	DE DENSIDAD BAJA 40/4(12)/400 - 200	DE DENSIDAD MEDIA BAJA 30/3(9)/300 -150	DE DENSIDAD MEDIA 30/3(9)/200 -100	DE DENSIDAD MEDIA ALTA 25/3(9)/120 - 60	DE DENSIDAD ALTA 30/15(45)/96 - 50	Z-1 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE BAJA DENSIDAD DE OCUPACION	Z-2 ZONA RECREATIVA Y TURISTICA DE ALTA DENSIDAD DE OCUPACION	ZONA BAJA INUNDABLE USOS RECREATIVOS EXTENSIVOS	CORREDORES DE BARRIO cos/7 (21) m2 cos/17(21) m2	CORREDORES MODERADOS	CORREDORES INTENSOS 30/15(45) m2 - 50	PUERTO COMERCIAL DE TAMPICO	ZONA INDUSTRIAL CON FRENTE AL RIO PANUCO	PUERTO PESQUERO	INDUSTRIA	SUBCENTRO URBANO	CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO PRINCIPAL	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO REGIONAL	PARQUE URBANO (PLAZAS Y JARDINES)	AREA DEPORTIVA	ELEMENTOS NATURALES DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD	ZONA DE PROTECCION PARA INDUSTRIAS PELIGROSAS O CONTAMINANTES (DDV)	ZONA SUJETA A PROYECTO DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA
	UM	HR/40/3 (9)/500	HDB/40/3 (9) / 400	HDMB/30/3 (9)/300	HDM/30/3 (9)/200	HDMA/25/3 (9)/120	HDA/30/3 (9)/96	Z-1/50/5 (15) / 400	Z-2/50/15 (60) / 100	ZB	CUB	CUM	CUI	PCT	ZIP	PP	I	SC	CU	E	A	ER	PU	AD	AN	ZPC	ANP
SUBSISTEMA: AGROPECUARIO																											
Instalaciones Avícolas y Ganaderas																											
Hortalizas, Huertos, Flores, Viveros, Invernaderos																											
Granjas Pesqueras																■											
SUBSISTEMA: ARTESANIA Y ARTE																											
Antigüedades						■	■	■	■		■	■	■					■	■								
Imprenta y Publicaciones	■					■	■				■	■	■					■	■								
Artesanías	■					■	■	■	■		■	■	■					■	■								
Fabricación de Muebles	■						■					■	■					■									
Fabricación de Joyería	■						■	■	■		■	■	■					■									
Fabricación de Instrumentos Musicales	■						■				■	■	■					■	■								
Zona Histórica - Estética	■						■	■	■		■	■	■					■	■	■		■	■	■			
Monumento Histórico, Estético o Conmemorativo	■						■	■	■		■	■	■					■	■	■		■	■	■			

5.2. NORMAS DE ORDENACIÓN URBANA

Se determinan las siguientes normas de ordenación, cuyo fin es regular y concretar el ordenamiento del territorio con fundamento en la estructura urbana propuesta:

CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

Para efectos de este Programa, se considera zonificación la asignación de usos de suelo, número de niveles permitidos, área libre y demás restricciones a la construcción establecidas por este instrumento, mediante la determinación de zonas. Esto se concreta a través del Plano de Zonificación, el cual constituye parte integral de este Programa Municipal de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano. La zonificación que el Plano asigna a cada predio, determina el número de niveles permitidos y el porcentaje del área libre en relación con la superficie del terreno.

El coeficiente de ocupación del suelo (COS), es el resultado de dividir la superficie de construcción en planta baja, entre el área total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$COS = \frac{\text{Área ocupada por la Planta Baja}}{\text{Área total del terreno}}$$

Por lo tanto, la fracción de área libre se calculará como 1 - COS, en caso de que el COS este expresado en decimales, o 100 - COS en caso de que éste, sea expresado en porcentaje.

La superficie de desplante es el resultado de multiplicar el COS, por la superficie total del predio.

El coeficiente de utilización del suelo (CUS), es la relación aritmética existente entre la superficie total construida tomando en cuenta todos los niveles de la edificación, y la superficie total del terreno. Se calcula con la expresión siguiente:

$$CUS = \frac{\text{Superficie total construida (de todos los niveles permitidos)}}{\text{Superficie total del predio}}$$

La superficie máxima de construcción permitida, es el resultado de multiplicar el CUS por la superficie total del predio.

La construcción bajo el nivel de banqueta no cuantifica dentro de la superficie máxima de construcción permitida, y deberá cumplir con lo señalado en la Norma de Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo.

ÁREA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN Y RECARGA DE AGUAS PLUVIALES AL SUBSUELO.

El área libre de construcción cuyo porcentaje se establece en la zonificación, podrá pavimentarse en un 50% con materiales permeables, cuando estas áreas se utilicen como andadores o huellas para el tránsito y/o estacionamiento de vehículos. El resto deberá utilizarse como área jardinada.

ÁREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACIÓN DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS (EA).

En la zonificación denominada Espacios Abiertos (EA), el área total construida, podrá ser de hasta el 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta el 5%. En dichas áreas se permitirá la instalación de bibliotecas, centros de información, librerías y todos aquellos que se destinen a la educación, cultura, esparcimiento y recreación, previo dictamen de la Autoridad Municipal.

ALTURAS DE EDIFICACIÓN Y RESTRICCIONES EN LA COLINDANCIA POSTERIOR DEL PREDIO

La altura total de la edificación será de acuerdo a lo establecido en la zonificación asignada al predio. En todos los casos tendrán que respetarse los niveles y el número de metros de altura señalados, además de observarse lo siguiente:

a) Ningún punto de las edificaciones podrá estar a mayor altura, que dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle. Para los predios que estén frente a plazas o jardines, el alineamiento opuesto para los fines de esta norma, se localizará a 5 m hacia adentro del alineamiento de la acera opuesta.

En el caso de que la altura obtenida del número de niveles permitidos por la zonificación, sea mayor a dos veces el ancho de la calle medida entre alineamientos opuestos, la edificación deberá remeterse la distancia necesaria para que la altura cumpla con la siguiente relación:

Altura = 2 x (Separación entre alineamientos opuestos + Remetimiento + 1.50 m)

b) La altura mínima de entrepiso para uso habitacional será de 2.30 m de piso terminado a piso terminado. Para otros usos del suelo, la altura mínima será de 2.60 m de piso terminado a piso terminado.

c) Todas las edificaciones de más de 6 niveles, deberán observar una restricción mínima en la colindancia posterior de un 15% de su altura, y una separación a las colindancias laterales que no podrán ser menores a 2.00 m, debiendo cumplir además con lo establecido en el Reglamento de Construcciones del Estado de Tamaulipas y en la Norma Oficial Mexicana con respecto a patios de iluminación y ventilación.

Se exceptúan de lo anterior las edificaciones que colinden con edificaciones existentes y cuya altura sea similar o inferior hasta en dos niveles.

d) Con excepción de los predios que se encuentren en las esquinas consideradas en este Programa como nodos de desarrollo, las alturas de todos aquellos predios que tengan más de un frente podrán optar por la aplicación de las siguientes normas:

- Con dos frentes a diferentes calles sin ser esquina y uno de ellos da a una calle de menor sección, la altura resultante deberá mantenerse hasta una distancia de un 1/3 del largo del predio hacia la calle de menor sección o remeterse para lograr la altura.

- Con dos frentes en esquina, la altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las dos calles o remeterse para lograr la altura.

- Con tres frentes la altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las tres calles o remeterse para lograr la altura.

- Con cuatro frentes la altura será aquella que resulte del promedio de las secciones de las cuatro calles o remeterse para lograr la altura.

INSTALACIONES PERMITIDAS POR ENCIMA DEL NÚMERO DE NIVELES.

Las instalaciones permitidas por encima de los niveles específicamente permitidos para cada inmueble en la zonificación, podrán ser tinacos, lavaderos y tendederos, proyectos de naturación de azoteas, celdas de acumulación de energía solar, tanques, astabanderas, casetas de maquinaria, siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo, en su caso.

Los pretiles en las azoteas no deberán ser mayores a 1.5 metros de altura, y no cuantifican como nivel adicional a los establecidos en la zonificación permitida.

LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS ANTERIORES A ESTE PROGRAMA.

Los locales comerciales cuya actividad es anterior al inicio de la vigencia de este Programa, podrán continuar funcionando siempre y cuando comprueben ante la autoridad municipal, que a la apertura del establecimiento, ese uso de suelo era permitido, y se cumplió lo dispuesto en la normatividad vigente en ese momento.

USOS DE SUELO DENTRO DE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES.

En vivienda plurifamiliar en régimen de condominio que no formen parte de un fraccionamiento y se ubiquen en los usos que corresponden a los corredores urbanos moderados y de barrio, se podrá optar por un uso de suelo comercial y/o de oficinas, siempre y cuando se trate de usos de bajo impacto urbano, se proponga en planta baja, no se invadan áreas comunes, no ponga en riesgo la seguridad estructural del inmueble, se cuente con solicitud expresa y por escrito autorizada por los condóminos, y se observe lo determinado en este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

ZONAS FEDERALES Y DERECHOS DE VÍA

Las zonas federales y derechos de vía deberán mantenerse totalmente libres de construcción. La autoridad municipal en el ámbito de su competencia vigilará que se cumpla con los artículos 27 y 28 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el 4 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, y en su caso, aplicará las medidas conducentes.

El municipio buscará convenir con el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, SCT o cualquier otro organismo competente, la custodia, conservación y mantenimiento de zonas federales correspondientes a corrientes, lagos y lagunas, cuya porción se encuentre comprendida dentro del municipio, así como los derechos de vía que atraviesen el mismo, para la cual deberá firmar los convenios correspondientes.

AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES

Para las edificaciones construidas con anterioridad al inicio de la vigencia de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y que no cumplan con el área libre o la altura señalada por la zonificación vigente, se podrá autorizar la ampliación de construcción, siempre y cuando no se rebase el coeficiente de utilización y/o la altura, y se cumpla con el uso de suelo establecido en este Programa.

ZONAS Y USOS DE RIESGO

La autoridad municipal no aprobará ninguna construcción u obra, ni expedirá licencias para ningún uso de suelo sobre los derechos de vía de ferrocarriles o vialidades de acceso controlado o zonas federales; asimismo, no se permitirá la ubicación de usos habitacionales, de comercio, servicios, industria ni cualquier otro en los corredores destinados a los servicios públicos o al paso subterráneo de ductos de combustible, petróleo, gasolina, diesel, gas L.P., gas natural comprimido y sus derivados.

La zona de salvaguarda a que se refiere el artículo 27 segundo párrafo de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas tendrá cuando menos 15 m libres de

construcción, cuando se trate de canales, postes o instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad; para el caso de vialidades la restricción será de 20 m y para instalaciones de PEMEX la restricción será de 50 m cuando menos sin construcción habitacional. No obstante lo anterior, la autoridad municipal evaluará en cada caso si dicha restricción resulta suficiente mediante un estudio de riesgo particular, y en consecuencia podrá aumentar la distancia mínima.

FUSIÓN DE DOS O MÁS PREDIOS CON DIFERENTE ZONIFICACIÓN

Cuando dos o más predios se fusionen, se mantendrá la zonificación, alturas y usos de cada una de las partes originales, por lo que cada fracción conservará los usos asignados por este Programa Municipal. Sólo se autorizaran fusiones en el caso de que el predio resultante tenga un frente mínimo de 6 m.

SUBDIVISIÓN DE PREDIOS

Cuando se subdivida un predio, cada una de las fracciones resultantes deberá tener un frente mínimo de 6 metros y 96 m² de superficie, de acuerdo con lo que establece la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

SUPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA.

Las viviendas tendrán una superficie no menor a 55 m² netos habitables de construcción o un pie de casa que permita cuando menos alcanzar dicha superficie. En ninguno caso se contabilizaran las áreas exteriores destinadas a pasillos, corredores, escaleras y cualquier otro indiviso no habitable como superficie de vivienda. Tampoco se considerará para estos efectos la superficie de balcones, bodegas, estacionamientos, azotea naturada, salones de juegos o usos múltiples, jardines y cualquier otra área destinada a satisfacer servicios para los condóminos, ya sean copropiedad o área privativa.

Para el caso de desarrollos de todo tipo de vivienda, se estará obligado a presentar proyectos arquitectónicos de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, al Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y en lo general a este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

CÁLCULO DEL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS.

El número de viviendas que se puede construir depende de la superficie del predio, del número de niveles, del área libre y de la superficie mínima de vivienda, que se determina en el plano de Zonificación de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Para calcular el número máximo de viviendas posibles en cada caso puede usarse la siguiente fórmula:

COPIA

$$\text{Número de viviendas posibles} = \frac{\text{Área total del lote}}{\text{Área mínima de terreno que requiere la vivienda}}$$

Cuando en el cálculo del número de viviendas posibles resulte una fracción decimal, el número de viviendas que pueden construirse, siempre deberá ajustarse al número entero inmediato inferior.

REQUERIMIENTO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

La demanda de cajones de estacionamiento se determina en la tabla de dotación de cajones de estacionamiento de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas. La demanda de estacionamiento debe cubrirse obligatoriamente. En todos los casos, para obtener el permiso de ocupación de un inmueble deberá comprobar a la autoridad municipal que cuenta con el número de cajones de estacionamiento que se requieren, de lo contrario deberá disminuir la superficie a ocupar por el uso, hasta aquélla que concuerde con los cajones de estacionamiento que tiene disponibles y necesarios para operar conforme a la siguiente tabla.

Tabla 23: DOTACIÓN DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO

USO	RANGO O DESTINO	No. MÍNIMO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN EL PREDIO	INCREMENTO DEL 20% DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUANDO SE DOTEN EN OTRO PREDIO
HABITACIONAL			
VIVIENDA	Hasta 80 m²	1 por vivienda	No aplica
	Más de 80 m² hasta 250 m²	2 por vivienda	No aplica
	Más de 250 m²	4 por vivienda	No aplica
COMERCIAL			
TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y ESPECIALIDADES	Venta de abarrotes, comestibles y comidas elaboradas sin comedor, molinos, panaderías, granos, forrajes, minisupers y misceláneas, mayores de 80 m²	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
	Venta de artículos manufacturados, farmacias y boticas mayores a 80 m²	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
	Materiales eléctricos, de sanitarios, ferreterías. Vidrierías, refaccionarias y herrajes, mayores a 80 m²	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
AGENCIAS Y TALLERES DE REPARACIÓN	Talleres automotrices, llanteras, lavado, lubricaciones y mantenimiento automotriz	1 por cada 80 m² construidos	1 por cada 64 m² construidos
	Talleres de reparación de lavadoras , de refrigeradores y de bicicletas, mayores de 80 m²	1 por cada 80 m² construidos	1 por cada 64 m² construidos
	Salas de belleza, estéticas, peluquerías, lavanderías, tintorerías, sastrerías, laboratorios y estudios fotográficos mayores de 80 m²	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
	Servicios de alquiler de artículos en general	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos

USO	RANGO O DESTINO	No. MÍNIMO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN EL PREDIO	INCREMENTO DEL 20% DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUANDO SE DOTEN EN OTRO PREDIO
SERVICIOS			
ADMINISTRACIÓN	Oficinas, despachos y consultorios mayores a 80 m²	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
	Representaciones oficiales y oficinas consulares	1 por cada 100 m² construidos	1 por cada 80 m² construidos
	Bancos y casas de cambio mayores a 80 m²	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
HOSPITALES	Hospital de urgencias, de especialidades, general y centro médico	1 por cada 50 m² construidos	1 por cada 40 m² construidos
CENTROS DE SALUD	Centros de salud, clínicas de urgencias y clínicas en general	1 por cada 50 m² construidos	1 por cada 40 m² construidos
	Laboratorios dentales, de análisis clínicos y radiográficas	1 por cada 50 m² construidos	1 por cada 40 m² construidos
ASISTENCIA SOCIAL	Asilo de ancianos, casas de cuna y otras instituciones de asistencia	1 por cada 50 m² construidos	1 por cada 40 m² construidos
ASISTENCIA ANIMAL	Veterinarias y tiendas de animales	1 por cada 75 m² construidos	1 por cada 60 m² construidos
	Clínicas veterinarias	1 por cada 75 m² construidos	1 por cada 60 m² construidos
EDUCACIÓN ELEMENTAL	Guarderías, jardines de niños y escuelas para niños atípicos	1 por cada 40 m² construidos	1 por cada 32 m² construidos
	Escuelas primarias	1 por cada 60 m² construidos	1 por cada 48 m² construidos
EDUCACIÓN MEDIA, MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR E INSTITUCIONES CIENTÍFICAS	Escuelas secundarías y secundarías técnicas	1 por cada 60 m² construidos	1 por cada 48 m² construidos
	Escuelas preparatorias, institutos técnicos, centros de capacitación, CCH, CONALEP, vocacionales y escuelas normales	1 por cada 60 m² construidos	1 por cada 48 m² construidos
	Politécnicos, tecnológicos, universidades	1 por cada 40 m² construidos	1 por cada 32 m² construidos
	Centros de estudios de posgrados	1 por cada 25 m² construidos	1 por cada 20 m² construidos
EXHIBICIONES	Galerías de artes, museos, centros de exposiciones permanente o temporales a cubierto	1 por cada 40 m² construidos	1 por cada 32 m² construidos
	Exposiciones permanentes o temporales al aire libre (sitios históricos)	1 por cada 100 m² construidos	1 por cada 80 m² construidos
CENTROS DE INFORMACIÓN	Bibliotecas	1 por cada 60 m² construidos	1 por cada 48 m² construidos
SERVICIOS RELIGIOSOS	Templos y lugares para culto	1 por cada 40 m² construidos	1 por cada 32 m² construidos
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Cafeterías, cafeterías con internet, fondas mayores de 80 m²	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
	Restaurantes	1 por cada 15 m² construidos	1 por cada 12 m² construidos
RECREACIÓN SOCIAL	Centros comunitarios, culturales, salones y jardines para fiestas infantiles	1 por cada 40 m² construidos	1 por cada 32 m² construidos
POLICÍA	Garitas y casetas de vigilancia	1 por cada 100 m² construidos	1 por cada 80 m² construidos
	Encierro de vehículos, estaciones de policía y agencias ministeriales	1 por cada 100 m² construidos	1 por cada 80 m² construidos
	Agencia de correos, telégrafos con atención al público	1 por cada 30 m² construidos	1 por cada 24 m² construidos
INDUSTRIA	Micro-industria, industria doméstica y de alta tecnología	1 por cada 100 m² construidos	1 por cada 80 m² construidos
	Industria vecina y pequeña	1 por cada 100 m² construidos	1 por cada 80 m² construidos
PLAZAS Y JARDINES	Plazas y explanadas	1 por cada 100 m² construidos	1 por cada 80 m² construidos
	Jardines y parques	1 por cada 1000 m² de terreno	1 por cada 800 m² construidos

FUENTE: Elaboración propia.

Condiciones complementarias a la Tabla de Dotación de Cajones de Estacionamiento

Para el cálculo de los cajones de estacionamiento requeridos según la tabla anterior se deberá redondear al número entero inmediato superior, si el número obtenido tiene una fracción decimal mayor a 0.50.

Los requerimientos totales de cajones de estacionamiento de un inmueble con dos o más usos, será la suma de los requerimientos de cada uno de ellos. Para este cálculo también se aplica la regla de redondeo del párrafo anterior.

• Las medidas de los cajones de estacionamientos para vehículos serán de 5.50 x 3 m. Se permitirá que hasta el cuarenta por ciento del número total de cajones sean con medidas de 5 x 2.60 m para acomodar vehículos más pequeños. Estas dimensiones no incluyen las áreas de circulación necesarias.

• Cuando el estacionamiento sea en “cordón”, el espacio para el acomodo de vehículos será de 6 x 2.40 m. Se aceptarán hasta un cuarenta por ciento de los cajones con medidas de 5 x 2.40 m para acomodar vehículos pequeños. Estas medidas no incluyen las áreas de circulación necesarias.

• Los estacionamientos públicos y privados que tengan más de doce cajones, deberán destinar un cajón especial con dimensiones de 5.50 x 3.80 m para uso exclusivo de personas con capacidades diferentes, incrementándose en un cajón similar por cada veinticinco cajones adicionales regulares. Los estacionamientos públicos y privados que tengan menos de doce cajones no estarán sujetos al requerimiento anterior.

En relación al tema anterior, los cajones especiales deberán estar ubicados lo más cerca posible de la entrada del inmueble al que sirve el estacionamiento o a la zona de elevadores, de preferencia al mismo nivel de la entrada referida. En el caso de existir desniveles se debe contar con rampas de acceso con un ancho mínimo de 1 m y pendiente no mayor al 8%. Se tendrá especial cuidado en que la ruta de acceso de estas personas esté completamente libre de obstáculos.

• El ancho mínimo de los cajones para camiones y autobuses será de 3.80 m para estacionamiento en batería, o de 3 m en cordón. La longitud del cajón debe ser resultado de un análisis del tipo de vehículos dominantes.

• En los estacionamientos públicos o privados que no sean de autoservicio, podrán permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que para sacar un vehículo se mueva un máximo de dos.

• No se permiten cajones de estacionamiento en rampas con pendiente mayor al 8%.

• Los requerimientos de cajones de estacionamiento de usos no establecidos en la tabla anterior, serán propuestos por el Director Responsable de Obra, quién deberá incluir una memoria descriptiva de la propuesta y su justificación.

• En los inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o por el Instituto Nacional de Bellas Artes, la autoridad municipal, mediante dictamen debidamente sustentado y previa opinión oficial emitida por cualquiera de las dos dependencias federales a que les corresponda, podrá eximirlos de la obligación de cumplir con una parte o de la totalidad de los cajones de estacionamiento.

• La altura libre mínima en la entrada del estacionamiento y dentro del mismo, incluyendo pasillos de circulación, áreas de espera, cajones y rampas, no será menor de 2.30 m.

• Los locales comerciales a partir de 240 m², las tiendas de autoservicio y departamentales, los centros comerciales y los mercados contarán con una zona de maniobra de carga y descarga equivalente al diez por ciento de la superficie de la tienda, independientemente del área de estacionamiento indicada en la tabla anteriormente citada.

• En las edificaciones destinadas a talleres automotrices, llanteras y de cualquier otro tipo que de servicio a vehículos, no se considerarán las áreas propias del servicio como espacios de estacionamiento.

• Las edificaciones destinadas a la educación, excepto las guarderías, jardines para niños, escuelas para niños con capacidades especiales y escuelas de educación para personas con discapacidad, deben contar con un área de estacionamiento exclusiva para transporte escolar, adicional al área de estacionamiento que cubra los requerimientos establecidos en la tabla correspondiente.

• En los edificios de servicio de salud y asistencia (hospitales, clínicas, centros de salud o sanatorios), se cumplirá adicionalmente con las siguientes disposiciones:

- o El servicio de urgencias debe estar provisto de un espacio independiente para ambulancias.
- o Las edificaciones mayores a 1,000 m² deben contar con un estacionamiento independiente para vehículos de transporte de desechos sólidos.
- o A partir de 200 camas deben contar con un helipuerto de emergencia.
- o Cualquier edificación destinada a los usos en comento deberá contar con un acceso libre para vehículos desde la vía pública en el que se puedan dejar y recoger usuarios de emergencia.

• Para cubrir los requerimientos de cajones de estacionamiento y resolver adecuadamente las circulaciones, se podrán utilizar equipos mecánicos en interiores y exteriores, como plataformas giratorias, eleva-autos para un auto, así como elevadores para autos (montacargas) en lugar de las rampas. El Director Responsable de Obra debe incluir en la Memoria Descriptiva su justificación y las dimensiones de los equipos y de los espacios correspondientes.

• Las circulaciones verticales para los usuarios y para el personal de los estacionamientos públicos y privados, deben estar separadas entre sí y de las destinadas a los vehículos; deben ubicarse en lugares independientes de la zona de recepción y entrega de vehículos y deben cumplir con lo dispuesto para escaleras en estas Normas.

• Las circulaciones para vehículos en estacionamientos públicos deben estar separadas de las destinadas a los peatones.

• Los estacionamientos públicos deben tener carriles separados debidamente señalados para la entrada y salida de los vehículos, con una anchura mínima de 2.50 m cada uno, en el caso de circular autobuses o camiones éstos deben tener una anchura mínima de 3.50 m; en los estacionamientos privados de hasta 60 cajones, se admite que tengan un solo carril de entrada y salida.

Ancho de los pasillos de circulación

En los estacionamientos se debe dejar pasillos para la circulación de los vehículos de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 43: ANCHO DE LOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN EN ESTACIONAMIENTOS.

ANGULO DE LOS CAJONES EN BATERIA	AUTOS GRANDES (ancho en metros)	AUTOS CHICOS (ancho en metros)
30°	3.00	2.70
45°	3.30	3.00
60°	5.00	4.00
90°	6.00	5.00
90°	6.50 (en los dos sentidos)	5.50 (en los dos sentidos)

FUENTE: Elaboración propia.

• Los estacionamientos públicos tendrán áreas de espera techadas para la entrega y recepción de vehículos ubicadas a cada lado de los carriles a que se refiere la fracción anterior, con una longitud mínima de 4.50 m, una anchura no menor de 1.20 m y el piso terminado estará elevado por lo menos 0.15 m sobre la superficie de rodamiento de los vehículos.

• Los estacionamientos públicos tendrán una caseta de control anexa a las áreas de espera para el público, situada a una distancia no menor de 4.50 m del alineamiento y con una superficie mínima de 1.00 m².

• Las rampas para los vehículos tendrán una pendiente máxima de 15%.

• Las rampas de los estacionamientos tendrán una anchura mínima en rectas de 2.70 m y en curvas de 3.60 m. El radio mínimo en curvas medido al eje de la rampa será de 7.70 m. Las rampas con pendientes superiores al 12%, al inicio y al término de la pendiente donde los planos de cada piso se cruzan con el piso de la rampa, deben tener una zona de transición con una pendiente intermedia del 6% en un tramo horizontal de 3.60 m de longitud.

• En los estacionamientos deben existir protecciones adecuadas en rampas, colindancias, fachadas y elementos estructurales, con dispositivos capaces de resistir los posibles impactos de los automóviles.

• Las rampas estarán delimitadas por una guarnición con una altura de 0.15 m y una banqueta de protección con una anchura mínima de 0.30 m en rectas y de 0.50 m en curva; en este último caso, debe existir un pretil de 0.60 m de altura por lo menos.

• Las columnas y muros que limiten los carriles de circulación de vehículos deben tener una banqueta de 0.15 m de altura y 0.30 m de anchura, con los ángulos redondeados.

• Las rampas en los estacionamientos no deben sobresalir del alineamiento.

• Los predios que se ubiquen en esquina deben tener la entrada y salida para vehículos sobre la calle de menor flujo vehicular y quedar lo más alejado posible de la esquina; la entrada debe estar antes de la salida según el sentido del tránsito de la calle.

• En los estacionamientos, excepto los destinados a vivienda, se debe colocar señalamiento horizontal y vertical, relativo a los sentidos de la circulación vehicular y de información al peatón.

RESTRICCIONES A LA CONSTRUCCIÓN EN EL FRENTE DE PREDIOS Y COLINDANCIAS LATERALES Y POSTERIORES

Los predios para uso comercial deberán respetar una restricción de construcción de 5.00 m al frente y 1.00 m al fondo como mínimo.

Las construcciones de obra nueva con uso habitacional deberán dejar libre de construcción una porción de terreno al frente del lote, que comprenda todo el frente del

lote y hasta una profundidad del 10% con respecto al fondo o un mínimo de 2.00 m y en las nuevas vialidades también se dejara este mismo porcentaje o más por derecho de vía, este remetimiento al frente del predio se deberá dejar como una franja libre de construcción la cual será utilizada como parte del Área Libre sin Construcción, deberá tener la misma sección y al interior del Alineamiento Oficial, a partir de la sección que para cada vialidad determine Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, dicha franja podrá ser utilizada solamente para la entrada y salida al predio, su mantenimiento y control será responsabilidad del propietario. Sobre esta franja no se podrá construir, cubrir, ni instalar estructuras fijas y/o desmontables, con excepción de las que se utilicen para delimitar el predio. En las colindancias laterales puede estar hasta el límite con las restricciones de iluminación y ventilación que correspondan y un mínimo de un metro en la colindancia trasera. La superficie será destinada exclusivamente como área jardinada es decir, área permeable de recarga al acuífero y cuantificara como área libre.

Cualquier violación a estas restricciones dará lugar a la clausura inmediata y permanente de la obra, así como a la orden de demolición por cuenta del propietario, además de otras sanciones que determine la normatividad aplicable.
Todos los predios deberán observar las restricciones establecidas en las Láminas de Alineamiento y Número Oficial.

CONJUNTOS Y/O DESARROLLOS HABITACIONALES

En la construcción de vivienda, el desarrollador deberá cumplir con toda la normatividad vigente aplicable al caso, como por ejemplo las que establezcan la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), la Comisión Nacional de Vivienda, las Normas Oficiales Mexicanas, la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas y el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas.

En cualquier desarrollo habitacional de dos o más viviendas, la superficie mínima por vivienda terminada será de 67.20 m2. Para el caso de vivienda progresiva o pie de casa la superficie mínima será de 40.00 m2, siempre y cuando el desarrollador prevea en el proyecto los requerimientos normativos de área libre, altura máxima, cubos de iluminación y demás elementos que permitan ampliación futura de la construcción a cuando menos 67.20 m2.

Dentro de los conjuntos habitacionales se prohíbe la construcción de cualquier tipo de edificación que no cuente con fachada directa a una vía pública.

El desarrollador, a petición del cliente, se obliga a construir viviendas que cumplan con las características requeridas para personas con problemas de movilidad y/o necesidades especiales, así como cumplir con los requisitos mínimos necesarios para que dentro del conjunto habitacional se tenga acceso adecuado para estas personas.

En los conjuntos habitacionales el área libre por vivienda estará destinada a zonas jardinadas, que permitan la filtración del agua pluvial a los mantos y sólo se podrá pavimentar hasta el 30% de estas zonas con materiales permeables. No cuantificará dentro del área libre las áreas de donación destinadas a infraestructura, parques, camellones, equipamiento o cualquier otra, remanentes o andadores, excepto lo indicado en el artículo 52 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Los requerimientos de cajones de estacionamiento, deberán preverse y cubrirse preferentemente dentro del área privativa de cada vivienda, con excepción de la vivienda vertical.

El área de donación no podrá ser menor al 15% del área vendible y será destinada a áreas verdes y equipamiento. El Ayuntamiento decidirá sobre la ubicación de estas áreas de donación, las cuales estarán sujetas a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. El desarrollador estará obligado a cubrir las obras de urbanización que conecten el nuevo desarrollo con la ciudad. Además de llevar a cabo el estudio de impacto ambiental competente, tendrá que presentar un estudio de tránsito y transporte, en el que se observe claramente los conflictos viales y su alternativa de solución.

Las áreas verdes que constituyan áreas de donación, deberán entregarse al Municipio ya reforestadas y/o con vegetación, las que deberán ser nativas de la región o las recomendadas en este documento.

En los proyectos de desarrollos habitacionales de densidad media alta y alta, se destinará como mínimo el 5% del área vendible para comercio y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes.

Los desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios deberán contar con sistemas de drenaje pluvial que permitan la utilización del agua de lluvia para el riego y mantenimiento de las áreas verdes, y su filtración al manto freático. Además los excedentes deberán conducirse a su destino final, de acuerdo a los criterios y lineamientos de la autoridad competente.

La autorización de todo tipo de desarrollos que no observen la totalidad de las normas municipales, será causa de nulidad de la licencia o autorización correspondiente, e implicará responsabilidad administrativa para el servidor público que lo autorizó.

COPIA

5.3. NORMAS DE ORDENACIÓN DE IMAGEN URBANA

Cualquier construcción nueva, así como remodelación o ampliación que se lleve a cabo, deberá considerar el impacto que genera en la imagen urbana de la Ciudad, y sustentarse en la relación sensible y lógica de lo construido con el medio natural, considerando elementos arquitectónicos, históricos y patrimoniales, a fin de lograr un conjunto visual agradable y armonioso, que cuide, preserve y tienda a reforzar y mejorar la fisonomía y legibilidad de la Ciudad, atendiendo las siguientes disposiciones generales:

• **EDIFICACIÓN**

Cualquier edificación que se realice estará definida por las vialidades y los espacios abiertos que la rodeen, y deberá respetar el límite con la vía pública, así como las restricciones de construcción establecidas.

Las nuevas construcciones deberán considerar en su proyecto arquitectónico el manejo adecuado y la composición de elementos como: forma, textura, color y volúmenes de la edificación, de manera que estos se integren y respeten la imagen urbana que se pretenda tenga la zona en que se llevarán a cabo las obras.

Las remodelaciones o modificaciones que se realicen a edificaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor del presente ordenamiento, y a juicio de la autoridad competente en cada caso particular, deberán cumplir con las restricciones establecidas en el presente documento.

La autoridad municipal expedirá la autorización correspondiente para demoliciones previo dictamen de su viabilidad así como del plan de manejo de desechos que genere. En ningún caso podrá autorizarse la demolición de inmuebles con valor artístico, histórico, cultural o patrimonial cuya restauración se determine como viable, salvo que impliquen riesgo o peligro en términos estructurales.

Los barrios deberán mantener su estructura física a través de la conservación, remodelación y aprovechamiento de todas las edificaciones y equipamiento urbano que puedan ser rehabilitados, y cuando los mismos representen un valor cultural para la comunidad. Se prohíbe la construcción de edificaciones de cualquier índole que alteren o modifiquen el carácter intrínseco de los barrios; sólo se permitirán aquellas que contribuyan a mejorar su aspecto formal dentro de sus mismas características.

Los vecinos de barrios, fraccionamientos, conjuntos, desarrollos o unidades habitacionales y condominios, deberán mantener una imagen homogénea en las casas-habitación en cuanto a su diseño, forma y color, conforme al proyecto original.

Los propietarios de los inmuebles están obligados a mantenerlos en óptimas condiciones, dándoles el mantenimiento adecuado.

Las nuevas construcciones con uso no habitacional, deben impedir la vista desde las fachadas posteriores y laterales hacia los predios colindantes con uso habitacional.

Las cubiertas deben obedecer a la tipología predominante de la zona.

La colocación de vallas u otro similar de índole provisional que pretenda sustituir a bardas, solo se permitirá durante la construcción o remodelación, por lo que su autorización estará directamente vinculada con la vigencia de la licencia de construcción o licencia de construcción especial. Una vez que ésta concluya, las vallas deberán sustituirse por una barda definitiva.

En los proyectos de obras nuevas colindantes con edificios de valor patrimonial, estará sujeto a las disposiciones y normatividad establecidas en el Plan Parcial del Centro Histórico, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

• ESPACIO PÚBLICO

Los espacios públicos son todos aquellos que en la traza de la ciudad quedan definidos por los alineamientos oficiales, es decir, fuera de los límites privados de los predios. En ellos la población circula, se reúne, descansa o se recrea.

• VÍA PÚBLICA

Muros verdes y/o con Arte urbano. La autoridad municipal promoverá e incentivará, mediante convocatorias y fomento cultural, a la cobertura de muros con arte urbano y/o verdes, en predios de propiedad pública y privada, principalmente en muros ciegos, siempre y cuando los inmuebles no se encuentren catalogados o estén fuera de áreas de conservación patrimonial.

Bahías de ascenso y descenso. Las bahías de ascenso y descenso de pasajeros que den principalmente acceso a predios particulares destinados para el público en general, deberán ubicarse dentro de la superficie del predio, por lo que de ninguna manera podrán invadir la vía pública ni rebasar el alineamiento del predio.

Especificaciones para Vialidades. Las vialidades futuras de la ciudad se trazarán siguiendo las siguientes especificaciones.

COPIA

Vialidad Primaria

ELEMENTO Y CANTIDAD	ANCHO MÍNIMO
Banquetas (2)	4 m
Arroyo vehicular (2)	14 m (Cuatro carriles)
Camellón central (1)	14 m

Ancho total de la vialidad (Derecho de Vía): 50 m

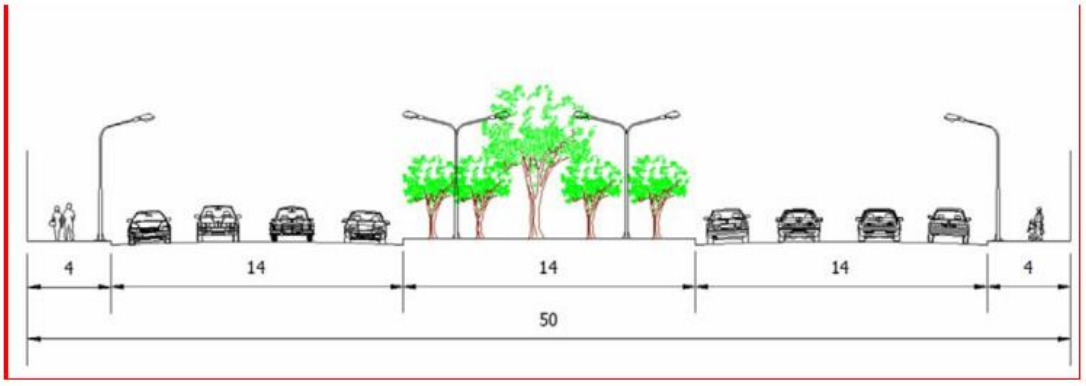

Imagen 4: Sección de calle Tipo para el diseño de vialidades primarias.

Vialidad Secundaria

a) Doble sentido de circulación

ELEMENTO Y CANTIDAD	ANCHO MÍNIMO
Banquetas (2)	3 m
Arroyo vehicular (2)	10 m (tres carriles)
Camellón central (1)	4 m

Ancho total de la vialidad (Derecho de Vía): 30 m

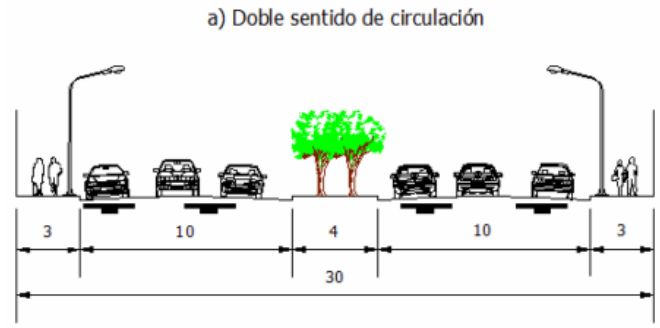

Imagen 5: Sección de calle Tipo para el diseño de vialidades secundarias de doble sentido de circulación.

b) Un sentido de circulación

ELEMENTO Y CANTIDAD	ANCHO MÍNIMO
Banquetas (2)	3 m
Arroyo vehicular (1)	14 m (cuatro carriles)

Ancho total de la vialidad (Derecho de Vía): 20 m

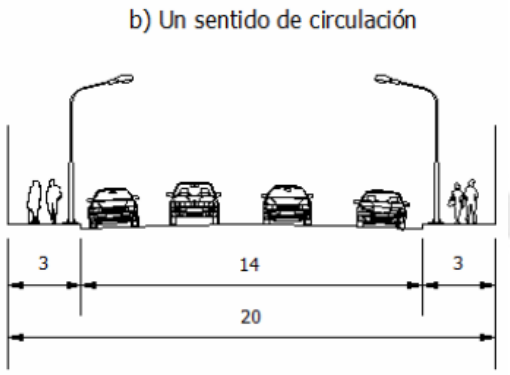

Imagen 6: Sección de calle Tipo para el diseño de vialidades secundarias de un sentido de circulación.

Vialidad Terciaria

ELEMENTO Y CANTIDAD	ANCHO MÍNIMO
Banquetas (2)	2 m
Arroyo vehicular (1)	9 m (tres carriles)

Ancho total de la vialidad (Derecho de Vía): 13 m

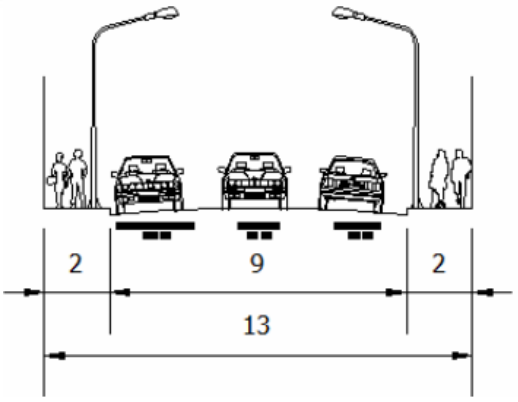

Imagen 7: Sección de calle Tipo para el diseño de vialidades terciarias o locales.

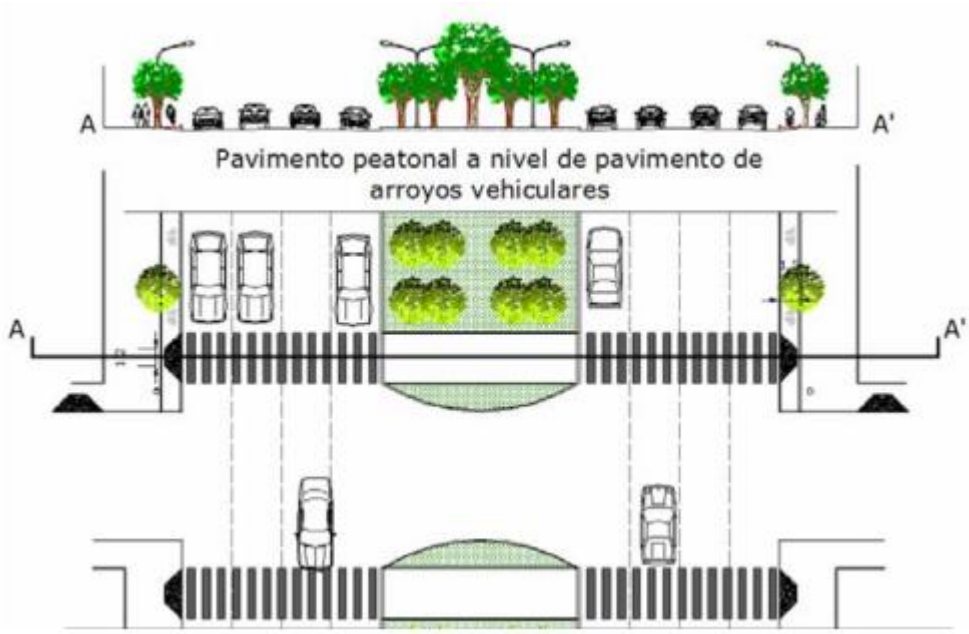

Imagen 8: Sección de calle Tipo para el diseño de vialidades donde exista un camellón.

Calles peatonales. Las vías peatonales tendrán un ancho mínimo de 6 m, y serán reconocidos en los planos oficiales como vía pública, los cuales deberán permitir el libre paso de vehículos de emergencia y no podrán ser obstaculizadas por elemento alguno.

Predios baldíos. Los predios baldíos deberán contar con barda por lo menos en los límites que den hacia la vía pública. Los materiales y colores utilizados en ellas deberán cumplir con lo especificado por el reglamento correspondiente o en ausencia de este por la autoridad municipal. Las vallas publicitarias únicamente se permitirán durante el tiempo de vigencia de la licencia de construcción.

Nodos receptores. Los nodos receptores son zonas definidas por la intersección de dos o más corredores, y están orientados a la creación de puntos de comercio, abasto y servicios. En los lotes que tengan frente a dicha intersección se permitirán construcciones de mayor altura, y contarán en sus intersecciones con cruces peatonales, delimitando además la zona de seguridad de cruce peatonal.

Banquetas. Las banquetas deberán mantenerse libres de obstáculos que impidan la circulación peatonal. La autoridad municipal está obligada a privilegiar el paso peatonal sobre las autorizaciones para colocar en las banquetas mobiliario urbano de cualquier tipo.

Se prohíbe que las banquetas sean destinas a estacionamiento, los establecimientos mercantiles deberán colocar su estacionamiento dentro del paño del alineamiento del predio.

En las intersecciones, las banquetas deberán contar con rampas de un ancho mínimo de 1.20 m, pendiente menor al 8% y libre de obstáculos, que permita el acceso de personas con capacidades especiales.

• ESPACIOS ABIERTOS, PARQUES Y ÁREAS JARDINADAS

A fin de que las plazas, plazoletas, rinconadas y parques conserven su función como sitios de reunión, deberán mantenerse libres de comercio informal, ferias o mercados permanentes, por lo que la autoridad municipal sólo autorizará verbenas populares o la instalación de ferias y tianguis en dichos espacios en fechas específicas de relevancia cultural y/o histórica, garantizando siempre el libre acceso a la población en general durante cualquier evento.

Los espacios abiertos para parques, jardines y áreas recreativas deberán conservarse en óptimo estado de limpieza, empleando preferentemente para su habilitación, materiales y elementos arquitectónicos del lugar, así como vegetación nativa y variada de la región que corresponda a los ecosistemas. No podrá introducirse vegetación exótica sin un análisis previo.

Vegetación Urbana. En relación a la vegetación con la que puede reforestarse o adornarse la ciudad, se recomienda usar las siguientes especies ébano (Ebanopsis sp.), chaca (Bursera simaruba), guacima (Guazuma ulmifolia), huizache (Acacia farnesiana), u otras que a través de un estudio se consideren aptas.

• MOBILIARIO URBANO

El mobiliario que se pretenda colocar en la vía pública o espacios abiertos, ya sea fijo o móvil, permanente o temporal, requerirá de la autorización de la autoridad municipal. Previo a la emisión de cualquier autorización, la autoridad evaluará las características físicas y funcionalidad del diseño del mobiliario, así como la propuesta de un programa de distribución, instalación, operación, mantenimiento y sustitución del mismo.

A fin de mejorar el mobiliario urbano, la autoridad municipal implementará proyectos o programas, en los que podrá intervenir la iniciativa privada, previo estudio de factibilidad técnica, urbana, social y económica.

• ANUNCIOS

Los anuncios auto-soportados (espectaculares) desplantados a nivel del terreno, sólo se autorizan dentro de predios o inmuebles con cuando menos mil metros cuadrados de terreno de uso exclusivo, solo serán compatibles en los Corredores Urbanos Intensos (CUI). No se permitirá que invadan bajo ninguna circunstancia predios contiguos o la vía pública, ni que obstruyan la visibilidad de vecinos. Requerirán siempre de la responsiva de un Director Responsable de Obra, además deberán de contar con el visto bueno de Protección Civil.

Los anuncios de azotea podrán autorizarse en inmuebles que tengan una superficie mínima de 250 m2 de uso exclusivo, siempre y cuando aquellos tengan como máximo una longitud de 12 m y hasta 7.50 m de altura. También se requiere de la responsiva de un Director Responsable de Obra en estos casos, además deberán de contar con el visto bueno de Protección Civil.

La construcción, instalación o fijación de anuncios de propaganda estará prohibida en los siguientes casos:

- Cuando éstos sean a base de neón.
- Cuando se traten de ubicar dentro de áreas o zonas de conservación patrimonial.
- Cuando su contenido, ideas, imágenes, textos o figuras:
  - o Inciten a la violencia o a la discriminación.
  - o Promuevan conductas antisociales, ilícitas o la comisión de faltas administrativas.
  - o Estimulen el consumo de productos nocivos para la salud, sin las leyendas preventivas que establecen las disposiciones legales en la materia.
- Cuando interfieran la visibilidad de la circulación vial y peatonal.
- Cuando obstaculicen los accesos al transporte público, a los hospitales y rutas de evacuación.

No podrán ser instalados anuncios en:

- La parte inferior de los marcos de los vanos de acceso a los establecimientos que den a la calle.
- Los muros laterales de las edificaciones.
- Los vanos de la fachada exterior de portales.
- Las áreas libres de cualquier predio.
- Las cercas o bardas consideradas como monumentos históricos o artísticos y aquellas que se encuentren en zonas históricas.

COPIA

 Los puentes peatonales o pasos a desnivel.
 Los pendones en la vía pública, excepto para difundir mensajes de carácter informativo oficial, cívico, social, cultural, ambiental, deportivo, artesanal, teatral, turístico y del folklore nacional, o de conocimiento en beneficio de la sociedad. También los que manifiesten actividades o eventos que no persigan fines de lucro, siempre y cuando sean promovidos por alguna autoridad y/o en coordinación con alguna asociación civil o institución de asistencia social. Las dimensiones de los mismos, su contenido y su diseño estarán sujetas a la aprobación de la autoridad municipal competente, cuidando siempre que no se entorpezca la función de la vialidad. En caso de que el pendón incluya la denominación, el emblema, logotipo o figura de la razón social del patrocinador, todo ello no deberá superar el 20% de la superficie total.

No se otorgará dictamen, licencia, o autorización temporal para la distribución, construcción, instalación, fijación, modificación, o ampliación de anuncios que se encuentren en los siguientes supuestos:

 Aquellos que por su ubicación, dimensiones o materiales empleados en su construcción o instalación, pongan en riesgo la vida, la integridad física de las personas, la seguridad de sus bienes u ocasionen molestias a los vecinos del lugar en que se pretendan instalar; produzcan cambios violentos en la intensidad de la luz y efectos hacia el interior de las habitaciones, y limiten la ventilación e iluminación de las mismas, afectando o alterando la adecuada prestación de los servicios públicos.

 Cuando se pretendan anunciar actividades de un establecimiento mercantil o espectáculo público sin que se acredite previamente haber obtenido la licencia o permiso de funcionamiento del mismo, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables, independientemente del tipo de anuncio.

 Cuando contengan caracteres, combinaciones de colores, tipologías y superficies reflejantes que correspondan a los señalamientos oficiales que regulan el tránsito.

 Cuando en un anuncio mixto se utilice más del veinte por ciento de la superficie para la exhibición de una marca o logotipo.

 Cuando obstruyan total o parcialmente la visibilidad de las placas de nomenclatura de las calles o la de cualquier señalamiento oficial.

 Cuando se utilicen materiales considerados peligrosos por la normatividad ambiental correspondiente o por alguna otra que aplique en la materia.

 Cuando se pretendan instalar en vía pública, parques, plazas y jardines, excepto en mobiliario urbano. En cerros, rocas, árboles, bordes de ríos, presas, lomas, laderas, bosques, lagos, canales o puentes. En ventanas, puertas, muros de vidrio, acrílicos u otros elementos, cuando obstruyan totalmente la iluminación natural al interior de las edificaciones, entradas o áreas de circulación de pórticos, pasajes, portales y columnas de cualquier estilo arquitectónico.

Los anuncios de propaganda política sólo se autorizarán de acuerdo a la ley correspondiente. En el caso de incumplimiento se hará del conocimiento de la autoridad electoral a fin de que se sancione de acuerdo a la ley.

5.4. NORMAS DE ORDENACIÓN COMPLEMENTARIA

La normatividad aplicable es la referida en la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo previsto en el Reglamento para las Construcciones del Estado de Tamaulipas, ambos documentos revisados y actualizados, vigentes a la fecha.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El manejo de residuos sólidos deberá cumplir con lo siguiente:

- Se deberá contar con infraestructura para el acopio y/o manejo de desechos sólidos.
- Se prohíbe la ubicación de tiraderos de basura a cielo abierto.
- La ubicación, instalación y operación de sitios destinados a rellenos sanitarios o para sitios de transferencia, deberán observar las disposiciones de la NOM-083-SEMARNAT-2003 y NOM-084-SEMARNAT-1994.
- La ubicación y número de los sitios para la disposición final de desechos sólidos estará determinado por una manifestación de impacto ambiental.

- La instalación de infraestructura estará sujeta a manifestación de impacto ambiental y a un programa de manejo.
- Las instalaciones construidas para los fines autorizados, deberán contar con un programa de reducción, recolección y reciclaje de desechos sólidos.
- Se promoverá el establecimiento de centros de acopio para el reciclaje de basura.
- La disposición final de lodos producto del dragado deberá hacerse en sitios alejados de cuerpos de agua.
- Los asentamientos humanos y desarrollos turísticos deberán contar con un programa integral de reducción, separación y disposición final de desechos sólidos.
- No se permite la quema de desechos vegetales producto del desmonte.
- Se promoverá el composteo de los desechos vegetales.
- El manejo de envases y empaques deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente (LGEEPA) en materia de residuos peligrosos.
- La disposición de baterías y acumuladores deberá cumplir lo dispuesto en el reglamento de la LGEEPA en materia de residuos peligrosos.
- Se promoverá la instalación de letrinas secas y/o la instalación de infraestructura para el manejo adecuado de los excretos humanos y animales.
- Los desarrollos turísticos deberán contar con un sistema integral de reducción de desechos biológicos infecciosos asociados y ajustarse a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- No se permite la disposición de desechos sólidos en lagunas, zonas inundables o en cualquier otro tipo de cuerpo de agua natural.
- Además deberá cumplir con las disposiciones que establece la autoridad estatal y municipal competente.

MANEJO HIDROSANITARIO

El manejo hidrosanitario deberá cumplir con lo siguiente:

- Las descargas del drenaje en zonas naturales deberán contar con sistemas de tratamiento.
- La canalización del drenaje pluvial debe estar separado del sanitario en el diseño de calles y avenidas.
- Las descargas de los asentamientos humanos deberán dirigirse a plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Los desarrollos turísticos y asentamientos humanos deberán estar conectados al drenaje municipal o contar con un sistema integral de colecta, tratamiento y disposición de aguas residuales, de acuerdo con lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-002-SEMARNAT-1996.
- Se promoverá la cultura de tratar las aguas grises para su reutilización en sistemas sanitarios y áreas verdes.
- Se promoverá la cultura de utilización de aguas pluviales previo tratamiento.

- Las nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales deberán contar con un sistema que minimice la generación de lodos, y con un programa operativo que considere la desactivación, desinfección y disposición final de lodos.
- El sistema de riego para áreas verdes deberá estar articulado a los sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Queda prohibida la construcción de pozos de absorción para el drenaje doméstico y el de instalaciones.
- La rehabilitación de plantas de tratamiento existentes, deberán contemplar un diseño que asegure que los afluentes tratados no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes.
- Los lodos activados producto del tratamiento de las aguas residuales, deberán ser usados como mejoradores de suelos, siempre y cuando no rebasen la concentración máxima permitida de los residuos peligrosos enlistados en la NOM-CRP-001-SEMARNAT-1993.
- No se permite la disposición de aguas residuales y descargas de drenaje sanitario sin tratamiento en lagunas, zonas inundables o en cualquier otro tipo de cuerpo de agua natural.
- No se permite la disposición de aguas residuales y descargas de drenaje sanitario sin tratamiento en lagunas, zonas inundables o en cualquier otro tipo de cuerpo de agua.
- Toda infraestructura nueva para abastecimiento de agua deberá presentar una manifestación de impacto ambiental.
- Los caminos, andadores y estacionamientos deberán estar revestidos con materiales que permitan tanto la infiltración del agua pluvial al subsuelo, así como un drenaje adecuado.

INFRAESTRUCTURA

Para el caso de infraestructura se deberá cumplir con lo siguiente:

- Se prohíbe la instalación de cualquier tipo de infraestructura, fuera de los asentamientos humanos y de las áreas determinadas como urbanizables sujetas a restricciones, con excepción de aquellas necesarias para desarrollar actividades de protección, educación ambiental, investigación y rescate arqueológico, previa manifestación de impacto ambiental y permitido en el programa de manejo.
- La instalación de líneas de conducción de energía eléctrica, telefonía y telegrafía tales como postes, torres, estructuras, equipamiento y antenas, deberá ser autorizada mediante la evaluación de una manifestación de impacto ambiental.
- La Instalación de Antenas será compatible dentro de los CORREDORES URBANOS: CUM (corredores urbanos moderados) y CUI (corredor urbano intenso), con una altura máxima de 15.00m de altura (incluyendo la estructura del soporte y la antena), desplantada desde el nivel de Terreno Natural. En los casos de estar en azoteas tendrán una altura máxima de 2.00 m., (incluyendo la estructura del soporte y la antena). El Nivel de Integración Urbana de la antena

debe ser integral a la Zona, en forma arquitectónica, estilística o paisajista con su entorno inmediato, tomando en cuenta una calidad visual y discreción de la estructura, ya sea por su tamaño, forma o diseño.

- La Instalación de Antenas desplantados a nivel del terreno o de azotea, sólo se autorizan dentro de predios o inmuebles con cuando menos cien y hasta ciento cincuenta metros de fondo de terreno de uso exclusivo y debe estar situada de forma oculta en la esquina más alejada de la vía pública, de manera que no deterioren la imagen urbana.
- Se promoverá la instalación de fuentes alternativas de energía.
- En la construcción de letrinas y fosas sépticas se deberán utilizar materiales filtrantes.

IMPACTO AMBIENTAL

Las obras o actividades que lo requieran, de acuerdo a la normatividad Federal, Estatal o en su caso Municipal, deberán cumplir con lo establecido en materia de impacto ambiental, previo al otorgamiento del permiso correspondiente.

De forma enunciativa y no limitativa, para el cuidado del medio ambiente se deberá observar lo siguiente, de lo contrario los infractores se harán acreedores de las sanciones establecidas por la normatividad.

- Queda prohibido el relleno de cuerpos de agua para cualquier fin público o privado.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmosfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al medio ambiente, lo cual deberá ser monitoreado y controlado por la autoridad correspondiente.
- No deberán circular los vehículos automotores cuyos niveles de emisión de contaminantes a la atmosfera, rebasen los límites máximos permisibles por la normatividad ambiental, para lo cual el municipio deberá establecer y operar un sistema de verificación de estas emisiones.
- Se deberá integrar y mantener actualizado el inventario de fuentes de contaminación.
- Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica, y la generación de contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso las Normas Ambientales Estatales.
- En las áreas naturales protegidas que en su momento se decreten, se deberán atender las disposiciones que en su materia indique la normatividad vigente.
- Las unidades médicas deberán realizar el manejo y disposición de sus residuos biológicos e infecciosos, de acuerdo a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

COPIA

- Sin demérito de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que procedan, quienes infrinjan daños ambientales al territorio municipal, por acción u omisión, serán sujetos al procedimiento de cuantificación y compensación por los daños causados.

CONSTRUCCIONES

Para el caso de las construcciones en general y de acuerdo a los criterios y disposiciones contenidas en los diversos instrumentos jurídicos, se deberá observar en primer lugar lo contenido en la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, después lo indicado en el Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas y por último lo dispuesto en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano aplicable.

RESTRICCIONES

Los derechos de vía federales, estatales y municipales, así como las zonas federales específicas, concesionados a diferentes organismos, se toman para efecto de este plan como restricciones para la construcción de cualquier tipo de edificación dentro de los mismos, a excepción de obras y/o edificaciones que deban construirse para un mejor manejo de las instalaciones que los ocupan.

Por lo anterior, se reitera la prohibición de ocupación de estos derechos de vía y zonas federales por cualquier tipo de infraestructura y/o edificaciones no aprobadas por las autoridades correspondientes.

AEROPUERTO INTERNACIONAL "FRANCISCO JAVIER MINA"

El Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina está ubicado dentro de la traza urbana de Tampico, el cual se encuentra definido como un aeródromo de servicio al público declarado internacional por el Ejecutivo Federal ya que cuenta con la infraestructura, las instalaciones y equipos adecuados para atender, recibir y despachar aeronaves, pasajeros, carga y correo de servicio de transporte aéreo internacional, regular y del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial, y que cuenta con autoridades competentes.

Los aeropuertos cuentan con un área de influencia que va más allá de su propio límite territorial. Para el caso particular de Tampico, esta área de influencia se relaciona directamente con la traza urbana de la ciudad, de tal suerte que dicha área, debe reunir una serie de requisitos técnicos relacionados con la altura máxima de los elementos urbanos (obstáculos). Estos requisitos técnicos, están orientados a garantizar las operaciones de las aeronaves en su aproximación, aterrizaje y despegue.

Se define como obstáculo todo objeto fijo (ya sea permanente o temporal) o móvil, o partes del mismo que este situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves

en la superficie o que sobresalga de una superficie definida destinada a proteger a las aeronaves en vuelo. [1]

El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PMOTDU 2011) y su actualización al 2015, incluye Normas y Métodos Recomendados establecidos en el Anexo 14 "Aeródromos" de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y en el Manual de Servicios de Aeropuertos (Doc. 9137 – Parte 6) que se refieren al área de influencia de Aeródromos en este caso el Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina de Tampico, por las implicaciones que puede tener dentro del desarrollo urbano y crecimiento de la Ciudad dentro de la Zona Conurbada con la finalidad de que los polígonos que se encuentren dentro del área de influencia del mismo, se encuentren regulados con las restricciones de altura que asigne la OACI.

RESTRICCIONES EN ALTURAS DE CONSTRUCCIONES Y REVISION DE OBSTACULOS EN AREAS SUJETAS A LA NORMATIVIDAD EN TERMINOS DEL ANEXO 14 AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (OACI).

En cumplimiento de las Normas y Métodos Recomendados establecidos en el Anexo 14 "Aeródromos" de la Organización de Aviación Civil Internacional y en el Manual de Servicios de Aeropuertos (Doc. 9137 – Parte 6).

CAPÍTULO 4. RESTRICCIÓN Y ELIMINACIÓN DE OBSTÁCULOS

"Nota 1.— La finalidad de las especificaciones del presente capítulo es definir el espacio aéreo que debe mantenerse libre de obstáculos alrededor de los aeródromos para que puedan llevarse a cabo con seguridad las operaciones de aviones previstas y evitar que los aeródromos queden inutilizados por la multiplicidad de obstáculos en sus alrededores. Esto se logra mediante una serie de superficies limitadoras de obstáculos que marcan los límites hasta donde los objetos pueden proyectarse en el espacio aéreo." [1]

Superficies limitadoras de obstáculos[1]

Nota. — Véase la Figura.

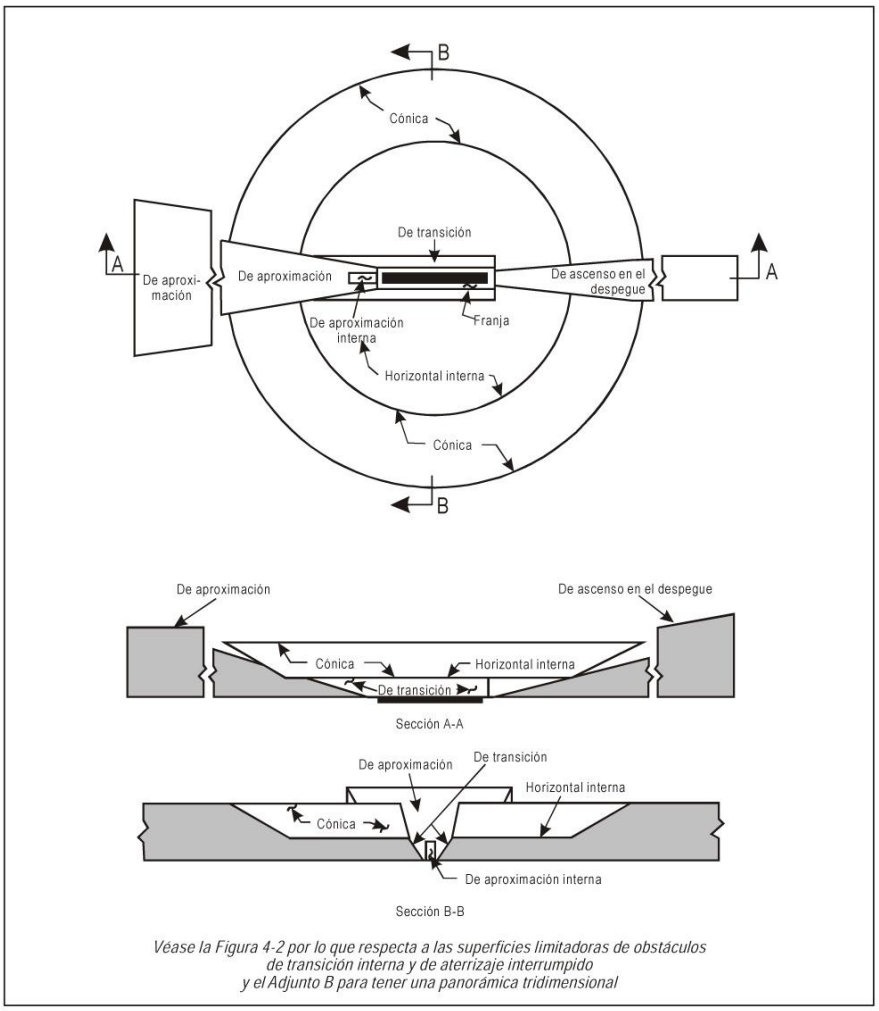

Figura 4-1. Superficies limitadoras de obstáculos

No se permitirá construir ni deberá existir la presencia de objetos tales como son construcciones, anuncios publicitarios panorámicos e infraestructura de telecomunicaciones entre otros, ni agrandar los existentes y en la medida de lo posible eliminar los ya existentes que sobresalgan por encima de las superficies limitadoras de obstáculos del ***Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina de Tampico,*** excepto cuando en opinión de la autoridad competente, un objeto estuviera apantallado por otro objeto existente e inamovible, o se determine, tras un estudio aeronáutico, que el objeto no comprometería la seguridad, ni afectaría de modo importante la regularidad de las operaciones de aviones.

"Nota. — Las circunstancias en las cuales puede aplicarse razonablemente el principio de apantallamiento se describen en el Manual de servicios de aeropuertos, Parte 6."[2]

Es necesario dar a conocer a la población los límites de alturas para ubicar construcciones, vallas publicitarias panorámicas e infraestructura de telecomunicaciones

entre otras, situadas dentro de las Superficies Limitadoras de Obstáculos del ***Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina de Tampico.***

En ciertas circunstancias, incluso objetos que no sobresalgan por encima de ninguna de las superficies horizontal interna y cónica, pueden constituir un peligro para los aviones, como por ejemplo, uno o más objetos aislados en las inmediaciones de un aeródromo.

Se anexa plano **ETC-7** (sin modificar) que forma parte integral de la revisión y actualización del PMOTDU al 2015, en el que se muestra todas las superficies limitadoras de obstáculos del ***Aeropuerto Internacional Francisco Javier Mina de Tampico,*** a la que se refiere el ANEXO 14 OACI al Convenio sobre Aviación Civil Internacional "AERODROMOS" Volumen 1 Diseño y Operaciones de Aeródromos aquí referido, aplicable a Tampico y la zona conurbada.

Fuente: [1]Normas y Métodos Recomendados establecidos en el Anexo 14 "Aeródromos" de la Organización de Aviación Civil Internacional OACI. [2]Manual de servicios de Aeropuertos, Doc. 9137 parte 6

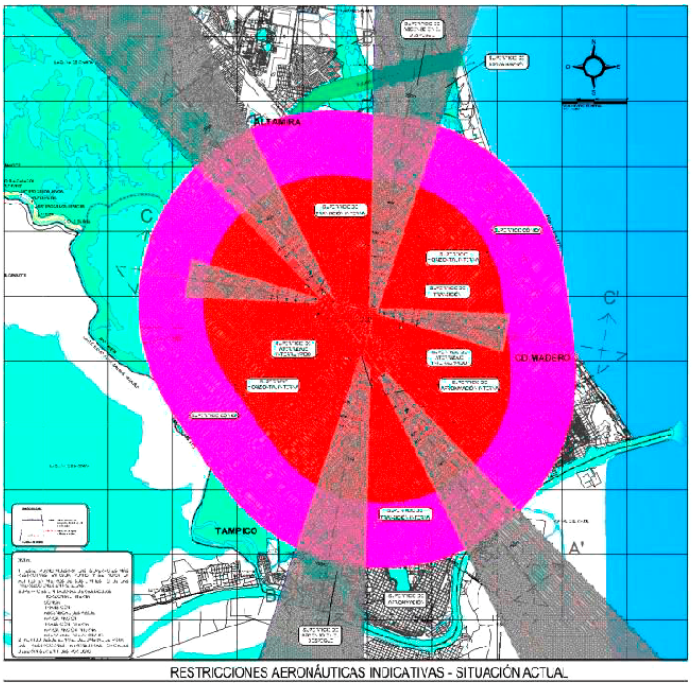

RESTRICCIONES AERONÁUTICAS INDICATIVAS - SITUACIÓN ACTUAL

ESCALA 1:25,000
FECHA: JUNIO 2011

OMA Aeropuerto de Tampico

T A M P I C O
AEROPUERTOS DEL GRUPO CENTRO NORTE

SUPERFICIES LIMITADORAS DE OBSTÁCULOS DE APROXIMACIÓN, DESPEGUE Y APROXIMACIÓN FRUSTRADA

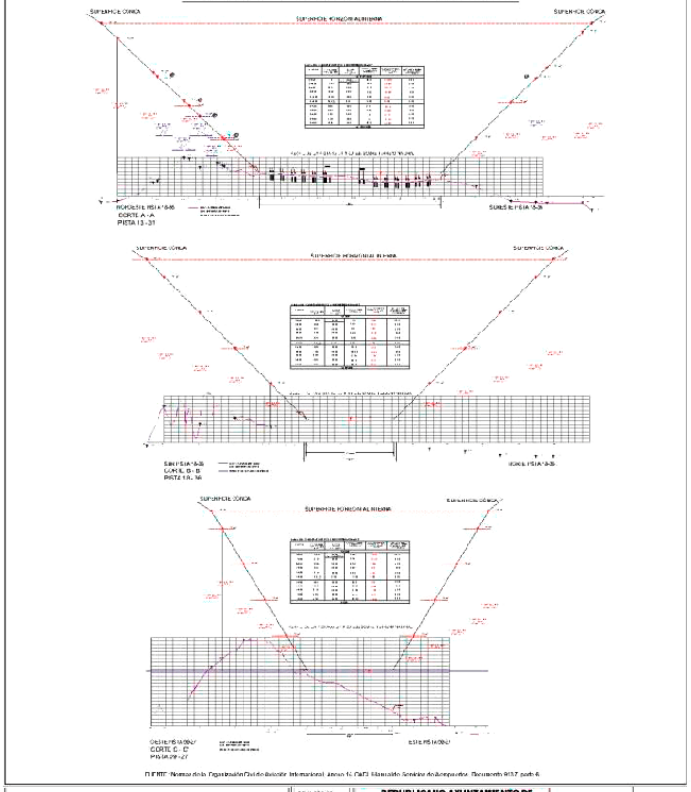

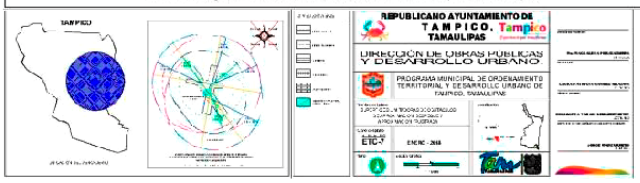

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS

En este capítulo se concretan las acciones derivadas de la estrategia general de desarrollo urbano, así como de las estrategias específicas organizadas en programas o proyectos particulares. De la misma manera se establecen las prioridades para llevar a cabo dichas acciones, y los agentes que deberán intervenir en su ejecución.

6.1. PROYECTOS ESPECÍFICOS

Tabla 23: TABLA DE PROYECTOS ESPECÍFICOS

ESTRATEGIA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	PRIORIDAD
			SI	NO		
VIALIDAD Y TRANSPORTE	El crecimiento histórico de la mancha urbana, así como la importancia del municipio para la configuración de la ciudad se han saturado las principales vialidades de la ciudad dejando pocas alternativas para el flujo vehicular.	Ante la falta de espacio para la adecuación de las principales vialidades se ha considerado la propuesta de pares viales: Calles Josefa Ortiz de Domínguez y Benito Juárez, Tercera Avenida y Primera Avenida (Isleta Pérez), Calles Vicente Inguanzo y Fidencio Trejo, Calles Durango y México, y Calles Tampico y Guadalajara	X		GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	El crecimiento histórico de la mancha urbana, así como la importancia del municipio para la configuración de la ciudad se han saturado las principales vialidades de la ciudad dejando pocas alternativas para el flujo vehicular.	Construcción y continuación de las siguientes calles y avenidas: Camino Viejo a Tancol, Calle Batallón de San Blas, Calle Haití y Castillo de Chapultepec, Calle C y Camboya, Calle India, Calle General Palafox, Calle Tres, y Prolongación de la Av. Universidad hacia el norte	X		GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	La importancia que ha cobrado Tampico como centro de la Huasteca la ubica en condiciones operativas de competitividad, sin embargo, no cuenta con los suficientes ramales de acceso para poder desempeñar un papel importante en el plano nacional.	Gestionar la construcción de la vía corta Tampico-Tuxpan-México.	X		GOBIERNO ESTATAL	ALTA
	La importancia que ha cobrado Tampico como centro de la Huasteca la ubica en condiciones operativas de competitividad, sin embargo, no cuenta con los suficientes ramales de acceso para poder desempeñar un papel importante en el plano nacional.	Adecuación de la red ferroviaria para la mejor distribución de productos y mercancías en el interior del país.	X		GOBIERNO ESTATAL	ALTA

COPIA

ESTRATEGIA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	PRIORIDAD
			SI	NO		
VIALIDAD Y TRANSPORTE	La expansión del área urbana fuera de los límites del municipio, así como la importancia que éste ha cobrado en la Zona Metropolitana trajo como consecuencia un sistema de transporte público poco eficiente que además satura las vialidades y genera conflictos viales e inconformidad en la población.	Identificación de espacios sujetos a la incorporación de la estructura del sistema de transporte colectivo; con la capacidad de servir una serie de rutas de forma simultánea y que a largo plazo funcionen como centros de transferencia modal.	X		GOBIERNO ESTATAL	ALTA
	El incremento en el volumen vehicular en la ciudad, así como la obsolescencia del mismo son factores atenuantes al medio ambiente.	Aplicación de programas de renovación del parque vehicular por unidades con bajos niveles de emisiones de contaminantes.		X	GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
IMAGEN URBANA	La falta de mantenimiento en muchos edificios de valor histórico ha debilitado la imagen urbana de Tampico. Por otro lado, la falta de una regulación sobre construcciones nuevas rompe la fisonomía característica de Tampico.	Se propone la integración de un programa parcial para la restauración y conservación del casco histórico de la ciudad que favorezca la legibilidad de la ciudad y resulte atractiva para los turistas.	X		GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Pese a la trayectoria y el patrimonio histórico de la ciudad no se ha dado mayor fomento al desarrollo de actividades turísticas que atraigan la captación de recursos.	Continuación y ampliación de la regeneración urbana conforme al Plan para el canal de la Cortadura	X		GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Pese a la trayectoria y el patrimonio histórico de la ciudad no se ha dado mayor fomento al desarrollo de actividades turísticas que atraigan la captación de recursos.	Construcción del andador peatonal sobre la calle Juárez, para conectar el Centro Histórico con la Laguna del Carpintero, en Tampico.	X		GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
	La falta de un proyecto integral entre la Laguna del Carpintero y las actividades culturales que se realizan en sus inmediaciones puede llevar a una afectación negativa en el entorno natural conservado de la misma.	Estructuración del Centro de Convenciones de Tampico bajo un esquema integral de recuperación de la Laguna del Carpintero.	X		GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
	Pese a la trayectoria y el patrimonio histórico de la ciudad no se ha dado mayor fomento al desarrollo de actividades turísticas que atraigan la captación de recursos.	Rehabilitación de la Isleta Pérez, con el objeto de integrarla turísticamente al Centro Histórico, al Canal de la Cortadura y al desarrollo de la Laguna del Carpintero, en Tampico.	X		GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
EQUIPAMIENTO	Las demandas de la ciudad por una mayor cantidad de unidades básicas de equipamiento.	Introducción de equipamiento urbano de carácter educativo, medio y superior, parques y espacios abiertos	X		GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA

COPIA

ESTRATEGIA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	PRIORIDAD
			SI	NO		
EQUIPAMIENTO	El abandono de inmuebles de carácter patrimonial por las restricciones de uso para su conservación se convierte en un elementos negativo para la ciudad ya que convierte este tipo de inmuebles en espacios negativos, incluso puede propiciar la pérdida del mismo inmueble a causa del deterioro producido por la falta de mantenimiento.	Adecuación del Antiguo Penal de Andonegui como museo temático interactivo "PALACIO DE LA CREATIVIDAD".	X		GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	BAJA
	El abandono de inmuebles de carácter patrimonial por las restricciones de uso para su conservación se convierte en un elementos negativo para la ciudad ya que convierte este tipo de inmuebles en espacios negativos, incluso puede propiciar la pérdida del mismo inmueble a causa del deterioro producido por la falta de mantenimiento.	Adecuación del antiguo Hospital Civil de Tampico para alojar el Archivo Histórico de la Ciudad.	X		GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	BAJA
	El abandono de inmuebles de carácter patrimonial por las restricciones de uso para su conservación se convierte en un elementos negativo para la ciudad ya que convierte este tipo de inmuebles en espacios negativos, incluso puede propiciar la pérdida del mismo inmueble a causa del deterioro producido por la falta de mantenimiento.	Adecuación del edificio de la época del porfiriato, destinado a la original ubicación de la aduana como museo metropolitano de cultura.	X		GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	BAJA
	La disponibilidad de los habitantes de los diversos servicios de salud resulta de vital importancia a fin de lograr una adecuada promoción del desarrollo social e incremento en la calidad de vida de los habitantes.	Remodelación del Hospital General de Tampico. Rehabilitación del hospital Civil Carlos Canseco.	X		GOBIERNO ESTATAL	MEDIA
	No existen los suficientes centros y subcentral urbanos capaces de satisfacer las necesidades de la población sin que ésta tenga que acudir directamente hasta el centro de la ciudad.	Programa de consolidación y creación de sub-centros urbanos de atención pública en el área metropolitana en: Colonia Voluntad, Solidaridad y Trabajo en Tampico.	X		GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA

COPIA

ESTRATEGIA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	PRIORIDAD
			SI	NO		
INFRAESTRUCTURA	La falta de adecuación en las estructuras que se encuentran en torno al puerto ha sido absorbida por las actividades de la ciudad de tal forma que no se han desarrollado de manera eficiente entorpeciendo el desempeño del puerto.	Reubicación del mercado gastronómico de Tampico y la demolición del actual para recuperar la plaza Hijas de Tampico y el acceso al puerto.		X	GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
	La ciudad se encuentra en una constante amenaza ante los embates de los fenómenos meteorológicos que se presentan de manera intermitente a lo largo del año.	Para los diferentes sectores, se propone la rectificación, saneamiento, ampliación y revestimiento de concreto de canales pluviales cerrados o abiertos, construcción y reconstrucción de drenes pluviales que mejoren dichos sistemas de las colonias con prioridad en las que se ubican en la margen del río Tamesí, Pánuco, así como en las proximidades a la Laguna del Carpintero.		X	GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	La ciudad se encuentra en una constante amenaza ante los embates de los fenómenos meteorológicos que se presentan de manera intermitente a lo largo del año.	Adecuación de los cárcamos de bombeo que drenan el río Pánuco.		X	GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Falta un mejor manejo en el tratamiento del agua servida vertida en el río que ayude a la disminución de la huella ecológica.	Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Residual	X		GOBIERNO ESTATAL	MEDIA
	No existe una infraestructura instalada en el municipio capaz de disponer de una manera adecuada con un bajo impacto para el ambiente de los RSU.	Instalación de una planta(s) de colección, compactación y reciclaje de basura de bajo impacto al ambiente.		X	GOBIERNO ESTATAL	MEDIA
MEDIO FÍSICO NATURAL	El aumento en los niveles de contaminación ambiental así como el constante crecimiento de la ciudad son factores que se contraponen con el mantenimiento y conservación de los espacios naturales sobre todo cuando estos se encuentran inmersos en la ciudad.	Integrar los cuerpos de agua intraurbanos, así como los que se encuentran en los límites del municipio como Áreas Naturales Protegidas sujetos a la normatividad ambiental.		X	GOBIERNO ESTATAL GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	El aumento en los niveles de contaminación ambiental así como el constante crecimiento de la ciudad son factores que se contraponen con el mantenimiento y conservación de los espacios naturales sobre todo cuando estos se encuentran inmersos en la ciudad.	Instalar centros de monitoreo de la calidad ambiental de los ríos y cuerpos de agua para mantener un control de los desechos vertidos sobre estos a fin de prevenir problemas ambientales y de salud publica		X	GOBIERNO ESTATAL GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	El aumento en los niveles de contaminación ambiental así como el constante crecimiento de la ciudad son factores que se contraponen con el mantenimiento y conservación de los espacios naturales sobre todo cuando estos se encuentran inmersos en la ciudad.	Instalar centros de monitoreo de la calidad ambiental del aire para mantener un control de las emisiones de contaminantes generados por las diversas fuentes de contaminación existentes en la ciudad a fin de prevenir problemas ambientales y de salud publica		X	GOBIERNO ESTATAL GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA

COPIA

6.2. PROGRAMAS

Tabla 24: TABLA DE PROGRAMAS.

ESTRATEGIA	PROGRAMA	OBJETIVO	EXISTENCIA DE PROGRAMA		ENTIDADES CORRESPONSABLES	PRIORIDAD
			SI	NO		
EQUIPAMIENTO	Opciones Productivas	Apoyar proyectos productivos viables que generen empleo e ingreso y mejoren el nivel de vida de la población en pobreza, mediante su implementación en los centros comunitarios.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Espacios Públicos	Contribuir al rescate de espacios públicos en deterioro, abandono e inseguridad mediante su reconstrucción, ampliación y rehabilitación física para la realización de actividades artísticas, culturales, cívicas, deportivas y de esparcimiento que detonen la cohesión social y la identidad comunitaria.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
	Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras	Apoyar a las madres trabajadoras y padres solos con hijos entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad y entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad en caso de niños con alguna discapacidad, que viven en hogares con ingresos de hasta 6 salarios mínimos, a través de subsidios a los servidores de cuidado y atención infantil para sus hijos. Este programa puede implementarse a través de los centros comunitarios propuestos para las zonas con menor grado de consolidación.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Proyecto Centros de Bienestar Social	Apoyar a las organizaciones sociales (sindicatos, jubilados y pensionados, salones ejidales, cooperativas y clubes de servicios, entre otras) en el mantenimiento y mejoramiento de sus centros de reunión para fomentar la convivencia y el desarrollo social y presentar condiciones de seguridad y calidad en caso de requerirse como albergues en caso de contingencias.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Centros Estratégicos Comunitarios (CEC'S)	Permitir que los asentamientos humanos que cuentan con una dinámica socioeconómica regional, sean un polo de intercambio económico, productivo y comercial, de relaciones sociales y culturales, y de comunicación, además de ser considerados espacios importantes de afinidades culturales y que cuenten con cohesión social en un entorno geográfico.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA

ESTRATEGIA	PROGRAMA	OBJETIVO	EXISTENCIA DE PROGRAMA SI	NO	ENTIDADES CORRESPONSABLES	PRIORIDAD
EQUIPAMIENTO	Desarrollo e Implementación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad (HRAE)	Elevar la cobertura y calidad de los servicios de salud con el uso eficiente de los recursos públicos y privados, a través de la contratación, por parte de la Secretaria de Salud, de servicios de apoyo proporcionados por un inversionista proveedor, transfiriendo a los sectores social y privado los costos financieros y de ejecución de obras.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
IMAGEN URBANA	Hábitat	Contribuir a hacer ciudad, es decir, a construir espacios con identidad y valor social, articular los barrios marginados y los asentamientos precarios al desarrollo de la ciudad, y elevar la calidad de vida de la población residente.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
VIVIENDA	Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Irregulares	Apoyar hogares en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos humanos irregulares en los cuales participa ITAVU, regularizando la tenencia de la tierra y que por razones económicas no han cubierto el costo de escrituración. El apoyo será de $7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) o el equivalente al costo de la regularización si es menor a dicha cantidad.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa"	Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial, mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para adquirir, edificar, ampliar o mejorar su vivienda.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
	Vivienda Sustentable	Fomentar las técnicas de construcción sustentables para el ahorro de energía, resulta de vital importancia. Este programa podrá implementarse a través de los centros comunitarios para la capacitación de población residente.		X	GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
	Suelo Legal, Patrimonio Seguro	Crear condiciones que faciliten la adquisición de lotes urbanos a las familias del municipio, para que en ellos edifiquen sus viviendas.	X		GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Piso Firme	Beneficiar a las familias que viven en casas con piso de tierra, sustituyéndolo por piso de concreto.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA

ESTRATEGIA	PROGRAMA	OBJETIVO	EXISTENCIA DE PROGRAMA SI	NO	ENTIDADES CORRESPONSABLES	PRIORIDAD
INFRAESTRUCTURA	Proyecto Agua Potable y Drenaje	Ampliar la cobertura en los servicios de agua potable y drenaje en comunidades urbanas y rurales garantizando el acceso de las familias tamaulipecas a estos beneficios.	X		GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).	Fomentar y apoyar el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento en la eficiencia operativa y uso eficiente del recurso, así como el manejo integral de los servicios para proporcionar agua para los diversos usos y fundamentalmente para el consumo humano.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Programa Agua Limpia.	Fomentar y apoyar el desarrollo de acciones para ampliar la cobertura de desinfección del agua para consumo humano, mediante la cloración en los sistemas de abastecimiento y distribución, la instalación, rehabilitación y mantenimiento de hipocloradores, así como el suministro y distribución eficiente de desinfectantes.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Proyecto Electrificación	Incrementar la cobertura de electrificación. Ampliar redes de distribución y lograr mejores niveles de bienestar en la población con mayores carencias.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
VIALIDAD Y TRANSPORTE	Programa de Modernización del Autotransporte	Incrementar la competitividad de los servicios del autotransporte federal de carga y pasaje, a través de la renovación de las unidades obsoletas que circulan en el territorio.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
	Pavimentación, Guarniciones, Banquetas, Puentes Peatonales y Revestimiento de Calles	Incrementar el nivel de bienestar social de los habitantes de las colonias populares y seguridad de sus familias, y mejorar la imagen de sus localidades.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA
RIESGOS Y VULNERABILIDAD	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	Apoyar a la población, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	MEDIA
AMBITO NATURAL	Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Conservar el patrimonio natural del municipio mediante las Áreas Naturales Protegidas y otras modalidades de conservación. Esta área estará sujeta a remediación ecológica para el desarrollo sustentable, bajo los lineamientos del Art. 46 LEEGEPA y Art. 7 y 181 del CDSET, fomentando una cultura del desarrollo sustentable de las comunidades asentadas en su entorno.	X		GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL Y GOBIERNO MUNICIPAL	ALTA

6.3. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En este apartado se presentan gran parte de las propuestas que se consideran de importancia estratégica, tanto para corregir añejos problemas y carencias que aquejan a la Ciudad y Puerto de Tampico, como para contribuir a su crecimiento y desarrollo futuro, y crear las condiciones necesarias para una vida más plena de sus habitantes.

En primer lugar **se describen aquellas relacionadas con la salud y seguridad** de los ciudadanos, ya que sin éstas, cualesquiera otras acciones u obras que se propongan no cumplirían cabalmente su objetivo.

Inmediatamente después **se describen aquellas que están orientadas a mejorar la movilidad urbana**. Al materializarse éstas, los ciudadanos tendrán a su disposición los medios para transportarse con facilidad, seguridad, y comodidad de un punto a otro de la zona, promoviendo así la interacción social y haciendo más agradable la realización de las actividades cotidianas de la sociedad.

Finalmente **se consideran las propuestas relacionadas con el equipamiento, la imagen urbana y el patrimonio de la ciudad**. Estas propuestas están encaminadas a proporcionar servicios complementarios a los anteriores, los cuales, en su conjunto, contribuyen a transformarla en una ciudad de calidad.

6.3.1. Salud y Seguridad de los Ciudadanos.

Cuando la población presenta condiciones adecuadas de salud y seguridad, las actividades diarias que se realizan en la ciudad se puedan efectuar convenientemente y sin contratiempos. Para lograr que estas condiciones siempre sean las mejores, se considera necesario orientar las propuestas hacia los siguientes aspectos:

- **Contaminación de los Cuerpos de Agua.**

  - La solución del problema de la contaminación de los cuerpos de agua, ocasionado por descargas del drenaje sanitario de la ciudad, y por descargas de sustancias químicas provocadas por algunas industrias, requiere acción inmediata.

    Es necesaria la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, con capacidad para atender el total de las aguas colectadas, a fin de que éstas puedan ser recicladas para diversos usos, o vertidas en las lagunas y ríos de la zona sin causar daños a los humanos o a los ecosistemas existentes.

  - Dragado y Extracción de Maleza de los cuerpos de agua.

Es necesario también tener una supervisión estricta de los residuos industriales para, en su caso, exigir el cumplimiento de las normas correspondientes, y requerir de las respectivas industrias la instalación de medios para impedir que contaminen los ríos, lagunas o mantos freáticos de la zona.

- **Disposición Final de los Desechos Sólidos.**

  - Otro problema que requiere atención inmediata es el de la recolección y disposición final de los desechos sólidos. Se considera que el Municipio de Altamira es el único que cuenta con terrenos adecuados para la instalación del relleno sanitario requerido para la Zona Metropolitana, por lo que se propone que éste se construya a la brevedad posible, obviamente previo los estudios requeridos para determinar su tamaño y ubicación óptimos.

- **Basureros Clausurados.**

  - Por otra parte, también es necesario sanear y recuperar el área ocupada por el basurero clausurado "El Zapote", ya que de no hacerlo, continuará en él la producción de lixiviados que eventualmente contaminan las aguas freáticas, o escurren hacia los cuerpos de agua superficiales contaminándolos. Esta área estará sujeta a remediación ecológica para el desarrollo sustentable, bajo los lineamientos del Art. 46 de la LEEGEPA y los Art. 7 y 181 del CDSET.

- **Servicios Médicos.**

  - Aunque en general, los servicios médicos asistenciales para el sector social, se encuentran atendidos en la ciudad, se considera que todavía es mucho lo que se puede hacer para mejorarlos.

  - Actualmente los pacientes que requieren atención hospitalaria especializada debido a la gravedad de sus dolencias o enfermedades, tienen que recurrir a hospitales fuera de la zona, con los gastos e inconvenientes que ello conlleva. Se propone, por lo tanto, establecer un programa que permita, con el tiempo, contar con hospitales regionales de alta especialidad, donde se concentre personal médico y de enfermería altamente capacitada, y con el equipo de tecnología de punta necesario para el diagnóstico y los tratamientos especializados, así como la construcción de Unidades de Emergencias Medicas (Clínicas UNEME DEDICAM).

❖ Protección a la Población

- El municipio de Tampico es vulnerable a inundaciones provocadas, tanto por lluvias intensas locales, como por avenidas extraordinarias de los ríos Pánuco y Tamesí. Por otro lado, también es vulnerable a los períodos de estiaje, en los cuales los niveles de las lagunas que abastecen de agua potable a la zona, alcanzan valores peligrosamente bajos.

  Es por lo tanto, de alta prioridad continuar con la ejecución de las obras previstas en el Plan Estratégico para el Drenaje Pluvial del Sur de Tamaulipas, atendiendo al Atlas de Riesgo Estatal, el cual contempla la protección de la población contra los siguientes eventos:

  - Inundaciones pluviales y fluviales.
  - Intrusión de agua salina al sistema lagunario del Río Tamesí.
  - Posible desabasto de agua dulce para la zona.

  Se ha determinado por medio de registros históricos, por el conocimiento de la zona, y por consultas con los Departamentos de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, con los mismos habitantes afectados, y con un grupo de ingenieros expertos en Hidrología e Hidráulica, que se requiere un conjunto de obras contempladas en el Plan mencionado y que se han realizado, y otras que se encuentran pendientes de realizarse , algunas de las cuales cuentan con el proyecto ejecutivo respectivo. Por otro lado se han propuesto, sin contar con proyecto ejecutivo, otras obras, mismas que se relacionan a continuación:

  - Estructuras para el control de inundaciones causadas por avenidas extraordinarias de los ríos Pánuco y Tamesí, y por lluvias atípicas locales:

    - Obras de control (Esclusas) en la margen oriente del sistema lagunario del Río Tamesí.

    - Drenajes pluviales en:

      - ✓ La colonia Enrique Cárdenas González y Col. 15 de Mayo.
      - ✓ Las colonias Aeropuerto y Choferes.
      - ✓ Las colonias Conjunto Habitacional San Pedro y Arenal.
      - ✓ La colonia Laguna de la Puerta.
      - ✓ Las colonias Natividad Garza Leal y Revolución Verde.
      - ✓ La zona de los mercados en la calle Reforma, Gochicoa y Héroe de Nacozari.
      - ✓ La colonia Tamaulipas(sobre la Av. Monterrey y la calle Dos de Enero)

- Algunos taludes de los cerros que se encuentran en zona urbana han presentado deslizamientos que constituyen un riesgo latente para las personas que habitan, tanto en su parte superior, como en la base de los mismos, así como también para las personas o vehículos que por ahí transitan. Ya han ocurrido daños a la propiedad e incluso accidentes fatales.

Es por lo tanto prioritario continuar con la construcción de obras de protección en los taludes que así lo ameriten, para la prevención de riesgos similares.

- Dada la extensión territorial y el número de habitantes de la ciudad, se propone la construcción de estaciones de bomberos estratégicamente ubicadas, de manera que se minimice el tiempo de traslado a las zonas con mayor probabilidad de ocurrencia de incendios. Deberán ser dotadas con equipos y tecnología moderna que faciliten su labor y la comunicación entre los diversos cuerpos de rescate, e incluir vehículos debidamente equipados para la atención de contingencias de todo tipo.

- Por último, se recomienda señalar claramente los derechos de vía federales, estatales y municipales, en especial los de los ductos de PEMEX y líneas de CFE para evitar su invasión y prevenir daños a sus instalaciones que a su vez provoquen perjuicios al medio ambiente y a la ciudadanía. También es necesario ubicar con precisión las líneas de conducción de gas natural de consumo doméstico, que están instaladas en las vialidades de la ciudad.

6.3.2 Movilidad Urbana.

Resulta evidente para cualquier ciudadano observador, que la facilidad para desplazarse entre los distintos puntos de la ciudad ha disminuido con el paso del tiempo, con el crecimiento de la misma, con la falta de actualización de los sistemas de transporte, y con la carencia de vialidades adecuadas que conecten los puntos de origen y destino que los ciudadanos utilizan para sus actividades diarias. A continuación se hace una serie de propuestas encaminadas a resolver la problemática mencionada:

- Continuar con las gestiones para la prolongación de la Av. Universidad y su conexión a la Av. Monterrey, según proyecto.

- Construcción del Eje Vial Norte.

- Se recomienda aplicar las propuestas del Plan de Tránsito y Transporte realizado para la Zona Metropolitana por el Gobierno del Estado. Este Plan incluye las siguientes propuestas, entre otras:

- Establecer una estructura vial articulada y jerarquizada, que se complemente con un sistema integral de transporte público entre las tres ciudades, para permitir que se hagan más ágiles los traslados de los usuarios.

  El sistema coordinado de transporte público debe contar con un parque vehicular reciente, carriles exclusivos, terminales, paradas y miniterminales en puntos estratégicos y ofrecer un plan de rutas basadas en troncales y alimentadoras, todo con el fin de satisfacer las necesidades de movilidad de la población, además de que sea económico, cómodo y que represente el menor tiempo de traslado.

- Por la ubicación estratégica de la Av. Monterrey, ésta está destinada a ser una de las principales arterias para unir a las tres ciudades de la Zona Metropolitana. Por lo tanto se propone que se le dé prioridad a la construcción de sus tramos faltantes y a la reconstrucción de los que se encuentran en mal estado, considerando ambos cuerpos de la avenida. Esto significaría un extraordinario avance para agilizar el transporte tanto de carga como de personas.

- La Zona Metropolitana es un área de influencia para los pobladores de algunos municipios del norte de Veracruz, quienes cotidianamente se trasladan a la zona sur de Tamaulipas a través de pequeñas embarcaciones que cruzan el río Pánuco, con el propósito de trabajar, estudiar, comprar, utilizar diversos servicios o desempeñar algunas otras actividades. Estas personas deben obligadamente llegar a distintos atracaderos, los cuales requieren una remodelación completa, por lo que es importante se diseñen y construyan, además de que se instalen los elementos complementarios que permitan ofrecer un servicio adecuado. Esto debe realizarse en los pasos que a continuación se señalan:
  - ✓ La Puntilla
  - ✓ Los Cocos
  - ✓ Casa blanca
  - ✓ El Humo
  - ✓ El 106
- Estimular el uso de medios alternos de transporte a través de la construcción de ciclovías, para permitir la transportación segura por medio de bicicletas, con las ventajas agregadas de no contribuir a la contaminación ambiental, y fomentar el ejercicio físico que mejore la salud de los usuarios.

o Proponer la construcción del segundo cuerpo del Libramiento Poniente de Tampico, (Corredor Urbano) así como también que se realicen las gestiones

ante las autoridades federales correspondientes para que la concesión pase a poder del Gobierno de Tamaulipas.

- Construir un puente vehicular sobre el cuerpo oriente de la Av. Monterrey para cruzar el canal de la Cortadura.

- Finalizar la construcción de la Diagonal Sur-Norte.

- Construcción de distribuidores viales en la intersección de la Av. Hidalgo con calle Marques de Guadalupe, Av. Hidalgo con Calzada San Pedro, Prolongación Av. Hidalgo con calle Josefa Ortiz de Domínguez y calle Benito Juárez, y Prolongación Av. Hidalgo con Divisoria Burton E. Grossman.

- Hacer la adecuación geométrica para transporte masivo de la Av. Hidalgo, de la Av. Ejército Mexicano y del Blvd. Adolfo López Mateos.

- Construir una Terminal de Transporte en el Paso del Humo en la Isleta Pérez.

  - Adecuar las siguientes calles como pares viales:
    - ✓ Tercera Avenida y Primera Avenida (Isleta Pérez).
    - ✓ Calles Vicente Inguanzo y Fidencio Trejo, colonia Primavera.
    - ✓ Faja de Oro y calle Central, colonia Universidad Oriente.
    - ✓ Paseo Lomas y calle Félix de Jesús, colonia Lomas de Rosales.
    - ✓ Av. Regiomontana y Loma Bonita, colonias Lomas de Rosales y Lomas de la Aurora.
    - ✓ Rosalio Bustamante y Fidel Velázquez, colonias Barandillas, Del Pueblo y Primavera.
    - ✓

  - Construcción y prolongación de las siguientes calles y avenidas:
    - ✓ Prolongación de la Av. Universidad hacia el norte, de la colonia Monte Verde a la colonia Asunción Avalos.
    - ✓ Calle Haití y Castillo de Chapultepec, colonia las Américas.
    - ✓ Camino Viejo a Tancol, colonias Tancol, La Paz y Miradores.
    - ✓ Calle Batallón de San Blas, colonia Niños Héroes.
    - ✓ Calle C y Camboya, colonia Voluntad, Solidaridad y Trabajo.
    - ✓ Calle India, colonia Voluntad, Solidaridad y Trabajo.

6.3.3 Estructura Urbana

Agrupamos en este apartado las propuestas que proporcionan servicios complementarios a todo lo comentado anteriormente, y que se relacionan con el equipamiento, la infraestructura, la imagen urbana y el patrimonio, las cuales contribuyen a transformar a Tampico en una ciudad de calidad.

- La plaza "Hijas de Tampico" con sus accesos al puerto eran sitios de gran tradición en el Puerto de Tampico, y representaban un lugar para el esparcimiento de la población antes de ser ocupadas por el centro gastronómico que se construyó ahí hace algunos años. Se considera importante para la imagen urbana del centro histórico, el proceder a la recuperación de los mencionados espacios, mediante la demolición del centro gastronómico, la limpieza de las áreas aledañas, la reconstrucción de la plaza "Hijas de Tampico" y la construcción del centro gastronómico en algún otro sitio, para la determinación del cual se deberán hacer los estudios respectivos.

- Con el propósito de aumentar los atractivos turísticos y preservar la historia que representa la antigua Aduana Marítima ubicada en el Puerto de Tampico, se propone la "Reconversión del Puerto" y que en dicho edificio se cree un Museo Metropolitano que permita concentrar los documentos históricos y el arte, representativos de la región.

- En este mismo contexto se propone la creación del "Circuito Turístico Tampico", así como el Circuito Náutico" como elementos de fomento turístico y recreativo. En estas propuestas se incluye la "Escuela Municipal y Pista de Canotaje".

- Parte importante de una comunidad es el de buscar el fortalecimiento de las familias que la integran, y esto puede hacerse al asistir a lugares donde puedan adquirir conocimientos y se diviertan al mismo tiempo, para lo cual se propone la creación de centros llamados "Faros del Saber", localizados en diversos puntos de las ciudades, los cuales se propone que incluyan pequeñas bibliotecas, salas de cómputo con internet, y algunos otros implementos didácticos, todo con el fin de fomentar la unidad y convivencia familiar.

- Con el fin de acercar el gobierno a la comunidad, se propone la construcción de los denominados "Módulos de Servicios", que incluyen servicios municipales de diversa índole, así como el de los organismos operadores de agua, energía eléctrica, telefonía, entre otros.

- Con un objetivo similar a la propuesta anterior, se debe también desarrollar la "Arena Deportiva" así como centros de recreación y deporte, principalmente en las colonias Morelos, Villahermosa, Laguna de la Puerta, México, Niños Héroes, Jardines de Champayán, Tancol, entre otras.

- La población de Tampico necesita disponer de nuevos mercados municipales que sean funcionales, ofrezcan un servicio de calidad y vendan productos bajo estrictas condiciones de salubridad, para beneficio de los usuarios.

- La Central de Abastos Tampico-Madero-Altamira fue creada con el propósito de concentrar los productos que se distribuyen en la Zona Metropolitana y descentralizar la llegada de los embarques a los mercados municipales. Sin embargo, ha sido subutilizada, por lo que se requiere de un programa integral que fomente la reactivación de sus funciones, y se aproveche nuevamente su infraestructura para que cumpla con los objetivos iniciales.

- Para que la zona pueda ser competitiva en la comercialización de productos cárnicos, se deberá considerar la construcción de un Rastro Metropolitano moderno y funcional, que cumpla con las normas sanitarias vigentes y con la suficiente capacidad de atención para toda la población.

Los espacios verdes promueven de forma saludable la recreación que la población necesita como complemento de su desarrollo mental y físico, por lo que es recomendable integrar un mayor número de áreas naturales protegidas. Lo anterior deberá ser promovido por el gobierno estatal y el municipal, para lograr además de su adecuado aprovechamiento, su conservación, protección y mejoramiento, poniendo especial atención en aquellos espacios verdes que son vulnerables a las condiciones cambiantes del entorno urbano, y van perdiendo su condición natural en detrimento de su función. Se consideran, entre otros:

- Parque "PADRE"
- Parque "CASA DE LA NATURALEZA"
- Parque del "SABER"
- Parque Temático "ECOLOGICO"
- Recinto "FERIAL"
- Parque Lineal "ANDONEGUI"

Los sitios apropiados para desarrollar las áreas naturales protegidas, serán definidos al concluirse la elaboración de los estudios técnicos justificativos que se requieren, y que permitirán además, determinar la categoría que les corresponderá, en el ámbito federal, estatal o municipal. Al decretarse dichas áreas, estas deberán contar con su propio plan de manejo el cual servirá para determinar el tipo de actividades que podrán ser realizadas, pero con apego a estrictos criterios ambientales para que tengan seguridad. Los sitios que tienen la posibilidad de situarse en alguna de las categorías establecidas como Áreas Naturales Protegidas son:

- El Sistema Lagunario del Río Tamesí en la parte correspondiente a Tampico.
- La Laguna del Carpintero y su Parque Metropolitano, y los Parques Fray Andrés del Olmos, Sierra Morena, entre otros.

- Además se deberá concluir el plan de manejo del área protegida denominada "La Vega Escondida" ubicada en Tampico.

- Darle seguimiento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Laguna del Carpintero.

- Darle seguimiento al Plan Parcial de Ordenamiento y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Tampico.

Con el propósito de incrementar y promover el tránsito peatonal, además de fortalecer las estrategias turísticas consideradas en el Centro Histórico de Tampico, para el rescate del patrimonio edificado, será necesario complementarlo con las siguientes propuestas:

- Crear el andador peatonal sobre la calle Juárez, para conectar el Centro Histórico con la Laguna del Carpintero.
- Rehabilitar la Isleta Pérez, con el objeto de integrarla turísticamente al Centro Histórico, al Canal de la Cortadura y al desarrollo de la Laguna del Carpintero.
- Darle continuación y ampliación de la regeneración urbana, conforme al Plan para el Canal de la Cortadura.
- Rescatar el inmueble del antiguo Penal de Andonegui
- Recuperación y rehabilitación del Ex -Hospital Civil "CANSECO"
- Reconstrucción de banquetas del Centro Histórico.
- Remodelación del Palacio Municipal y construcción de estacionamiento

- Llevar un registro para controlar el patrimonio histórico disponible en la ciudad, a través de una periódica revisión y actualización del inventario existente en el Catalogo de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural del Estado, lo cual permitirá en su caso, tomar las medidas necesarias para evaluar y conservar el patrimonio histórico. Este registro también servirá para documentar los valores patrimoniales, históricos y culturales.

En los últimos años se ha presentado en Tampico una migración de la población residente cercana y del centro de la ciudad hacia nuevos fraccionamientos o colonias que se han ubicado al norte de la Zona Conurbada. Esto se debe a la dificultad que representa el vivir en un área con saturación de edificios, una carga alta de tránsito vehicular, y la agitada actividad comercial y de servicios que ahí ocurren, trayendo como

consecuencia molestias a los habitantes. Considerando lo antes mencionado, se propone:

- Reestructuración y redensificación de las áreas habitacionales aledañas y del centro de la ciudad, ubicándolas principalmente en inmuebles patrimoniales abandonados o muy deteriorados pero con potencial de ser habitados.

Lo anterior, junto con las propuestas contenidas en el Plan de Tránsito y Transporte para la Zona Metropolitana, en el Plan Parcial del Centro Histórico de Tampico, en el Plan Parcial de La Cortadura, y en el Plan Parcial de la Laguna del Carpintero, (mismos que en su momento deberán adaptarse a las condicionantes actuales), harán más atractivas las condiciones de habitabilidad en esos lugares.

COPIA

7. INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN

A fin de asegurar la operatividad y puesta en práctica de las acciones propuestas, que garanticen el cumplimiento de esta Actualización al 2015 del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se han seleccionado y formulado diversos mecanismos específicos, que fueron agrupados en jurídicos, administrativos, financieros y de evaluación, los cuales se describen a continuación.

7.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

La ejecución de este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, considerará los instrumentos jurídicos siguientes:

- Las normas urbanas establecidas en este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y las que resulten aplicables.

- La Constitución Política, la Ley de Desarrollo Urbano, el Reglamento de Construcciones, el Código de Desarrollo Sustentable, la Ley de Aguas, la Ley de Caminos, la Ley de Catastro, la Ley del Patrimonio Histórico y Cultural, la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Bienes Inmuebles y la Ley del Transporte, todo referente al Estado de Tamaulipas.

- Los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a nivel federal.

- Los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social Federal.

- Las normas oficiales mexicanas que regulan los aspectos de habitabilidad, sustentabilidad y otras relacionadas con la construcción de vivienda.

- Los lineamientos urbanísticos que emita el Municipio de Tampico.

7.2. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

En base a la estrategia de gestión del desarrollo urbano, se elaborarán y concertarán los instrumentos administrativos necesarios y eficientes, que permitan la coordinación entre las autoridades, siendo estos los siguientes:

- Acuerdos de coordinación entre los distintos sectores y órdenes de gobierno, que permitan salvaguardar, mantener e incluso aprovechar dentro de los límites normativos, las zonas federales y derechos de vía.

- Convenios de concertación con el sector social y privado, para establecer los polígonos de actuación, en los que se apliquen programas que conduzcan al desarrollo urbano sustentable y alcanzar la imagen urbana propuesta en este Programa. Los polígonos de actuación, por cooperación, sociales o privados, podrán aplicarse para ejecutar cualquiera de las acciones o propuestas contenidas en este documento.

- El Ayuntamiento deberá elaborar y aprobar un plan de modernización y simplificación administrativa, a fin de fomentar la inversión que permita la apertura de nuevas fuentes de empleo en el sector comercial, de servicios, industrial e inmobiliario, que además de abreviar los términos y tiempos en la emisión de las licencias y/o permisos, otorgue estímulos y/o reducciones en pagos de contribuciones. Esto deberá ir dirigido a las empresas que comprueben su participación, en la implementación de cualquiera de los mecanismos de desarrollo limpio que se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 25: TABLA DE INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO DE MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO (MDL)	CATEGORÍA MDL	METODOLOGÍA
Mejora de eficiencia en bombeo de agua	Demanda de Energía	AM0020
Cambio de combustible	Demanda de Energía	AMS-III.B.
Vivienda sustentable (con ahorro de energía eléctrica y térmica)	Construcción	AMS-III.AE.
Iluminación y aire acondicionado eficiente en grandes edificaciones	Construcción	AMS-II.E.
Ahorro de combustible en transporte rápido y masivo (BRT)	Transporte	AM0031
Reducción de emisores en vehículos	Transporte	AMS-III.C.
Implementación de vehículos de baja emisión para flotas comerciales y gubernamentales	Transporte	AMSIII.S.
Plantas de tratamiento de aguas	Manejo y disposición de residuos orgánicos	AC M0014
Rellenos sanitarios	Manejo y disposición de residuos orgánicos	AM0025

FUENTE: Elaboración propia.

- En la ejecución y aplicación, tanto de las propuestas como de la normatividad contenidas en este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, será el municipio a través del área correspondiente el que vigilará el cumplimiento de todas las normas determinadas en el presente instrumento.

- Para llevar a cabo las acciones especificas propuestas, con el fin de dar cumplimiento a las normas urbanas contenidas en este Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la autoridad municipal deberá coordinarse con otras instancias del gobierno estatal, cuyas facultades se relacionen con lo que se pretende llevar a cabo, como es el caso de la Secretaria de Desarrollo Urbano y del Medio Ambiente, de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Instituto Tamaulipeco para la Vivienda y Urbanización, la Dirección General de Transporte Público del Estado, la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, la Agencia Ambiental y el Instituto Metropolitano de Planeación del Sur de Tamaulipas, por mencionar algunos.

- Las licencias de uso de suelo, de construcción o de funcionamiento, constituyen los instrumentos administrativos de control del desarrollo urbano, que garantizan la aplicación y observancia de las disposiciones contenidas en la Actualización del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en lo que se refiere principalmente a zonificación y uso de suelo, y coadyuvan en la correcta aplicación de las disposiciones obligatorias de este programa.

7.3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Fideicomiso Público

Es necesaria la constitución de un fideicomiso público, como parte de la estrategia para la conservación del patrimonio histórico y artístico edificado en el municipio, así como para la ejecución de todas y cada una de las acciones específicas propuestas para el centro histórico. Del mismo modo se pueden constituir fideicomisos públicos para las demás estrategias descritas en este Programa.

Los fideicomisos podrán ser de inversión social con el fin de agrupar diversos sectores, así los participantes podrán ser:

- Fideicomitentes: Ayuntamiento, Gobierno del Estado, Gobierno Federal, y algunas instituciones privadas nacionales y/o extranjeras, interesadas en el tema objetivo del fideicomiso.

- Fideicomisarios: Habitantes, grupos organizados de vecinos y asociaciones civiles.

- Fiduciaria: La institución de banca que determine la Ley.

Uno de los objetivos de los fideicomisos propuestos, será manejar de manera eficiente y transparente los recursos que pudieran aportarle al municipio. Además, corresponderá tanto al Gobierno Federal como al Gobierno Estatal, la aportación de los recursos públicos, que por la magnitud e importancia de las obras a realizar, así se requiera. De igual manera, resultará deseable la obtención extraordinaria de financiamiento privado.

Los fideicomisos que se formen deberán tener una duración máxima de cinco años, para garantizar que las obras se lleven a cabo en un período determinado. El total de los recursos obtenidos deberá destinarse a la realización de las acciones específicas previstas en los objetivos de los fideicomisos.

Estrategia Financiera

Se pretende despertar el interés de la inversión privada en el turismo y otras actividades económicas, además de propiciar un aumento en la plusvalía de la zona, que incentive al capital privado, para lo cual, en principio se requerirá de la inversión pública. Esto pretende la recuperación del espacio público y la regeneración urbana de las zonas que lo requieran.

7.4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para la adecuada implementación y ejecución del Programa, es necesario crear los mecanismos de evaluación que permitan dar seguimiento a los avances en su ejecución, llevar un control de cada una de las acciones implementadas, y medir los resultados obtenidos.

Se proponen las siguientes acciones para integrar los mecanismos de evaluación:

- Establecer fechas de cumplimiento de los objetivos y metas de este Programa y darle su adecuado seguimiento, y definir los posibles cursos de acción en caso de presentarse desviaciones.

- Usar los datos e información generados por los Observatorios Urbanos, los cuales surgen como un instrumento de ONU-HABITAT, para estimular un análisis integral que permita a las autoridades correspondientes moverse proactivamente hacia la superación de la pobreza urbana, en estrecha relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la implementación progresiva de las Agendas Hábitat y 21.

  La estrategia operativa de la red de Observatorios Urbanos, con la coordinación global de ONU-HABITAT, incluye los siguientes objetivos:

1. Estimular procesos de consulta para identificar e integrar las necesidades y oportunidades de información urbana.
2. Contribuir en la capacitación de los actores urbanos en relación a la recolección, gestión y uso de la información urbana para realizar políticas sectoriales adecuadas, a partir de indicadores.
3. Proporcionar información precisa y objetiva a todos los actores urbanos, para que participen en igualdad de condiciones, en los procesos de toma de decisión con respecto a las políticas urbanas y su debida implementación.
4. Compartir información, conocimientos y experiencias con otros observatorios urbanos.

La ONU-HABITAT reconoce los indicadores urbanos como un conjunto de instrumentos de gestión, que permiten identificar la realidad urbana y servir de base para la formulación de políticas, programas y proyectos, que la mejoren en forma continua y sostenible. El conjunto de indicadores urbanos, está actualmente construido sobre dos ejes de análisis que son los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda Hábitat.

Los indicadores de seguimiento de la Agenda Hábitat se subdividen sectorialmente como a continuación se presentan, y algunos de estos indicadores participan en los dos ejes de análisis:

- Vivienda
- Desarrollo social
- Manejo del medio ambiente
- Desarrollo económico
- Gobernancia

Los Observatorios Urbanos deben asumir el compromiso de construir y analizar periódicamente los indicadores en los dos ejes señalados anteriormente, y además desarrollar indicadores adicionales, que reflejen las necesidades y requerimientos del área geográfica en donde se apliquen.

7.5. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el artículo 27 en su última reforma POE No.69 del 5 de junio de 2008 y del articulo 28 en su última reforma POE No.139 del 22 de noviembre de 2011, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, se menciona que “La planeación del desarrollo urbano se deberá realizar en coordinación con los sectores social y privado de la entidad, a fin de impulsar la concertación de acciones para el Ordenamiento Territorial y la adecuada previsión del crecimiento urbano armónico”.

La Ley de Participación Ciudadana, establece que los habitantes del Estado de Tamaulipas, tienen derecho a proponer la adopción de acuerdos o la realización de actos al Ayuntamiento del municipio en el que residan, por medio de una audiencia pública, así como de ser informados sobre las leyes y decretos, respecto a las materias relativas al Estado. También tienen derecho a presentar quejas y denuncias por la mala prestación de servicios públicos o por la irregularidad en la actuación de los servidores públicos, así como emitir opiniones y formular propuestas para la solución a la problemática del lugar en que residan, por conducto de la consulta vecinal, y finalmente, ser informados sobre la realización de obras y servicios de la administración pública del Estado, mediante la difusión pública.

La Ley de Planeación establece que los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), sirvan como foros en los que se institucionalice y formalice la consulta para la planeación del desarrollo y la evaluación, y en el que puedan participar todos los sectores sociales.

El objetivo de estos foros es garantizar el mecanismo de manifestación de opiniones para la formulación, instrumentación y evaluación de planes y programas. Los sectores que pueden participar son las organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales de la investigación, organismos empresariales, y otras agrupaciones sociales, quienes serán órganos de consulta permanente en el proceso de planeación del desarrollo, en los términos que la ley establezca.

Por su parte, la Ley de Desarrollo Urbano señala que es responsabilidad del ejecutivo local el vigilar que se involucre la participación ciudadana en la definición, supervisión y evaluación de los programas y actividades, que den cumplimiento a los lineamientos de los planes y programas.

Adicionalmente, existen otros mecanismos de participación como es el caso del Cabildo, el cual cumple de forma coordinada con sus funciones, toman acuerdos y evalúan sus acciones, a través de sesiones y comisiones. Estas sesiones pueden ser públicas, ya que los asuntos que se tratan son de interés para la población, además de que facilita la identificación de problemas de forma directa.

Los organismos de participación popular están integrados por vecinos que comparten una problemática en común, y constituyen un apoyo para la administración municipal, así como una forma de integrar a la ciudadanía en la solución de problemas específicos y en la gestión de recursos.

Para la atención de problemas específicos, existe la figura de consejos y/o comisiones en las que participan autoridades municipales y la ciudadanía, para que de manera conjunta y coordinada se resuelvan, o en su caso, se lleven a cabo las acciones preventivas. Estos consejos y/o comisiones, operarán a través de las siguientes acciones:

- Presentar propuestas para la elaboración de proyectos y programas municipales.
- Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir con el punto anterior.
- Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos.
- Proponer a las autoridades previo estudio, la creación de nuevos servicios públicos o mejoramiento de los existentes mediante sistemas de operación.

Los comités comunitarios son organizaciones de base territorial, plurales, democráticas que atienden a los esfuerzos y voluntades de los ciudadanos y de las organizaciones sociales, con el propósito de fortalecer la capacidad de concertación y de gestión de la propia comunidad, posibilitando la acción integral y un mejor aprovechamiento de recursos. Por otra parte, también tienen la capacidad de participar en la ejecución de las obras, cuya supervisión técnica y administrativa está bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

8.- ANEXOS GRAFICOS. Véase planos de Diagnóstico y Estrategia anexos.

COPIA

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas, actualizado al 2018, entrará en vigor al día siguiente después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se Abroga el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tampico, Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al número 151, de fecha 17 de Diciembre de 2015, así como todas las demás disposiciones reglamentarias que se opongan o contravengan el presente programa.

TERCERO.- Los usos y destinos del suelo considerados en la Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo por este Programa son:

- **COMPATIBLE.-** Los que en una zona determinada están previstos que sean predominantes y los que con referencia a éstos, y además entre sí, sean complementarios y compatibles.

- **NO COMPATIBLE.-** Los que contravengan lo dispuesto en este Programa o que así hayan sido catalogados en la Matriz de Compatibilidad de Usos del Suelo.

CUARTO.- Los recursos de reconsideración que se encuentren en trámite, a la entrada en vigor del Programa, deberán resolverse en un plazo máximo de (60) sesenta días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha en que entre en vigor.

COPIA

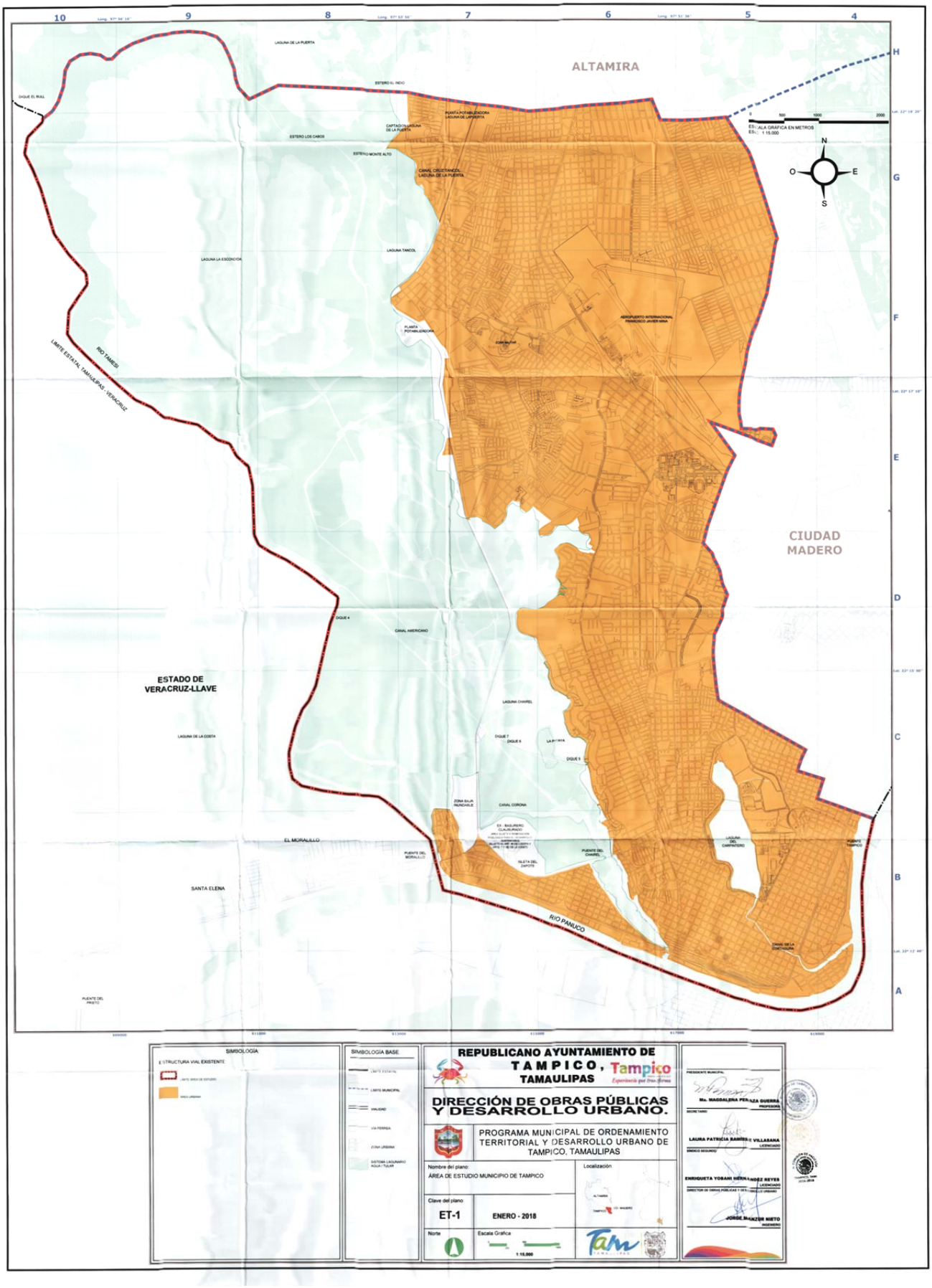
ALTAMIRA
CIUDAD MADERO
ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
LIMITE ESTATAL TAMAULIPAS - VERACRUZ
RIO TAMESI
RIO PANUCO
EL MORALILLO
SANTA ELENA
LAGUNA DE LA PUERTA
ESTERO EL INDIO
ESTERO LOS CABOS
ESTERO MONTE ALTO
LAGUNA TANCOL
LAGUNA LA ESCONDIDA
LAGUNA DE LA COSTA
LAGUNA CHAIREL
CANAL AMERICANO
CANAL CORONA
PUENTE DEL CHAIREL
PUENTE TAMPICO
CANAL DE LA CONTALDURA
ESCALA GRAFICA EN METROS
ES: 1:15,000
N
S
E
O
SIMBOLOGIA
ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE
SIMBOLOGIA BASE
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Tampico
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Nombre del plano:
ÁREA DE ESTUDIO MUNICIPIO DE TAMPICO
Localización
Clave del plano
ET-1
ENERO - 2018
Norte
Escala Gráfica
1:15,000
PRESIDENTE MUNICIPAL
Ma. MAGDALENA PERALTA GUERRA
PROFESORA
SECRETARIO
LAURA PATRICIA RAMIREZ VILLASANA
LICENCIADO
SINDICO SEGUNDO
ENRIQUETA YOBANI HERNANDEZ REYES
LICENCIADO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
JORGE MANZUR NIETO
INGENIERO

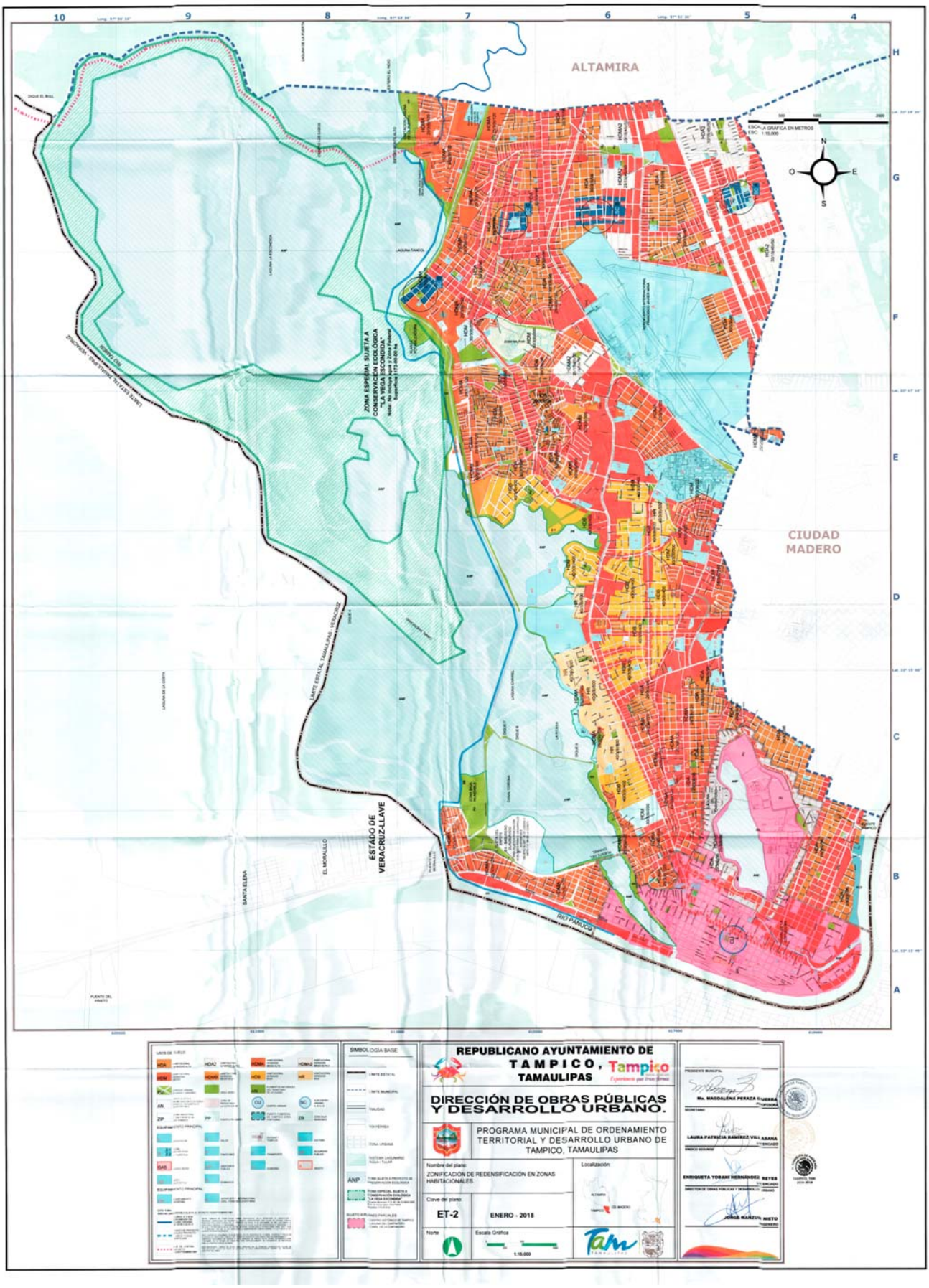
ALTAMIRA
CIUDAD MADERO
ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
ZONA ESPECIAL SUJETA A CONSERVACIÓN ECOLÓGICA "LA VEGA ESCONDIDA"
RIO PANUCO
LAGUNA TAMOS
LAGUNA DE LA COSTA
LAGUNA CORRAL
EL MORALILLO
SANTA ELENA
ESCALA GRAFICA EN METROS
N
S
E
O
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Nombre del plano: ZONIFICACIÓN DE REDENSIFICACIÓN EN ZONAS HABITACIONALES.
Clave del plano: ET-2
ENERO - 2018
Localización
Norte
Escala Gráfica
1:15,000
SIMBOLOGIA BASE
Ma. MAGDALENA PERAZA GUERRA
LAURA PATRICIA RAMIREZ VILLASANA
ENRIQUETA YORANI HERNANDEZ REYES
JORGE MANZUR NIETO

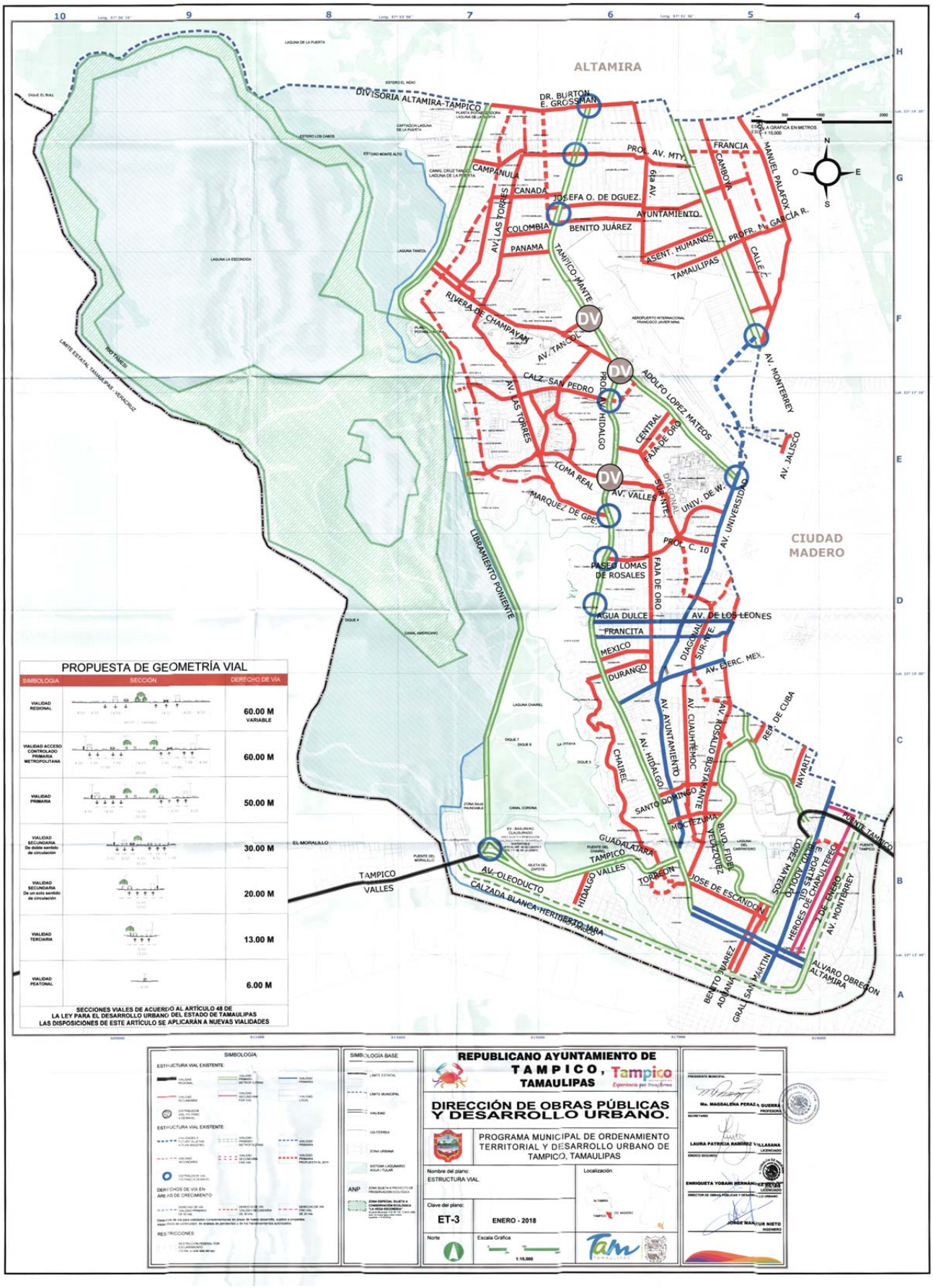
ALTAMIRA
CIUDAD MADERO
TAMPICO
VALLES
DIVISORIA ALTAMIRA-TAMPICO
DR. BURTON E. GROSSMAN
PROL. AV. MTY.
FRANCIA
CAMPANULA
CANADA
JOSEFA O. DE DGUEZ.
AYUNTAMIENTO
COLOMBIA
BENITO JUÁREZ
PANAMA
ASENT. HUMANOS
PROFR. N. GARCIA R.
TAMAULIPAS
CALLE C.
MANUEL PALAFOX
CAMBOYA
6ta AV.
AV. LAS TORRES
TAMPICO-MANTE
RIVERA DE CHAMPAYAN
AV. TANCOL
CALZ. SAN PEDRO
PROL. HIDALGO
ADOLFO LOPEZ MATEOS
AV. MONTERREY
AV. JALISCO
CENTRAL
FAJA DE ORO
LOMA REAL
AV. VALLES
MARQUEZ DE GPE.
UNIV. DE W.
AV. UNIVERSIDAD
PROL. C. 10
PASEO LOMAS DE ROSALES
LIBRAMIENTO PONIENTE
AGUA DULCE
AV. DE LOS LEONES
FRANCITA
MEXICO
DURANGO
AV. FERC. MEX.
AV. AYUNTAMIENTO
AV. CUAUHTEMOC
AV. ROSALIO BUSTAMANTE
AV. HIDALGO
CHAIREL
SANTO DOMINGO
MOCTEZUMA
BLVD. FIDEL VELAZQUEZ
REP. DE CUBA
NAYARIT
GUADALAJARA
TORREON
JOSE DE ESCANDON
HIDALGO VALLES
AV. OLEODUCTO
CALZADA BLANCA-HERIBERTO JARA
BENITO JUAREZ
ADAMANA
GRAL. SAN MARTIN
HEROES DE CHAPULTEPEC
AV. MONTERREY
ALVARO OBREGON ALTAMIRA
PROPUESTA DE GEOMETRÍA VIAL
SIMBOLOGIA
SECCION
DERECHO DE VIA
VIALIDAD REGIONAL
60.00 M VARIABLE
VIALIDAD ACCESO CONTROLADO PRIMARIA METROPOLITANA
60.00 M
VIALIDAD PRIMARIA
50.00 M
VIALIDAD SECUNDARIA De doble sentido de circulación
30.00 M
VIALIDAD SECUNDARIA De un solo sentido de circulación
20.00 M
VIALIDAD TERCIARIA
13.00 M
VIALIDAD PEATONAL
6.00 M
SECCIONES VIALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LAS DISPOSICIONES DE ESTE ARTÍCULO SE APLICARÁN A NUEVAS VIALIDADES
SIMBOLOGIA
ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE
ESTRUCTURA VIAL EXISTENTE
DERECHOS DE VIA EN AREAS DE CRECIMIENTO
RESTRICCIONES
SIMBOLOGIA BASE
LIMITE ESTATAL
LIMITE MUNICIPAL
VIALIDAD
VIA FERREA
ZONA URBANA
SISTEMA LAGUNARIO AGUA-TULAR
ANP
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Tampico
Experiencia por transformar
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Nombre del plano:
ESTRUCTURA VIAL
Localización:
Clave del plano:
ET-3
ENERO - 2018
Norte
Escala Gráfica
1:15,000
PRESIDENTE MUNICIPAL
Ma. MAGDALENA PERAZA GUERRA
PROFESIONISTA
SECRETARIO
LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA
LICENCIADO
ENRIQUETA YOBANI HERNÁNDEZ VELAZ
LICENCIADA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
JORGE MANUEL NIETO
INGENIERO

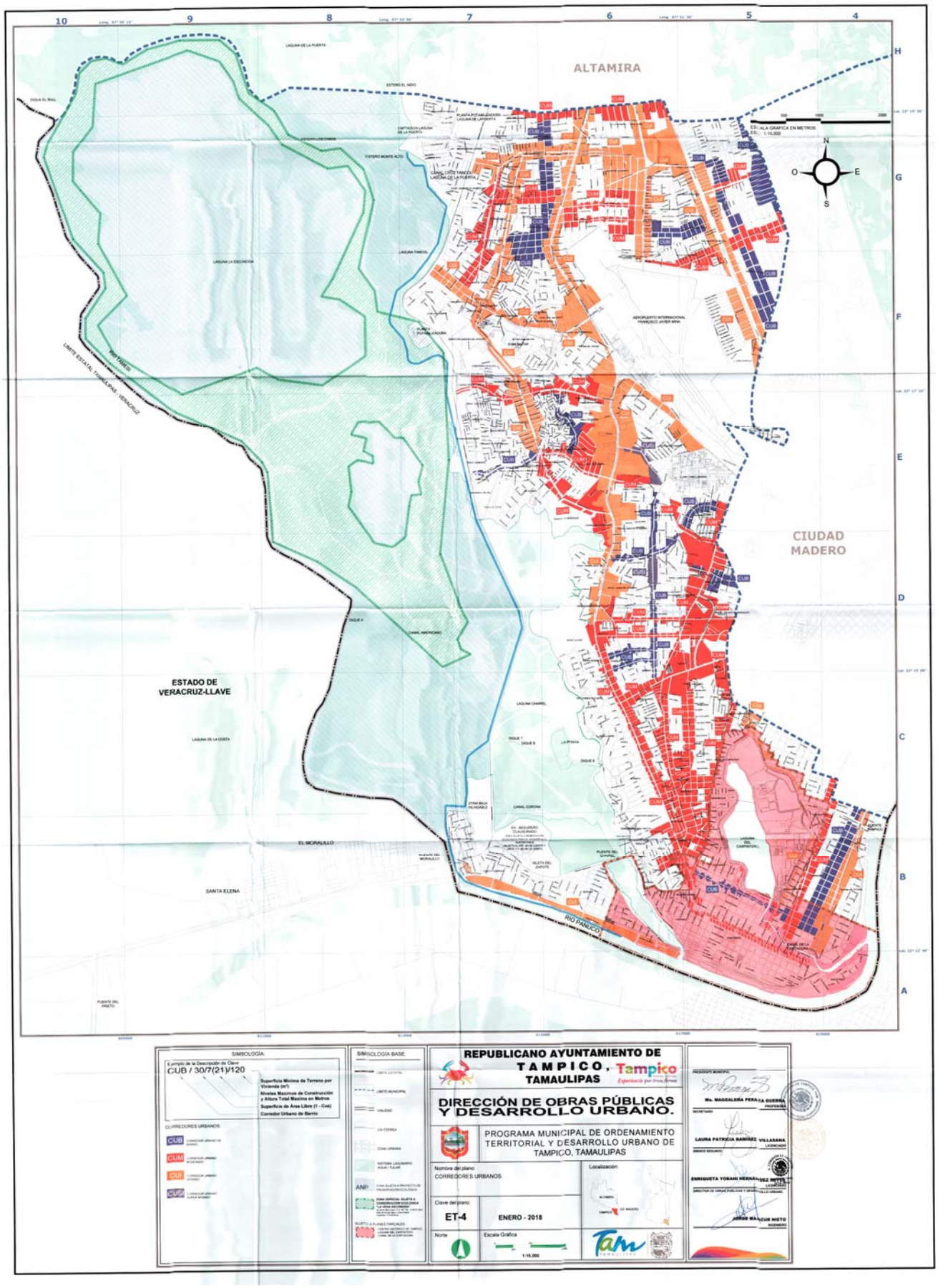
ALTAMIRA
CIUDAD MADERO
ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
EL MORALILLO
SANTA ELENA
RIO PANUCO
LIMITE ESTATAL TAMAULIPAS - VERACRUZ
ESC. ALA GRAFICA EN METROS
SIMBOLOGÍA
CORREDORES URBANOS
SIMBOLOGÍA BASE
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Tampico
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Nombre del plano: CORREDORES URBANOS
Localización:
Clave del plano: ET-4
ENERO - 2018
Norte
Escala Gráfica
1:15,000
Ma. MAGDALENA PERALTA GUERRA
LAURA PATRICIA SAMUDIO VILLASANA
ENRIQUETA YOBANI HERNÁNDEZ
JORGE MÁRQUEZ NIETO

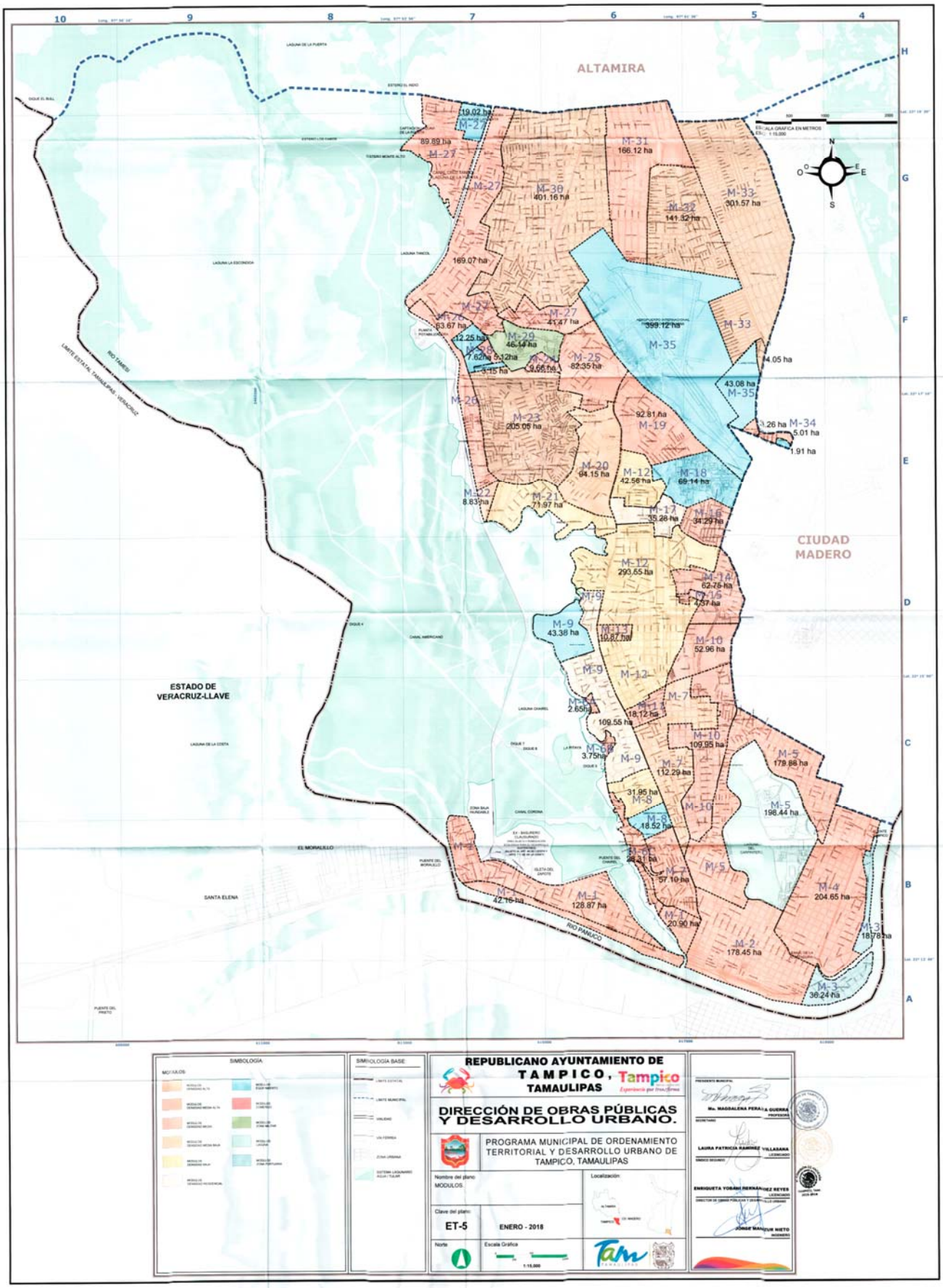
ALTAMIRA
CIUDAD MADERO
ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
EL MORALILLO
SANTA ELENA
RIO PANUCO
RIO TAMESI
LIMITE ESTATAL TAMAULIPAS - VERACRUZ
SIMBOLOGÍA
SIMBOLOGÍA BASE
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Tampico
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Nombre del plano: MODULOS
Localización
Clave del plano: ET-5
ENERO - 2018
Norte
Escala Gráfica
1:15,000
Mx. MAGDALENA PERAZA GUERRA
LAURA PATRICIA RAMIREZ VILLASANA
ENRIQUETA YOSAHI HERNANDEZ REYES
JORGE MANUEL NIETO

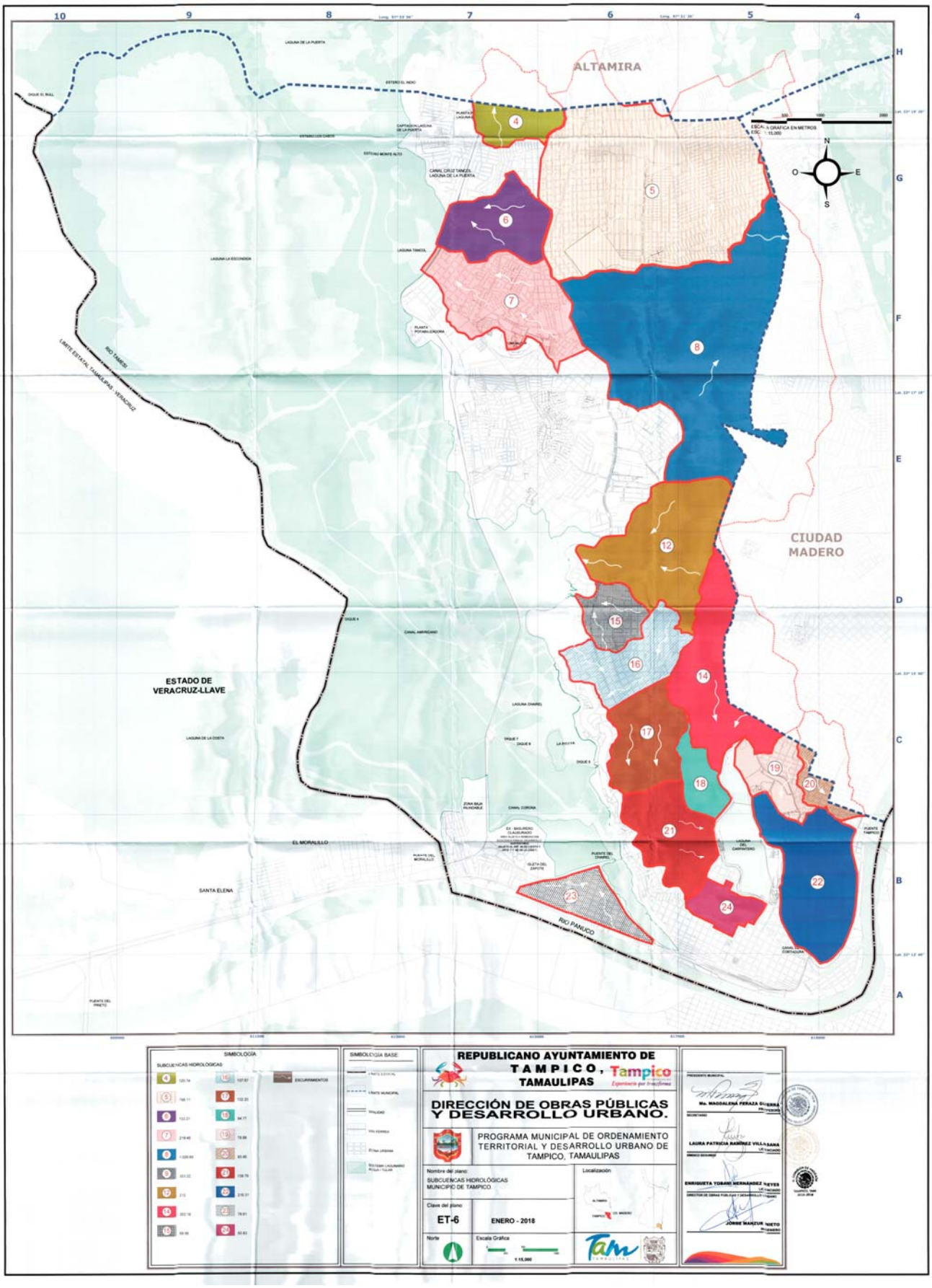
ALTAMIRA
CIUDAD MADERO
ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
EL MORALILLO
SANTA ELENA
RIO PANUCO
RIO TAMESI
LIMITE ESTATAL TAMAULIPAS - VERACRUZ
SIMBOLOGÍA
SIMBOLOGÍA BASE
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Tampico
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.
PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE TAMPICO, TAMAULIPAS
Nombre del plano
SUBCUENCAS HIDROLÓGICAS MUNICIPIO DE TAMPICO.
Localización
Clave del plano
ET-6
ENERO - 2018
Norte
Escala Gráfica
1:15,000
Ma. MAGDALENA PERAZA DIUERRA
LAURA PATRICIA RAMÍREZ VILLASANA
ENRIQUETA YOBANI HERNÁNDEZ REYES
JORGE MANZUR NIETO

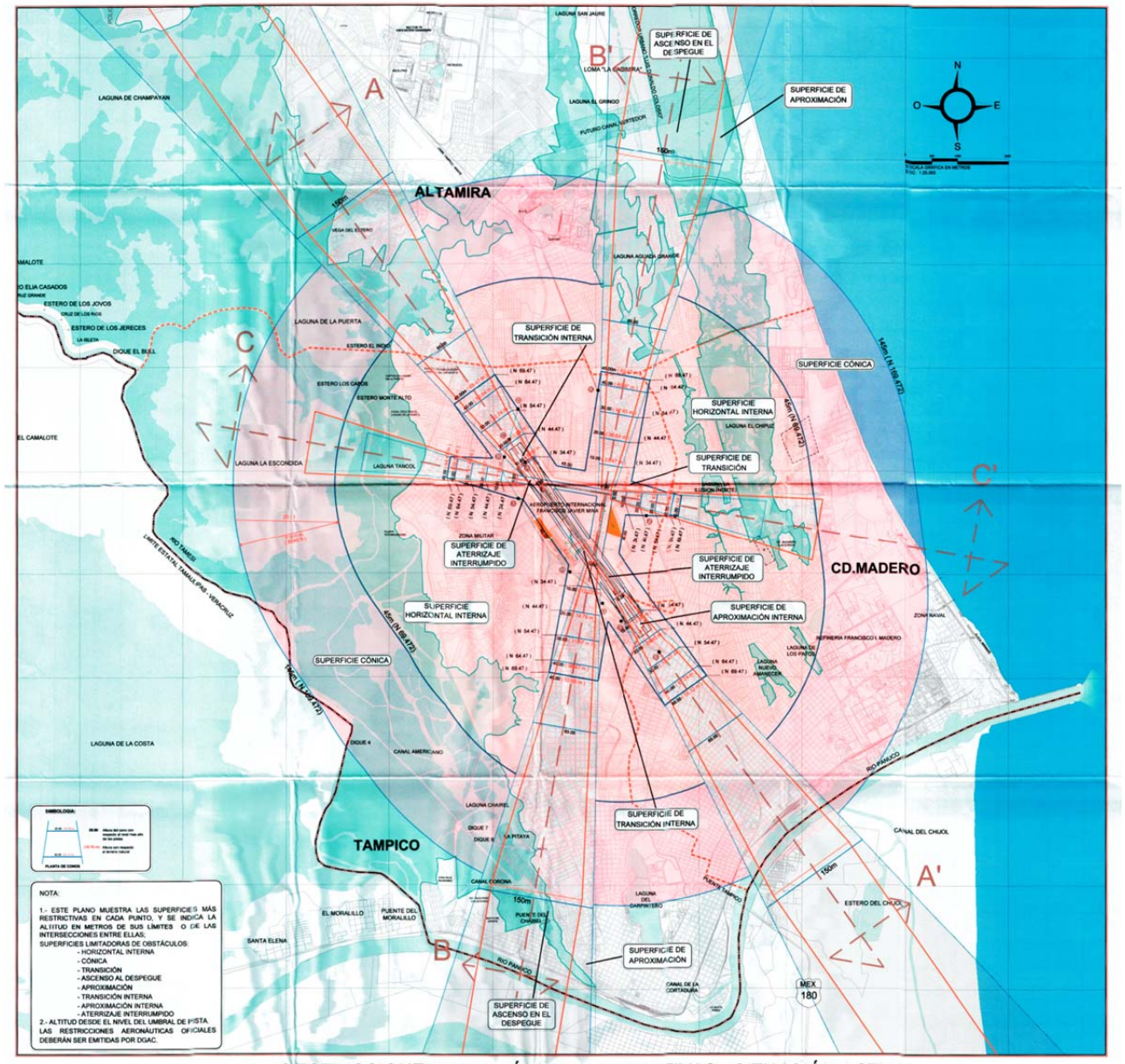

RESTRICCIONES AERONÁUTICAS INDICATIVAS - SITUACIÓN ACTUAL

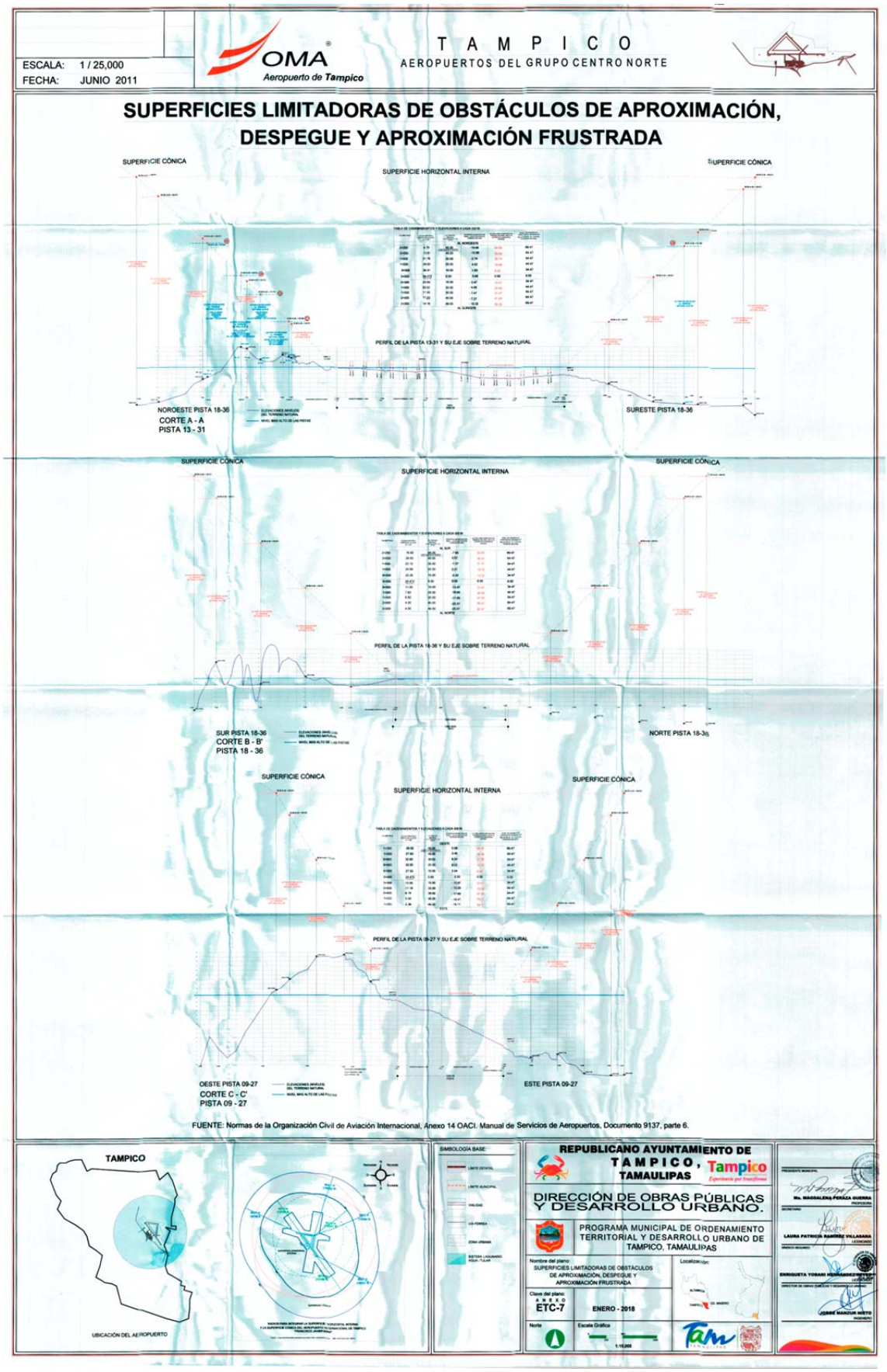

COPIA
COPIA
COPIA